

**PODER LEGISLATIVO**

**PROYECTOS**

Expediente N° 17.841

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA  
EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011

**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE HACIENDA**



---

**Presentación de Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y  
Extraordinario de la República, para el Ejercicio  
Económico 2011**

---

**San José, 2010**

## INDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	.01
II.	EL CONTEXTO ECONÓMICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2011 .....	.02
III.	EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA PARA 2011.....	04
III.1	SOBRE LOS INGRESOS CORRIENTES DE ESTE PRESUPUESTO.....	.05
III.2	SOBRE LOS EGRESOS DE ESTE PRESUPUESTO.....	.06
III.2.A)	LA INVERSIÓN SOCIAL.....	.17
III.2.A.1)	PROTECCION SOCIAL .....	.18
III.2.A.2)	EDUCACION .....	.19
III.2.A.3)	VIVIENDA .....	.21
III.2.A.4)	CULTURA Y JUVENTUD .....	.21
III.2.A.5)	SALUD .....	.22
III.2.B)	SEGURIDAD CIUDADANA.....	.23
III.2.B.1)	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA .....	.23
III.2.B.2)	JUSTICIA Y PAZ.....	.24
III.2.B.3)	PODER JUDICIAL.....	.25
III.2.C)	AGRICULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.....	.26
III.2.C.1)	AGRICULTURA Y GANADERIA.....	.26
III.2.C.2)	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES .....	.27
III.2.C.3)	CIENCIA Y TECNOLOGÍA .....	.28
IV.	VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO.....	28
V.	PLAZAS NUEVAS .....	.30
VI.	MARCO FISCAL PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO .....	.31

## **INDICE DE ANEXOS**

### **ANEXO 1**

#### **INGRESOS**

- Comentarios sobre la estimación de los ingresos corrientes
- Estadísticas comparativas sobre los ingresos corrientes
- Certificación de Ingresos Corrientes de la Contraloría General de la República, Oficio No. 7898 de 17 de agosto de 2010.

### **ANEXO 2**

#### **EGRESOS**

- Comentarios sobre las variaciones en los Gastos 2011/2010
- Resúmenes globales sobre ingresos y gastos 2011
- Certificación de capacidad de endeudamiento del sector público y posibles efectos sobre la economía nacional, emitida por el BCCR

### **ANEXO 3**

Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo  
2010 - 2014

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**  
**DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011**

**Expediente No.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Constitución Política, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, LAFRPP, No. 8131 y 34 de su Reglamento y sus reformas, el Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2011.

**I. PRESENTACIÓN**

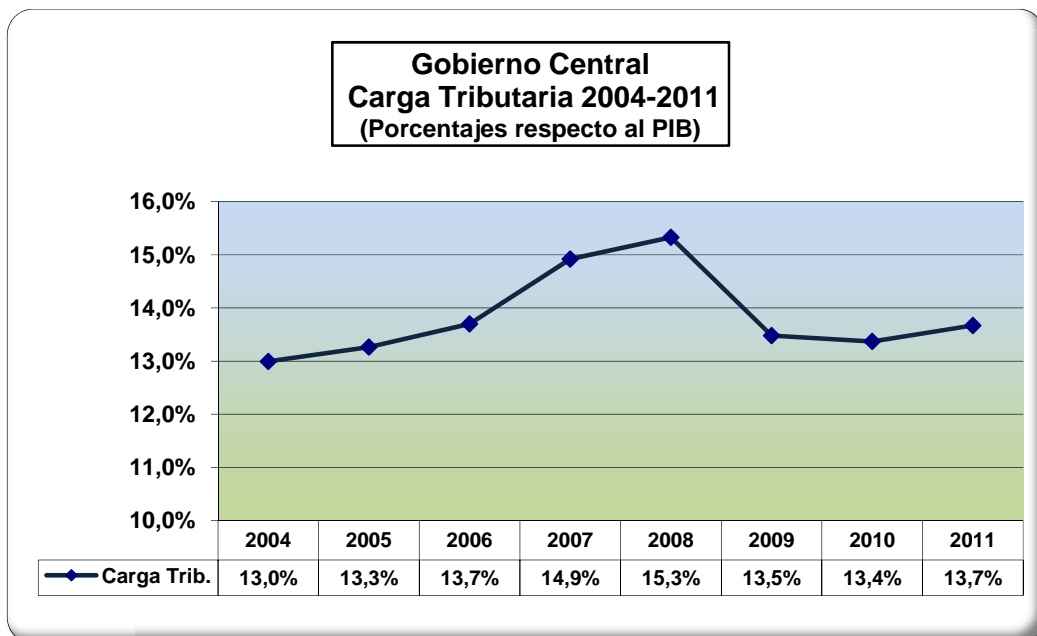
Para la elaboración del proyecto de presupuesto para el Ejercicio Económico del 2011, se ha considerado el Programa Macroeconómico publicado por el Banco Central sobre las perspectivas económicas y su revisión al primer semestre 2010, las cuales sirven de base principalmente para el cálculo de los ingresos tributarios del Gobierno Central, recursos que darán financiamiento a los gastos que deberán atender mediante los bienes y servicios demandados por la sociedad costarricense.

La actividad económica medida a través del Producto Interno Bruto (PIB) muestra señales de recuperación en el 2010 y para el 2011, sin embargo aún no alcanza los niveles requeridos que permitan contar con una mayor recaudación fiscal, ante esta realidad y considerando las rigideces presupuestarias como son los destinos específicos legales y constitucionales, se ha elaborado un presupuesto austero especialmente prudente y responsable en la asignación del gasto, dados los escasos recursos de que se dispone y las necesidades que deben atenderse frente al escenario macroeconómico para garantizar los programas sociales.

## **II. EL CONTEXTO ECONÓMICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2011**

En los últimos años los resultados financieros del Gobierno Central se han visto desmejorados producto de la caída significativa en sus ingresos fiscales ocasionado principalmente por las repercusiones en el ámbito productivo, de la crisis mundial que afectó nuestro país. Esta situación provocó que la recaudación disminuyera significativamente, reflejándose en una carga tributaria que disminuye a partir del 2008 donde alcanzó la cifra de un 15,3% con respecto al PIB, para caer en el 2009 a un 13,5% y a un 13,4% que se estima para el presente año; para el próximo año 2011 se proyecta una carga tributaria de un 13,7% según la certificación emitida por la Contraloría General de la República, recaudación que no es suficiente para financiar los gastos necesarios para el próximo año.

En el siguiente gráfico puede observarse el comportamiento de la carga tributaria y para el 2011 apenas estaríamos en los niveles de carga tributaria alcanzados en el año 2006 que se consideran muy bajos para poder atender los compromisos que demandan los diferentes sectores de nuestra economía.



Como ya se indicó para la elaboración de este proyecto se consideraron los supuestos del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica y que se detallan en el siguiente cuadro:

**PRINCIPALES SUPUESTOS MACROECONÓMICOS****CONSIDERADOS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2011**

<b>VARIABLE</b>	<b>VALOR</b>
Tasa de Inflación 1/	4+-1%
Tasa de incremento anual de planilla 2/	16,4%
B Nominal 1/	₡20.259.249,0
Tasa de crecimiento real del PIB 1/	3,9%
Importaciones CIF (millones de U.S. \$) 1/	\$14.396,1
Importaciones CIF sin petróleo y sin regímenes especiales 1/	\$8.919,1

**Fuente:** Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2011

**NOTAS:**

1/ De acuerdo con proyecciones macroeconómicas establecidas en la Revisión del Programa Monetario para los años 2010-2011, publicada en julio 2010 por el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

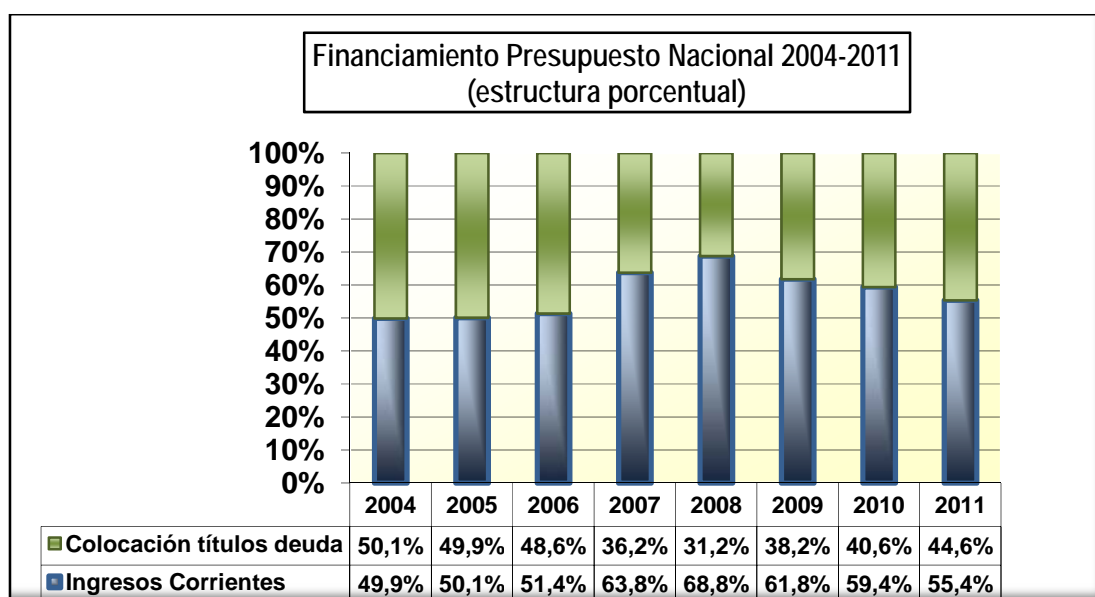
2/ Corresponde al incremento en las Remuneraciones por concepto de costo de vida, así como crecimiento vegetativo (efecto de restantes pluses salariales asociados a la planilla), contribuciones sociales y financiamiento de plazas nuevas 2011

**III. EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA PARA 2011**

El Proyecto de Presupuesto para el próximo año asciende a ₡5.485.173,2 millones, financiado con ingresos corrientes debidamente certificados por la Contraloría General de la República por ₡3.038.726 millones, requiriéndose un financiamiento con deuda interna (emisión de títulos valores de deuda interna) por la suma de ₡2.446.447 millones, lo que representa un 44,6% del total del proyecto de presupuesto para el 2011. Lo anterior significa que el déficit implícito de este proyecto sea de un 5.3% con respecto al PIB.



Como puede apreciarse en el siguiente gráfico, el financiamiento requerido con deuda interna se ha incrementado producto de la disminución de los ingresos fiscales como consecuencia de la crisis financiera y económica que ha afectado la economía internacional, desde el año 2008 a la fecha, con sus repercusiones a nivel nacional. La mayor utilización del financiamiento ha provocado que el servicio de la deuda haya incrementado su participación significativamente dentro del presupuesto específicamente la amortización de deuda interna y externa que se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (stock de deuda a la fecha de la estimación) y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán y sus vencimientos.



### III.1 SOBRE LOS INGRESOS CORRIENTES DE ESTE PRESUPUESTO.

Según lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política de la República, y 8, inciso a) de la LAFRPP, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos Corrientes para el ejercicio fiscal del 2011, contempla todos los ingresos probables, cuya efectividad fiscal, ha sido debidamente

certificada por la Contraloría General de la República, monto que asciende a ¢3.038.726 millones, para una carga tributaria del 13,7% y un crecimiento del 10,6 % con respecto a la revisión del 2010.

Un análisis más detallado de las principales rentas, su comportamiento, supuestos y variaciones respecto al año base, se detallan en el apartado “*Comentarios sobre los principales Ingresos corrientes del Gobierno Central para el 2011*”, anexo al presente documento.

### **III.2 SOBRE LOS EGRESOS DE ESTE PRESUPUESTO.**

Al referirnos a los gastos de este presupuesto debemos hacerlo también a lo establecido en el artículo 6 de la LAFRPP y es aquí donde se debe insistir en lo señalado por parte del Ministro de Hacienda ante la Comisión de Asuntos Hacendarios en punto a este artículo:

*“tiene que ver con qué es la inversión, porque tenemos definiciones rígidas también sobre qué quiere decir invertir. La regla lo que dice es que solo podemos financiar el gasto corriente con ingreso corriente pero no nos dice exactamente qué significa inversión, qué es el gasto de capital y la forma en que eso se veía no sé, hace cincuenta años, cuando inversión era infraestructura, hacer carreteras, puentes y puertos. Fue la época de la Alianza para el Progreso, en que hablábamos de la inversión como la “inversión dura”. Eso dicen nuestras reglas.*

*Pero los conceptos van evolucionando y ¿qué es lo que sucede?, que nosotros hacemos un montón de gastos que son de inversión y que los tenemos contabilizados, por razones históricas, como gasto corriente. Y me refiero en particular al gasto social, donde el gasto en salud, en educación, no es simplemente un gasto, es una inversión y si nos tomamos en serio esa afirmación en realidad la situación que tenemos no presenta mayor problema en el tema de la norma constitucional o de la ley, porque lo que tenemos es que si contabilizamos el gasto en educación y en salud como gasto de inversión, más bien lo que nos vamos a encontrar.*

*Hay una objeción y es que alguien podría decir no, pero es que educación y salud son cosas que se repiten todo el tiempo y que pagan muchos salarios; bueno, el hecho que se paguen salarios o no, no tiene que ver nada con si es una actividad de inversión o un gasto corriente. Cuando usted construye una carretera paga salarios, al igual que como paga salarios cuando educa a un chiquito. Esa es, entonces, una crítica que no es correcta.”*

En el presente Proyecto de Ley se incorporan recursos dirigidos al sector social, que conforme a la tendencia observada en los últimos años muestran en un comportamiento al alza, para el año 2011 asciende a  $\text{¢}2.542.900.6$  millones en este Proyecto, lo que representa un 46.4% de los gastos totales del Gobierno de la República aquí presupuestos y un 12.6% con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) según Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica 2010-2011 y su revisión; mostrando incluso un incremento respecto de su participación en el 2010, que

es de un 12.1%/PIB. Esto demuestra el compromiso de la presente administración con la inversión social.

Una mayor y más equitativa inversión social es un instrumento clave para sustentar los derechos de los ciudadanos a tener una mejor educación, salud, vivienda y cultura elementos indispensables para lograr la equidad y la cohesión social.

En general las asignaciones financieras al sector social se han clasificado desde el punto de vista económico tradicionalmente como gastos corrientes, sean gastos no recuperables que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público<sup>1</sup>

No obstante, la experiencia y tendencias a nivel internacional (por ejemplo los países OCDE) procuran rescatar el sentido de este tipo de gastos, en donde la clasificación y medición de los mismos se plantean como gastos de capital, con especial énfasis en aquellos gastos públicos realizados en los sectores de educación, transferencia de ciencia y tecnología y de salud.

Se sabe que existe un nexo recíproco y complejo entre desarrollo humano y crecimiento económico, en el que la inversión social es un determinante básico. Es mediante la inversión social

---

<sup>1</sup> Clasificador económico del gasto del sector público de Costa Rica.

que se puede mejorar la salud y la educación de la población, haciéndola más productiva y contribuyendo por esa vía al crecimiento sostenido de la economía; de igual manera, un país con una economía fuerte y estable puede dedicar más recursos a la inversión social, conllevando a un mayor nivel de desarrollo humano.

El gasto social debe ser valorado como inversión en capital, en un capital singular, el único que genera nuevo valor y no solo lo transfiere: el capital humano.

El **Capital Humano** se define como el conjunto de conocimientos y habilidades que forman parte de las personas, su salud y la calidad de sus hábitos de trabajo; el aprovechamiento al máximo del aporte humano, que como activo intangible se le asigna un valor y se considera como parte del capital. Visto de esta manera los conocimientos y las capacidades humanas son activos, a los se le invierte y se rentabiliza a lo largo de un período de tiempo y resulta la imprescindible para mejorar la competitividad de la economía.

En las teorías del crecimiento y desarrollo económico, el Capital Humano tiene como efecto incrementar la productividad de los individuos y, por consiguiente, la producción de las naciones, y para las economías modernas este concepto cobra gran relevancia ya que esta productividad se basa en la creación, difusión y utilización del saber.

La preocupación que ha mantenido el Poder Ejecutivo está referida a que en el tanto el gasto social y en especial en Educación se conciba como uno de tipo corriente, las posibilidades para su financiación pueden verse comprometidas toda vez que el espacio fiscal de ingresos sea insuficiente para financiar el mismo, al existir reglas que prohíben el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital.

La regla establecida tiene su origen en un criterio heredado de la contabilidad patrimonial clásica. Si se contrae un pasivo (deuda), debe haber un activo de contraparte y no se permite endeudarse para pagar salarios, pues el Gobierno queda con la deuda y no tiene un activo colateral; manejo que es incluso muy dable en la contabilidad privada, pero no necesariamente es válida para el sector público.

Es que en el caso de Gobierno la relación pasivo-activo es diferente merced a su especial naturaleza. Pongámoslo así: el Gobierno no puede vender una carretera o un aeropuerto para cancelar un pasivo, pero sí los puede dar en concesión y obtener rentas. ¿Acaso no es lo que hace en algunas actividades financiadas?

La educación no genera en sentido estricto activos al Gobierno que sean contraparte de un pasivo, pero sí son una inversión social que sin duda rinde beneficios y constituye una contribución al desarrollo económico, el aumento del conocimiento y destrezas aumentan la productividad y hasta

es susceptible de evaluar en términos financieros a partir del concepto de tasa interna de retorno de la inversión realizada en estos rubros<sup>2</sup>.

Como lo señala José Huerta en su investigación “Tasa de Retorno de la Educación y la deserción escolar en Venezuela”:

*“... la Tasa de Retorno de la Educación, la cual constituye una técnica de análisis costo-beneficio para la medición del rendimiento de la inversión en educación, estimada como retorno social y retorno privado. La tasa social de retorno de la educación es un estimador de la rentabilidad obtenida por la sociedad al invertir en recursos humanos y no en activos o recursos materiales, constituyendo información útil para la toma de decisiones en la asignación de recursos. La tasa privada es una estimación de cuán “rentable” pudiera ser para un individuo el agregar años de escolaridad a su formación, en función de una expectativa de aumento de ingresos por los años estudiados.”*

Pero a pesar de la existencia –porque los hay como hemos señalado- de estudios que miden las tasas de retorno por invertir en educación, salud, seguridad, etc.; en el balance de la Hacienda Pública, podría el Gobierno poner un activo de contraparte cuando paga salarios a los maestros?

El Ministro de Hacienda en este sentido ha insistido también en que<sup>3</sup>:

---

<sup>2</sup> Países como Colombia, Venezuela y México han avanzado en estas mediciones con mayor énfasis en el sector educación.

*“Y aquí lo importante es que (SIC) este es el concepto del que estamos hablando. Se trata de gastos que, a la larga, se pagan ellos mismos. Actividades que las medimos por su rentabilidad, como la construcción, como la educación, como la salud y, en ese caso, el presupuesto en su conjunto no tiene ningún problema en los términos que ha sido discutido.*

*Hay una objeción y es que alguien podría decir “no, pero es que educación y salud son cosas que se repiten todo el tiempo y que pagan muchos salarios...”; bueno, el hecho que se paguen salarios o no, no tiene que ver nada con si es una actividad de inversión o un gasto corriente. Cuando usted construye una carretera paga salarios, al igual que como paga salarios cuando educa a un chiquito. Esa es, entonces, una crítica que no es correcta.”*

Aquí hay dos aspectos que resumiendo debemos poner en perspectiva: de una parte, que no podemos insistir en que los gastos que realiza el Gobierno en la función social y en especial en educación y salud sea un gasto corriente. Estos deben ser conceptualizados como reales inversiones o gastos de capital, conforme las teorías y tendencias económicas y financieras recientes y, derivado de lo primero, si asumimos que el gasto social es uno de peculiar naturaleza económica como la descrita, no existe impedimento para que el Gobierno atienda su financiamiento con las diferentes fuentes de financiamiento entre ellas la colocación de títulos valores de deuda interna como por ejemplo lo hace en el Proyecto que nos ocupa, en donde en una

---

<sup>3</sup> Véase Acta de Sesión de 26 de junio de 2010.



magnitud de ¢780.510.1 millones, se estarían financiando los sueldos y salarios del Ministerio de Educación con colocación de bonos de deuda pública interna 2011.

No obstante si consideramos la inversión en Educación estaríamos hablando de una inversión en Educación del orden de ¢1.446.296 millones que atienden la formación desde materno infantil, preescolar secundaria, técnica, y universitaria con programas que permitan en un menor tiempo lograr el acceso laboral que beneficia tanto al individuo, su familia como a la sociedad.

Sobre este tema tan importante se debe señalar que la misma Unidad de Análisis Presupuestario en su Dictamen DAP-085-06-2009 de 29 de junio de 2008, en punto al trámite del Expediente Legislativo No. 17.337, Proyecto de Ley “Inclusión de un transitorio para la no aplicación temporal del artículo 6 de la ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131”, que pretende suspender por un plazo de 2 años, la aplicación del artículo 6 de la LAFRPP con meridiana claridad señaló que:

*“Es importante aclarar (SIC) que con la emisión de estos clasificadores de Ingresos se generó un cambio profundo en la conceptualización de los **ingresos de capital**, dado que cuando se aprobó la Ley 8131 estos conceptos básicamente se referían al endeudamiento, o sea, se incluía los rubros que ahora se incluyen dentro del concepto de **“Financiamiento”** y estaba en consonancia con lo establecido en el párrafo final del artículo 177 de la*

*Constitución Política que establece: “El Poder Ejecutivo preparará, para el año económico respectivo, los proyectos de presupuestos extraordinarios, a fin de invertir los ingresos provenientes del uso del crédito público o de cualquier otra fuente extraordinaria.”, dado que el concepto de **Ingresos de Capital** se asociaba con **Ingresos Extraordinarios** y estos con crédito público.*

*Por lo antes señalado y desde el punto de vista de la normativa presupuestaria, tenemos las siguientes consideraciones para la aplicación de los conceptos de **ingresos de capital**:*

*a. Pareciera no existir relación entre la definición de los **ingresos de capital** que señala la Ley 8131 y los señalados en los clasificadores actuales.*

*b. De aplicarse la definición de **ingresos de capital**, incluida en los clasificadores vigentes, tendríamos las siguientes consecuencias:*

*✓ El Poder Ejecutivo, y cualquier institución, no tendrían restricción alguna para utilizar los recursos provenientes del endeudamiento, ya que actualmente se incluyen bajo el rubro del “**Financiamiento**” y no como “**ingresos de capital**”.*

Lo anterior es de especial relevancia, pues debe quedar claro que a falta de un clasificador económico que considere explícitamente una línea de gasto en capital humano como gasto capitalizable, aspecto en el que el rector del subsistema de presupuesto está trabajando en forma concomitante a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio 2011, dicho gasto no se clasifica como un gasto de capital, como deberíamos sin

embargo comprenderlo y abordarlo no solo conceptualmente sino también en cuanto a su clasificación y registro presupuestario, económico y financiero es muy importante.

La Asamblea Legislativa en el Dictamen precitado concluye que:

*“Si desde la óptica presupuestaria, el gasto en “Capital Humano” lo consideramos una inversión y entonces pasaría a ser un gasto en capital, tendríamos que los gastos antes indicados se podrían financiar con los “Ingresos de Financiamiento” (antes definidos como de capital) lo que implicaría que el Gobierno Central podría destinar recursos de la “Emisión de títulos valores deuda interna” al financiamiento de dicha erogación”. (El resaltado y subrayado no es del texto original)*

El Poder Ejecutivo insiste entonces, como se ha señalado en el análisis realizado en que los gastos totales en el caso del presupuesto del Ministerio de Educación Pública, Salud y Ciencia y Tecnología, en tanto gastos para el desarrollo del capital humano, deben ser abordados como inversión o de capital, no obstante lo correspondiente a los componentes salariales y otros tengan un carácter recurrente.

El objetivo básico que pretende esta conceptualización y ulterior modificación a las clasificaciones presupuestarias será visibilizar el esfuerzo país que realiza el Estado en materia de financiamiento de la inversión social.

Como ya se indicó, a pesar de las rigideces presupuestarias se ha realizado un esfuerzo a pesar del poco espacio de maniobra que se tiene. Si bien el monto total de gastos presenta un crecimiento de un 16% considerando el servicio de la deuda este porcentaje es menor si no se considera el efecto del servicio de la deuda de manera que el porcentaje se reduce a un 11,5% porcentaje muy inferior al presentado en los últimos años y si además excluimos lo que corresponde también a obligaciones ineludibles como es el gasto dirigido a atender los regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional el gasto se incrementa en un 10.7% el esfuerzo fiscal realizado.

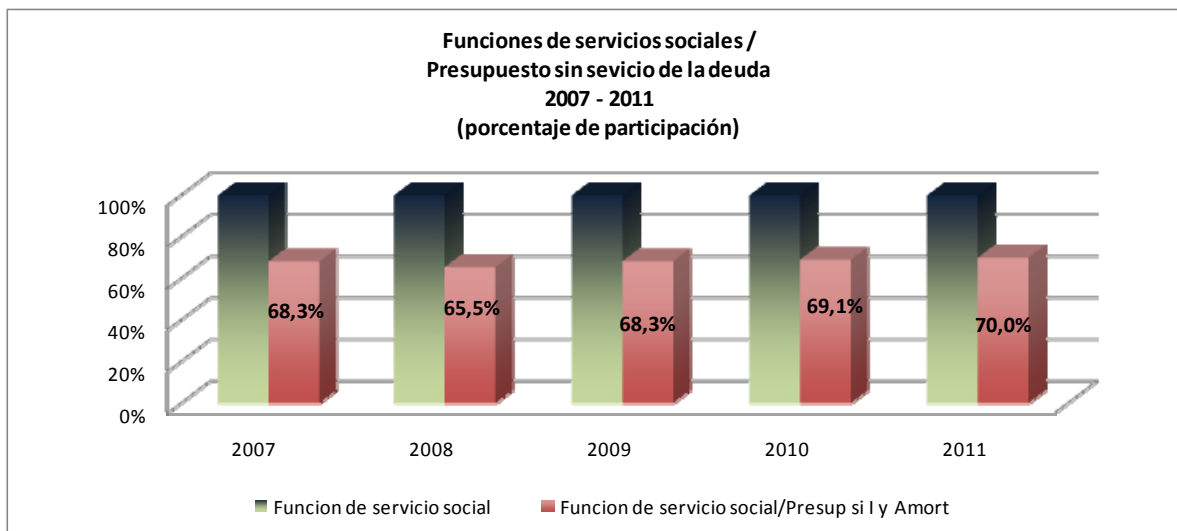
Los diferentes órganos del Gobierno han realizado un cuidadoso e importante ajuste en sus presupuestos de una manera muy responsable ante la escases de recursos para financiar la totalidad de su plan de gastos, no obstante se han considerado las prioridades establecidas por la Administración Chinchilla Miranda en la asignación de los recursos reflejándose en los crecimientos y cuyas acciones contribuirán al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

### **III.2.A) LA INVERSIÓN SOCIAL**

La Inversión Social es la que ejecuta el Estado a través de las diferentes entidades públicas y privadas con la finalidad de formar las capacidades básicas de las personas, indispensables para lograr una vida digna, sana, y productiva. Así la presente administración tiene como uno de sus ejes fundamentales “Brindar, servicios sociales de mayor calidad, cobertura y eficiencia, atender con prioridad a los grupos sociales y las zonas más vulnerables, y dar un trato más personalizado y más humano a todas y todos”.

Estas acciones serán llevadas a cabo por las diferentes entidades públicas y privadas algunas con recursos del Presupuesto Nacional, incluidas parcialmente en este proyecto y que se complementan con los recursos de los presupuestos de otras entidades así como con los recursos que esta administración está gestionando con Organismos Financieros Internacionales que se incluyeron en el Programa de Financiamiento de Proyectos de Inversión.

Este proyecto refleja las prioridades con la finalidad de fortalecer los programas sociales, como puede observarse al comparar la participación en el gasto total que tiene la Inversión Social sin considerar el servicio de la deuda ya que no sólo se mantiene sino que crece levemente.



A continuación se detallan los principales rubros en Inversión Social:

### **III.2.A.1) PROTECCION SOCIAL**

Se destinan recursos a la Caja Costarricense del Seguro Social, para fortalecer el Programa de Asistencia Social del Régimen No Contributivo, para seguir otorgando una pensión durante un año a 57.281 adultos mayores, también para continuar otorgando el beneficio de ¢80.372 en promedio durante un año a 3.835 personas que poseen este derecho y presentan una condición de orfandad, parálisis cerebral profundo o a indigentes.

También se incluyen recursos para la continuidad del Programa de Seguridad Alimentaria, el cual consiste en la asignación de un subsidio económico para satisfacer las necesidades básicas de las

familias en condiciones de pobreza, preferiblemente con jefaturas femeninas y con niños menores de 12 años.

Se le asignaron a la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), tanto para gastos operativos como para financiar programas de atención, albergue, rehabilitación o tratamiento de niñas o niños discapacitados o en riesgo social, incluidos niños agredidos y para financiar proyectos de inserción educativa de las madres adolescentes en situaciones de riesgo social.

También se destinan recursos para el Programa Nacional de Mediana y Pequeña Empresa PRONAMYPE para generar empleo mediante el apoyo a sectores vulnerables del país con la oportunidad de desarrollar capacidades productivas y empresariales. Además al Programa Nacional de Empleo (PRONAE) con lo cual se buscará brindar un auxilio temporal a las personas desempleadas que son beneficiarias del Programa.

#### **II.2.A.2) EDUCACION**

Se asigna la mayor cantidad de recursos del presupuesto para el 2011, ¢1.446.32 millones que equivale a un 7,14% del PIB, destinados a la formación de nuestro capital humano para desarrollar el conocimiento y las capacidades que permitan reducir la desigualdad y aumentar la

productividad a los que se deben sumar los que ejecuta el INA con lo que se alcanzaría el 7.6% del PIB.

Incluye entre otros los recursos para atender el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas las cuales beneficiarán a 160.000 estudiantes de secundaria considerando los recursos que ejecutará FONABE para becas 7° año, las transferencias al Fondo Nacional de Becas (FONABE) destinadas al otorgamiento de becas para estudiantes de preescolar y primaria, estudiantes trabajadores, niños en vulnerabilidad, madres adolescentes, becas de pasajes para transporte de estudiantes.

También se consideran los recursos para el financiamiento de las universidades estatales cubiertas por el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), los cuales deberán ajustarse según el convenio firmado, también recursos para el financiamiento de la Universidad Técnica Nacional (UTN), así como para cubrir los gastos de operación de los colegios universitarios, transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas dirigidos a la compra de alimentos y la contratación de servicios para atender el Programa de Comedores Escolares, Transferencias a la Fundación Omar Dengo para atender y fortalecer el Programa de Informática Educativa.



### **II.2.A.3) VIVIENDA**

Se presupuestaron dos transferencias para el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) por un total de ¢14.675,0 millones, de los cuales ¢2.500,0 millones son para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, según la Ley N°8683 del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda y ¢12.175,0 millones para la asignación del bono colectivo en obras de infraestructura en asentamientos precarios, Programa Erradicación de Tugurios, según artículo 65 de la Constitución Política y la Ley No. 7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI del 13/11/1986 y sus reformas.

### **II.2.A.4) CULTURA Y JUVENTUD**

Se destinan ¢30.550,0 millones, dirigidos en gran parte a las instituciones del Sector Cultura y otras transferencias a entidades que desarrollarán proyectos de interés social, con el fin de fortalecer tanto sus programas como las actividades que realizan en procura de la conservación de la cultura y a la mejora de sus infraestructuras, que facilita la participación de todos los sectores sociales en los procesos de desarrollo cultural y artístico que promueven la cohesión social.

Asimismo, se incluyen recursos para fortalecer el Proyecto “Parque Metropolitano la Libertad en Patarra”, construcción de escuelas de música para continuar con el proyecto de Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), adquisición de propiedades con el fin de construir locales para algunas de las diferentes Bandas Nacionales para ensayos, mantenimiento y modernización de las diferentes bibliotecas públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI

### **III.2.A.5) SALUD**

Cuenta con recursos por un monto de ¢138.088 millones dentro de los cuales dentro de los cuales se destacan los recursos transferidos a las instituciones adscritas dentro de éstas se encuentran el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), Patronato Nacional de Ciegos (PANACI), Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER); adicionalmente para este último, se asigna la suma de ¢1.113,0 millones para los Juegos Deportivos Nacionales 2011-2012, que se tiene programado realizar en la Región Chorotega y Desamparados.

Se destina además recursos a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), por concepto de Regímenes Especiales de Seguros de Salud y Pensiones (Centros Penales, Convenios Especiales, Trabajadores Independientes y Paternidad Responsable)

Asimismo, se incluyen recursos para la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, para colaborar con programas de vacunación y ¢ para el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS) con el objeto de llevar a cabo las actividades del proyecto para la mitigación de efectos indeseables en el Ambiente y la Salud Pública en el Relleno Sanitario de Río Azul en la etapa de post cierre.

### **III.2.B) SEGURIDAD CIUDADANA**

*Compromiso:* Elevar sustancial y aceleradamente la capacidad de nuestro país, del Estado y de las comunidades organizadas para recuperar la seguridad y la tranquilidad en nuestros hogares, en nuestras calles, en parques, espacios deportivos y escuelas, en los barrios, los pueblos y el campo.

#### **III.2.B.1) MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Se le asignan ¢157.874,0 millones, lo que representa un crecimiento de 17,9% en relación con el presupuesto aprobado para el 2010, siendo uno de los porcentajes de crecimiento más elevados, reflejando la prioridad de Gobierno. Dichos recursos están orientados a atender las prioridades de este Ministerio, como lo son el mejoramiento de la seguridad ciudadana, combatir el narcotráfico y actividades conexas, desarrollo institucional y profesionalización y capacitación policial.

Asimismo, estos recursos apoyan las acciones estratégicas consignadas dentro del Plan de Gobierno 2010-2014, Entre los recursos presupuestados se consideran recursos para: La creación de 800 plazas de clase policial y 200 plazas administrativas para el proceso de reinserción policial, sustituyendo al policía en puestos administrativos e incorporándolo a sus funciones sustantivas; adicionalmente se incluyeron otros recursos para los respectivos costos asociados, como lo son: uniformes, alimentos y materiales de resguardo y seguridad como varas policiales, chalecos antibalas y esposas, costo de servicios básicos y demás.

Igual que en años anteriores, se presupuestan los recursos provenientes del Impuesto al Banano con base en el Decreto Ejecutivo N° 34028-H-MAG-MSP publicado el 30 de enero de 2008 en La Gaceta N° 31, por ¢1.618,1 millones, estos están destinados al fortalecimiento de la protección ciudadana en las zonas bananeras,

### **III.2.B.2) JUSTICIA Y PAZ**

Cuenta con un presupuesto de de ¢80.197,0 millones, para el 2011 monto que en relación con el presupuesto aprobado para el 2010, representa un crecimiento de un 19,4%, que refleja la prioridad del Gobierno ante los limitados recursos.

La programación presupuestaria incorpora objetivos estratégicos para contribuir con el logro de los ejes de acción establecidos en el Plan de Gobierno 2010-2014 que se detallan:

- Lucha contra la impunidad, se le asignan ¢1.000,0 millones para construir el Complejo Penitenciario La Mujer; ¢600,0 millones para un sistema de plantas de tratamiento en los centros de atención institucional La Reforma, San Rafael y Gerardo Rodríguez; y ¢200,0 millones para dar respuesta a acciones imponderables que ordenen el Ministerio de Salud, la Sala Constitucional y resoluciones de los Jueces Ejecutores de la Pena.

- Prevención del delito, el cual cuenta con fondos para brindar atención especializada a personas jóvenes privadas de libertad con problemas de alcoholismo, drogadicción e integración de pandillas, con el fin de facilitar su reinserción. También se da contenido económico para la creación de 30 plazas administrativas, para reforzar, entre otras, las labores misceláneas, de cocina y de mensajería que se llevan a cabo en los centros penitenciarios.

### **III.2.B.3) PODER JUDICIAL**

Para el Ejercicio Económico 2011, se destinan ¢267,184.0 millones, recursos destinados a mantener la prestación del servicio de justicia y posibilitar el logro de los compromisos que por mandato constitucional está obligado a cumplir el Poder Judicial. El total asignado equivale a un 8,6% de los ingresos corrientes incorporados en el Proyecto de Presupuesto 2010, que ascienden a ¢3, 038,726.0 millones.

Se incluyen recursos para proyectos especiales que se originan en compromisos del Estado que han sido encargados al Poder Judicial, como son:

- Plataforma de Información Policial por ¢3,551.5 millones.
- Recursos adicionales para protección a víctimas y testigos por ¢1,024.7 millones. Incluye los recursos para la adquisición de mobiliario, equipo y demás gastos que requiere la aplicación de dicha Ley.

- Transferencia de ¢36.8 millones a la INTERPOL para pago de cuota de membrecía y cuotas ordinarias, acceso a sistemas de información policial a nivel internacional y otros beneficios.
- Creación de plazas de custodios de detenidos por ¢480.0 millones. Recursos que se requieren para la atención de manera eficiente de los delitos en flagrancia.

### **III.2.C) AGRICULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

El programa de Gobierno considera una serie de propuestas para apoyar el desarrollo del sector productivo nacional.

#### **III.2.C.1) AGRICULTURA Y GANADERIA**

Los recursos se están enfocando a apoyar el cumplimiento de sus prioridades institucionales, las cuales se basan en lo estipulado en el Plan de Gobierno de la presente Administración, específicamente en el Capítulo 3 referente a Empleo, Producción y Política Económica.

Se destaca continuar con el fortalecimiento y seguimiento del Plan Nacional de Alimentos y Fomento a la Agricultura Familiar, por lo que se destinan recursos en productos agroforestales para la compra de semilla con el objetivo de donarse a los pequeños y medianos productores para incentivar la producción de granos básicos. Con el fin de encausar un Programa Nacional de Renovación de Cafetalera, consistente en la renovación de un número determinado de hectáreas de café cuyas plantaciones superan ya los 20 años, y con el propósito de aumentar la productividad

del cultivo y hacer más competitiva la caficultora de Costa Rica, en transferencias de capital a asociaciones, se incluye ¢300,0 millones para la ejecución de proyectos que califiquen en dicho programa.

### **III.2.C.2.) MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Para el Ejercicio Económico del 2011, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes se le asignan recursos que ascienden a ¢243.922,0 millones, con los cuales debe atender las transferencias o destinos específicos producto de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles favor del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), para sus operaciones y para la conservación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional; a la Universidad de Costa Rica específicamente para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME); y, a los Gobiernos Locales, recursos que deben destinarse para la conservación, mantenimiento, rehabilitación y construcción de la Red Vial Cantonal.

Ingresos recaudados por el impuesto a la propiedad de vehículos, se destinan al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) ¢44.180,0 millones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Creación del CONAVI No. 7798, como parte del Fondo para la atención de la Red Vial.

Otras Transferencias se realizan al Consejo de Aviación Civil (CTAC) por un monto de ¢15.397,4 millones de recursos provenientes del impuesto por derechos de salida,

### **III.2.C.3) CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

El 38,3% del presupuesto asignado para el 2011, corresponde a transferencias de recursos a órganos descentralizados del sector como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT- fondos de Incentivos y Propyme), y la Academia Nacional de Ciencias, entre otros. Dichas transferencias se efectúan con los propósitos de formar recurso humano con competencias de alto nivel; adaptar la tecnología y la innovación en la pequeña empresa del país; y recuperar el talento nacional radicado en el extranjero, ya sea por medio de su participación en el quehacer científico, o bien facilitando su reinserción a través de la apertura de áreas especializadas de innovación. Lo que representa como se estableció en el programa de gobierno de la presente que la importancia que iba a tener la ciencia y la tecnología durante administración.

## **IV. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO**

### ***Sujeción del presupuesto a la planificación de corto y mediano plazo.***

La Dirección General de Presupuesto Nacional ha venido desarrollando una serie de acciones tendentes al fortalecimiento del proceso de programación presupuestaria, procurando con ello que las instituciones puedan contar con la asesoría y apoyo técnico tanto de expertos externos como de los funcionarios de la Dirección, para que la programación que se plasma en la Ley de Presupuesto cada vez pueda con mayor precisión dar cuenta de aquellos aspectos que tienen incidencia en el comportamiento y bienestar de la población, para lo que se asignan recursos a los entes públicos.



Este proceso por su naturaleza e impacto ha tenido que venir desarrollándose con gradualidad, por lo que todavía persisten debilidades en la aplicación de la metodología de programación presupuestaria orientada a resultados, requiriendo que los esfuerzos deban seguir dándose y es en el mediano y largo plazo que podrán obtenerse con mayor satisfacción los resultados deseados.

En este orden de ideas, para el Ejercicio Económico 2011 la vinculación del presente Proyecto con el respectivo Plan Nacional de Desarrollo (PND) ha sido materialmente imposible establecer, por cuanto al momento de presentar este Proyecto de Ley al Congreso de la Nación, el PND se encuentra en proceso de elaboración por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), conforme lo estipulado en la Directriz 001-MIDEPLAN del 01 de junio del 2010.

No obstante, a sabiendas de lo que implica la coyuntura de un cambio de Gobierno, el rector del subsistema de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, previó en sus *“Directrices Técnicas y Metodológicas para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2011”* que:

*“Para la programación presupuestaria del año 2011, los Órganos del Gobierno de la República, deberán considerar como mínimo el Plan de Gobierno, en virtud de que al momento de formular los anteproyectos de presupuesto de ese año, no se cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.*

*La DGPN emitirá de ser necesario, los lineamientos técnicos para ajustar la programación presupuestaria de los Órganos del Gobierno de la República a los efectos de atender lo dispuesto en la normativa citada supra.”*

Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, y en el marco del escenario fiscal restrictivo con el cual se formula el Presupuesto que nos ocupa, los recursos aquí incorporados procuran atender las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno de la Administración Chinchilla Miranda, y el Ministerio de Hacienda procederá con el ajuste a la programación presupuestaria una vez el PND sea oficializado por el Órgano de Planificación Nacional, tal como se establece en las directrices supra indicadas.

## **V. PLAZAS NUEVAS**

Con respecto a la creación de plazas en este proyecto únicamente se da el contenido económico para atender los compromisos establecidos de manera que de las 1470 plazas, 1000 corresponden al Ministerio de Seguridad Pública, 362 son del Poder Judicial, 30 para el Ministerio de Justicia y Paz y el resto para atender diferentes obligaciones y necesidades urgentes que en su mayoría son de carácter ineludible e impostergable legalmente, como son las plazas para atender la creación del Tribunal Administrativo Migratorio, Tribunal Administrativo de Servicio Civil y el Tribunal Administrativo de la Seguridad Social, entre otros.

## **VI. MARCO FISCAL PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO**

En línea con los esfuerzos que el Poder Ejecutivo ha venido realizando desde el año 2008 por implantar un proceso de programación presupuestaria de mediano plazo, que permita al Gobierno de la República introducir aspectos adicionales de política fiscal sobre los efectos en el tiempo de los niveles de ingresos, egresos y financiamiento del Gobierno, con la entrega del presente Proyecto se está remitiendo a la Asamblea Legislativa, un documento denominado *Marco Fiscal Presupuestario de Medio Plazo 2010-2014*, en el que se actualizan los escenarios prospectivos presentados con el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República para 2010, a los efectos de contribuir con el debate de transparentar la política pública intertemporal respecto de las prioridades y hojas de ruta sobre su sostenibilidad respecto de las posibilidades fiscales en el tiempo.

A pesar de las dificultades fiscales que enfrenta la economía costarricense para sufragar las necesidades que le demandan los ciudadanos, el Gobierno ha asignado los recursos que preservan la inversión social, sin menoscabo de la responsabilidad de vigilar que los desequilibrios hacendarios no pongan en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Por lo anterior, el Poder Ejecutivo somete por este medio y en forma respetuosa ante el Congreso de la República, el presente *Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2011*.

---

---

**ANEXO I**  
**INGRESOS**

---

---

---

---

**COMENTARIOS SOBRE LA ESTIMACIÓN  
DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

---

---

**COMENTARIOS SOBRE LOS PRINCIPALES INGRESOS  
CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL AÑO 2011**

**I. ASPECTOS GENERALES**

Según lo establecido en las disposiciones emanadas en el artículo 177 de la Constitución Política de la República, y el artículo 32 inciso d) de la Ley N° 8131, de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), la formulación del Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República le corresponde al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 176 de la Constitución Política de la República, y artículo 8, inciso a) de la LAFRPP, esos Ingresos Corrientes para el Ejercicio Fiscal 2011, contemplan todos los ingresos probables, cuya efectividad fiscal ha sido debidamente certificada por la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SAF-0376 de fecha 17 de agosto del 2010, según lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, y artículo 38 de la LAFRPP.

**II. ASPECTOS CONTEMPLADOS EN LA ESTIMACIÓN**

Para estimación de ingresos corrientes del Gobierno Central, la cual consiste en los recursos que se espera percibir durante el ejercicio presupuestario 2011 se consideró una serie de factores determinantes tales como el marco legal

impositivo, el comportamiento de la economía, mediante la aplicación de una serie de métodos estadísticos y financieros, el comportamiento histórico de la recaudación y aplicando una serie de supuestos sobre el comportamiento de algunas variables macroeconómicas, según el Programa Macroeconómico 2010 – 2011 y su revisión, publicado por el Banco Central de Costa Rica.

Para el año 2011 el Programa Macroeconómico considera que la economía crecerá en términos reales en un 3,9%, que el nivel de inflación continuará presentando niveles bajos entre un 4% y un 5%, y que las importaciones sin considerar hidrocarburos, zonas francas ni regímenes especiales, crecerán en un 9,5%.

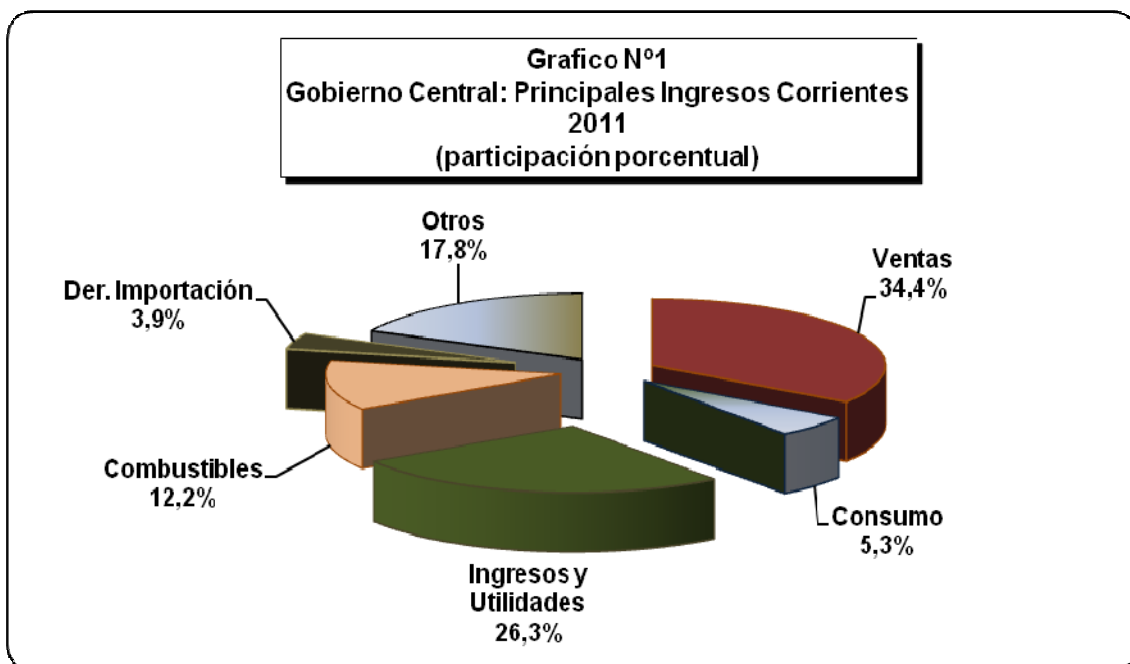
En esta línea, el monto estimado y debidamente certificado por el Órgano Contralor de los ingresos corrientes del Gobierno Central asciende a la suma de ¢3.038.726 millones para una carga tributaria del 13,7% y un crecimiento del 10,6 % con respecto a la revisión del 2010.

Estas cifras contemplan la legislación vigente, por lo que en caso de que se dé un cambio en la normativa legal que afecte los ingresos del Presupuesto Nacional, se incorporarán vía Presupuesto Extraordinario de la República.

### III. PRINCIPALES IMPUESTOS

La estructura tributaria se caracteriza por una importante fragmentación existiendo una gran cantidad de tributos, no obstante la recaudación tributaria está concentrada en unos pocos impuestos los cuales en conjunto generan el 82.2% de la recaudación total, donde el impuesto sobre las ventas es el que genera la mayor cantidad de recursos al Fisco con un 34.4% del total de la recaudación; seguido del impuesto sobre los Ingresos y Utilidades con un 26.3%, el Impuesto Único a los Combustibles con un 12.3%, el Selectivo de Consumo con un 5.3% y el impuesto sobre Derechos de Importación con un 3.9%. Por otro lado el 17.8% restante corresponde a Otros Ingresos Tributarios que se compone entre otros por impuesto sobre salidas al exterior, las contribuciones sociales y los impuestos sobre las bebidas con y sin contenido alcohólico.

En el siguiente gráfico se puede observar la distribución indicada:

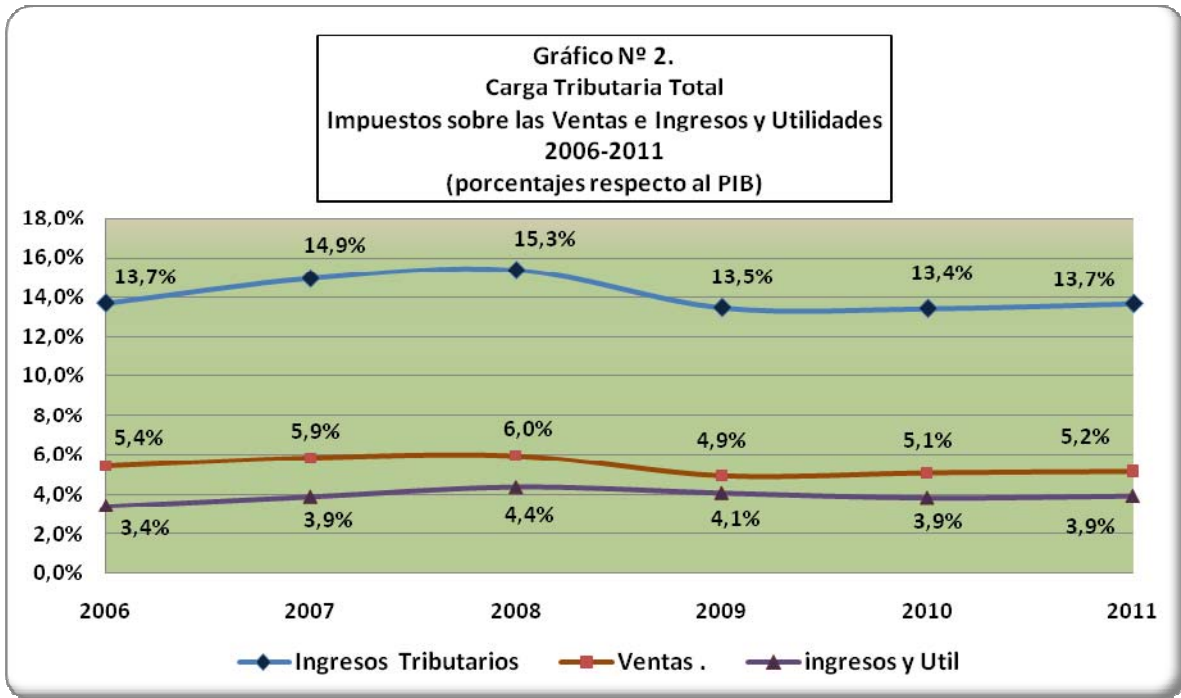




La carga tributaria de los impuestos principales para el 2011 crece en forma moderada respecto al año de 2010 debido a que es un periodo en donde la economía nacional se viene recuperando de la crisis que se dio a nivel internacional y afectó nuestro país.

En el gráfico N°2 muestra la tendencia tanto de los impuestos principales como de la carga tributaria total, la cual ha descendido en los últimos años, pasando del 15,3% en el año 2008, a un 13,5 en 2009, y al 13,4 en el 2010, y no es hasta el año 2011, que se empieza a recuperar un poco pasando a un 13,7%.

El impuesto sobre las ventas tuvo un aporte para el año 2009 del 4,9% para el 2010 se estima en un 4.9% del PIB y para el 2011 se estima en un 5.2. del PIB, mostrando un aumento de 0.2% producto de la mejor recaudación posterior a la crisis internacional que ha afectado a los ingresos en ventas principalmente por aduanas en el 2009; para el 2010 se estima en 5.1% y para el año 2011 del 5,2% del PIB. El impuesto sobre los Ingresos y Utilidades representó un 4.1% en el año 2009, se estima que para los años 2010 y 2011 serán de un 3.9% respectivamente. El gráfico siguiente muestra la carga tributaria total del año 2006 al 2011.



### III-A IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS

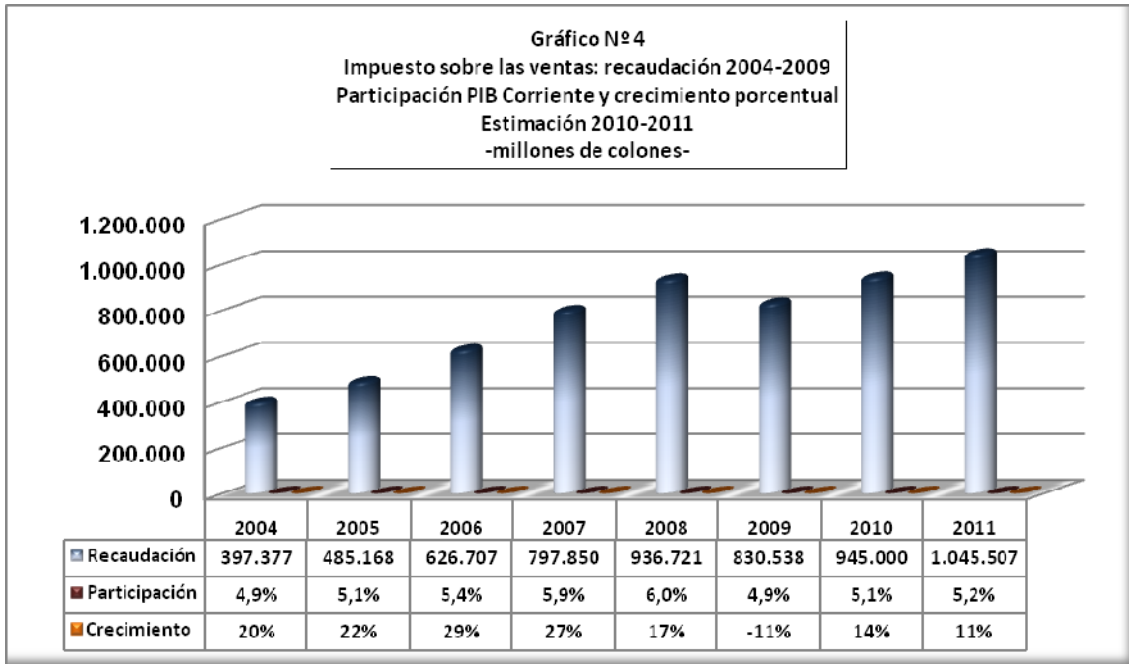
Este impuesto grava dos sectores: los bienes importados y la producción interna, para el estudio de los componentes importado e interno es necesario efectuar un análisis del comportamiento de las importaciones netas: sin zonas francas, perfeccionamiento activo ni factura petrolera, así como para el componente de producción interna

De acuerdo con los supuestos considerados en la revisión del Programa Macroeconómico 2010-2011, dado el comportamiento esperado sobre las importaciones, las tendencias esperadas durante los últimos años y la variación del PIB, se estima que el presupuesto 2011 alcance una recaudación estimada de ¢1,045,507.0 millones, este total se distribuye en ¢505,000.0 millones por producción interna y ¢440,000.0 millones por importaciones.

De acuerdo con la liquidación de ingresos al mes de junio, la parte interna muestra un crecimiento entre el 2010 y el mismo período del 2009 del 8.4%, en tanto que la parte aduanera reportó un crecimiento de 20.0%. Lo anterior ha sido resultado, del efecto de recuperación después de la crisis internacional 2008-2009 que afectó la producción, el comercio, el turismo, etc. y por tanto, se refleja en una mayor recaudación de ingresos del Gobierno, principalmente en los ingresos recaudados por importaciones, lo anterior, al recuperarse de una caída del 25.5% en el periodo junio 2009-2008 a nivel importado y apenas un leve crecimiento de 1.4% en el componente interno para el mismo período.

Se estima que la recaudación por Ventas alcance un crecimiento del 13.8% durante el 2010, y para el 2011 se espera que dicho crecimiento alcance el 10.6%, pues de acuerdo con las tendencias mostradas se espera una recuperación a nivel internacional durante ese año, además de que la estimación de crecimiento para el PIB real para el 2011 es de 3.9%.

En el siguiente gráfico se presenta información de las variaciones y el porcentaje que representa la recaudación de éste impuesto sobre el Producto Interno Bruto: la carga tributaria se ha incrementado de un 4.9% en el 2004 a un 5.2% en el dato proyectado para el año 2011, asimismo se pueden observar las tasas de crecimiento en el período.



### III-B IMPUESTO A LOS INGRESOS Y UTILIDADES

Este Impuesto comprende cinco bases imponibles, a saber:

1. Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas,
2. Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas,
3. Impuesto sobre dividendos e intereses de Títulos Valores,
4. Impuesto sobre Remesas al Exterior,
5. Impuesto Especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas

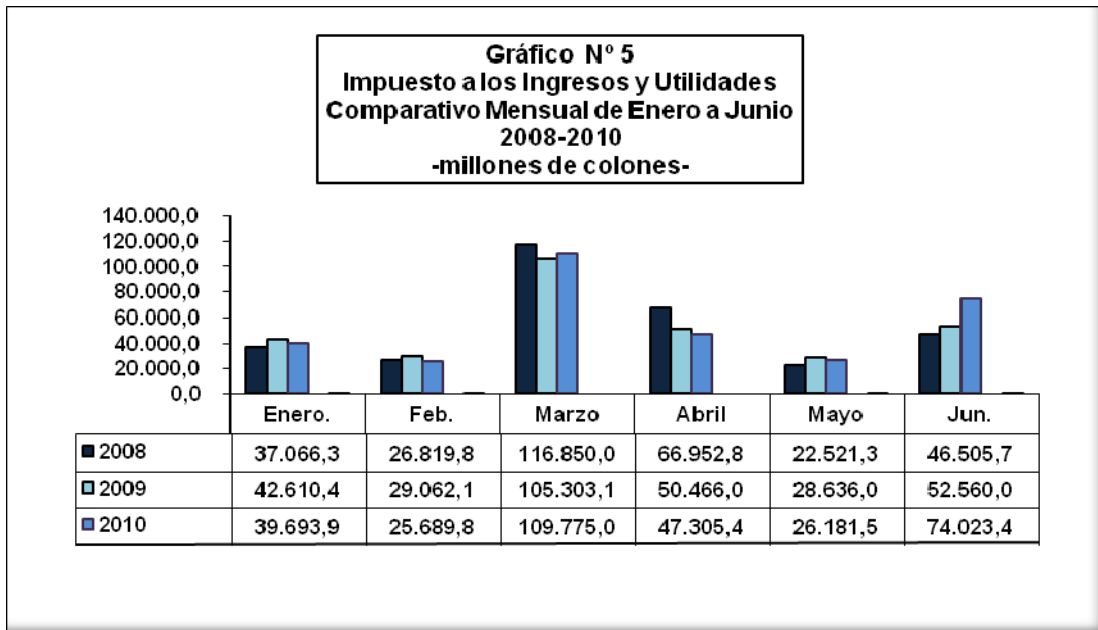
Las estimaciones de este impuesto se hacen de forma global y también por cada componente, dependen de la actividad económica de los diferentes agentes económicos sujetos al impuesto. Esta estimación permite a su vez compararla con estimaciones individuales de cada base y con ello lograr

asegurar un mejor dato proyectado, que se considera para realizar la distribución final en cada uno de los componentes del impuesto.

Los ingresos fiscales provenientes del Impuesto a los Ingresos y utilidades se vieron muy afectados durante la crisis económica que experimentó el país desde finales del 2008, cuyos mayores efectos se reflejaron durante el año 2009, de tal forma que los niveles de recaudación durante el año pasado fueron similares a los del año 2008.

Para el año 2010 se presentan signos de recuperación moderada, a junio del 2010 dicho impuesto, obtuvo una recaudación de ¢322.669 millones, para un crecimiento de apenas 4,5% ya que en junio del 2009 presentó una disminución del -2,6%.

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento mensual del tributo, el aumento experimentado en junio 2010, permitió compensar las variaciones negativas que se venían arrastrando durante los meses anteriores.



En los meses de marzo y junio la recaudación del 2010 superó la del 2009, en los demás meses aún es menor que el mes correspondiente del 2009, por ejemplo Febrero y Mayo fueron los meses donde la recaudación cayó más significativamente con respecto al 2009.

El año 2010 es aún un año de transición en la recaudación de este impuesto, las cifras indican que apenas se logrará superar brevemente los montos presupuestariamente se estimaron.

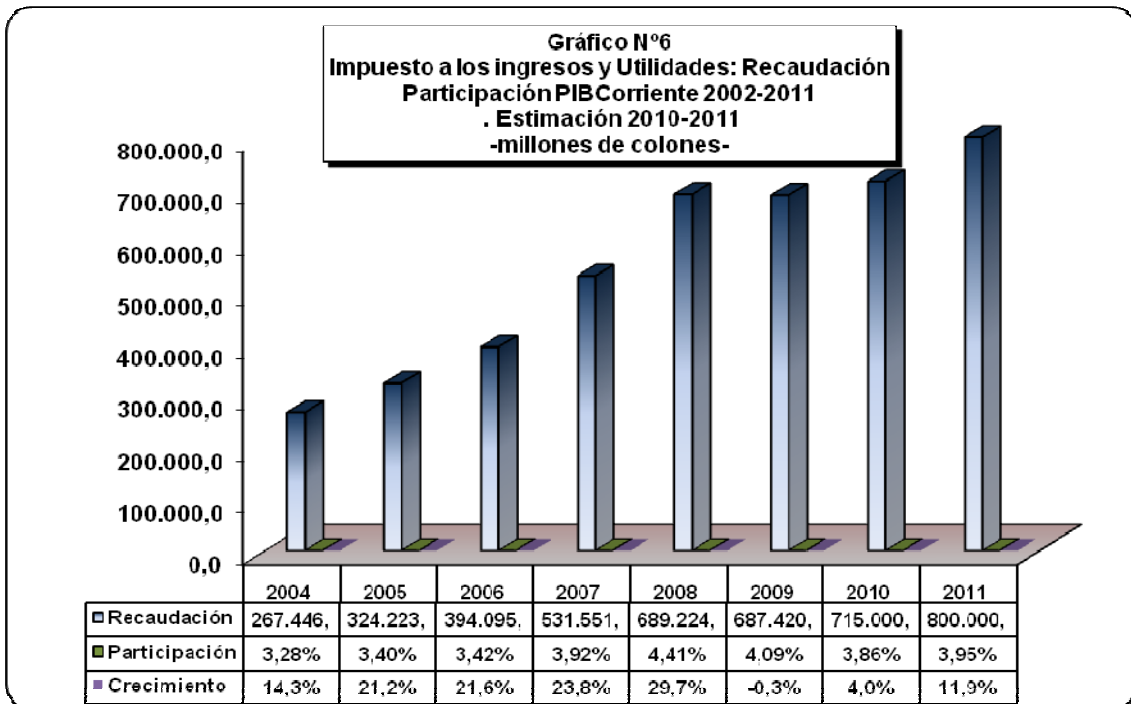
El impuesto proveniente de las personas físicas ha estado experimentado un mayor dinamismo, debido principalmente al repunte que ha vivido nuestra economía acompañada de una recaudación eficiente de dicho impuesto, esa eficiencia tributaria, es producto de las medidas que se tomaron por parte de la Administración Tributaria en el año 2009 con el Proyecto Tributación Digital y el lanzamiento del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal

por lo que a nivel general hay una tendencia a la recuperación en la recaudación de los tributos. Las cifras nos indican que el impuesto a las personas físicas ha venido presentando un crecimiento a junio del 2010 una variación del 40,5%, esto hace que el impuesto a las empresas jurídicas pierda el dinamismo indicado, presentando un decrecimiento del 4%.

Las remesas al exterior reportan un mayor dinamismo que en años anteriores, al crecer un 34,9% en junio del 2010, cosa contraria sucede con el impuesto a los títulos valores, que reporta una caída importante, del -36,4%, esperando a su vez que durante el 2011 este impuesto logre recuperar el nivel de recaudación del año 2010, se estima que la recaudación del 2011 sea de 59.100 millones de colones.

Para el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del 2011, la estimación del Impuesto a los Ingresos y Utilidades se cuantificó en ¢800,000.0 millones, considerando entre otros, los supuestos macroeconómicos de la economía para el próximo año y la reactivación que la economía está experimentando después de la crisis financiera y económica que atravesó, previéndose un crecimiento de 10.1% sobre el monto estimado que se recaudará en el 2010 el cual asciende a la suma de ¢715,000.0 millones.

En el Gráfico N°6 se presenta la evolución del impuesto sobre Ingresos y Utilidades 2004-2011:



Como se puede observar, la máxima participación con respecto al PIB la obtuvo en el año 2008 donde alcanzó un 4,41%, no obstante en el año 2009 bajó a un 4,09%, para el 2010 y 2011 esta participación se ubica en un 3,86% y 3,95. Del 2004 al 2009 presenta un crecimiento promedio del 18,4%, en el año 2009 sufrió una caída del -0,3% para el año 2011 presenta una variación promedio del 11.6%.

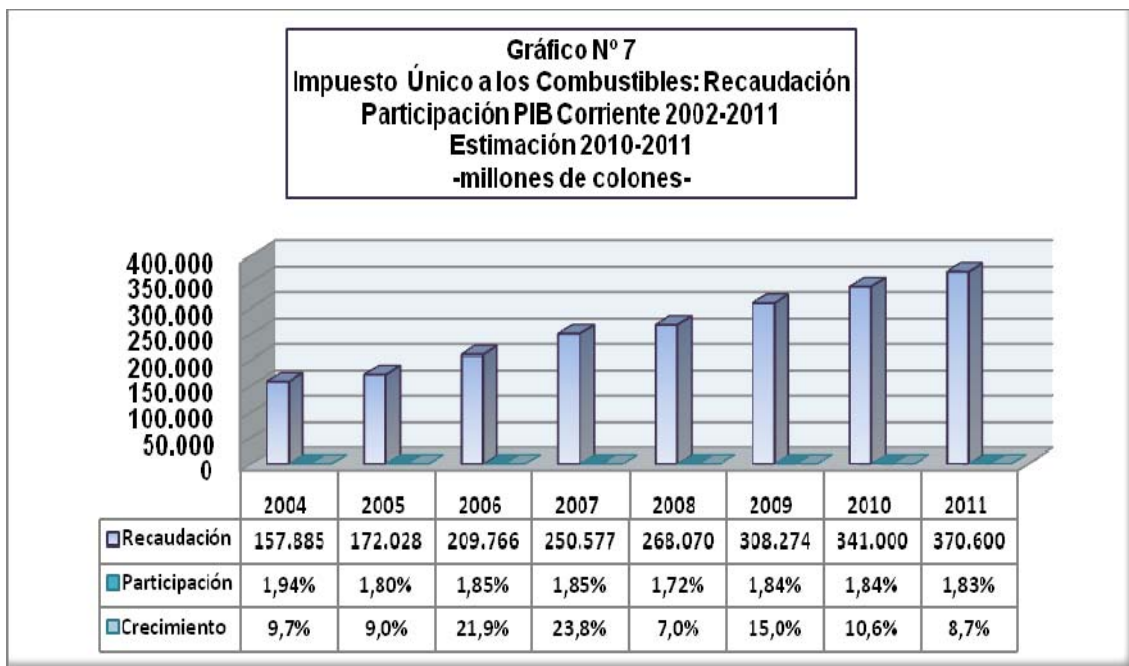
### III-C IMPUESTO UNICO A LOS COMBUSTIBLES

Este impuesto grava las importaciones de crudo y derivados que realiza Recope. El comportamiento de la recaudación de este tributo obedece al aumento en el consumo nacional de combustibles, producto de una mayor actividad económica y de un aumento del parque automotor, así como a la



actualización del Impuesto que de forma trimestral se realiza de acuerdo a la Ley N° 8114 de 4 de julio 2001 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de este tributo para el período 2004-2010:



Al primer semestre del 2010 la recaudación del impuesto único a los combustibles fue de ¢164.237,5 millones, con un crecimiento de 5,0% con respecto a igual periodo del 2009, el crecimiento experimentado entre el primer semestre del 2009 y el 2008 fue 10.1% lo que evidencia una pequeña desaceleración en el ritmo de crecimiento en la recaudación de este impuesto.

Se estima que el comportamiento de consumo de los costarricenses está cambiando, aunado a las restricciones de circulación vehicular que se han

tomado con el objetivo de disminuir el consumo de hidrocarburos y a las menores necesidades que tiene el Instituto Costarricense de Electricidad por consumo de diesel en la generación de energía eléctrica.

Para el año 2010 se estima recaudar por este impuesto la suma de ¢341.000,0 millones, para un 1,84% de participación como proporción del PIB, participación que se mantendría igual a la del año 2009.

Es importante mencionar que los precios de los combustibles en el mercado internacional así como la apreciación/devaluación de nuestra moneda son factores que inciden en la economía del país, afectando la tendencia del consumo de los costarricenses en cuanto a la demanda de hidrocarburos. En relación con lo anterior, según los reportes de ventas del mes de junio de 2010 comparado con el año 2009 que realiza la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), se percibe un incremento de 6.5% en la demanda de los principales hidrocarburos. En el primer semestre del 2009 se vendieron 1,027.09 miles de litros de Gasolina y Diesel en comparación al consumo del primer semestre del 2010 que fue de 1,093.7 miles de litros.

De acuerdo con datos suministrados por RECOPE la gasolina regular registra un incremento de 0,02% entre el primer semestre del 2010 respecto al mismo periodo del 2009; por su parte, la demanda de gasolina súper experimenta un incremento de 6.0%, respecto a las ventas a junio del 2009.

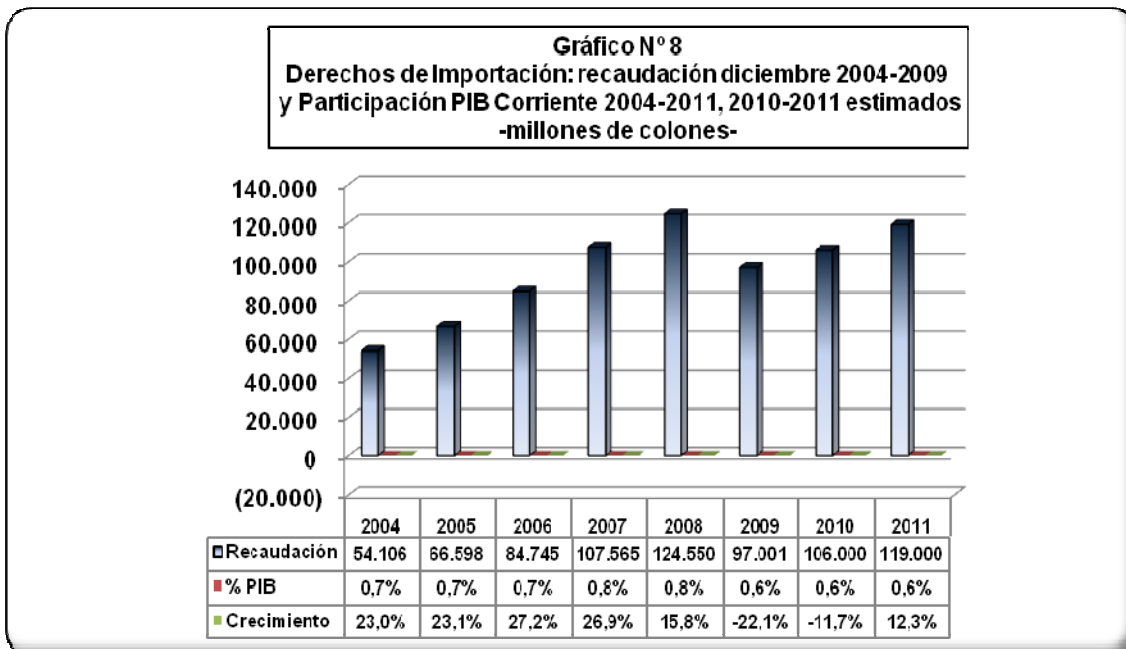
Asimismo, el consumo de diesel sin considerar la demanda generada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), reporta una baja de 1.1% al pasar de 513,8 miles de litros a junio del 2009 a 508.01 miles de litros en junio del 2010.

Considerando las cifras proyectadas por Recope, así como el crecimiento promedio del consumo interno total de los combustibles sujetos a gravámenes, los efectos de la restricción vehicular, la importación y venta de vehículos, los movimientos de los precios de los hidrocarburos, entre otros, que afectan a la cantidad demandada de combustible, se estima para el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2011 un monto por el -impuesto único a los combustibles-, de ¢370,600.0 millones de colones.

### **III-D DERECHOS ARANCELARIOS DE IMPORTACIÓN**

Este rubro grava todos los bienes importados y explica por el comportamiento de las importaciones y las variaciones en el tipo de cambio del colón respecto al dólar. Su recaudo muestra un leve repunte para lo que va del año, a junio la recaudación creció en un 2.6%, para un monto de ¢45726.4 millones, de seguir esta tendencia, se espera que al finalizar el presente año se estima una cifra final cierre en ¢106,000.0 millones, con una tasa de variación del 12.3% para el 2011, es decir, se esperaría un ingreso de ¢119,000.0 millones. Esto sería el reflejo de un crecimiento esperado en la importaciones netas del 9.5%

y el efecto devaluación. Para el año 2011, la carga tributaria de este impuesto es del 0.6%.



### III-E IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO

Este rubro grava los bienes de origen importado así como los de producción nacional, en los últimos dos períodos, este impuesto ha representado en promedio un 0.7% del PIB. Para realizar las respectivas estimaciones para el año 2011 se tomaron en cuenta diversos elementos atinentes a su comportamiento, tales como la recaudación al mes de junio 2010 donde se observa una relativa mejora en los niveles de recaudación respecto al mismo período del 2009, mostrando una tasa positiva de variación del 24.3%.

En lo que respecta al sector de producción nacional, vemos que el recaudo por este rubro creció de junio del 2009 al mismo período del 2010 en tan solo un 2.4%. Esto se debe a que la economía ha presentado una leve recuperación del 3.2 % en el PIB real al primer semestre del 2010 y un 3.1% en la demanda de bienes de consumo final para el mismo período.

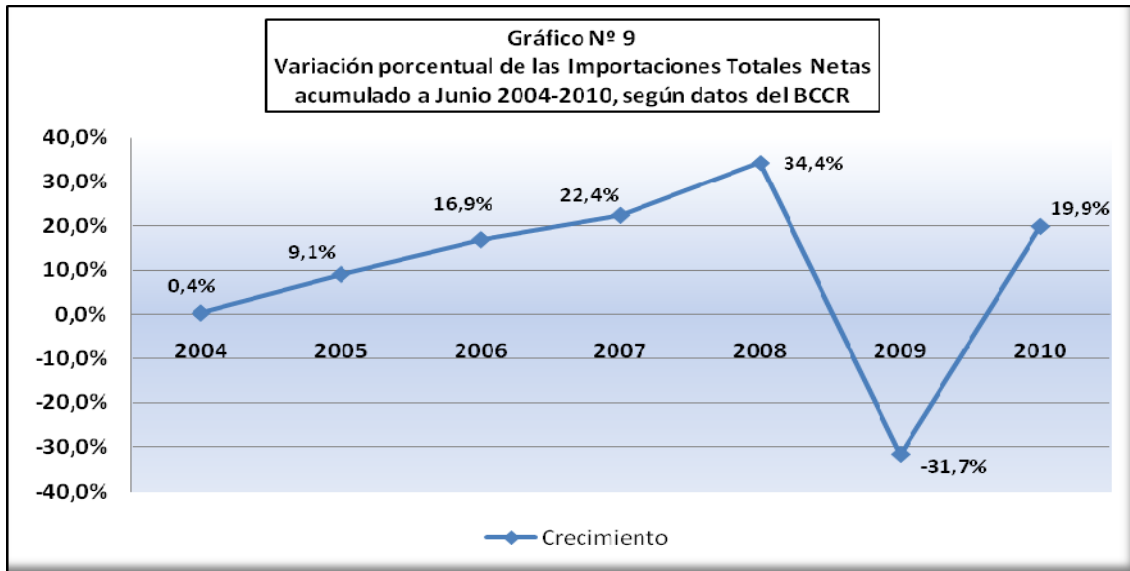
Para la estimación del componente interno el cual está relacionado con el consumo interno, se toma en cuenta el supuesto sobre el comportamiento de la economía estimado por el Banco Central, específicamente el comportamiento de Producto Interno Bruto el cual se estima en un 9,2%

Para el componente importado se considera cual va a ser el comportamiento de las importaciones netas en un 9,5% (no incluyen Zonas Francas ni Factura Petrolera), esto para medir los artículos importados sujetos a este tributo.

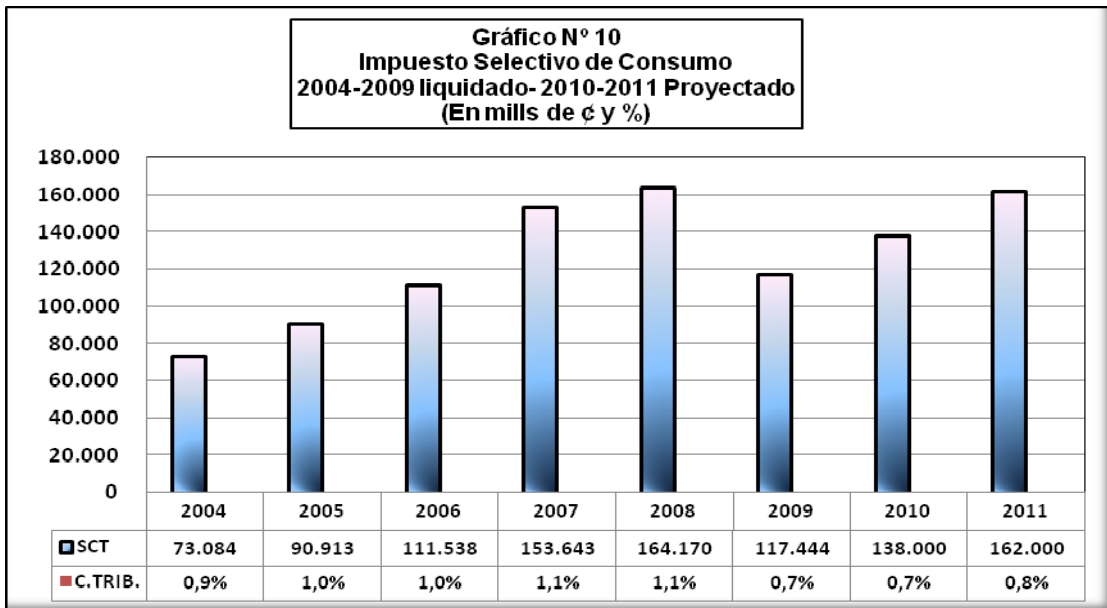
Si bien es cierto se presenta una recuperación en su recaudación, hay que tener presente que la misma no supera lo recaudado en el mismo período del 2008, pues ésta alcanza para el primer semestre del 2010, un monto de ¢69.008.7 millones, en tanto que durante ese mismo período 2009 dicha cifra fue de ¢55.530 millones y en el 2008 ese monto llegó a ¢87.962,4 millones

Esta relativa mejora es producto de un repunte del componente aduanero, la cual manifiesta a junio del 2010 un incremento del 30.5% para ese período, en tanto para el mismo mes del 2009 dicha tasa fue de -43.4%.

Esta mejora en la recaudación es explicada principalmente por la recuperación que han venido experimentando las importaciones en lo que va del año, las cuales han mostrado un incremento al mes de junio del 19.9%, dicha tasa fue de -31.7% al mismo mes del 2009. El siguiente Grafico nos muestra la Variación porcentual de las importaciones totales netas:



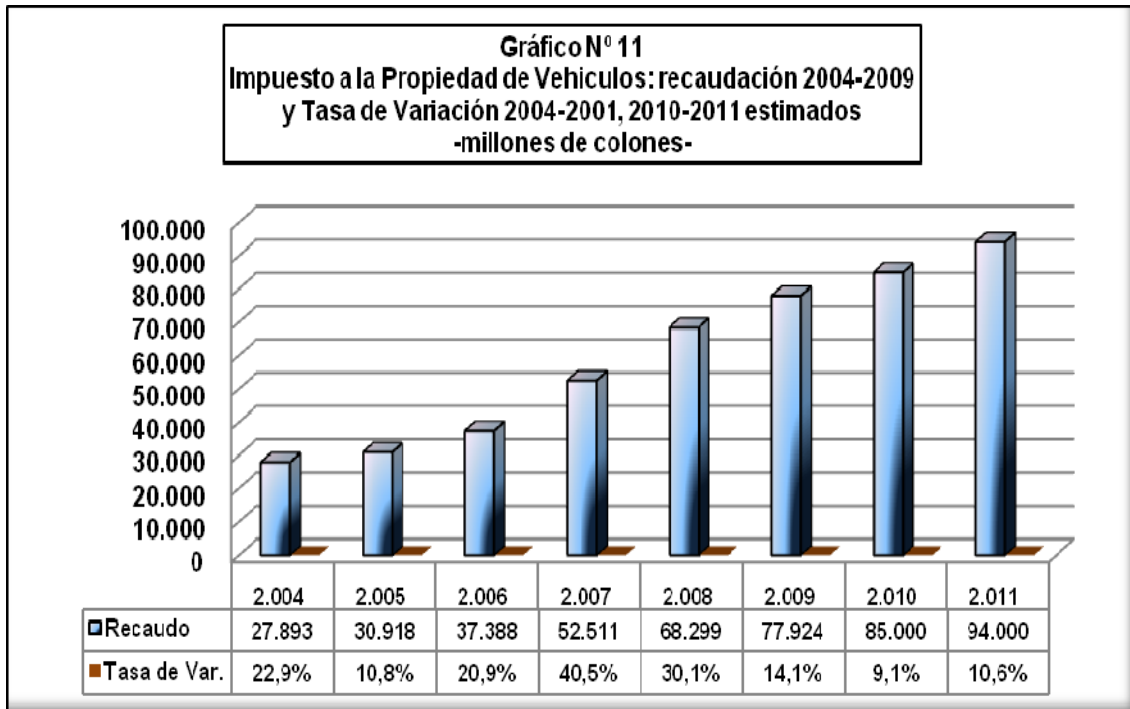
Para el año 2011, se estima que ingrese un total de ¢162,000.0 millones, lo que significa que la recaudación se incrementaría en un 17.4% respecto a lo que se esperaría ingrese durante el 2010, representando una carga tributaria del 0.8%, según se muestra en el siguiente gráfico.



Las importaciones totales netas no incluyen factura petrolera ni zonas francas, pues no están sujetas al pago de este tributo.

### III-F IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS

Este impuesto ha recaudado al mes de junio del 2010 monto de ¢26,482 millones, para una variación del -9.3% menos de lo recaudado en el mismo mes del 2009. Tomando en cuenta que la tendencia del impuesto es a que ingrese la mayor parte (60%) durante el segundo semestre, se esperaría al final del período 2010 una recaudación total de ¢85000 millones.



Para calcular la cifra para el 2011 se le aplicó un porcentaje del 10.6% que se compone de la siguiente manera: un 5% por concepto de inflación esperada y otro 5.6% por crecimiento esperado de la flota vehicular, lo cual nos genera un monto de ¢94,000.1 millones, lo que representa un 3.1% del total de ingresos que se espera ingresen durante el 2011.



---

---

**ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS SOBRE  
LOS INGRESOS CORRIENTES**

---

---

GOBIERNO CENTRAL DE COSTA RICA  
PRINCIPALES INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2007-2011  
REVISIÓN DE ESTIMACIÓN INGRESOS 2010 PROYECTO 2011

(en millones de colones)

CONCEPTO	2007	2008	2009	Revisión 2010	Proyecto 2011	09/08	Rev. 10/09	Est.11/ Rev. 10
<b>INGRESOS TOTALES:</b>	<b>2.104.451,1</b>	<b>2.489.943,3</b>	<b>2.363.265,8</b>	<b>2.742.127,0</b>	<b>3.038.726,0</b>	<b>-5,1%</b>	<b>15,5%</b>	<b>11,3%</b>
%/PIB.	15,48%	15,85%	14,08%	14,72%	15,00%			
<b>Ingresos Corrientes:</b>	<b>2.104.451,1</b>	<b>2.489.463,9</b>	<b>2.359.138,2</b>	<b>2.742.127,0</b>	<b>3.038.726,0</b>	<b>-5,2%</b>	<b>15,8%</b>	<b>11,3%</b>
%/PIB.	15,5%	15,8%	14,1%	14,7%	15,0%	-11,3%	4,8%	1,9%
<b>1- Ingresos Tributarios</b>	<b>2.028.941,8</b>	<b>2.408.578,7</b>	<b>2.262.290,0</b>	<b>2.491.295,0</b>	<b>2.769.914,2</b>	<b>-6,1%</b>	<b>9,6%</b>	<b>11,7%</b>
%/PIB.	14,92%	15,33%	13,48%	13,37%	13,67%	12,12%	-0,76%	2,23%
<b>1-1) Impuesto a los ingresos y utilidades</b>	<b>531.551,8</b>	<b>689.224,6</b>	<b>687.420,2</b>	<b>715.000,0</b>	<b>800.000,0</b>	<b>-0,3%</b>	<b>2,6%</b>	<b>13,5%</b>
- Impuesto sobre la Renta								
- Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	123.194,1	104.536,1	156.936,3	224.000,0	247.500,0	50,1%	35,7%	16,2%
- Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	348.236,7	481.110,2	443.821,9	393.240,0	443.043,0	-7,8%	-10,2%	11,1%
- Dividendos e Intereses s/ Títulos valores	38.456,7	83.909,1	55.547,3	52.402,0	59.100,0	-33,8%	-17,6%	29,2%
- Remesas al Exterior	21.074,6	19.043,4	30.694,1	45.000,0	50.000,0	61,2%	53,9%	5,8%
- Bancos y Entidades Financ no domiciliadas	589,7	625,8	420,5	358,0	357,0	-32,8%	-14,9%	-0,3%
<b>1-2) Propiedad de Vehículos</b>	<b>52.511,0</b>	<b>68.299,1</b>	<b>77.924,2</b>	<b>85.000,0</b>	<b>94.000,0</b>	<b>14,1%</b>	<b>9,1%</b>	<b>10,6%</b>
<b>1-3) Sobre Importaciones :</b>	<b>134.576,0</b>	<b>156.816,0</b>	<b>117.256,0</b>	<b>129.000,0</b>	<b>146.000,0</b>	<b>-25,2%</b>	<b>10,0%</b>	<b>13,2%</b>
1.3.1 Arancel:	107.565,3	124.550,3	97.000,9	106.000,0	119.000,0	-22,1%	9,3%	12,3%
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	27.010,7	32.265,7	20.255,0	23.000,0	27.000,0	-37,2%	13,6%	17,4%
<b>1-4) Sobre Exportaciones :</b>	<b>2.432,1</b>	<b>4.667,4</b>	<b>4.677,3</b>	<b>4.053,0</b>	<b>4.460,0</b>	<b>0,2%</b>	<b>-13,3%</b>	<b>10,0%</b>
1.4.1) Por Caja Banano Exportada	172,2	159,7	142,8	3.900,0	4.300,0	-10,6%	2630,2%	10,3%
1.4.2) Derechos .de Exportación	2.259,9	4.507,7	4.534,4	153,0	160,0	0,6%	-96,6%	4,6%
<b>1-5) Ventas:</b>	<b>797.850,3</b>	<b>936.720,9</b>	<b>830.537,9</b>	<b>945.000,0</b>	<b>1.045.507,0</b>	<b>-11,3%</b>	<b>13,8%</b>	<b>10,6%</b>
%/PIB.	5,9%	6,0%	4,9%	5,1%	5,2%			
1.5.1) Interno	387.047,5	442.228,1	451.603,5	505.000,0	551.662,0	2,1%	11,8%	9,2%
1.5.2) Aduanas:	410.802,9	494.492,9	378.934,4	440.000,0	493.845,0	-23,4%	16,1%	12,2%
<b>1-6) Consumo:</b>	<b>153.642,9</b>	<b>164.267,7</b>	<b>117.443,8</b>	<b>138.000,0</b>	<b>162.000,0</b>	<b>-28,5%</b>	<b>17,5%</b>	<b>17,4%</b>
1.6.1) Interno	20.052,2	22.822,8	24.694,9	26.000,0	27.000,0	8,2%	5,3%	3,8%
1.6.2) Aduanas:	133.590,7	141.444,9	92.748,9	112.000,0	135.000,0	-34,4%	20,8%	20,5%
<b>1.7) Otros Ingresos Tributarios</b>	<b>356.377,7</b>	<b>388.582,9</b>	<b>427.030,6</b>	<b>475.242,0</b>	<b>517.947,2</b>	<b>9,9%</b>	<b>11,1%</b>	<b>9,2%</b>
1.7.1) Impuesto único combustibles	250.576,8	268.070,2	308.274,0	341.000,0	370.600,0	15,0%	10,3%	9,0%
1.7.2) Impuesto bebidas alcohólicas	23.802,2	29.413,2	29.639,2	30.000,0	33.000,0	0,8%	1,2%	10,0%
1.7.3) Impuesto bebidas no alcohólicas	18.263,2	22.716,1	24.426,3	27.725,0	30.000,0	7,5%	13,5%	8,2%
1.7.4) Impuesto jabón de tocador	883,2	1.009,1	1.110,4	1.300,0	1.400,0	10,0%	17,1%	7,7%
1.7.5) Traspaso vehículos usados	9.937,5	10.553,6	9.611,9	12.300,0	14.300,0	-8,9%	28,0%	16,3%
1.7.6) Traspaso bienes inmuebles	19.365,7	17.204,3	12.734,3	14.000,0	16.000,0	-26,0%	9,9%	14,3%
1.7.7) Impuesto Solidario			55,3	3.225,9	2.500,0	0,0%	5736,1%	-22,5%
1.7.8) Timbre Fiscal	3.025,2	3.571,7	3.780,9	3.200,0	3.700,0	5,9%	-15,4%	15,6%
1.7.9) Derechos de Salida del Territorio								
Nacional	22.799,4	24.939,3	24.794,2	28.000,0	30.750,0	-0,6%	12,9%	9,8%
1.7.10) Derechos Consulares	3.706,6	5.241,7	4.864,1	5.700,0	6.100,0	-7,2%	17,2%	7,0%
1.7.11) Impuestos Ley de Migración y								
Extranjería	1.875,5	3.016,9	5.800,9	6.400,0	7.000,0	92,3%	10,3%	9,4%
1.7.12)Otros Tributarios	2.142,5	2.846,9	1.939,2	2.391,1	2.597,2	-31,9%	23,3%	8,6%
<b>2-Contribuciones Sociales</b>	<b>37.946,2</b>	<b>43.731,3</b>	<b>54.356,3</b>	<b>62.000,0</b>	<b>72.700,0</b>	<b>24,3%</b>	<b>14,1%</b>	<b>17,3%</b>
<b>3-Ingresos no Tributarios</b>	<b>19.383,1</b>	<b>11.228,6</b>	<b>13.219,7</b>	<b>16.742,8</b>	<b>17.099,2</b>	<b>17,7%</b>	<b>23,6%</b>	<b>4,6%</b>
<b>4-Transferencias</b>	<b>18.179,9</b>	<b>25.925,3</b>	<b>29.272,2</b>	<b>172.089,2</b>	<b>179.012,6</b>	<b>12,9%</b>	<b>487,9%</b>	<b>4,0%</b>
<b>Ingresos de Capital:</b>	<b>0,0</b>	<b>479,4</b>	<b>4.127,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>760,9%</b>	<b>-100,0%</b>	<b>0,0%</b>
PIB	13.598.604,50	15.706.900,80	16.788.007,40	18.546.219,40	20.259.249,00			

**Cuadro Comparativo**  
**Ingresos Corrientes del Gobierno Central**  
**Acumulado mensual junio 2008, 2009 y 2010, Liquidación 2009, Revisión 2010 y Presupuesto 2011**

Código		Junio	Junio	Junio	LIQUID.	2010	PROYECTO	Junio	Junio	R10/Lq09	P11/R10
		2008	2009	2010	2009	Revisión	2011	09/08	10/09		
		(a)	(b)	(c)	(d)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
100000000001	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b><u>1.214.303,3</u></b>	<b><u>1.114.338,3</u></b>	<b><u>1.266.274,0</u></b>	<b><u>2.359.138,2</u></b>	<b><u>2.742.127,0</u></b>	<b><u>3.038.726,0</u></b>	-8,2%	13,6%	16,2%	10,8%
	% PIB				14,05%	14,79%	15,00%				
110000000001	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b><u>1.173.910,1</u></b>	<b><u>1.068.167,2</u></b>	<b><u>1.165.301,0</u></b>	<b><u>2.262.289,9</u></b>	<b><u>2.491.295,0</u></b>	<b><u>2.769.914,2</u></b>	-9,0%	9,1%	10,1%	11,2%
	% PIB				13,5%	13,4%	13,7%				
111000000001	<b>IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES</b>	<b><u>316.715,9</u></b>	<b><u>308.637,5</u></b>	<b><u>322.669,1</u></b>	<b><u>687.420,2</u></b>	<b><u>715.000,0</u></b>	<b><u>800.000,0</u></b>	-2,6%	4,5%	4,0%	11,9%
	% PIB				4,09%	3,86%	3,95%				
111100000001	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS</b>	<b><u>45.507,9</u></b>	<b><u>69.228,8</u></b>	<b><u>97.291,1</u></b>	<b><u>156.936,3</u></b>	<b><u>224.000,0</u></b>	<b><u>247.500,0</u></b>	52,1%	40,5%	42,7%	10,5%
111101000001	Imp sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sec Púb	24.918,2	42.210,6	53.980,0	88.600,4	130.000,0	140.000,0	69,4%	27,9%	46,7%	7,7%
111101010001	Impuesto sobre la Renta. (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	24.918,2	42.210,6	53.980,0	88.600,4	130.000,0	140.000,0	69,4%	27,9%	46,7%	7,7%
111102000001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sec Priv	15.782,8	22.387,0	39.780,7	46.289,3	70.000,0	80.000,0	41,8%	77,7%	51,2%	14,3%
111102010001	Impuesto sobre la Renta. (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	15.782,8	22.387,0	39.780,7	46.289,3	70.000,0	80.000,0	41,8%	77,7%	51,2%	14,3%
111103000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	4.806,9	4.631,2	3.530,5	22.046,7	24.000,0	27.500,0	-3,7%	-23,8%	8,9%	14,6%
111103010001	Impuesto sobre la Renta. (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	4.806,9	4.631,2	3.530,5	22.046,7	24.000,0	27.500,0	-3,7%	-23,8%	8,9%	14,6%
111200000001	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGR Y UTILI DE LAS PERSONAS JURIDICAS</b>	<b><u>228.202,5</u></b>	<b><u>190.061,8</u></b>	<b><u>182.462,6</u></b>	<b><u>443.821,9</u></b>	<b><u>393.240,0</u></b>	<b><u>443.043,0</u></b>	-16,7%	-4,0%	-11,4%	12,7%
111201000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	7.486,8	22.115,1	21.127,3	44.308,6	35.291,0	39.760,0	195,4%	-4,5%	-20,4%	12,7%
111201010001	Impuesto sobre la Renta. (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	7.486,8	22.115,1	21.127,3	44.308,6	35.291,0	39.760,0	195,4%	-4,5%	-20,4%	12,7%
111202000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	220.715,7	167.946,7	161.335,3	399.513,3	357.949,0	403.283,0	-23,9%	-3,9%	-10,4%	12,7%
111202010001	Impuesto sobre la Renta. (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	220.715,7	167.946,7	161.335,3	399.513,3	357.949,0	403.283,0	-23,9%	-3,9%	-10,4%	12,7%
111300000001	<b>IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VALORES</b>	<b><u>33.323,2</u></b>	<b><u>32.894,0</u></b>	<b><u>20.935,7</u></b>	<b><u>55.547,3</u></b>	<b><u>52.402,0</u></b>	<b><u>59.100,0</u></b>	-1,3%	-36,4%	-5,7%	12,8%
111301000001	<b>IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS</b>	<b><u>2.746,0</u></b>	<b><u>5.099,1</u></b>	<b><u>5.577,5</u></b>	<b><u>9.455,2</u></b>	<b><u>12.402,0</u></b>	<b><u>12.100,0</u></b>	85,7%	9,4%	31,2%	-2,4%
111301010001	Del Sector Público	0,0	0,0	208,1	1.070,5	401,0	1.100,0			-62,5%	174,3%
111301011001	Impuesto sobre la Renta. (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)		0,0	208,1	1.070,5	401,0	1.100,0			-62,5%	174,3%
111301020001	Del Sector Privado	2.746,0	5.099,1	5.369,5	8.384,8	12.001,0	11.000,0	85,7%	5,3%	43,1%	-8,3%
111301021001	Impuesto sobre la Renta. (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	2.746,0	5.099,1	5.369,5	8.384,8	12.001,0	11.000,0	85,7%	5,3%	43,1%	-8,3%
111302000001	<b>IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES</b>	<b><u>30.577,2</u></b>	<b><u>27.794,9</u></b>	<b><u>15.358,2</u></b>	<b><u>46.092,1</u></b>	<b><u>40.000,0</u></b>	<b><u>47.000,0</u></b>	-9,1%	-44,7%	-13,2%	17,5%

**Cuadro Comparativo**  
**Ingresos Corrientes del Gobierno Central**  
**Acumulado mensual junio 2008, 2009 y 2010, Liquidación 2009, Revisión 2010 y Presupuesto 2011**

Código		Junio	Junio	Junio	LIQUID.	2010	PROYECTO	Junio	Junio	R10/Lq09	P11/R10
		2008	2009	2010	2009	Revisión	2011	09/08	10/09	(f)/(d)	(g)/(f)
		(a)	(b)	(c)	(d)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
1113020100001	Del Sector Público	30.577,2	27.794,9	10.681,1	41.834,1	30.181,0	36.800,0	-9,1%	-61,6%	-27,9%	21,9%
1113020110001	Impuesto sobre la Renta. (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	30.577,2	27.794,9	10.681,1	41.834,1	30.181,0	36.800,0	-9,1%	-61,6%	-27,9%	21,9%
1113020200001	Del Sector Privado	0,0	0,0	4.677,1	4.258,0	9.819,0	10.200,0			130,6%	3,9%
1113020210001	Impuesto sobre la Renta. (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	0,0	0,0	4.677,1	4.258,0	9.819,0	10.200,0			130,6%	3,9%
1114000000001	<b>IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR</b>	<b>9.059,2</b>	<b>16.032,5</b>	<b>21.621,8</b>	<b>30.694,1</b>	<b>45.000,0</b>	<b>50.000,0</b>	77,0%	34,9%	46,6%	11,1%
1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	9.059,2	16.032,5	21.621,8	30.694,1	45.000,0	50.000,0	77,0%	34,9%	46,6%	11,1%
1114010100001	Impuesto sobre remesas al exterior. Ley N° 7092 de 21-4-88)	9.059,2	16.032,5	21.621,8	30.694,1	45.000,0	50.000,0	77,0%	34,9%	46,6%	11,1%
1115000000001	<b>IMP ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTI FINANC NO DOMICILIADAS</b>	<b>623,1</b>	<b>420,5</b>	<b>357,9</b>	<b>420,5</b>	<b>358,0</b>	<b>357,0</b>	-32,5%	-14,9%	-14,9%	-0,3%
1115010000001	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	623,1	420,5	357,9	420,5	358,0	357,0	-32,5%	-14,9%	-14,9%	-0,3%
1115010100001	Imp Especial Ent Financieras no Domiciliadas (Art. 21, Ley N°8114 de 4-7-01)	623,1	420,5	357,9	420,5	358,0	357,0	-32,5%	-14,9%	-14,9%	-0,3%
1120000000001	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>43.270,1</b>	<b>40.365,0</b>	<b>43.091,3</b>	<b>100.999,5</b>	<b>115.446,9</b>	<b>127.807,0</b>	-6,7%	6,8%	14,3%	10,7%
1121000000001	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles			3.225,9	55,3	3.225,9	2.500,0			5736,1%	-22,5%
1121010000001	Impuesto Solidario			3.225,9	55,3	3.225,9	2.500,0			5736,1%	-22,5%
1122000000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	27.374,6	29.295,0	26.524,2	78.077,3	85.121,0	94.135,0	7,0%	-9,5%	9,0%	10,6%
1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley N° 7088	27.318,2	29.206,7	26.482,1	77.924,2	85.000,0	94.000,0	6,9%	-9,3%	9,1%	10,6%
1122020000001	Timbre Fauna Silvestre. Ley N° 7317 del 30-10-92	56,4	88,3	42,0	153,1	121,0	135,0	56,6%	-52,4%	-21,0%	11,6%
1123000000001	Impuesto sobre el patrimonio	989,1	451,6	379,7	520,7	800,0	872,0	-54,3%	-15,9%	53,6%	9,0%
1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley N° 6879 del 19-08-83	989,1	451,6	379,7	520,7	800,0	872,0	-54,3%	-15,9%	53,6%	9,0%
1124000000001	Impuesto a los trasposos de bienes inmuebles	9.292,3	6.084,0	6.860,7	12.734,3	14.000,0	16.000,0	-34,5%	12,8%	9,9%	14,3%
1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley N° 7088	9.292,3	6.084,0	6.860,7	12.734,3	14.000,0	16.000,0	-34,5%	12,8%	9,9%	14,3%
1125000000001	Impuesto a los trasposos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	5.614,1	4.534,3	6.100,8	9.611,9	12.300,0	14.300,0	-19,2%	34,5%	28,0%	16,3%
1125010000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley N° 7088 de 30-11-87	5.614,1	4.534,3	6.100,8	9.611,9	12.300,0	14.300,0	-19,2%	34,5%	28,0%	16,3%
1130000000001	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>716.958,4</b>	<b>642.083,3</b>	<b>719.223,5</b>	<b>1.312.095,8</b>	<b>1.483.795,1</b>	<b>1.643.327,2</b>	-10,4%	12,0%	13,1%	10,8%

**Cuadro Comparativo**  
**Ingresos Corrientes del Gobierno Central**  
**Acumulado mensual junio 2008, 2009 y 2010, Liquidación 2009, Revisión 2010 y Presupuesto 2011**

Código		Junio	Junio	Junio	LIQUID.	2010	PROYECTO	Junio	Junio	R10/Lq09	P11/R10
		2008	2009	2010	2009	Revisión	2011	09/08	10/09		
		(a)	(b)	(c)	(d)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
113100000001	<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO</b>	<b><u>547.742,0</u></b>	<b><u>458.458,7</u></b>	<b><u>526.015,0</u></b>	<b><u>947.981,7</u></b>	<b><u>1.083.000,0</u></b>	<b><u>1.207.507,0</u></b>	-16,3%	14,7%	14,2%	11,5%
113101000001	<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS</b>	<b><u>459.779,5</u></b>	<b><u>402.928,4</u></b>	<b><u>457.006,3</u></b>	<b><u>830.537,9</u></b>	<b><u>945.000,0</u></b>	<b><u>1.045.507,0</u></b>	-12,4%	13,4%	13,8%	10,6%
1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	224.583,0	227.759,7	246.836,7	451.603,5	505.000,0	551.662,0	1,4%	8,4%	11,8%	9,2%
1131010110001	Impuesto sobre las Ventas. Ley N° 7543 de 14-9-95	224.583,0	227.759,7	246.836,7	451.603,5	505.000,0	551.662,0	1,4%	8,4%	11,8%	9,2%
1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	235.196,5	175.168,8	210.169,6	378.934,4	440.000,0	493.845,0	-25,5%	20,0%	16,1%	12,2%
1131010210001	Impuesto sobre las Ventas. Ley N° 7543 de 14-9-95	235.196,5	175.168,8	210.169,6	378.934,4	440.000,0	493.845,0	-25,5%	20,0%	16,1%	12,2%
1131020000001	<b>IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO</b>	<b><u>87.962,4</u></b>	<b><u>55.530,3</u></b>	<b><u>69.008,7</u></b>	<b><u>117.443,8</u></b>	<b><u>138.000,0</u></b>	<b><u>162.000,0</u></b>	-36,9%	24,3%	17,5%	17,4%
1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	11.705,6	12.341,0	12.634,5	24.694,9	26.000,0	27.000,0	5,4%	2,4%	5,3%	3,8%
1131020110001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N° 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	11.705,6	12.341,0	12.634,5	24.694,9	26.000,0	27.000,0	5,4%	2,4%	5,3%	3,8%
1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	76.256,9	43.189,3	56.374,2	92.748,9	112.000,0	135.000,0	-43,4%	30,5%	20,8%	20,5%
1131020210001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N° 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	76.256,9	43.189,3	56.374,2	92.748,9	112.000,0	135.000,0	-43,4%	30,5%	20,8%	20,5%
1132000000001	<b>IMP ESPEC SOBRE LA PRODUCC Y CONSUMO DE BIENES Y SERV</b>	<b><u>169.216,4</u></b>	<b><u>183.624,6</u></b>	<b><u>193.208,5</u></b>	<b><u>364.114,1</u></b>	<b><u>400.795,1</u></b>	<b><u>435.820,2</u></b>	8,5%	5,2%	10,1%	8,7%
1132010000001	<b>IMP ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCI Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b><u>168.967,8</u></b>	<b><u>183.366,6</u></b>	<b><u>192.934,5</u></b>	<b><u>363.703,3</u></b>	<b><u>400.245,1</u></b>	<b><u>435.245,2</u></b>	8,5%	5,2%	10,0%	8,7%
1132010200001	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2	126,6%	368,6%	-8,8%	100,0%
1132010210001	Licencias de caza y pesca continental. Ley N° 7317 del 30-10-92	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	299,5%	510,5%		
1132010220001	Licencias de caza y pesca (MIRENEM). Ley N° 7317 del 30-10-92	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0%	-46,4%	-100,0%	
1132010300001	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	142.081,9	156.451,8	164.237,5	308.274,0	341.000,0	370.600,0	10,1%	5,0%	10,6%	8,7%
1132010310001	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley N° 8114	142.081,9	156.451,8	164.237,5	308.274,0	341.000,0	370.600,0	10,1%	5,0%	10,6%	8,7%
1132010311001	Interno	86.826,3	88.375,7	95.905,2	180.062,8	206.600,0	224.540,0	1,8%	8,5%	14,7%	8,7%
1132010312001	Importaciones	55.255,6	68.076,0	68.332,3	128.211,2	134.400,0	146.060,0	23,2%	0,4%	4,8%	8,7%
1132010400001	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	26.885,9	26.914,7	28.697,0	55.429,3	59.245,0	64.645,0	0,1%	6,6%	6,9%	9,1%
1132010410001	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972	14.861,3	13.932,0	14.431,8	29.639,2	30.000,0	33.000,0	-6,3%	3,6%	1,2%	10,0%
1132010111001	Interno	12.875,6	12.103,2	12.239,9	24.911,3	27.900,0	31.000,0	-6,0%	1,1%	12,0%	11,1%

**Cuadro Comparativo**  
**Ingresos Corrientes del Gobierno Central**  
**Acumulado mensual junio 2008, 2009 y 2010, Liquidación 2009, Revisión 2010 y Presupuesto 2011**

Código		Junio	Junio	Junio	LIQUID.	2010	PROYECTO	Junio	Junio	R10/Lq09	P11/R10
		2008	2009	2010	2009	Revisión	2011	09/08	10/09		
		(a)	(b)	(c)	(d)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
1132010112001	Importaciones	1.985,7	1.828,8	2.191,8	4.727,8	2.100,0	2.000,0	-7,9%	19,9%	-55,6%	-4,8%
1132010420001	Imp específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico. Ley N° 8114	11.447,2	12.333,0	13.542,2	24.426,3	27.725,0	30.000,0	7,7%	9,8%	13,5%	8,2%
1132010121001	Interno	10.732,9	11.637,1	12.719,0	22.926,3	25.785,0	27.900,0	8,4%	9,3%	12,5%	8,2%
1132010122001	Importaciones	714,2	695,8	823,1	1.500,0	1.940,0	2.100,0	-2,6%	18,3%	29,3%	8,2%
1132010430001	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley N° 8114	504,4	528,8	614,4	1.110,4	1.300,0	1.400,0	4,8%	16,2%	17,1%	7,7%
1132010432001	Importaciones	504,4	528,8	614,4	1.110,4	1.300,0	1.400,0	4,8%	16,2%	17,1%	7,7%
1132010440001	Impuesto al Cemento	72,9	121,0	108,6	253,5	220,0	245,0	65,9%	-10,2%	-13,2%	11,4%
1132020000001	<b>IMPUESTOS ESPEC SOBRE LA PRODUCC Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>	<b>248,6</b>	<b>258,0</b>	<b>274,0</b>	<b>410,8</b>	<b>550,0</b>	<b>575,0</b>	3,8%	6,2%	33,9%	4,5%
1132020300001	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	248,6	258,0	274,0	410,8	550,0	575,0	3,8%	6,2%	33,9%	4,5%
1132020310001	Impuesto a casinos y salas de juego autorizados. Ley N° 7088 del 30-11-87	248,6	258,0	274,0	410,8	550,0	575,0	3,8%	6,2%	33,9%	4,5%
1140000000001	<b>IMP SOBRE EL COMERC EXT Y TRANSACC INTERNACIONALES</b>	<b>89.775,5</b>	<b>74.002,5</b>	<b>78.804,7</b>	<b>157.890,0</b>	<b>173.753,0</b>	<b>194.970,0</b>	-17,6%	6,5%	10,0%	12,2%
1141000000001	<b>IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES</b>	<b>69.759,1</b>	<b>53.762,1</b>	<b>56.677,3</b>	<b>117.256,0</b>	<b>129.000,0</b>	<b>146.000,0</b>	-22,9%	5,4%	10,0%	13,2%
1141010000001	Derechos de importación de mercancías	54.698,8	44.555,8	45.726,4	97.000,9	106.000,0	119.000,0	-18,5%	2,6%	9,3%	12,3%
1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley N° 7417 y modificaciones	54.698,8	44.555,8	45.726,4	97.000,9	106.000,0	119.000,0	-18,5%	2,6%	9,3%	12,3%
1141020000001	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	15.060,3	9.206,2	10.950,9	20.255,0	23.000,0	27.000,0	-38,9%	19,0%	13,6%	17,4%
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley N°7293 y sus reformas	15.060,3	9.206,2	10.950,9	20.255,0	23.000,0	27.000,0	-38,9%	19,0%	13,6%	17,4%
1142000000001	<b>IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES</b>	<b>3.143,9</b>	<b>2.074,0</b>	<b>1.984,3</b>	<b>4.677,3</b>	<b>4.053,0</b>	<b>4.460,0</b>	-34,0%	-4,3%	-13,3%	10,0%
1142010000001	Derechos de exportación de mercancías	3.062,3	2.004,7	1.907,8	4.534,4	3.900,0	4.300,0	-34,5%	-4,8%	-14,0%	10,3%
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley N° 7313	3.062,3	2.004,7	1.907,8	4.534,4	3.900,0	4.300,0	-34,5%	-4,8%	-14,0%	10,3%
1142090000001	Otros impuestos a las exportaciones	81,6	69,3	76,5	142,8	153,0	160,0	-15,0%	10,3%	7,1%	4,6%
1142090100001	¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley N° 7147	81,6	69,3	76,5	142,8	153,0	160,0	-15,0%	10,3%	7,1%	4,6%
1143000000001	<b>OTROS IMP SOBRE EL COMERC EXTER Y TRANSACCI INTERNAC</b>	<b>16.872,5</b>	<b>18.166,5</b>	<b>20.143,1</b>	<b>35.956,7</b>	<b>40.700,0</b>	<b>44.510,0</b>	7,7%	10,9%	13,2%	9,4%
1143010000001	Impuesto por movilización de carga portuaria	0,0	0,0	0,0	12,1	0,0	0,0	634,4%	-92,8%	-100,0%	0,0%

**Cuadro Comparativo**  
**Ingresos Corrientes del Gobierno Central**  
**Acumulado mensual junio 2008, 2009 y 2010, Liquidación 2009, Revisión 2010 y Presupuesto 2011**

Código		Junio	Junio	Junio	LIQUID.	2010	PROYECTO	Junio	Junio	R10/Lq09	P11/R10
		2008	2009	2010	2009	Revisión	2011	09/08	10/09	(f)/(d)	(g)/(f)
		(a)	(b)	(c)	(d)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
1143010100001	Un colón p/ton de carga que se movilice p/pto Caldera.Ley N° 6995 del 22-7-85	0,0	0,0	0,0	12,1	0,0	0,0	634,4%	-92,8%	-100,0%	0,0%
1143030000001	Impuestos de salida al exterior	13.154,4	13.252,1	13.522,3	24.794,2	28.000,0	30.750,0	0,7%	2,0%	12,9%	9,8%
1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional. Ley N° 8316	13.154,4	13.252,1	13.522,3	24.794,2	28.000,0	30.750,0	0,7%	2,0%	12,9%	9,8%
1143040000001	Derechos consulares	2.773,0	2.714,5	3.079,1	4.864,1	5.700,0	6.100,0	-2,1%	13,4%	17,2%	7,0%
1143040100001	Derechos consulares. Ley N° 7293	2.773,0	2.714,5	3.079,1	4.864,1	5.700,0	6.100,0	-2,1%	13,4%	17,2%	7,0%
1143090000001	Otros Imp. Sobre el Comercio. Exterior. Y Transacciones Internacionales	945,0	2.199,8	3.541,6	6.286,3	7.000,0	7.660,0	132,8%	61,0%	11,4%	9,4%
1143090100001	Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley N°8487)	945,0	1.916,0	3.236,4	5.800,9	6.400,0	7.000,0	102,8%	68,9%	10,3%	9,4%
1143090210001	Impuesto General Forestal Ley N° 7575		283,8	305,2	485,4	600,0	660,0			23,6%	10,0%
1190000000001	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b><u>7.190,3</u></b>	<b><u>3.078,8</u></b>	<b><u>1.512,3</u></b>	<b><u>3.884,4</u></b>	<b><u>3.300,0</u></b>	<b><u>3.810,0</u></b>	-57,2%	-50,9%	-15,0%	15,5%
1191000000001	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b><u>1.192,1</u></b>	<b><u>1.955,3</u></b>	<b><u>1.463,3</u></b>	<b><u>3.780,9</u></b>	<b><u>3.200,0</u></b>	<b><u>3.700,0</u></b>	64,0%	-25,2%	-15,4%	15,6%
1191010000001	Timbre Fiscal. Ley N° 7208 del 21-11-90	1.192,1	1.955,3	1.463,3	3.780,9	3.200,0	3.700,0	64,0%	-25,2%	-15,4%	15,6%
1199000000001	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS</b>	<b><u>5.998,2</u></b>	<b><u>1.123,5</u></b>	<b><u>49,0</u></b>	<b><u>103,5</u></b>	<b><u>100,0</u></b>	<b><u>110,0</u></b>	-81,3%	-95,6%	-3,4%	10,0%
1199010000001	Papel Sellado. Ley N° 7345 del 24-5-93	25,7	7,0	49,0	103,5	100,0	110,0	-72,8%	599,4%	-3,4%	10,0%
1200000000001	<b>CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b><u>20.945,9</u></b>	<b><u>25.925,4</u></b>	<b><u>29.266,8</u></b>	<b><u>54.356,3</u></b>	<b><u>62.000,0</u></b>	<b><u>72.700,0</u></b>	23,8%	12,9%	14,1%	17,3%
1210000000001	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b><u>20.945,9</u></b>	<b><u>25.925,4</u></b>	<b><u>29.266,8</u></b>	<b><u>54.356,3</u></b>	<b><u>62.000,0</u></b>	<b><u>72.700,0</u></b>	23,8%	12,9%	14,1%	17,3%
1213000000001	<b>CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES</b>	<b><u>20.945,9</u></b>	<b><u>25.925,4</u></b>	<b><u>29.266,8</u></b>	<b><u>54.356,3</u></b>	<b><u>62.000,0</u></b>	<b><u>72.700,0</u></b>	23,8%	12,9%	14,1%	17,3%
1213010000001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	5.586,5	7.197,0	8.731,3	14.924,1	18.000,0	22.000,0	28,8%	21,3%	20,6%	22,2%
1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley N° 7531	5.586,5	7.197,0	8.731,3	14.924,1	18.000,0	22.000,0	28,8%	21,3%	20,6%	22,2%
1213020000001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados	11.696,3	14.534,9	15.799,1	30.655,7	34.000,0	38.500,0	24,3%	8,7%	10,9%	13,2%
1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley N° 7531	11.696,3	14.534,9	15.799,1	30.655,7	34.000,0	38.500,0	24,3%	8,7%	10,9%	13,2%
1213030000001	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	3.663,1	4.193,4	4.736,4	8.776,5	10.000,0	12.200,0	14,5%	12,9%	13,9%	22,0%
1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302	3.663,1	4.193,4	4.736,4	8.776,5	10.000,0	12.200,0	14,5%	12,9%	13,9%	22,0%

**Cuadro Comparativo**  
**Ingresos Corrientes del Gobierno Central**  
**Acumulado mensual junio 2008, 2009 y 2010, Liquidación 2009, Revisión 2010 y Presupuesto 2011**

Código		Junio	Junio	Junio	LIQUID.	2010	PROYECTO	Junio	Junio		
		2008	2009	2010	2009	Revisión	2011	09/08	10/09	R10/Lq09	P11/R10
		(a)	(b)	(c)	(d)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
130000000001	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<u>5.393,4</u>	<u>6.873,6</u>	<u>7.002,9</u>	<u>13.219,7</u>	<u>16.742,8</u>	<u>17.099,2</u>	27,4%	1,9%	26,7%	2,1%
131000000001	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<u>2.421,5</u>	<u>3.679,1</u>	<u>2.470,7</u>	<u>6.920,2</u>	<u>7.282,8</u>	<u>7.330,4</u>	51,9%	-32,8%	5,2%	0,7%
131100000001	<b>VENTA DE BIENES</b>	<u>24,5</u>	<u>71,0</u>	<u>12,3</u>	<u>94,5</u>	<u>90,0</u>	<u>90,0</u>	189,9%	-82,6%	-4,8%	0,0%
131109000001	Venta de otros bienes	24,5	71,0	12,3	94,5	90,0	90,0	189,9%	-82,6%	-4,8%	0,0%
131109010001	Venta de bienes -MOPT-Instituto Geográfico Nal	24,5	71,0	12,3	94,5	90,0	90,0	189,9%	-82,6%	-4,8%	0,0%
131200000001	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<u>921,4</u>	<u>1.338,0</u>	<u>1.310,8</u>	<u>3.115,7</u>	<u>2.788,9</u>	<u>3.300,7</u>	45,2%	-2,0%	-10,5%	18,4%
131201000001	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<u>3,0</u>	<u>3,4</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	12,8%	-100,0%	0,0%	0,0%
131201010001	Servicios de transporte portuario	3,0	3,4	0,0	0,0		0,0	12,8%	-100,0%	0,0%	0,0%
131201010001	Servicio del Ferry Tempisque (Ley N° 7952)	3,0	3,4					12,8%	-100,0%	0,0%	0,0%
131203000001	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>			<u>0,2</u>	<u>0,3</u>	<u>0,5</u>	<u>0,6</u>			66,0%	20,0%
131203010001	Serv. Financieros			<u>0,2</u>	<u>0,3</u>	<u>0,5</u>	<u>0,6</u>			66,0%	20,0%
1312030101001	Costo Transf. SWIFT			<u>0,2</u>	<u>0,3</u>	<u>0,5</u>	<u>0,6</u>			66,0%	20,0%
131204000001	<b>ALQUILERES</b>			<u>2,6</u>	<u>6,4</u>	<u>7,0</u>	<u>8,0</u>			9,3%	14,3%
131204010001	Alquiler de edificios e instalaciones			<u>2,6</u>	<u>6,4</u>	<u>7,0</u>	<u>8,0</u>			9,3%	14,3%
1312040110001	Alquiler de edificios			<u>2,6</u>	<u>6,4</u>	<u>7,0</u>	<u>8,0</u>			9,3%	14,3%
131209000001	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<u>918,4</u>	<u>1.334,6</u>	<u>1.308,0</u>	<u>3.109,0</u>	<u>2.781,4</u>	<u>3.292,1</u>	45,3%	-2,0%	-10,5%	18,4%
131209010001	Servicios de formación y capacitación	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	0,0	10,2	15,8	22,1			54,9%	39,9%
1312090110001	Venta Servicios de Capacitación CGR	0,0	0,0	<u>0,0</u>	10,2	15,8	22,1			54,9%	39,9%
131209020001	Servicios de investigación y desarrollo	31,8	73,4	140,7	339,9	263,6	268,0	131,0%	91,8%	-22,5%	1,7%
1312090210001	Venta de servicios metrológicos (MEIC) Ley N° 8279	31,8	73,4	31,8	116,6	63,6	48,0	131,0%	-56,7%	-45,5%	-24,5%
1312090220001	Serv Amb SETENA		75,3	109,0	223,3	200,0	220,0		44,8%	-10,4%	10,0%
1312090900001	Venta de otros servicios	0,0	0,0	1.167,2	2.758,9	2.502,0	3.002,0			-9,3%	20,0%
1312090910001	Costo confección documentos migratorios (Ley 8487)	0,0	0,0	1.167,1	2.757,2	2.500,0	3.000,0			-9,3%	20,0%



**Cuadro Comparativo**  
**Ingresos Corrientes del Gobierno Central**  
**Acumulado mensual junio 2008, 2009 y 2010, Liquidación 2009, Revisión 2010 y Presupuesto 2011**

Código		Junio	Junio	Junio	LIQUID.	2010	PROYECTO	Junio	Junio	R10/Lq09	P11/R10
		2008	2009	2010	2009	Revisión	2011	09/08	10/09	(f)/(d)	(g)/(f)
		(a)	(b)	(c)	(d)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
1312090920001	Venta de servicios -MOPT-Instituto Geográfico Nacional			0,1	1,7	2,0	2,0			17,9%	0,0%
1313000000001	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b><u>1.475,7</u></b>	<b><u>2.270,2</u></b>	<b><u>1.147,5</u></b>	<b><u>3.710,1</u></b>	<b><u>4.403,9</u></b>	<b><u>3.939,7</u></b>	53,8%	-49,5%	18,7%	-10,5%
1313010000001	<b>DERECHOS ADMINIST A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b><u>1.390,1</u></b>	<b><u>2.215,6</u></b>	<b><u>1.105,5</u></b>	<b><u>3.644,0</u></b>	<b><u>4.328,9</u></b>	<b><u>3.857,2</u></b>			18,8%	-10,9%
1313010100001	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	1.302,4	2.129,2	1.002,7	3.461,9	4.124,0	3.641,2	63,5%	-52,9%	19,1%	-11,7%
1313010110001	Licencias de conducir. Ley N° 7055 del 11-12-86	5,6	183,1	0,3	156,1	1.812,0	477,0	3151,8%	-99,8%	1061,0%	-73,7%
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969	1.296,8	1.946,1	1.002,4	3.305,8	2.312,0	3.164,2	50,1%	-48,5%	-30,1%	36,9%
1313010300001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	87,7	86,4	102,8	182,1	204,9	216,0	-1,5%	19,0%	12,5%	5,4%
1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N° 40 del 13-6-52	21,6	20,0	25,2	44,6	48,4	50,0	-7,3%	26,1%	8,6%	3,3%
1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley N° 8000	1,4	1,2	1,1	2,5	3,5	4,0	-13,4%	-8,8%	40,9%	14,3%
1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley N° 8000	53,7	52,5	60,4	103,8	120,0	125,0	-2,2%	15,1%	15,6%	4,2%
1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N° 8000	11,0	12,7	16,1	31,2	33,0	37,0	14,8%	26,7%	5,7%	12,1%
1313010350001	Canon regis y licenc de pesca a barcos extranj. Modif. Ley N° 6267. Art. 35 Ley N° 8000	0,0	0,0		0,0						
1313020000001	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b><u>85,6</u></b>	<b><u>54,6</u></b>	<b><u>42,0</u></b>	<b><u>66,1</u></b>	<b><u>75,0</u></b>	<b><u>82,5</u></b>	-36,2%	-23,0%	13,5%	10,0%
1313020300001	Derechos Administrativos Actividades Comerciales	<b><u>85,6</u></b>	<b><u>54,6</u></b>	<b><u>42,0</u></b>	<b><u>66,1</u></b>	<b><u>75,0</u></b>	<b><u>82,5</u></b>	-36,2%	-23,0%	13,5%	10,0%
1313020310001	Radio y Televisión Ley 1758	29,6	8,9	9,1	19,5	25,0	27,5	-70,0%	2,1%	28,1%	10,0%
1313020320001	Frecuencias Radio Ley 1758	55,9	45,7	32,9	46,6	50,0	55,0	-18,3%	-27,9%	7,3%	10,0%
1320000000001	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b><u>216,3</u></b>	<b><u>209,3</u></b>	<b><u>117,1</u></b>	<b><u>457,6</u></b>	<b><u>279,2</u></b>	<b><u>292,1</u></b>	-3,3%	-44,0%	-39,0%	4,6%
1322000000001	<b>RENTA DE LA PROPIEDAD</b>	<b><u>0,0</u></b>		<b><u>0,0</u></b>	<b><u>0,0</u></b>	<b><u>0,0</u></b>	<b><u>0,0</u></b>			0,0%	0,0%
1322020000001	Alquiler de terrenos	0,0	<b><u>0,0</u></b>	0,0	0,0		0,0			0,0%	0,0%
1322020100001	Alquiler de terrenos (Documento Contractual Respectivo)	0,0		0,0	0,0		0,0			0,0%	0,0%
1323000000001	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b><u>201,8</u></b>	<b><u>209,3</u></b>	<b><u>117,1</u></b>	<b><u>457,6</u></b>	<b><u>279,2</u></b>	<b><u>292,1</u></b>			-39,0%	4,6%
1323010000001	<b>INTERESES SOBRE TITULOS VALORES</b>	<b><u>102,8</u></b>	<b><u>105,8</u></b>	<b><u>0,0</u></b>	<b><u>8,7</u></b>	<b><u>0,0</u></b>	<b><u>0,0</u></b>	2,9%	-100,0%	-100,0%	
1323010600001	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	3,8	2,3	0,0	8,7	0,0	0,0	-41,5%	-100,0%	-100,0%	

**Cuadro Comparativo**  
**Ingresos Corrientes del Gobierno Central**  
**Acumulado mensual junio 2008, 2009 y 2010, Liquidación 2009, Revisión 2010 y Presupuesto 2011**

Código		Junio	Junio	Junio	LIQUID.	2010	PROYECTO	Junio	Junio	R10/Lq09	P11/R10
		2008	2009	2010	2009	Revisión	2011	09/08	10/09	R10/Lq09	P11/R10
		(a)	(b)	(c)	(d)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
1323010610001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Intereses sobre bonos	3,8	2,3		8,7	0,0	0,0	-41,5%	-100,0%	-100,0%	
1323020000001	<b>INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRÉSTAMOS</b>				<b>0,0</b>	<b>19,2</b>	<b>7,1</b>				-63,0%
1323020500001	Intereses y comisiones sobre préstamos a Empresas Públicas no Financieras					15,7	6,4				-59,2%
1323020510001	Deuda renegociada ICAA					15,7	6,4				-59,2%
1323020600001	Intereses y comisiones sobre préstamos a Instituciones públicas Financieras					3,5	0,7				-80,0%
1323020610001	Deuda renegociada BCCR					3,5	0,7				-80,0%
1323030000001	<b>OTRAS RENTAS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	99,0	103,5	117,1	448,9	260,0	285,0	4,6%	13,2%	-42,1%	9,6%
1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	99,0	103,5	117,1	448,9	260,0	285,0	4,6%	13,2%	-42,1%	9,6%
1330000000001	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>2.272,3</b>	<b>2.250,2</b>	<b>2.961,4</b>	<b>4.498,5</b>	<b>7.067,7</b>	<b>7.191,7</b>	-1,0%	31,6%	57,1%	1,8%
1331000000001	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>2.224,2</b>	<b>2.234,3</b>	<b>2.941,8</b>	<b>4.437,8</b>	<b>7.002,7</b>	<b>7.121,7</b>	0,5%	31,7%	57,8%	1,7%
1331010000001	Multas de tránsito	0,1	0,0	54,7	379,2	900,0	1.550,0			137,4%	72,2%
1331010100001	Multas de tránsito. Ley N° 7331 de 30-3-93	0,1	0,0	54,7	379,2	900,0	1.550,0			137,4%	72,2%
1331020000001	Multas por atraso en pago de Impuestos	499,5	145,5	180,4	244,1	800,0	800,0	-70,9%	24,0%	227,7%	0,0%
1331020100001	Impuestos Internos	337,6	17,6	100,2	17,6	200,0	200,0	-94,8%	470,2%	1033,2%	0,0%
1331020200001	Impuestos Aduanas	161,9	127,9	80,2	226,5	600,0	600,0	-21,0%	-37,3%	164,9%	0,0%
1331040000001	Sanciones administrativas y judiciales	1.682,3	2.006,7	1.542,7	3.583,2	4.055,0	4.560,0	19,3%	-23,1%	13,2%	12,5%
1331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	1.619,5	1.961,8	1.521,0	3.525,5	4.000,0	4.500,0	21,1%	-22,5%	13,5%	12,5%
1331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	62,8	44,9	21,7	57,8	55,0	60,0	-28,4%	-51,7%	-4,8%	9,1%
1331090000001	Otras multas	42,4	82,1	1.164,0	231,2	1.247,7	211,7	93,9%	1317,3%	439,5%	-83,0%
1331090100001	Multas Sugeval	5,7	17,2	17,2	31,6	40,0	43,0	200,3%	-0,1%	26,6%	7,5%
1331090200001	1% Protección al Consumidor	36,5	42,0	27,7	47,7	75,0	82,0	15,1%	-34,1%	57,2%	9,3%
1331090300001	Multas por Incumplimiento			5,4	67,1	6,0	6,3			-91,1%	5,0%
1331090300001	Infracci Leyes Labor	0,1	22,9	141,7		141,7	0,0			0,0%	0,0%
1331090900001	Multas varias			972,0	84,8	985,0	80,4			1061,5%	-91,8%
1332000000001	<b>REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>48,1</b>	<b>15,9</b>	<b>19,5</b>	<b>60,7</b>	<b>65,0</b>	<b>70,0</b>	-66,9%	22,7%	7,1%	7,7%

**Cuadro Comparativo**  
**Ingresos Corrientes del Gobierno Central**  
**Acumulado mensual junio 2008, 2009 y 2010, Liquidación 2009, Revisión 2010 y Presupuesto 2011**

Código		Junio	Junio	Junio	LIQUID.	2010	PROYECTO	Junio	Junio	R10/Lq09	P11/R10
		2008	2009	2010	2009	Revisión	2011	09/08	10/09		
		(a)	(b)	(c)	(d)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
1332010000001	Remates y confiscaciones	48,1	15,9	19,5	60,7	65,0	70,0	-66,9%	22,7%	7,1%	7,7%
1332010100001	Remates Ley N° 6106 del 7de noviembre de 1977.	48,1	15,9	19,5	60,7	65,0	70,0	-66,9%	22,7%	7,1%	7,7%
1390000000001	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>483,3</b>	<b>735,0</b>	<b>1.453,8</b>	<b>1.343,4</b>	<b>2.113,1</b>	<b>2.285,0</b>	52,1%	97,8%	57,3%	8,1%
1391000000001	Reintegros en efectivo	198,7	351,7	427,1	712,8	850,0	900,0	77,0%	21,5%	19,3%	5,9%
1391010000001	Reintegros de efectivo Ley N° 7056	198,7	351,7	427,1	712,8	850,0	900,0	77,0%	21,5%	19,3%	5,9%
	Reintegros en efectivo --Dev. Cuotas Obrero Patroanl CCSS a Minae	0,0	0,0		0,0						
1399000000001	Ingresos varios no especificados	284,6	383,3	1.026,7	630,7	1.263,1	1.385,0	34,7%	167,9%	100,3%	9,7%
1400000000001	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.053,9</b>	<b>13.372,0</b>	<b>64.703,2</b>	<b>29.272,2</b>	<b>172.089,2</b>	<b>179.012,6</b>	-4,9%	383,9%	487,9%	4,0%
1410000000001	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>13.799,0</b>	<b>13.137,5</b>	<b>64.009,4</b>	<b>28.614,1</b>	<b>171.395,4</b>	<b>179.012,6</b>	-4,8%	387,2%	499,0%	4,4%
1412000000001	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	10.788,7	12.769,1	59.850,5	24.460,3	166.413,5	173.471,6	18,4%	368,7%	580,3%	4,2%
1412010000001	Transferencias Fodesaf	9.860,642	10.580,0	57.582,8	21.784,9	162.782,5	168.680,5	7,3%	444,3%	647,2%	3,6%
1412010100001	Fodesaf -COMEDORES-MEP ley 8783 Art 3 inciso e)	9.676,6	0,0	0,0	18.994,5	23.200,0	22.042,6			22,1%	-5,0%
1412010300001	Fodesaf -PRONAE	184,1	646,7	128,3	1.074,0	1.500,0	2.000,0	251,4%	-80,2%	39,7%	33,3%
1412010400001	Fodesaf-PRONAMYPE			500,0	1.716,5	1.000,0	1.500,0			-41,7%	50,0%
1412010500001	Fodesaf-Pens RNC Ley N° 8783			25.000,0		50.296,8	56.296,1				11,9%
1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783			9.298,7		18.550,2	18.550,2				0,0%
1412010700001	Fodesaf-MEP-Avancemo ley N°8783			19.456,1		60.000,0	60.000,0				0,0%
1412010800001	Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783			3.199,8		6.400,0	6.400,0				0,0%
1412010900001	Fodesaf-Desaf-L 8783			0,0		1.835,5	1.891,6				3,1%
1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138 de 16-11-89	928,1	1.314,2	1.820,3	2.675,4	3.183,7	4.287,6	41,6%	38,5%	19,0%	34,7%
1412030000001	Consejo Seguridad Vial ley N° 8796			447,3		447,3	503,5				
1413000000001	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.387,6	184,7	3.289,8	3.277,0	3.539,0	4.099,4	-92,3%	1680,8%	8,0%	15,8%
1413010000001	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 / 3-10-64	50,7	90,2	77,3	94,7	149,1	144,2	78,1%	-14,4%	57,4%	-3,3%

**Cuadro Comparativo**  
**Ingresos Corrientes del Gobierno Central**  
**Acumulado mensual junio 2008, 2009 y 2010, Liquidación 2009, Revisión 2010 y Presupuesto 2011**

Código		Junio	Junio	Junio	LIQUID.	2010	PROYECTO	Junio	Junio	R10/Lq09	P11/R10
		2008	2009	2010	2009	Revisión	2011	09/08	10/09		
		(a)	(b)	(c)	(d)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje	0,0	35,6	0,0	0,0	53,9	52,7				-2,2%
1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N°7730 de 20-12-97	0,0	80,0	123,1	220,9	300,5	306,0			36,0%	1,8%
1414000000001	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	95,8	14,5	159,6	274,0	310,0	340,0	-84,9%	999,7%	13,1%	9,7%
1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	95,8	133,6	159,6	274,0	310,0	340,0	39,4%	19,5%	13,1%	9,7%
1415000000001	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	79,1	136,0	196,2	136,0	344,2	212,7	72,0%	44,3%	153,1%	-38,2%
1415010000001	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 / 3-10-64	79,1	136,0	196,2	136,0	219,7	212,7	72,0%	44,3%	61,6%	-3,2%
1416000000001	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	447,8	33,1	513,4	466,7	788,7	888,9	-92,6%	1448,8%	69,0%	12,7%
1416010000001	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 / 3-10-64u	447,8	33,1	513,4	466,7	788,7	888,9	-92,6%	1448,8%	69,0%	12,7%

---

---

**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA, OFICIO N° DE 7898 DE 17 DE AGOSTO DE 2010**

---

---



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA**

Al contestar refiérase  
al oficio Nro. **7898**

17 de agosto, 2010

DFOE-SAF-0376

**Ministerio de Hacienda**

Despacho del Ministro  
Correspondencia Recibida

Fecha: 18 AGO 2010 2:50 pm

Por: [Firma]

Licenciado  
Fernando Herrero Acosta  
Ministro  
**MINISTERIO DE HACIENDA**

Estimado señor:

**Asunto:** Certificación de la efectividad fiscal de los ingresos corrientes del Gobierno Central para el año 2011.

Me refiero al oficio DGNP-0348-2010 de 23 de junio del año en curso, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto Nacional solicita a esta Contraloría General certificar la efectividad fiscal de los ingresos corrientes del Gobierno Central para el ejercicio económico 2011, trámite necesario para la formulación y presentación ante la Asamblea Legislativa del proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para dicho ejercicio económico.

Al respecto, me permito informarle que, efectuadas las estimaciones correspondientes sobre las diferentes rentas que componen los ingresos corrientes del Gobierno Central para el próximo ejercicio económico, esta Contraloría estima que tales ingresos ascenderán a un monto de ₡3.038.726,0 millones, cuyo desglose por renta se detalla en el cuadro adjunto "Estimación de los ingresos corrientes del Gobierno Central para el ejercicio económico 2011".

Dicho monto de ingresos corrientes representa un crecimiento del 10,8% respecto de los ingresos corrientes reestimados del 2010 (₡2.742.127,0 millones). Por su parte, la carga tributaria (ingresos tributarios/PIB) sería del 13,67% para el 2011.

Entre los principales ingresos tributarios destacan el Impuesto sobre las ventas con un 5,16% del PIB (₡1.045.507,0 millones), el Impuesto sobre los ingresos y las utilidades 3,95% (₡800.000,0 millones), Impuesto único sobre los combustibles 1,83% (₡370.600,0 millones), Impuestos selectivos de consumo 0,80% (₡162.000,0 millones), Derechos de Importación 0,59% (₡119.000,0 millones) e Impuesto a la Propiedad de Vehículos 0,46% (₡94.000,0 millones).

Para la estimación de los ingresos corrientes del 2011 se consideró la recaudación que presentan las diferentes rentas al 30 de junio del 2010 según información emitida por la Contabilidad Nacional, así como un nuevo cálculo o reestimación de los mismos para el 2010; además, se consideró información suministrada por el Banco Central de Costa Rica y otras instituciones públicas que resulta pertinente para efectos de realizar las estimaciones de la recaudación, incluyendo las proyecciones de las principales variables macroeconómicas de la Revisión del Programa Macroeconómico 2010-11, realizada

T: (506)2501-8000 F: (506)2501-8100 C: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr) S: <http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



recientemente por el Banco Central de Costa Rica, entre las cuales se encuentran las siguientes:

**Proyecciones de algunas variables económicas para los años 2010 y 2011**

	2010	2011
PIB a precios corrientes (millones de ¢)	18.546.219,4	20.259.249,0
PIB Nominal (variación interanual)	10,5%	9,2%
PIB Real (variación interanual)	4,0%	3,9%
Objetivo de inflación (medido con IPC)	5% (± 1 p.p.)	4% (± 1 p.p.)

Fuente: Banco Central de Costa Rica, Revisión Programa Macroeconómico 2010-11, Julio 2010.

Es importante mencionar que la estimación de los ingresos ordinarios del presupuesto para el 2011, consideró también la normativa actualmente vigente correspondiente a cada renta, la cual podría ajustarse en un futuro, en la medida en que eventualmente se aprueben reformas tributarias o legales que la afecten, o se modifiquen en forma significativa las proyecciones macroeconómicas emitidas por el Banco Central de Costa Rica u otras variables pertinentes. Con fundamento en lo anterior, se solicita a ese Ministerio efectuar un seguimiento oportuno del comportamiento de las variables macroeconómicas y fiscales más relevantes de la economía nacional, así como de la ejecución de las rentas, con el fin de ajustar oportunamente, de ser necesario, lo correspondiente a la estimación de los ingresos corrientes del Presupuesto de la República.

Atentamente,



Lic. Federico Castro Páez  
Gerente de Área

FCP/EZR/mrmv

- ci: Lic. José Luis Araya Alpizar, Viceministro de Egresos  
Licda. Jenny Phillips Aguilar, Viceministra de Ingresos  
Licda. Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional  
Licda. Mayra Rodríguez Quirós, Coordinadora, Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual, Dirección General de Presupuesto Nacional  
Expediente
- ce: Licda. Rocío Aguilar Montoya, Contralora General de la República.  
M. Sc. Amelia Jiménez Rueda, Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República.
- G: 2010000403-1

**ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL  
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011 (\*)  
Cifras en colones**

Código	Denominación	Monto
100000000001	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	3.038.726.000.000
110000000001	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	2.769.914.200.000
111000000001	<b>IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES</b>	800.000.000.000
111100000001	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS</b>	247.500.000.000
111101000001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sec.Públ.	140.000.000.000
111101010001	Impuesto sobre la renta(Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	140.000.000.000
111102000001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sec.Priv.	80.000.000.000
111102010001	Impuesto sobre la renta(Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	80.000.000.000
111103000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	27.500.000.000
111103010001	Impuesto sobre la renta(Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	27.500.000.000
111200000001	<b>IMPUESTO S/INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS</b>	443.043.000.000
111201000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sec.Públ.	39.760.000.000
111201010001	Impuesto sobre la renta(Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	39.760.000.000
111202000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sec.Priv.	403.283.000.000
111202010001	Impuesto sobre la renta(Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	403.283.000.000
111300000001	<b>IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VALORES</b>	59.100.000.000
111301000001	<b>IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS</b>	12.100.000.000
111301010001	Del Sec.Públ.	1.100.000.000
111301011001	Impuesto sobre la renta(Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	1.100.000.000
111301020001	Del Sec.Priv.	11.000.000.000
111301021001	Impuesto sobre la renta(Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	11.000.000.000
111302000001	<b>IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES</b>	47.000.000.000
111302010001	Del Sec.Públ.	36.800.000.000
111302011001	Impuesto sobre la renta(Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	36.800.000.000
111302020001	Del Sec.Priv.	10.200.000.000
111302021001	Impuesto sobre la renta(Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	10.200.000.000
111400000001	<b>IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR</b>	50.000.000.000
111401000001	Impuesto sobre remesas al exterior	50.000.000.000
111401010001	Impuesto sobre remesas al exterior(Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	50.000.000.000
111500000001	<b>IMPUESTO ESPECIAL S/ BANCOS Y ENTIDADES FINANC.NO DOMICILIADAS</b>	357.000.000
111501000001	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	357.000.000
111501010001	Impuesto especial Entidades Financieras no domiciliadas(Art. 21, L-8114)	357.000.000
112000000001	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	127.807.000.000
112100000001	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2.500.000.000
112101000001	Impuesto solidario Ley N° 8683 (Programas de vivienda)	2.500.000.000
112200000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	94.135.000.000
112201000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. L-7088	94.000.000.000
112202000001	Timbre Fauna Silvestre. Ley N° 7317 de 30-10-92	135.000.000
112300000001	Impuesto sobre el patrimonio	872.000.000
112301000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley N° 6879 de 19-08-83	872.000.000
112400000001	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	16.000.000.000
112401000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley N° 7088	16.000.000.000
112500000001	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	14.300.000.000
112501000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley N° 7088 de 30-11-87	14.300.000.000
113000000001	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	1.643.327.200.000



113100000001	<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO</b>	1.207.507.000.000
113101000001	<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS</b>	1.045.507.000.000
1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	551.662.000.000
1131010110001	Impuesto sobre las Ventas. Ley N° 7543 de 14-9-95	551.662.000.000
1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	493.845.000.000
1131010210001	Impuesto sobre las Ventas. Ley N° 7543 de 14-9-95	493.845.000.000
1131020000001	<b>IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO</b>	162.000.000.000
1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	27.000.000.000
1131020110001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N° 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	27.000.000.000
1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	135.000.000.000
1131020210001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N° 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	135.000.000.000
1132000000001	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS S/PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	435.820.200.000
1132010000001	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS S/LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES</b>	435.245.200.000
1132010200001	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales	200.000
1132010210001	Licencias de caza y pesca continental. Ley N° 7317 de 30-10-92	100.000
1132010220001	Licencias de caza y pesca (MIRENEM). Ley N° 7317 de 30-10-92	100.000
1132010300001	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	370.600.000.000
1132010310001	Impuesto único a los combustibles. Art.1, Ley N° 8114.	370.600.000.000
1132010311001	Interno	224.540.000.000
1132010312001	Importaciones	146.060.000.000
1132010400001	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	64.645.000.000
1132010410001	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972	33.000.000.000
1132010411001	Interno	31.000.000.000
1132010412001	Importaciones	2.000.000.000
1132010420001	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico.	30.000.000.000
1132010421001	Interno	27.900.000.000
1132010422001	Importaciones	2.100.000.000
1132010430001	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley N° 8114	1.400.000.000
1132010432001	Importaciones	1.400.000.000
1132010440001	Impuesto al cemento	245.000.000
1132020000001	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS S/PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>	575.000.000
1132020300001	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	575.000.000
1132020310001	Impuesto a casinos y salas de juego autorizados. Ley N° 7088 de 30-11-87	575.000.000
1140000000001	<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES</b>	194.970.000.000
1141000000001	<b>IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES</b>	146.000.000.000
1141010000001	Derechos de importación de mercancías	119.000.000.000
1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley N° 7417 y modificaciones	119.000.000.000
1141020000001	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	27.000.000.000
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley N°7293 y sus reformas	27.000.000.000
1142000000001	<b>IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES</b>	4.460.000.000
1142010000001	Derechos de exportación de mercancías	4.300.000.000
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley N° 7313	4.300.000.000
1142090000001	Otros impuestos a las exportaciones	160.000.000
1142090100001	¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley N° 7147	160.000.000
1143000000001	<b>OTROS IMPUESTOS S/ EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSAC.INTERNACIONALES</b>	44.510.000.000
1143010000001	Impuesto por movilización de carga portuaria	0
1143010100001	Un colón p/tonelada de carga que se movilice p/pto Caldera.L-6995	0
1143030000001	Impuestos de salida al exterior	30.750.000.000
1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional. Ley N° 8316	30.750.000.000
1143040000001	Derechos consulares	6.100.000.000
1143040100001	Derechos consulares. Ley N° 7293	6.100.000.000
1143090000001	Otros impuestos s/el comercio exterior y transacciones internacionales	7.660.000.000
1143090100001	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería N° 8764	7.000.000.000
1143090210001	Impuesto General Forestal. Ley N° 7575	660.000.000

1190000000001	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	3.810.000.000
1191000000001	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	3.700.000.000
1191010000001	Timbre Fiscal. Ley N° 7208 del 21-11-90	3.700.000.000
1199000000001	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS</b>	110.000.000
1199010000001	Papel sellado Ley N° 7345 de 24-5-93	110.000.000
1200000000001	<b>CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	72.700.000.000
1210000000001	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	72.700.000.000
1213000000001	<b>CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES</b>	72.700.000.000
1213010000001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	22.000.000.000
1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley N° 7531	22.000.000.000
1213020000001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados	38.500.000.000
1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley N° 7531	38.500.000.000
1213030000001	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	12.200.000.000
1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302	12.200.000.000
1300000000001	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	17.099.200.000
1310000000001	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	7.330.400.000
1311000000001	<b>VENTA DE BIENES</b>	90.000.000
1311090000001	Venta de otros bienes	90.000.000
1311090100001	Venta de bienes -MOPT-Instituto Geográfico Nal	90.000.000
1312000000001	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	3.300.700.000
1312010000001	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	0
1312010100001	Servicios de transporte portuario	0
1312010110001	Servicio del Ferry Tempisque (Ley N° 7952)	0
1312030000001	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	600.000
1312030100001	Servicios Financieros	600.000
1312030101001	Costo Transf. SWIFT	600.000
1312040000001	<b>ALQUILERES</b>	8.000.000
1312040100001	Alquiler de edificios e instalaciones	8.000.000
1312040110001	Alquiler de edificios (Documento Contractual Respectivo)	8.000.000
1312090000001	<b>OTROS SERVICIOS</b>	3.292.100.000
1312090100001	Servicios de formación y capacitación	22.100.000
1312090110001	Venta de servicios de capacitación CGR	22.100.000
1312090200001	Servicios de investigación y desarrollo	268.000.000
1312090210001	Venta de servicios metroológicos (MEIC) Ley N° 8279	48.000.000
1312090220001	Serv Amb SETENA	220.000.000
1312090900001	Venta de otros servicios	3.002.000.000
1312090910001	Costo confección documentos migratorios. Ley de Migración y Extranjería No.8487	3.000.000.000
1312090920001	Venta de servicios -MOPT-Instituto Geográfico Nacional	2.000.000
1313000000001	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	3.939.700.000
1313010000001	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	3.857.200.000
1313010100001	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	3.641.200.000
1313010110001	Licencias de conducir. Ley N° 7055 del 11-12-86	477.000.000
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969	3.164.200.000
1313010300001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	216.000.000

1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. Nº 40 del 13-6-52	50.000.000
1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley Nº 8000	4.000.000
1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley Nº 8000	125.000.000
1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley Nº 8000	37.000.000
1313020000001	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS</b>	82.500.000
1313020300001	Derechos Administrativos Actividades Comerciales	82.500.000
1313020310001	Radio y Televisión Ley 1758	27.500.000
1313020320001	Frecuencias Radio	55.000.000
1320000000001	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	292.100.000
1322000000001	<b>RENTA DE LA PROPIEDAD</b>	0
1322020000001	Alquiler de terrenos	0
1322020100001	Alquiler de terrenos (Documento Contractual Respectivo)	0
1323000000001	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	292.100.000
1323010000001	<b>INTERESES SOBRE TITULOS VALORES</b>	0
1323010600001	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	0
1323010610001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Intereses sobre bonos	0
1323020000001	<b>INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	7.100.000
1323020500001	Intereses y comisiones sobre préstamos a Empresas Públicas no Financieras	6.400.000
1323020510001	Deuda renegociada ICAA	6.400.000
1323020600001	Intereses y comisiones sobre préstamos a Instituciones públicas Financieras	700.000
1323020610001	Deuda renegociada BCCR	700.000
1323030000001	<b>OTRAS RENTAS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	285.000.000
1323030100001	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Operaciones Bancos Estatales	285.000.000
1330000000001	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	7.191.700.000
1331000000001	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	7.121.700.000
1331010000001	Multas de tránsito	1.550.000.000
1331010100001	Multas de tránsito. Ley Nº 7331 de 30-3-93 y sus reformas	1.550.000.000
1331020000001	Multas por atraso en pago de Impuestos	800.000.000
1331020100001	Impuestos Internos	200.000.000
1331020200001	Impuestos Aduanas	600.000.000
1331040000001	Sanciones administrativas y judiciales	4.560.000.000
1331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	4.500.000.000
1331040200001	Ejecución Garantías de Cumplimiento y Participación	60.000.000
1331090000001	Otras multas	211.700.000
1331090100001	Multas Sugeval	43.000.000
1331090200001	1% Protección al Consumidor	82.000.000
1331090300001	Multas por Incumplimiento	6.300.000
1331090300001	Infracciones a leyes laborales	0
1331090900001	Multas varias	80.400.000
1332000000001	<b>REMATES Y CONFISCACIONES</b>	70.000.000
1332010000001	Remates y confiscaciones	70.000.000
1332010100001	Remates Ley Nº 3421	70.000.000
1390000000001	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	2.285.000.000
1391000000001	Reintegros en efectivo	900.000.000
1391010000001	Reintegros de efectivo Ley Nº 7056	900.000.000
1399000000001	Ingresos varios no especificados	1.385.000.000
1400000000001	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	179.012.600.000
1410000000001	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	179.012.600.000

141200000001	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	173.471.600.000
141201000001	Transferencias de FODESAF	168.680.500.000
1412010100001	Fodesaf-Comedores-MEP Ley No. 8783 Art. 3 inciso e	22.042.600.000
1412010300001	Fodesaf -PRONAE-Ministerio de Trabajo	2.000.000.000
1412010400001	Fodesaf -PRONAMYPE	1.500.000.000
1412010500001	Fodesaf-Régimen no Contributivo Pensiones-CCSS. Ley 8783	56.296.100.000
1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores. Juntas Ley No 8783	18.550.200.000
1412010700001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos. Ley 8783	60.000.000.000
1412010800001	Fodesaf-IMAS-Jefas de Hogar. Ley 8783	6.400.000.000
1412010900001	Fodesaf-Desaf. Ley 8783	1.891.600.000
141202000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138 de 16-11-89	4.287.600.000
141203000001	Consejo de Seguridad Vial	503.500.000
141300000001	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.099.400.000
141301000001	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 de 3-10-64	144.200.000
141302000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	3.649.200.000
141303000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N°7730 de 20-12-97	306.000.000
141400000001	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	340.000.000
141401000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	340.000.000
141500000001	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	212.700.000
141501000001	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 de 3-10-64	212.700.000
141600000001	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	888.900.000
141601000001	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 de 3-10-64	888.900.000

(\*) Estimación al 17 de agosto de 2010.



---

---

**ANEXO II**  
**E G R E S O S**

---

---

---

---

**COMENTARIOS SOBRE LAS VARIACIONES EN  
LOS GASTOS**

---

---

## **ASAMBLEA LEGISLATIVA**

El presupuesto asignado a la Asamblea Legislativa, se destina para que la misma ejerza el mandato conferido por el pueblo en el proceso de formación de las leyes, normativa constitucional, aprobación de convenios, tratados internacionales y la fiscalización mediante el control político.

Así, para el Ejercicio Económico 2011, al ente legislativo se le autorizan ¢29,628.0 millones, que contiene un incremento de un 13.4% con respecto al presente año.

En el gasto corriente se presupuesta lo relativo al egreso para el pago del recurso humano, entre ellos, los aumentos vegetativos, aumentos anuales y carrera profesional, las revaloraciones salariales por costo de vida, 5% para el II semestre de 2010 y 5% para el I y II semestre de 2011, así como la previsión para reasignaciones y estudio de clasificación de puestos. De igual forma, se consideran los demás incentivos salariales que le asisten a los colaboradores y las respectivas contribuciones sociales. La institución varía el requerimiento humano al refundir 6 puestos de medio en 3 a tiempo completo.

Se considera además, el pago de los servicios necesarios para el normal funcionamiento de la institución, destacándose el alquiler de edificios a cuyo renglón se le adicionaron ¢ 2.228,0 millones con el fin de arrendar edificaciones cercanas a las actuales instalaciones, para albergar a los diputados y personal administrativo que ocupan los edificios que ante la orden extendida por el Ministerio de Salud deben

desalojarse; también se incorpora la previsión para la compra de materiales y suministros necesarios para realizar su labor.

Asimismo, se incluyen en transferencias corrientes la atención de las prestaciones legales a los colaboradores cuando dejan de ser funcionarios regulares, el pago de posibles daños o perjuicios a personas físicas o jurídicas, de subsidios cuando el personal se incapacite, la cuota anual para el Club de Investigación Tecnológico, así como las cuotas a organismos internacionales (Foro de Presidentes Legislativos Centroamericanos, Unión Interparlamentaria Mundial, Parlamento Latinoamericano y Foro Interparlamentario de las Américas). Por último, se incorporan recursos para los gastos confidenciales, reservados al Presidente del Directorio Legislativo.

En gasto de capital, se asignan recursos para la adquisición de un pick up de uso de la proveeduría y la sustitución de 13 vehículos de 22 que componen la flotilla institucional, en equipo de comunicación la compra de radios, equipo de transcripción para las diferentes comisiones y obtención de la central telefónica. Igualmente, se incluyen recursos para la adquisición de extractores de aires y trituradoras de papel, aires acondicionados, fotocopiadoras, archivadores, muebles modulares, estanterías y sillones entre otros. En relación al equipo de cómputo, se incluye el pago de las licencias y actualización de software, la sustitución gradual de computadoras, compra de impresoras láseres monocromáticas y servidores. Tocante al equipo médico, la compra de electrobisturí, carro de paro cardiaco y lámpara con lupa, entre otros. En



el rubro de edificios, se asignan fondos para mejoras estructurales de la Casa Rosada, en virtud de que fue declarada patrimonio histórico.

Con respecto a la programación presupuestaria y acorde con la coordinación efectuada con la Dirección General de Presupuesto Nacional, se continúa con la aplicación de los ajustes efectuados desde el año 2009, en donde se toma en cuenta la naturaleza particular de la gestión parlamentaria, que imposibilita el establecimiento de metas con algún grado de previsión respecto de los resultados propios, por lo que se limitan a la presentación de la misión y los objetivos generales según las funciones que le confieren la Constitución y demás leyes.

## **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Para el Ejercicio Económico 2011 con el objeto de llevar a cabo la labor fiscalizadora, se le asignan recursos por ¢18,193.0 millones, monto que a su vez representa un incremento del 7.60 % con respecto al presupuesto autorizado para el año 2010, este monto contempla los recursos correspondientes para la aplicación de la revaloración salarial para el II semestre 2010 de un 3.41 % y las provisiones para cada uno de los semestres del año 2011, de un 3.20% y un 3.00 % respectivamente.

Asimismo, el monto asignado contempla ¢128,6 millones para financiar la creación de seis plazas, dos de ellas destinadas a la Unidad de Relaciones Externas de la Contraloría General y las cuatro restantes contribuirán a fortalecer el proceso de litigios, dada la facilidad de acceso a la sede contencioso-administrativo prevista en el nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo.

Se incorporan ¢706,5 millones para la primera etapa constructiva de un auditorio, el cual incrementará los servicios de capacitación que brinda la Contraloría General de la República al Sector Público costarricense; así como recursos para las transferencias canalizadas hacia entidades de las que se reciben beneficios de actualización profesional y otros.

Por otra parte, se debe indicar el esfuerzo realizado por la institución con la finalidad de adecuar la definición de los distintos elementos que componen la programación presupuestaria, a la visión estratégica que se contempla en la nueva metodología. De la coordinación realizada entre los funcionarios de la Dirección General de Presupuesto Nacional y de la Contraloría General, ha surgido una orientación más estratégica que enfatiza el expresar logros y mejoras al momento de la formulación de los objetivos. De igual manera, se considera que el trabajo realizado ha contribuido a mejorar los indicadores establecidos, ya que muestran un lenguaje fácilmente comprensible para el ciudadano común y que a su vez miden aspectos del quehacer institucional cuyo conocimiento es relevante para la sociedad en general.

## **DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**

Para el ejercicio económico 2011, se le asignan a la Defensoría de los Habitantes de la República ¢4,117.0 millones para el cumplimiento de su misión y objetivos, lo que corresponde a un incremento del 13.3% en relación con el presupuesto autorizado para el año 2010. En materia salarial, se incluyeron previsiones para la aplicación de las revaloraciones por costo de vida, de un 3.41% para el II semestre 2010 y un 3.2% y 3.0% para el I y II semestre del año 2011, respectivamente.

Además de los recursos que se formulan para atención de las necesidades básicas de la institución y las transferencias a entidades como la Universidad de Costa Rica para el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos, y al Consejo Nacional de Rectores para el financiamiento del Proyecto Estado de la Nación; el proyecto contempla una inversión en bienes duraderos por ¢53.6 millones, destinados a la compra de un vehículo para las giras de larga distancia; inversión en equipo de comunicación para las oficinas regionales y centrales, equipos y programas de cómputo para las aulas de capacitación; equipo y mobiliario de oficina para el área de Admisibilidad y finalmente, recursos para la renovación de licencias de antivirus y actualizaciones para dispositivos de seguridad.

Por otra parte, se incorporan ¢8,5 millones para los siguientes proyectos: “Propuesta de fortalecimiento organizacional” con el objetivo de lograr una mejora de gestión estratégica y operacional de la Defensoría de los Habitantes, la contratación de una consultoría para “Diagnóstico sobre la situación de los Habitantes de las Islas del

Golfo de Nicoya, Paseo de los Turistas y Paseo de León Cortés” en torno a la aplicación de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y leyes conexas, para analizar las condiciones de los habitantes de las zonas costeras.

La programación presupuestaria para el 2011 y años subsiguientes, mantiene los compromisos asumidos por la institución, tales como la promoción de una cultura de respeto de derechos humanos mediante actividades de formativas informativas y divulgativas, así como la protección de los derechos e intereses de los y las habitantes mediante la oportuna gestión.

## **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Para el Ejercicio Económico del 2011 cuenta con un monto de ¢14.098,0 millones, que le permitirán cumplir con la misión institucional de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando obtener el mayor bienestar para todos los habitantes, al fortalecer la seguridad social y la organización del Estado costarricense; mejorar las condiciones de vida de la población en desventaja socio-económica; profesionalizar la función pública; desarrollo del empleo público y representación del país a nivel internacional; entre otras.

El monto asignado incluye recursos para apoyar particularmente la consolidación de los cuatro Consejos creados mediante decreto ejecutivo N°36024-MP\_PLAN, que agrupan a los ministros y presidentes ejecutivos en cuatro diferentes sectores: Ambiental, Bienestar Social y Familia, Competitividad e Innovación y, Seguridad Ciudadana y Paz Social. Dichos Consejos tienen como finalidad coordinar y dar seguimiento a las políticas en áreas prioritarias definidas por la propia Presidencia de la República.

Además, se incorporan recursos en los Programas y Subprogramas que conforman este Ministerio, destinados entre otras cosas a cubrir el costo en los diferentes medios de comunicación nacional para informar a la ciudadanía en general sobre la gestión de la Presidencia; adquisición de diferentes bienes duraderos ya que en algunos casos los existentes sobrepasan su vida útil (equipo de cómputo, etc) o bien requieren de equipo adicional.

De la misma forma, se asignan ¢808,4 millones y ¢1.601,4 millones para la atención de gastos de operación del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, respectivamente; asegurando con ello, la participación social y el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores; y la coordinación de las labores preventivas en situaciones de riesgo.

Por otro lado, en acatamiento a lo dispuesto en la Ley N° 7972 “Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social” se incluyen ¢2.348,5 millones, como transferencia al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, que serán destinados al mejoramiento de la calidad de atención a los hogares, albergues y centros diurnos de atención de ancianos y personas adultas mayores en estado de necesidad o indigencia.

En cuanto a la programación presupuestaria persisten debilidades lo cual provoca que dicha programación no plasme en la mayoría de Programas y Subprogramas Presupuestarios acciones estratégicas orientadas a medir los efectos generados a la ciudadanía a través de los servicios entregados.

## **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

Para el año 2011 al Ministerio de la Presidencia se le asignan en este Proyecto recursos por ¢8.702,0 millones, que le permitirán atender su gestión y cumplir con sus prioridades. Cuenta con los programas presupuestarios: Administración Superior, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS) y la Unidad Especial de Intervención (UEI), los cuales coadyuvan a cumplir con la misión de este Ministerio, la cual consiste en brindar soporte político y técnico a la gestión presidencial para la toma de decisiones, siendo el enlace entre el Gobierno y los órganos del Poder Ejecutivo, instituciones autónomas, entes privados y sociedad civil organizada. No se incluye dentro de la estructura programática Delegados Presidenciales ya que para el año 2011 se eliminó.

Adicionalmente, dichos rubros están enfocados en diferentes aspectos tales como impulsar Proyectos de Ley que permitan el crecimiento económico y el bienestar social de la población nacional, los cuales podrían contribuir a las políticas relacionadas en materia de Seguridad Ciudadana u otras establecidas en Plan de Gobierno 2010-2014.

Dentro de los recursos mencionados se encuentran ¢153,0 millones para el financiamiento de 4 plazas para el nuevo Tribunal Administrativo del Servicio Civil, creado mediante la Ley No.8777 del 07 de Octubre del 2009.



Asimismo, se incluyen recursos por ¢2.320,2 millones al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que serán destinados al financiamiento del diseño e implementación de las políticas, los planes y las estrategias para la prevención y represión del consumo de drogas. Además, de las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales provenientes de narcotráfico, actividades conexas y delitos graves.

En cuanto a la programación presupuestaria, persisten inconsistencias que provocan que la programación no refleje aspectos estratégicos que permitan medir el efecto generado a la población objeto por medio de los servicios entregados.

## **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA**

El monto asignado a este Ministerio en el 2011 es de ¢30.349,0 millones, el cual disminuye con respecto al 2010 debido principalmente a una menor asignación de las transferencias como las sumas correspondientes a la Federación de Municipalidades de los Cantones Productores de Banano de C.R. (CAPROBA) en razón de la disminución en las exportaciones de este producto, no obstante, estos recursos le permitirán a la institución fortalecer el desarrollo comunal del país dando prioridad a zonas vulnerables como las indígenas, fiscalizar la propaganda comercial en procura de resguardar la dignidad de las personas, las familias y la imagen de la mujer.

Por primera vez se incluyen recursos por ¢441,5 millones para atender el funcionamiento del Tribunal Administrativo Migratorio, creado mediante la Ley No. 8764 de Migración y Extranjería, estos recursos financian 10 plazas por un monto de ¢239,8 millones, este nuevo programa será el órgano competente para conocer y resolver los recursos de apelación planteados contra las resoluciones finales dictadas tanto por la Dirección General de Migración y Extranjería, como por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, cumpliéndose de esta forma con la normativa.

En relación con la Dirección General de Migración y Extranjería es importante señalar que se consignan los recursos para cubrir su planilla por un monto de ¢5.884,1 millones, asimismo, se incluye mediante transferencia presupuestaria los

recursos necesarios para su operación, dando un crecimiento total de un 13,7% con respecto al año 2010, este incremento se debe al indispensable abastecimiento de libretas de pasaportes, tarjetas para la expedición de documentos de permanencia para extranjeros, así como la reconstrucción del puesto fronterizo de Peñas Blancas.

También se incluyen los recursos para apoyar las regiones de la zona atlántica destinados a la Federación de Municipalidades de los Cantones Productores de Banano de C.R. (CAPROBA), según lo establecido en la Ley No. 7313 de Redistribución del Impuesto a la Exportación de Cajas o Envases de Banano, adicionalmente, se han destinado recursos al proyecto Limón Ciudad Puerto, con lo que se espera coadyuvar a la concretización de este ambicioso plan.

Asimismo, se han asignado recursos para el desarrollo a nivel cantonal, con lo que se pretende apoyar a las municipalidades y a las distintas asociaciones de desarrollo con que cuenta el país en la realización de diferentes obras y a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Por último, en relación con la programación presupuestaria es necesario que el Ministerio realice un esfuerzo de mejora que permita la rendición de cuentas, ya que persisten algunas debilidades.

## **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

Para el Ejercicio Económico de 2011 se asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ¢24.421.0 millones, monto que decrece con respecto al año 2010 producto principalmente a la revalorización del tipo de cambio, a la exclusión de recursos para financiar las actividades propias del traspaso de poderes y a la disminución de gastos destinados al traslado por repatriación del personal del Servicio Exterior.

El monto presupuestado incluye recursos para financiar la continuación del traslado de menaje de casa del personal de Servicio Exterior que concluirán sus funciones en el año 2011 y del personal diplomático de carrera que le corresponde rotar al Servicio Interno, ambos derivados del cambio de gobierno, así como para realizar mejoras importantes en las edificaciones propiedad de Costa Rica de las misiones en Washington y en La Haya, y para preparar a los consulados en ocasión de los comicios del 2014 con el fin de que los costarricenses que viven fuera del país, puedan ejercer el derecho al voto.

Se incluyen recursos para atender una eventual audiencia oral en la Corte Internacional de Justicia en la Haya como consecuencia de la Disputa Territorial y Marítima entre Nicaragua y Colombia que pueda afectar la zona marítima del país, por lo que se requieren de una serie de gastos, tales como la contratación de servicios jurídicos, gastos de transporte y viáticos para las delegaciones que llevarán a cargo este proceso.

Asimismo, se incorporan recursos para financiar los gastos asociados a la Estrategia Externa “Plan de Cooperación Estratégica” que se iniciará con un plan piloto en los

países de Brasil, China, Japón, Corea del Sur y Singapur, para la promoción y coordinación en materia de protección y desarrollo ambiental, y para la promoción de la paz y seguridad internacional.

Se adicionan recursos para pagar las cuotas ordinarias y deudas que se han acumulado con Organismos Internacionales, para dotar a este Ministerio de recursos para cumplir con las acciones estratégicas dirigidas a elevar el prestigio del país a nivel internacional y finalmente cumplir con las disposiciones constitucionales de la institución en relación con la Religión oficial y otros cultos.

La Dirección General de Presupuesto Nacional en conjunto con la institución, continuó este año con la implementación del cambio en la metodología presupuestaria, que está orientada hacia una planificación estratégica de mediano y largo plazo, este Ministerio presentó en su programación presupuestaria algunas debilidades comprensibles surgidas a raíz del cambio en los Objetivos y Prioridades Estratégicas por parte de la Administración Chinchilla Miranda establecidos en su Plan de Gobierno, no obstante se debe avanzar en la misma en los siguientes procesos de formulación presupuestaria y por ende, en su rendición de cuentas.

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Para el año 2011 se le asignan ¢157.874,0 millones, lo que representa un crecimiento de 17,9% en relación con el presupuesto aprobado para el 2010, siendo uno de los porcentajes de crecimiento más elevados, reflejando la prioridad de Gobierno. Dichos recursos están orientados a atender las prioridades de este Ministerio, como lo son el mejoramiento de la seguridad ciudadana, combatir el narcotráfico y actividades conexas, desarrollo institucional y profesionalización y capacitación policial. Asimismo, estos recursos podrían contribuir al cumplimiento de las acciones estratégicas consignadas dentro del Plan de Gobierno 2010-2014, entre ellas: incrementar los efectivos de la Fuerza Pública; eliminar el uso de los efectivos de la Fuerza Pública para tareas no directamente relacionadas con la función policial; incrementar los recursos materiales de manera acorde con el crecimiento de la planilla policial; fortalecer y ampliar la formación policial básica, unificación de la formación de base de todos los cuerpos policiales del país y promoción de programas especializados y para mandos superiores; construir y remodelar progresivamente las Delegaciones Regionales, Cantonales y Distritales; revisar y mejorar la distribución territorial de los servicios policiales y de su equipo de acuerdo con los perfiles de riesgo de cada zona; ejecutar acciones contundentes y sistemáticas en diez zonas de alto riesgo destinadas a erradicar pandillas violentas, puntos de venta de drogas, negocios que venden ilegalmente bebidas alcohólicas y que receptan bienes robados, y controlar la posesión ilegal de armas de fuego; y crear y equipar veinte delegaciones distritales modelo en zonas por determinar.

Entre los recursos presupuestados se consideran los siguientes rubros:

- a. ¢5.821,6 millones, para el pago de remuneraciones y contribuciones patronales para la creación de 800 plazas de clase policial y 200 plazas administrativas para el proceso de reinserción policial, sustituyendo al policía en puestos administrativos e incorporándolo a sus funciones sustantivas; adicionalmente se incluyeron otros recursos para los respectivos costos asociados, como lo son: uniformes, alimentos y materiales de resguardo y seguridad como varas policiales, chalecos antibalas y esposas, costo de servicios básicos y demás.
- b. Igual que en años anteriores, se presupuestan los recursos provenientes del Impuesto al Banano con base en el Decreto Ejecutivo N° 34028-H-MAG-MSP publicado el 30 de enero de 2008 en La Gaceta N° 31, por ¢1.618,1 millones, estos están destinados al fortalecimiento de la protección ciudadana en las zonas bananeras, para compra de vehículos y de equipo de seguridad y resguardo, además de mejoras en las estructuras policiales de la provincia de Limón, entre otros; ello con el fin de disminuir la delincuencia en las zonas productoras de banano, las cuales son de carácter estratégico para la economía nacional.
- c. ¢2.008,5 millones para continuar con las construcciones de las comandancias de Heredia, Cartago, Siquirres, y mejoras en las oficinas centrales, con el fin de brindar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades policiales.

## GASTO – PP-018

En relación con la programación, se considera necesario que se adquiriera un mayor compromiso para que se establezcan indicadores de resultados que permitan evaluar los efectos de los bienes y servicios en la población objeto a la cual son provistos.



## **MINISTERIO DE HACIENDA**

Para el ejercicio económico del 2011 se le asignó al Ministerio de Hacienda un monto de ¢103.575,0 millones, lo que representa un incremento del 1,4%, en relación con el monto asignado en el año 2010.

Hacienda es el encargado de garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los impuestos, así como asignar de manera eficiente, eficaz y transparente los recursos presupuestarios.

Partiendo de esta premisa, el presente proyecto incluye recursos para que aspectos importantes como lo son operativos, fiscalizaciones de mercancías y de almacenaje, así como las acciones de decomiso que ejecutan la Administración Aduanera y de Investigaciones Fiscales sean realizadas con eficiencia y eficacia, esto con el propósito de combatir el fraude fiscal, el cual es un modo de delincuencia al cual se encuentra sometido Hacienda, con la disposición de estos recursos para el 2011 se busca el minimizar estos actos delictivos y de esta manera captar esos recursos.

Así mismo, la gestión tributaria es un pilar clave para el Ministerio de Hacienda para mantener saneadas las finanzas del estado costarricense, dada esta circunstancia que se traduce en beneficio económico para el ciudadano y su bienestar social, también se contemplan recursos que permitirán continuar con el desarrollo e implementación de la solución tecnológica del Modelo Integral de Gestión Tributaria, cuya herramienta tiene como prioridad el mejorar la percepción del ingreso, así como

brindar sostenibilidad a los procesos inherentes del accionar tributario, en procura de facilitar el cumplimiento al contribuyente, y de esta manera alcanzar mayores niveles de recaudación.

Se destinan recursos para la implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas, como lo son, el nuevo sistema de Trámite de Exenciones (EXONET), que permitirá diagnosticar los requerimientos necesarios para la puesta en marcha de este proyecto, todo ello con el fin de modernizar la plataforma tecnológica y cumplir con el proceso de modernización y mejoramiento de los estándares de calidad, también se puede mencionar, que se contemplan recursos, para realizar una auditoría al sistema TICA que soporta las transacciones aduaneras, dicho proceso incluirá una revisión de prácticas, documentos de gestión y controles existentes, así mismo documentar el flujo de transacciones y documentar el modelo de riesgos del sistema. También se disponen recursos para establecer los lineamientos asociados a la planeación de la estratégica de la tecnología de información y de comunicación (TIC) para Hacienda, para que dicho proceso cumpla con la normativa vigente y fortalecer los procesos que sostiene este ministerio para con el resto del Gobierno Central.

En otro orden de ideas, con el propósito de contribuir al desarrollo de la provincia de Limón, para que la zona se revitalice bajo un concepto contemporáneo e integral de Ciudad Puerto y de esta manera mejorar la calidad de vida de sus residentes y de la región circundante, este Proyecto de Presupuesto incluye la suma de ¢580,0 millones, correspondientes a recurso de contrapartida del Contrato de Préstamo No

GASTO – PP-021

7498-CR y sus anexos, entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), según Ley N° 8725.

En lo que respecta a la subpartida de Reintegros y Devoluciones, se incluyen ¢8.000,0 millones, para atender el pago de devolución de impuestos, por acciones no procedentes de acuerdo a las resoluciones respectivas, tanto en materia tributaria como aduanera.

## **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es el responsable de promover la competitividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias productivas y del ámbito rural nacional, en armonía con el ambiente y como medio para impulsar una mejor calidad de vida de los agentes económicos de la producción, permitiéndoles una mayor integración al mercado nacional e internacional.

Para el ejercicio económico 2011, el proyecto de presupuesto de este Ministerio es de ¢35.786,0 millones, el cual cae ligeramente con respecto al 2010, dicho descenso se explica principalmente por la disminución proporcional del presupuesto que el MAG asigna vía transferencia, a las diferentes instituciones públicas y privadas, especialmente lo correspondiente a transferencias de capital. Para el 2010 el monto asignado en transferencias de capital representaba el 9,6% del presupuesto total, y para el proyecto 2011, dicho porcentaje es de 3,9%. Lo anterior obedece principalmente a la eliminación de los recursos dirigidos a los diferentes centros agrícolas cantonales, a la Corporación Hortícola Nacional, Consejo Nacional de Producción, Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos (COOPEMONTENCILLOS R.L), entre otros.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería está enfocando su gestión al cumplimiento de sus prioridades institucionales, las cuales se basan en lo estipulado en el Plan de Gobierno de la presente Administración, específicamente en el Capítulo 3 referente a Empleo, Producción y Política Económica.

Dentro de las prioridades se destaca continuar con el fortalecimiento y seguimiento del Plan Nacional de Alimentos y Fomento a la Agricultura Familiar, por lo que se destinan ¢319,2 millones en productos agroforestales para la compra de semilla con el objetivo de donarse a los pequeños y medianos productores para incentivar la producción de granos básicos.

También se asignan ¢2.300 millones para el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), para sus gastos de operación y para dar continuidad al Plan de Reactivación de la Producción Nacional de Alimentos.

De igual forma se incorporan ¢3.014,6 millones al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas (SENARA).dentro de los destinos de dicha transferencia se incluyen recursos para la Contrapartida del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH) Préstamo No.1709, y recursos de contrapartida para el proyecto Limón Ciudad Puerto, Préstamo No.7498-CR, conforme el Convenio de Préstamo.

Por otra parte, se presupuestan las transferencias del Servicio Fitosanitario del Estado por ¢1.895,9 millones y al Servicio de Salud Animal (SENASA) por ¢4.450 millones, para el pago de salarios.

La proporción del gasto que se designó en transferencias de capital en este proyecto, tiene como objetivo fomentar la producción agropecuaria sostenible, fortalecer el

Desarrollo Rural y el estímulo a los productores para incrementar la producción tanto para el mercado interno como externo.

Otra de las prioridades institucionales del Ministerio, presentes en el Plan de Gobierno, son el fortalecimiento de los procesos productivos amigables con el ambiente, así como el impulso a procesos de Desarrollo Rural con énfasis en áreas de bajo índice de desarrollo social. Para los procesos anteriores, se puede identificar la incorporación de ¢100,0 millones para el reconocimiento de beneficios ambientales a la Agricultura Orgánica en atención a la ley No.8591, así como ¢200,0 millones para el Programa de Desarrollo Rural y gestión de territorios con énfasis en agricultura familiar, dirigida a los cantones más vulnerables.

Se incorporan ¢700,0 millones en transferencias de capital a asociaciones, para la ejecución de proyectos del Programa de Inversión y Desarrollo Tecnológico Agropecuario (¢350 millones) y para el Programa de Competitividad de Pequeño y Mediano Productor (¢350 millones). Lo anterior para el mejoramiento de la competitividad de las micro, medianas y pequeñas empresas, impulsando su inclusión a los circuitos comerciales; prioridad establecida en la Programación Estratégica Institucional del MAG así como dentro de los compromisos a cumplir en el Plan de Gobierno.

Con el fin de encausar un Programa Nacional de Renovación de Cafetalera, consistente en la renovación de un número determinado de hectáreas de café cuyas plantaciones superan ya los 20 años, y con el propósito de aumentar la productividad

## GASTO – PP-025

del cultivo y hacer más competitiva la caficultora de Costa Rica, en transferencias de capital a asociaciones, se incluye ¢300,0 millones para la ejecución de proyectos que califiquen en dicho programa.

## **MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), le corresponde propiciar y apoyar el desarrollo económico y social del país, a través de políticas públicas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas, respetando los intereses legítimos de los diversos agentes económicos.

Para el Ejercicio Económico del año 2011, al MEIC se le asigna la suma de ¢5.616,0 millones, que representa un crecimiento de un 5,0% respecto de la autorización presupuestaria del año 2010.

Este presupuesto, además de incluir los recursos básicos que garanticen la operación ordinaria del MEIC, incorpora ¢718,9 millones para el Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET) y ¢8,7 millones para el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE). Estas transferencias abarcan el 13,0% del total presupuestado a este Ministerio.

También se incluyen ¢33,1 millones en la Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa para apoyar la ejecución del Proyecto Limón Ciudad Puerto, proyecto que es de gran importancia para el país, en el cuál el ministerio tiene responsabilidad ya



que muchas de las tareas que por ley le competen, contribuyen al logro de los objetivos inherentes al mismo.

Asimismo, se incorporan ¢84,2 millones como aporte patronal del salario de los funcionarios que integrarán a partir de este ejercicio económico, la Asociación Solidarista de Empleados del MEIC (ASOMEIC).

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio está enfocando su gestión al cumplimiento de prioridades institucionales, dirigidas a lo estipulado en el Plan de Gobierno de la presente Administración, específicamente en el Capítulo 3 referente a Empleo, Producción y Política Económica.

Dentro de las prioridades se destacan:

- Reducción y simplificación de trámites en la actividad regulatoria del sector público, para agilizar los trámites de la ciudadanía, así como identificación y atención de manera prioritaria de la racionalización de los trámites que tienen mayor impacto sobre las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y sobre la inversión extranjera directa.
- Implementación de instrumentos de acceso a recursos financieros a las PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas), así como el impulso a las

MIPYMES y el emprendedurismo en zonas estratégicas del país vinculadas a sectores y áreas prioritarias.

- Fortalecimiento de la Ley de Promoción de la Libre Competencia y Defensa Efectiva al Consumidor.
- Instaurar controles a posteriori como primera opción regulatoria y establecer únicamente los requisitos relacionados con la consecución de un fin regulatorio legítimo.
- Fortalecer el MEIC como ente responsable de la verificación de los productos que ingresen al mercado costarricense para que cumplan requisitos sanitarios, de calidad y protección del medio ambiente, entre otros.
- Optimizar los escasos recursos disponibles, para aumentar el impacto y el alcance de la oficina encargada de diseñar e implementar las políticas de mejora regulatoria.

## **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Para el Ejercicio Económico del 2011, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes se le asignan recursos que ascienden a ¢243.922,0 millones, monto superior en ¢9.693,0 millones respecto al año anterior.

La distribución por partida presupuestaria del presupuesto asignado al Proyecto del MOPT, se distribuye en: Remuneraciones un 13,6%, Servicios con un 5,3%, Materiales y Suministros con un 5,9%, Bienes duraderos con un 3,9%, mientras que las partidas de Transferencia Corrientes y de Capital representan el 71,2% del presupuesto total asignado.

Las Transferencia Corrientes, se giran a favor de personas, funcionarios, y a terceros, así como a Organismos Internacionales. Las Transferencias de Capital, se registran a favor de Órganos Desconcentrados, de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, de Gobiernos Locales, y de Empresas Públicas no Financieras, que se desprenden de los siguientes conceptos:

- Ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, Ley No. 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias se destinan ¢75.769,2 millones a favor del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), para sus operaciones y para la conservación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional; a la Universidad de Costa Rica se asignan ¢3.483,6 millones, específicamente para el Laboratorio

Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) que tiene como propósito la fiscalización de la eficiencia de la inversión pública en la reconstrucción y conservación óptima de la Red Vial Nacional; y, ¢25.256,4 millones a los Gobiernos Locales, recursos que deben destinarse para la conservación, mantenimiento, rehabilitación y construcción de la Red Vial Cantonal.

- Ingresos recaudados por el impuesto a la propiedad de vehículos, se destinan al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) ¢44.180,0 millones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Creación del CONAVI No. 7798, como parte del Fondo para la atención de la Red Vial.
- Otras Transferencias se realizan al Consejo de Aviación Civil (CTAC) por un monto de ¢15.397,4 millones de recursos provenientes del impuesto por derechos de salida, para sus operaciones, la ampliación y modernización de los aeropuertos y aeródromos estatales, Ley No. 8316 de Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional ; ¢2.635,1 millones al Consejo de Transporte Público (CTP), para gastos operativos en la función de regulación y control del transporte remunerado de taxis en todo el país, Ley No. 7969 Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi; además de otras transferencias a Organismos Nacionales e Internacionales, con los cuales el MOPT tiene

convenios o se encuentra suscrito, de interés para el Sector de Infraestructura y Transportes.

- También se incorpora al Proyecto de Presupuesto 2011, las transferencias al Consejo Nacional de Concesiones (CNC), y al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) por un monto total de ¢5.448,2 millones, recursos destinados a favor del sector Transportes, en cumplimiento en la Ley No. 7762 Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, y No. 7001 Ley Orgánica Instituto Costarricense Ferrocarriles, respectivamente.

Por otra parte, en el rubro de Remuneraciones se incluye ¢503,5 millones, que corresponden al costo de las 80 plazas de oficiales de tránsito, incluidas en el 2009 mediante un presupuesto extraordinario, y que, conforme al artículo 11 “Utilización del Fondo de Seguridad Vial” de la Ley No.8696 “Reforma parcial de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331, del 13 de abril de 1993”. El financiamiento de estas plazas estará a cargo del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), mediante transferencia al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por un plazo improrrogable de tres (3) años.

En su programación presupuestaria para el 2011, el MOPT define compromisos de carácter estratégico a través de prioridades institucionales enfocadas a: desarrollar obras en coordinación con los entes responsables de la atención de la Red Vial para mejorar las carreteras y caminos para una transitabilidad más fluida y segura; contar

con una carretera en las rutas 23 y 34 (Barranca y Palmar Sur) en condiciones adecuadas que incida en la economía en el tiempo de recorrido, y una menor contaminación ambiental; ejercer la rectoría en el subsector marítimo portuario, para un servicio marítimo en embarcaciones navales seguro y eficiente; disponer del señalamiento vial, de los dispositivos de regulación y control apropiados, y de mayor presencia de la Policía de Tránsito, en aras de una mayor seguridad vial; atender accidentes de tránsito de manera oportuna y expedita; promover, desarrollar o fiscalizar que en las obras o edificaciones que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se cuente con accesos adecuados y demás facilidades para la población discapacitada y adultos mayores; disponer de información geoespacial de calidad, fundamental para el desarrollo económico y social; y, garantizar que los actos y resoluciones en materia de transporte público de su conocimiento se den a derecho y en función del interés público.

Como aspectos puntuales que se citan en relación a las prioridades señaladas, se justifica la asignación de los recursos financieros a: Policía de tránsito, Maquinaria y equipo de producción, Adquisición de equipo de Transporte, Equipos y programas de cómputo, Construcción de edificios, Construcción de vías de comunicación terrestre, mantenimiento y conservación de la red vial, Expropiaciones de terrenos, y Señalamiento vial.

De acuerdo a las justificaciones aportadas al presupuesto 2011, el MOPT indica que los recursos correspondientes a la inversión y complementarios, están destinados principalmente a:

- ✓ Adquisición de un puente de emergencia tipo Bailey.
  
- ✓ Compra de vigas de acero y otros para atención de los puentes.
  
- ✓ Atención al mejoramiento de la red vial.
  
- ✓ Equipo de producción, para apoyar la prioridad de atención de la red vial, que permita superar el rezago pronunciado en este campo y, para la ejecución de proyectos en conjunto con las Municipalidades.
  
- ✓ Obras de protección en ríos de alto riesgo.
  
- ✓ Atención de 100 Km. de rehabilitación de caminos de la Red Vial Cantonal, como contrapartida al Préstamo KFW.
  
- ✓ Reparaciones de los Edificios, para acondicionar las sedes regionales del MOPT (Edificios de Educación Vial, de la Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito Obras Públicas, Capitanías de Puertos), con el fin de cumplir con los requerimientos mínimos de funcionamiento.

GASTO – PP-034

- ✓ Mejora de la seguridad vial de las carreteras de nuestro país, para cumplir con lo estipulado en Reforma Parcial de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No. 7331, entre otros.



## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Para el Ministerio de Educación Pública (MEP) se presupuestan recursos por un monto de ¢1.446.321,0 millones, cifra que representa un 7,1% del Producto Interno Bruto (PIB), proyectado para el 2011 por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en su Programa Macroeconómico, a los cuales deben sumarse los recursos externos que ejecutará el MEP y que se revalidan en 2011, así como los que se le asignarán al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para el 2011.

El presupuesto asignado al Ministerio de Educación Pública para el 2011 incorpora recursos para atender las prioridades institucionales establecidas por la actual Administración entre las que sobresalen:

- Lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
- Desarrollar la capacidad productiva y emprendedora de las poblaciones de adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos.
- Promover el desarrollo sostenible y un estilo de vida saludable en las poblaciones estudiantiles.
- Garantizar el derecho a la educación de calidad.
- Elevar en forma sistemática la calidad del recurso humano del sistema educativo.

Con respecto al año 2010, los recursos asignados al Ministerio de Educación Pública crecen en un 14,2 % lo que equivale a ¢180.244,0 millones más.

Entre los principales rubros a financiar están:

- Pago de remuneraciones al personal del MEP, partida que se incrementa en un 19,8% en relación con el año 2010 para dar contenido al incremento automático en los salarios producto de la aplicación de reasignaciones de puestos, incremento de una anualidad a cada servidor, ajustes en el rubro de carrera profesional, dedicación exclusiva, prohibición del ejercicio profesional, ajuste en el rubro de horarios alternos en primaria, ajuste en los diferentes tipos de recargo de funciones que se le paga al personal docente, entre otros, asimismo recursos para atender los incrementos por costo de vida para el I y II semestre del 2011, también se garantizan los recursos para el pago de los incentivos “Desarrollo de la Docencia” y “Laborar en zonas de menor desarrollo socio-económico”, y la previsión de los recursos para el pago del décimo tercer mes y el salario escolar de los servidores del MEP, considerando también el incremento en las contribuciones a la CCSS, Banco Popular, Ley de Protección al Trabajador, Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Para el año 2011 no se considera la creación de nuevas plazas por cuanto el MEP, atenderá la necesidad de recursos humanos por incremento de matrícula, con las plazas vacantes no utilizadas.
- Los recursos incorporados para el rubro de transferencias es por un monto de ¢467.214.4 millones, estos recursos los destinará el MEP principalmente al financiamiento de: a) Transferencia al Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS

para atender el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas las cuales beneficiarán a 160.000 estudiantes de secundaria considerando los recursos que ejecutará FONABE para becas 7° año; b) Transferencias al Fondo Nacional de Becas (FONABE) destinadas al otorgamiento de becas para estudiantes de preescolar y primaria, estudiantes trabajadores, niños en vulnerabilidad, madres adolescentes, becas de pasajes para transporte de estudiantes, becas Programa AVANCEMOS para 7° año, becas Post Secundaria; c) Recursos para el financiamiento de las universidades estatales cubiertas por el FEES y el financiamiento de la Universidad Técnica Nacional (UTN); d) Recursos para cubrir los gasto de operación de los colegios universitarios; e) Pago de prestaciones legales e indemnizaciones; f) Transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas dirigidos a la compra de alimentos y la contratación de servicios para atender el Programa de Comedores Escolares; g) Transferencias a Juntas de Educación y Administrativas por aplicación de la Ley N° 6746 para atender los gastos de operación de los centros educativos existentes y los que se abrirán en el 2011; h) Transferencias a las Juntas Administrativas de instituciones de Tercer Ciclo y Educación Diversificada Técnica según Ley 7372 y Ley 8283 para gastos varios de los centros educativos; i) Transferencias a la Fundación Omar Dengo para atender y fortalecer el Programa de Informática Educativa; j) Transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas para la construcción, mantenimiento, restauración y adecuación de infraestructura educativa; k) Transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas

para el equipamiento de la nueva infraestructura educativa; l) Transferencias a la Fundación Omar Dengo para cubrir los costos de la ampliación y renovación en 100 laboratorios para los estudiantes de primaria, renovación de equipo computacional en 163 laboratorios, y la ampliación de la cobertura del Programa de Informática Educativa en 15 colegios para estudiantes del Tercer Ciclo.

- Se incorporan recursos por ¢15.737.0 millones para la adquisición de bienes duraderos, los cuales están dirigidos principalmente para la adquisición de equipo y mobiliario educacional y recreativo procurando con esto el mejoramiento en las condiciones actuales de la población estudiantil, adquisición de tecnología de punta que permita asegurar la buena atención de los usuarios en los diferentes servicios que brinda el MEP. Igualmente se destinarán recursos para dar continuidad al fortalecimiento tecnológico de los centros educativos y concluir con la renovación de la flotilla vehicular del MEP.
- Se destinan ¢25.222.5 millones para financiar la partida de Servicios, y entre los principales rubros incorporados sobresalen: a) Para gastos de viaje y transporte se incorporan ¢6.564.7 millones dirigidos a cubrir el servicio de transporte de estudiantes, viáticos para pruebas nacionales, visitas de asesores nacionales, viáticos fijos para asesores supervisores y pago de viáticos a funcionarios de oficinas centrales y regionales del MEP; b) Para los

servicios de gestión y apoyo se incorpora recursos por ¢2.978.7 millones destinados a financiar entre otros rubros, la contratación de profesionales para la supervisión, inspección y definición de obras de infraestructura, pago de delegados de exámenes de bachillerato, Proyecto MEP-DIGITAL, por medio del cual se pretende brindar de manera oportuna, segura y confiable los servicios prestados por la institución tanto en materia de recursos humanos y pagos, como en aquellos otros sub procesos relacionados con la gestión institucional; c) Se incorporan ¢2.605.6 millones para actividades de capacitación dirigida a funcionarios docentes, administrativos docentes y administrativos del sistema educativo; d) Se destinan ¢1.146.1 millones para el mantenimiento mínimo requerido de las oficinas centrales y regionales del MEP; e) Para el pago de alquileres se incorporan ¢4.042.7 millones para hacer frente a los compromisos contractuales, nuevos alquileres, incrementos derivados de la ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos y además se incorporan recursos para concretar la dotación de infraestructura educativa utilizando la figura de “leasing”; f) Para los servicios básicos se incorporan ¢4.356.6 millones, para atender entre otros rubros, los ajustes tarifarios de agua, alcantarillado, energía eléctrica, correos, telecomunicaciones y además sufragar los gastos de la conectividad de Internet existentes y las nuevas conexiones de centros educativos para el 2011; g) Para los gastos por servicios comerciales y financieros se incorpora ¢1.227.6 millones destinados a financiar los costos para la información a la población sobre las distintas políticas educativas, publicación de edictos y acuerdos, convocatorias a

pruebas nacionales, divulgación de cursos de capacitación, avisos de licitaciones, concursos docentes entre otros. Asimismo se cubren los gastos para la impresión de materiales didácticos, guías y antologías necesarias en los procesos de enseñanza aprendizaje de Preescolar, I, II, III Ciclos de la Educación General Básica y la Educación Diversificada Académica y Técnica, confección de los folletos de las pruebas de bachillerato, módulos de capacitación, manuales, afiches entre otros gastos, h) Se incorporan recursos por  $\text{¢}2.270.3$  millones para cubrir los gastos de cancelación de primas anuales por concepto de pólizas del INS, fundamentalmente para riesgos del trabajo, póliza de incendios, equipo de cómputo y seguro de automóviles, Los recursos que se destinan a la adquisición de materiales y suministros disminuyen en relación con el 2010 en un 38%, por cuanto las autoridades superiores del MEP, solicitaron a los jefes de cada programa presupuestario ajustar las solicitudes de insumos de acuerdo con las metas de producción comprometidas.

En otro orden, tal como lo manifestó la señora Presidenta de la República desde su Plan de Gobierno, en su Administración se pretenderá sostener e incluso aumentar los flujos de recursos financieros destinados al gasto social, y este aspecto pasa indefectiblemente por la consideración no solo en cuanto a los impactos de este gasto en la sociedad costarricense, sino y con especial interés, valorar el tratamiento económico de este tipo de erogaciones.

El gasto social en América Latina y en Costa Rica, tradicionalmente se ha clasificado económicamente como corriente; sea erogaciones no recuperables que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público (Clasificador Económico del gasto del sector público de Costa Rica).

No obstante, la experiencia y tendencias a nivel internacional (por ejemplo los países OCDE) procuran rescatar el sentido de este tipo de gastos, en donde la clasificación y medición de éstos más bien se plantean como gastos de capital, con especial énfasis en aquellos gastos públicos realizados en los sectores de educación, transferencia de ciencia y tecnología y de salud.

El gasto en capital humano, definido como el conocimiento y las habilidades que forman parte de las personas, su salud y la calidad de sus hábitos de trabajo, que como activo intangible se le asigna un valor y es considerado como parte del capital. Hablamos entonces de inversiones que como si se adquiriesen activos fijos como máquinas, equipos o instalaciones, se le invierte y se rentabiliza a lo largo de un período de tiempo.

Entonces, es comprensible que los gastos en "*Capital Humano*" tienen un correlato en el incremento de la productividad misma de los individuos y, por ende del país,

por lo que para las economías modernas este concepto cobra gran relevancia ya que esta productividad se basa en la creación, difusión y utilización del saber.

A la luz de estas premisas, y no obstante las asignaciones aquí incorporadas para el MEP han sido clasificadas según el clasificador presupuestario económico vigente en un 98% como gastos corrientes (gastos de consumo y transferencias corrientes), y solamente un 2% como gastos de capital (formación de capital, adquisición de activos y transferencias de capital); lo cierto es que esta clasificación se realiza a falta de un clasificador económico que considere explícitamente una línea de gasto en capital humano como gasto capitalizable, aspecto en el que el rector del subsistema de presupuesto está trabajando en forma concomitante a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio 2011.

Sin perjuicio de lo anterior, el Poder Ejecutivo insiste en que los gastos totales en el caso del presupuesto del MEP, en tanto gastos para el desarrollo del capital humano, deben ser abordados como inversión o de capital, no obstante lo correspondiente a los componentes salariales y otros tengan un carácter recurrente.

El objetivo básico que pretende esta conceptualización y ulterior modificación a las clasificaciones presupuestarias será visibilizar el esfuerzo país que realiza el Estado en materia de inversión social.



## **MINISTERIO DE SALUD**

Al Ministerio de Salud le fue asignada la suma de ¢138.088,0 millones para el año 2011, de los cuales se incluye el financiamiento para el pago del recurso humano del Ministerio, los incrementos por costo de vida previsto para el citado período, los diferentes pluses salariales y los efectos en las respectivas cargas sociales, así como gastos operativos para que la institución pueda llevar a cabo la gestión programada.

De los recursos presupuestados al Ministerio de Salud, ¢77.939,5 millones se destinan al renglón de Transferencias Corrientes, dentro de los cuales se destacan los recursos transferidos a las instituciones adscritas al mismo, por un monto de ¢11.402,2 millones, dentro de estas se encuentran el Instituto de Alcoholismo y Fármacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), Patronato Nacional de Ciegos (PANACI), Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER); adicionalmente para este último, se asigna la suma de ¢1.113,0 millones para los Juegos Deportivos Nacionales 2011-2012, que se tiene programado realizar en la Región Chorotega y Desamparados.

Dentro de los recursos presupuestados en Transferencias Corrientes, se destina además la suma de ¢61.844,0 millones, correspondientes a leyes específicas, siendo la más representativas por un monto total de ¢59.062,6 millones, la destinada a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), por concepto de Regímenes Especiales de Seguros de Salud y Pensiones (Centros Penales, Convenios Especiales, Trabajadores

Independientes y Paternidad Responsable) y ¢1.843,6 millones para la Cruz Roja Costarricense, así como otros montos menores para el Instituto de Alcoholismo y Fármacodependencia (IAFA) y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Asimismo, se incluyen ¢1.341,9 millones para la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, para colaborar con programas de vacunación y ¢1.405,4 millones para el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS) con el objeto de llevar a cabo las actividades del proyecto para la mitigación de efectos indeseables en el Ambiente y la Salud Pública en el Relleno Sanitario de Río Azul en la etapa de post cierre. Para el caso de las Transferencias destinadas para el pago a Organismos Internacionales se destina la suma de ¢234,2 millones

En cuanto a la vinculación del Presupuesto con el Plan de Gobierno de la presente Administración, el Ministerio incluye dentro de su programación acciones que le son de su competencia, dentro de las cuales se encuentran: promoción de la salud, el impulso para la incorporación de estilos saludables en la población, aplicación de la normativa vigente en materia sanitaria para controlar factores de riesgos en la población, mejorar la calidad y el acceso a los establecimientos públicos de salud, formulación y aplicación de políticas y acciones para la lucha contra el cáncer, salud oral y bucal; de igual forma dentro de la política de la Red de Cuido, se pretende fortalecer el servicio de nutrición preventiva y atención y protección infantil brindado por los CEN-CINAI, con el objeto de ir en forma paulatina incrementando la cobertura y cumplir con la meta definida en el plan de gobierno de atender a 25.000 niños y niñas en dichos centros al final de la presente administración.

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Para el Ejercicio Económico 2011 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuenta con recursos por un monto de ¢270.622,0 millones.

Dentro de los logros que pretende el ministerio y que plasma como objetivos estratégicos de programa para el ejercicio económico 2011 y siguientes, se mencionan:

- Sensibilizar a patronos y trabajadores sobre el debido cumplimiento de derechos y obligaciones laborales.
- Impulsar alternativas de cuidado que posibiliten a la persona trabajadora con responsabilidades familiares, su permanencia en el trabajo.
- Brindar a trabajadores y empleadores información y asesoría sobre derechos laborales, enfatizada en salarios, aseguramiento, trabajo adolescente e infantil.
- Coordinar y promover el cumplimiento de las acciones que a nivel de Estado se realizan para erradicar el trabajo infantil.

En lo referente a la Programación, tanto a nivel institucional como a nivel de programa se observan objetivos redactados de una forma clara y detallada, permitiendo así una fácil comprensión de lo que pretende alcanzar el Ministerio. Además, los indicadores tanto de gestión ó resultado son acordes con los objetivos y permiten medir el grado de consecución de éstos, para brindar un mayor detalle y medición de logros. Sin embargo, es necesario que se haga una revisión por parte

del ministerio con el propósito de dar mayor énfasis a los aspectos estratégicos, pues persisten elementos que están muy orientados al accionar operativo de la institución.

Es necesario mencionar que la estructura programática del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sufrió modificaciones por cuanto para el año 2011 el Programa Desarrollo y Seguridad Social se divide en dos subprogramas, Gestión y Administración de FODESAF y Empleo y Seguridad Social y se crea el Programa Tribunal Administrativo de la Seguridad Social.

Lo anterior con el propósito de distinguir los recursos destinados a atender las necesidades de costarricenses y extranjeros residentes legales en el país, así como a menores de edad que a pesar de estar en condición migratoria, se encuentran en situaciones de pobreza o pobreza extrema, tal y como lo establece la Ley N° 8783. Se incorporan ¢173.986,2 millones para el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que se utilizarán para dar financiamiento a programas de desarrollo y asistencia social dirigidos a personas que se encuentran en condiciones vulnerables de pobreza.

Asimismo, se crean 22 nuevas plazas para la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), con las cuales se busca fortalecer las funciones que la ley antes mencionada le ha asignado.

La creación del Tribunal Administrativo de la Seguridad Social, responde a lo establecido en la Ley N°8777, donde establece que dicho ente velará por el

cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen de Magisterio Nacional. Es así como se da contenido económico a la creación de 14 plazas, con las cuales se espera el funcionamiento operativo del Tribunal.

Por otro lado, se incorporan dentro de la relación de puestos del ministerio 7 nuevas plazas relacionadas con el Programa Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa (PRONAMYPE) lo que además deriva de la recomendación de la Contraloría General de la República en Oficio N° FOE-SOC-0141. Estas plazas se utilizarán para este importante Programa que busca la reactivación de la economía, la generación de empleo y por consiguiente la lucha contra la pobreza.

Con respecto a las asignaciones más relevantes, se debe indicar que la partida de Remuneraciones cuenta con ¢12.669,1 millones los cuales tienen contemplados los porcentajes de costo de vida proyectados para el I y II semestre del año 2011, así como los costos por contribuciones patronales a la Caja Costarricense de Seguro Social y a los Regímenes de Pensiones y Capitalización Laboral.

Las partidas de Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital suman ¢254.171,6 millones, lo que representa un 94% del total presupuestario asignado al Ministerio.

De igual manera, es importante resaltar las transferencias a la Caja Costarricense del Seguro Social, con el fin de fortalecer el Programa de Asistencia Social del Régimen

No Contributivo, el cual posee dos Programas a saber: el de Pensiones Ordinarias y el de Pensiones por Parálisis Cerebral Profunda, se le asigna al Régimen No Contributivo la suma de ¢52.219,1 millones, monto con el cual se podrá seguir otorgando una pensión de ¢70.125 en promedio durante un año a 57.281 adultos mayores. También, se destinan ¢4.077,0 millones para continuar otorgando el beneficio de ¢80.372 en promedio durante un año a 3.835 personas que poseen este derecho y presentan una condición de viudez, orfandad, parálisis cerebral profundo o a indigentes. Además de esto, existe una transferencia a la Caja Costarricense del Seguro Social por ¢3.067,5 millones con lo cual se cancelará el resto de pensiones otorgadas y nuevas pensiones a otorgar. Se espera iniciar el año 2011 con unas 90.500 pensiones en curso de pago, ya que a junio del presente año existen 88.194 personas que se encuentran cubiertas por el Régimen No Contributivo.

Se le asignaron a la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) ¢275,2 millones para el desarrollo de programas y proyectos que promuevan un proceso de envejecimiento y una vejez digna, activa y productiva para los adultos mayores en todo el territorio nacional.

En cuanto a los recursos transferidos al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) se asignaron ¢6.400,0 millones para la continuidad del Programa de Seguridad Alimentaria, el cual consiste en la asignación de un subsidio económico para satisfacer las necesidades básicas de las familias en condiciones de pobreza, preferiblemente con jefaturas femeninas y con niños menores de 12 años. La meta

de este programa para el año 2011 es atender al menos 7.000 familias con una transferencia máxima de ¢75.000,0 mensuales; dando prioridad a familias pobres que residen en comunidades vulnerables y con bajos índices de desarrollo social y cuyos hijos e hijas asistan a los CEN-CINAI, hogares comunitarios u otras modalidades de atención y desarrollo infantil, de tal manera que los fines de semana las familias cuenten con ingresos económicos que les permitan satisfacer las necesidades de alimentación de los niños durante esos días.

Al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) se le transfieren ¢8.883,5 millones, para gastos operativos y para financiar programas de atención, albergue, rehabilitación o tratamiento de niñas o niños discapacitados o en riesgo social, incluidos los niños agredidos y para financiar proyectos de inserción educativa de las madres adolescentes en situaciones de riesgo social.

Para el PRONAMYPE se están transfiriendo ¢1.500,0 millones para generar empleo en la sociedad costarricense, mediante el apoyo a sectores vulnerables del país con la oportunidad de desarrollar capacidades productivas y empresariales. Además al Programa Nacional de Empleo (PRONAE) se le asignan recursos por la suma de ¢2.000,0 millones con lo cual se buscará brindar un auxilio temporal a las personas desempleadas que son beneficiarias del Programa.

## **MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD**

El Ministerio de Cultura y Juventud ha definido como prioridades institucionales; generar procesos participativos de gestión cultural local, regional y nacional, como instrumento catalizador en la búsqueda de una cultura de paz, además; definir una política cultural nacional de mediano y largo plazo, que permita visualizar el aporte del sector artístico y cultural al desarrollo económico y social costarricense, y por último fortalecer la identidad cultural costarricense, mediante la realización de programas de investigación, conservación y educación acerca del patrimonio histórico, arquitectónico e intangible.

De igual manera, el Ministerio de Cultura y Juventud vela por la preservación del Patrimonio Cultural Costarricense, mediante la asignación de recursos para la debida readecuación, mantenimiento y restauración de todas aquellas edificaciones y centros considerados como Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al Artículo N° 15 de la Ley N° 7555.

Al Ministerio de Cultura y Juventud se le están asignando ¢30.550,0 millones. Cabe destacar que del total de recursos asignados al Ministerio, el 56,1% se destina a las transferencias, tanto corrientes como de capital. Dicho monto asciende a ¢17.125,8 millones, estos recursos están dirigidos a instituciones del Sector Cultura y otras transferencias a entidades que desarrollarán proyectos de interés social, con el fin de fortalecer tanto sus programas como las actividades que realizan en procura de la conservación de la cultura y a la mejora de sus infraestructuras. Asimismo; se



incluyen dentro de este monto ¢165,0 millones destinados al otorgamiento de premios y becas a los ganadores de los diferentes certámenes que realiza la Dirección de Cultura.

Asimismo, se incluyen recursos para fortalecer el Proyecto “Parque Metropolitano la Libertad en Patarrá”, construcción de escuelas de música para continuar con el proyecto de Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), adquisición de propiedades con el fin de construir locales para algunas de las diferentes Bandas Nacionales para ensayos, mantenimiento y modernización de las diferentes bibliotecas públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), así como recursos para el postulamiento de las Esferas de Diquis como patrimonio cultural de la humanidad UNESCO, para el proyecto intervención cultural en diferentes cantones y para la producción del proyecto corredor cultural parques culturales enámoreate de tu ciudad.

Por otro lado, dentro de los rubros más importantes de gasto, se pueden destacar los recursos asignados a remuneraciones y gastos asociados a ésta, los cuales ascienden a ¢7.203,8 millones. También se incluyen recursos por un monto de ¢2.511,7 millones para la mejora de las edificaciones tanto del ministerio como las declaradas patrimonio costarricense, así como la adquisición de terrenos para la construcción de locales para las diferentes bandas nacionales. Asimismo, se incluyen recursos con destino específico derivados de la Ley N° 7972 “Impuesto sobre Cigarrillos y Licores para el Plan de Protección Social” y Ley N° 8114 “Ley de

Simplificación y Eficiencia Tributarias” por la suma de ¢699,0 millones y ¢45.4 millones respectivamente.

En lo referente a la programación del Ministerio de Cultura y Juventud es importante destacar que mediante oficio DGPN-SD-0092-2010 de fecha 03 de agosto del 2010, al Ministerio de Cultura y Juventud se le hizo una serie de observaciones referentes a las deficiencias encontradas en la programación para el periodo 2011, las cuales deberán subsanarse.

Cabe destacar que desde el año anterior se han indicado a dicho ministerio las debilidades en la programación presupuestaria, y se ha recomendado que la institución trabaje en una mejora de dicha programación que permita una verdadera rendición de cuentas respecto del uso de los recursos asignados y los efectos o logros obtenidos en la población objetivo y por tanto de la sociedad civil en general.

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**

El presupuesto asignado al Ministerio de Justicia y Paz (MJP) para el año 2011 es de ¢80.197,0 millones, monto que en relación con el presupuesto aprobado para el 2010, el cual es de ¢67.169,0 millones, representa un crecimiento de un 19,4%, que refleja la prioridad del Gobierno ante los limitados recursos.

Se debe indicar que la estructura programática del MJP se modificó y estará conformada por **Actividad Central, Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, Procuraduría General de la República, Administración Penitenciaria y Registro Nacional**. Esta estructura le permitirá atender e identificar con mayor claridad las acciones y objetivos estratégicos que se relacionan tanto con la prevención integral de la violencia y el delito, como con el desarrollo de una cultura de paz, ya que en la actualidad las efectúa Actividad Central.

Para el próximo año se da contenido económico para la creación de 30 plazas administrativas, de las cuales 25 son para reforzar, entre otras, las labores misceláneas, de cocina y de mensajería que se llevan a cabo en los centros penitenciarios, mientras que de las 5 restantes, 3 son para servicios de apoyo y 2 para el nuevo centro gestor.

La programación presupuestaria incorpora objetivos estratégicos para contribuir con el logro de los ejes de acción establecidos en el Plan de Gobierno 2010-2014 que se detallan:

- Lucha contra la impunidad, al cual se le asignan ¢1.000,0 millones para construir el Complejo Penitenciario La Mujer; ¢600,0 millones para un sistema de plantas de tratamiento en los centros de atención institucional La Reforma, San Rafael y Gerardo Rodríguez; y ¢200,0 millones para dar respuesta a acciones imponderables que ordenen el Ministerio de Salud, la Sala Constitucional y resoluciones de los Jueces Ejecutores de la Pena.
- Prevención del delito, el cual cuenta con fondos para brindar atención especializada a personas jóvenes privadas de libertad con problemas de alcoholismo, drogadicción e integración de pandillas, con el fin de facilitar su reinserción.

## **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) es la institución que facilita el acceso a asentamientos humanos sostenibles y seguros, resultado de una planificación integral del territorio; a través de la emisión de políticas, directrices y lineamientos en función de las necesidades y demandas particulares de los distintos estratos socioeconómicos, incidiendo en el desarrollo urbano y en la reducción del déficit habitacional del país.

El monto que se está incluyendo en el Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario para el año 2011 es de ¢16.952,0 millones; los cuales incluyen tanto los recursos para gastos operativos del Ministerio como para transferencias de capital.

Se presupuestaron dos transferencias para el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) por un total de ¢14.675,0 millones, de los cuales ¢2.500,0 millones se presupuestan para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, según la Ley N°8683 del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda y ¢12.175,0 millones para la asignación de bono colectivo en obras de infraestructura en asentamientos precarios, Programa Erradicación de Tugurios, según artículo 65 de la Constitución Política y la Ley No. 7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI del 13/11/1986 y sus reformas.

Respecto a la programación, se analizaron los objetivos estratégicos institucionales y de programa, así como las metas planteadas y pese a que se realizaron esfuerzos, se debe mejorar la formulación de indicadores de resultados, así como los productos y el replanteamiento de acuerdo al nuevo Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual se está trabajando con la institución para coadyuvar a la mejora de su programación presupuestaria.

## **MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR**

Para el Ejercicio Económico 2011, se asignan al Ministerio de Comercio Exterior ¢5.743,0 millones, este Ministerio es el ente rector de la política de comercio exterior encargado de las negociaciones de los acuerdos comerciales, como también de la gestión y aplicación de los mismos; además de promover las exportaciones y la consolidación y expansión de la atracción de inversión directa; con el objetivo de contribuir al crecimiento económico del país y abrir nuevas y mejores oportunidades para los costarricenses.

Entre las prioridades que tiene COMEX para el período 2011 destaca verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilateral, regional y multilateral; suscritos por el país con sus socios comerciales.

Asimismo, consolidar y expandir la presencia de pequeñas y medianas empresas exportadoras en mercados extranjeros. Así como, impulsar el establecimiento de compañías nacionales y extranjeras de alto valor agregado para el país.

Dentro de los principales objetivos estratégicos del Ministerio para el año 2011, están impulsar en la Asamblea Legislativa los Tratados de libre comercio pendientes de aprobación, la firma del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión

Europea con el fin de presentar el proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para su aprobación, impulsar el proceso de Integración Económica Centroamericana, el monitoreo del cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes acuerdos comerciales para solucionar problemas específicos en el ámbito multilateral y regional.

Además de buscar opciones de negociación de nuevos acuerdos comerciales con países de interés y de consolidar y expandir la presencia de pequeñas y medianas empresas exportadoras en mercados extranjeros.

La asignación de recursos presupuestarios en la Partida de Transporte y Viáticos al exterior tiene como objetivo para el año 2011, dar seguimiento a la implementación del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea, los Acuerdos entre la República Popular China y Singapur, México, Canadá, Chile y el Caribe, además de la atención de otros temas relevantes ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Por otra parte, para los procesos que enfrenta el país de arbitraje internacional ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), se incorporan recursos en la subpartida de “Servicios Jurídicos” por ¢1344.0 millones, con el propósito de defender al país ante estas demandas, las que requieren la



contratación de asesores jurídicos externos con experiencia en estos litigios, dada la naturaleza en temas muy especializados.

Asimismo, los recursos en la subpartida “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales” por ¢157.5 millones; contribuyen a la contratación de asesores económicos que atienden la valoración en los casos de demanda, sobre daños y perjuicios que los inversionistas aleguen. Dicha contratación requiere de asesores con alta experiencia, y cuyo costo es considerable.

En cuanto a la programación presupuestaria, ésta ha tenido mejoras en sus indicadores, pero aún se requiere el desarrollo de éstos con mayor claridad para poder medir condiciones estratégicas ya que en su mayoría están definiendo aspectos operativos del ministerio.

Congruente, con la vinculación que tiene COMEX al Plan de Gobierno 2010-2014, sus políticas se orientan hacia el fortalecimiento de la industria nacional, con una especial atención a las necesidades de la micro, pequeña y mediana empresa industrial, dirigida a elevar la productividad del sector y a dotarlo de los instrumentos que requiere para ser competitivo en una economía globalizada y abierta. Otro de los puntos en vinculación al Plan de Gobierno es el desarrollo de la capacidad institucional para administrar los tratados comerciales actualmente vigentes, la

presentación para el trámite ante la Asamblea Legislativa del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (UE), la aprobación en la Asamblea Legislativa de los tratados de libre comercio (TLC) con China y Singapur y la gradual transformación del Mercado Común Centroamericano en una Unión Aduanera.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA  
ECONÓMICA**

El monto asignado al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el 2011 asciende a ¢10.883,0 millones, monto que considera los recursos para el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para atender la encuesta nacional de hogares, así como el censo nacional.

Este ministerio es el rector en materia de planificación nacional, tiene la importante tarea de elaborar y dar seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2011-2014, con este fin se ha propuesto mejorar el proceso de evaluación del citado plan, de manera tal que se facilite la toma de decisiones oportunas, así como la implementación de acciones correctivas, lo que se espera incida en una rendición de cuentas más transparente, asociado a esto se ha planteado impulsar la participación ciudadana en la formulación del PND, realizando actividades que den a conocer el tema y sensibilicen a la población, por otra parte, se ha establecido como meta la coordinación del proceso de transferencia de competencias a las municipalidades de manera que se realice acorde con las capacidades desarrolladas y las necesidades de la población costarricense.

En relación con la inversión pública, este ente tiene como propósito impulsar su mejora mediante proyectos formulados y evaluados de acuerdo con criterios establecidos en las normas técnicas, lineamientos y procedimientos establecidos por él, así como por el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Por último, es importante mencionar que a pesar de los esfuerzos realizados por el ministerio, éste aún no logra concentrar sus planes en aspectos estratégicos, por lo que es necesario que se continúe trabajando en este tema, ya que la finalidad de la metodología de programación es que se obtengan resultados concretos, que muestren su beneficio en la población.

## **MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

El presupuesto asignado al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT) para el año 2011 es de ¢7.193,0 millones.

El 38,3% del presupuesto asignado para el 2011, es decir, ¢2.753,7 millones, corresponde a transferencias de recursos a órganos descentralizados del sector como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT-fondos de Incentivos y Propyme), y la Academia Nacional de Ciencias, entre otros. Dichas transferencias se efectúan con los propósitos de formar recurso humano con competencias de alto nivel; adaptar la tecnología y la innovación en la pequeña empresa del país; y recuperar el talento nacional radicado en el extranjero, ya sea por medio de su participación en el quehacer científico, o bien facilitando su reinserción a través de la apertura de áreas especializadas de innovación.

También se incluyen recursos que podrían contribuir con el alcance de acciones estratégicas establecidas en el Plan de Gobierno 2010-2014, tales como promover la enseñanza de las ciencias, matemáticas, computación e informática mediante el desarrollo de ferias científicas y concursos; continuar el desarrollo y monitoreo de indicadores en investigación e innovación como plataforma para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en este campo; así como la creación de una Agencia Nacional de Desarrollo de Tecnologías de Información.

## **MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

El Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, cuya gestión corresponda al ministerio por disposición legal o convenio internacional, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional, el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

Para el Ejercicio Económico 2011 se asignan al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), ¢40.063,0 millones, que representan un crecimiento de un 13,3%, en relación con la asignación presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2010, sin considerar el recurso externo incorporado mediante decreto de revalidación de saldos.

Además de considerar el financiamiento de la operación ordinaria del MINAET, en este presupuesto se destinan ¢14.648,3 millones para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), que incluye recursos para gastos operativos, ¢396,7 millones para el Fondo Forestal, ¢20,2 millones para el Fondo de Vida Silvestre y ¢580,0 millones para el Programa Marino-Costero de Paz con la Naturaleza. Además, se incluyen otras transferencias, entre las principales se encuentran: Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón

(COMCURE), Parque Marino del Pacífico, Fundación Pro-Zoológicos y para organismos internacionales. Estas transferencias abarcan el 37,7% del total del presupuesto de este Ministerio.

Igualmente, dentro de las transferencias de capital, se incluyen ¢11.779,8 millones para el Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y ¢1.000,0 millones al SINAC para el pago de tierras dentro de las áreas silvestres protegidas.

Es importante mencionar que el monto global de las transferencias corrientes y de capital representa un 70,3% del presupuesto total del MINAET para el ejercicio económico 2011.

El Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones está enfocando su gestión al cumplimiento de sus prioridades institucionales, las cuales están dirigidas a lo estipulado en el Plan de Gobierno de la presente Administración, específicamente en el Capítulo 5 referente al Medio Ambiente.

Dentro de las prioridades se destacan:

- Ejecutar el Plan Nacional de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.
- Acciones prioritarias de la Estrategia de Conservación, Uso y Manejo de la Biodiversidad.
- Agenda Ambiental Integrada para posicionar internacionalmente a Costa Rica como país líder en Conservación de la Naturaleza, así como la promoción e

incorporación de prácticas productivas para el uso racional y conservación de los recursos naturales.

- Implementación del Plan Nacional de Cambio Climático que permita mitigar los gases de efecto invernadero.
- Ejecución del programa de ordenamiento territorial.
- Desarrollo de la industria de biocombustibles y reducir la dependencia de combustibles importados, aprovechar las fuentes de energía renovables del país y producir el 100% de electricidad del país a partir de estas fuentes de energía.
- Desarrollo y mejoramiento de la prestación de los servicios de telecomunicaciones mediante el desarrollo de un sistema nacional de telecomunicaciones internacionalmente competitivo en términos de calidad, variedad y precio de los servicios ofrecidos.

Finalmente, como ya se mencionó anteriormente, se incluyen recursos para el fortalecimiento de las áreas de conservación y el pago de tierras protegidas, mediante la transferencia al SINAC y para el Programa de Pago de Servicios Ambientales, mediante transferencia a FONAFIFO.



## **SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**

Para compensar la caída de la actividad económica y el desempleo, particularmente cuando el mundo enfrenta la recesión mundial más severa de los últimos 80 años, y en países pequeños como el nuestro, se hace necesario un mayor uso de la deuda para enfrentar el gasto público, no sin antes procurar el mejor manejo de las finanzas públicas como herramienta para propiciar el bienestar de la ciudadanía, de la creación de empleos y del crecimiento de la producción.

En este documento se presentan las necesidades presupuestarias para atender el servicio de la deuda del Gobierno Central producto tanto del stock actual, como de las futuras necesidades de financiamiento tanto interno como externo. Este rubro tiene un peso importante en el Presupuesto del Gobierno (33,8%), por lo que resultan estratégicos los esfuerzos y recursos que se destinen en su estimación y ejecución siempre buscando la obtención de resultados favorables en la gestión de la deuda Pública.

Para las estimaciones respectivas, se utilizó como insumo el conjunto de proyecciones de deuda interna y externa, generadas mediante el uso de las herramientas informáticas, supuestos macroeconómicos esperados, así como la estimación de las necesidades de colocación.

El monto determinado para el Servicio de la Deuda 2011 asciende a ¢1.853.558 millones, con un incremento del 25,6% con respecto a lo presupuestado en el 2010

(¢1.475.942 millones) según la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República. No obstante si se hace la comparación con el gasto estimado a Diciembre 2010 el incremento sería de 32,6%, este incremento se explica principalmente como producto de una mayor amortización de deuda tal y como se verá más adelante.

A continuación se presenta una explicación de los principales aspectos metodológicos asociados con la estimación del Servicio de la Deuda para el ejercicio económico 2011 y luego se presentan y comentan los resultados específicos.

## **ASPECTOS METODOLOGICOS**

La estimación del Servicio de la Deuda se divide en cuatro grandes componentes: amortización e intereses (tanto de la deuda interna como externa), comisiones de compromiso y los servicios comerciales y financieros.

En el caso de la deuda externa el proceso toma en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior, de los cuales se dispone de información bastante precisa a partir de las tablas de servicio de los préstamos y las respectivas emisiones de bonos. Adicionalmente, se incorporan los nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el período presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta información se encuentra

sistematizada en el Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE).

Para la estimación del servicio de deuda interna, se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI) y del Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE), módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores: Títulos cero cupón colones y dólares, Títulos Tasa Fija Colones, Títulos Tasa Básica, Títulos TUDES, Títulos en Dólares Tasa Fija, Títulos en Dólares Tasa Ajustable y Títulos Deuda Política.

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización como los intereses, la primera referida a los vencimientos netos de la deuda y la segunda al gasto producto del costo por las emisiones de títulos valores realizados como a otras deudas contraídas por el Estado.

Cabe señalar que, en virtud de la existencia de títulos con rendimiento ajustable, indexados y denominados en dólares, se requiere realizar proyecciones de las respectivas variables de interés, destacando: Tasa Básica, devaluación, inflación y Tasa Líbor. Los servicios comerciales y financieros, se definen conforme a las comisiones que se pagan por concepto de servicios y gastos bancarios.

A continuación se presentan los resultados obtenidos para la determinación del presupuesto de deuda interna aplicable para el 2011.

### **Servicio de la Deuda Interna**

Para honrar el servicio de la deuda interna para el período económico del 2011, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional, cumplimiento de los convenios con la Caja Costarricense del Seguro Social y atención a los bonos deuda interna en poder de terceros, (deuda con INVU-CCSS y BANHVI), se contempla un monto de ¢1.595.332,4 millones, de los cuales ¢1.188.241,4 millones corresponden a amortización con un incremento absoluto de ¢ 261.986,9 millones con referencia a lo presupuestado en el año 2010 lo cual es un reflejo del aumento de colocaciones presentadas durante los años 2009 y 2010 producto de la crisis. Considera además ¢407.091,0 millones para el pago de intereses, los cuales, se ven aumentados en ¢3.238,2 millones, con respecto al presupuesto en el período anterior.

A continuación se analiza el comportamiento de cada una de estas dos subpartidas.

### **Amortización**

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (stock de deuda) a la fecha de la estimación (julio 2010) y con supuestos

sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del año 2010. Al efecto se consideran los siguientes supuestos:

La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones de títulos valores vigentes al cierre del año 2010, cuyo vencimiento ocurre durante el periodo 2011.

Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe.

Se espera que la colocación de títulos en el mercado, correspondiente al segundo semestre 2010, se realice utilizando la siguiente estructura porcentual:

<b>Instrumento</b>	<b>Porcentaje</b>
Títulos de Propiedad	45% - 65%
Títulos TUDES	10% - 15%
Títulos de Propiedad \$	15% - 20%
Títulos Cero Cupón	10% - 20%

- a. Estas operaciones de colocación se podrán realizar tanto con residentes como con no residentes. En el caso de que se realicen con no residentes, las condiciones financieras de las mismas deberán hacerse públicas.
  
- b. Para lo que resta del año 2010 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
  - $\text{¢}795.000$  millones en colocaciones principalmente a través de las subastas.
  - Un saldo promedio por mes de  $\text{¢}30.000,0$  millones en pagarés de corto plazo.
  
- c.  $\text{¢}148.000.00$  millones en operaciones directas con instituciones públicas. Normalmente estas operaciones se realizan con títulos cero cupón.

La estructura de colocación al mercado, indicada anteriormente, ha sido comunicada y presentada al medio bursátil, en el mes de julio del 2010, y considera elementos como una lenta recuperación en la economía mundial (EEUU 2,7%), crecimiento proyectado de la economía CR 4,0%, inflación entre un rango de 4% a 6%, según el Banco Central de CR, así como una relativa estabilidad cambiaria. Se espera además el acceso al financiamiento externo otorgado por el Banco Mundial al

Gobierno de la República recientemente aprobado en la Asamblea Legislativa, lo cual podría variar los montos de colocación al mercado.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢1.188.241,4 millones.

Se asume el supuesto que las inversiones por operaciones directas con entidades públicas y operaciones en pagarés, serán reinvertidas con vencimiento de hasta un año plazo y un mes respectivamente, elementos que afectan tanto el gasto por amortización como por intereses de deuda interna.

### **Intereses**

La estimación de los intereses de deuda interna, se realiza considerando las condiciones financieras de la deuda existente así como los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten el gasto. Incluye además el efecto producto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura según tipo de instrumento y plazo. Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

El monto determinado para el Servicio de la Deuda-intereses 2011 asciende a ¢407.091,0 millones, con un incremento del 0,8% con respecto a lo presupuestado

en el 2010 (¢403.852,8). No obstante, si se hace la comparación con el gasto estimado para Diciembre 2010 el incremento sería de 16,9%.

Adicionalmente, esta partida presupuestaria contiene los intereses sobre deudas de instituciones públicas asumidas por el Estado.

Es importante indicar que este rubro presupuestario se ve afectado tanto por las colocaciones del segundo semestre del 2010 como por las operaciones que se realizan en el período 2011, para estos efectos se consideran los siguientes elementos:

- a. El pago por intereses sobre colocaciones proyectadas del segundo semestre del 2010, se fundamenta en la estructura de colocaciones indicada en párrafos anteriores.
  
- b. Se pretende realizar las colocaciones 2011 a mercado según la siguiente estructura:

<b>Instrumento</b>	<b>Porcentaje</b>
Títulos de Propiedad	45% - 65%
Títulos TUDES	15% - 25%
Títulos de Propiedad \$	15% - 20%
Títulos Cero Cupón	10% - 20%



- c. El cumplimiento de esta estructura dependerá de la situación del mercado financiero durante el próximo año y podría variar dependiendo de los ejercicios de riesgo que se realicen en el segundo semestre.
  
- d. Estas colocaciones se podrán realizar tanto con residentes como con no residentes. En el caso de que se realicen con no residentes, las condiciones financieras de las mismas deberán hacerse públicas.

De conformidad con lo indicado, para atender el servicio de intereses deuda interna, se estimó en ¢407.091,0 millones.

### **Servicio de la Deuda Externa**

Para dar servicio a las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros internacionales y el mercado financiero internacional, se presupuesta la suma de ¢252.225,6 la cual aumenta en ¢115.629,1 millones, en relación con lo presupuestado para el periodo 2010.

### **Amortización**

Esta partida contiene la obligación por los contratos o convenios de préstamos establecidos con los Organismos Internaciones y otros convenios cuyo monto asciende a ¢183.608,1 millones. Para este período nuevamente existe la obligación

por vencimientos de Eurobonos, situación por la cual, el rubro en análisis presenta un aumento considerable de ¢131.740,0 con respecto al año anterior.

### **Intereses**

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢ 67.615,7 millones, presentando una disminución de ¢14,023,4 un 17,2% con respecto a las cifras del año 2010 (¢81.639,1). No obstante, si se hace la comparación con el gasto estimado para Diciembre 2010 la disminución sería de 4,3%. La disminución en dicha partida se da en parte porque en el I semestre del 2011 se cancelaron unos Eurobonos y se pago el principal más intereses.

Cabe resaltar que el incremento en la deuda por los nuevos desembolsos de los proyectos que se encuentran en ejecución puede afectar el comportamiento del gasto por intereses así como las comisiones de compromiso.

Para la estimación de este rubro se parte de las siguientes consideraciones:

- a. Parte del servicio de deuda de la cartera de créditos externos, fueron contratados en canasta de monedas. La volatilidad de las mismas, podrían modificar el valor final a ejecutar.
- b. Para el tipo de cambio se utilizó las proyecciones que realiza la unidad de Política de Endeudamiento de la Dirección Crédito Público.

Ciertamente las condiciones finales, tanto del mercado financiero nacional como internacional pueden variar con respecto a las proyectadas, sin embargo, el ejercicio

de estimación se realiza incorporando todos los elementos técnicos disponibles y con el objetivo de obtener la mejor proyección posible.

### **Comisiones de compromiso**

Este rubro permite atender el gasto originado por la contratación de nuevos créditos y las sumas pendientes de desembolsar para la ejecución de los diversos proyectos que se financian con recursos externos.

El gasto estimado para el periodo 2011 alcanza un monto de ¢1.001,8 millones, con una disminución de ¢67,6 millones con respecto al 2010, este rubro se sustenta en el comportamiento de los desembolsos por los créditos que se encuentran en ejecución.

### **Servicios Comerciales y Financieros**

Los gastos por concepto de comisiones que se pagan por servicios bancarios al gobierno central (por recolección de impuestos, transferencias, pagos directos etc.). Este rubro se estima conforme al comportamiento del gasto del año anterior y para el año 2011 se espera gastar aproximadamente ¢6.000.0 millones, suma equitativa a la presupuestada en el Ejercicio Económico 2010.

### **IMPACTO EN LA DE DEUDA DEL GOBIERNO**

El saldo proyectado de deuda pública al cierre del 2011 es de 6.790.364,6 millones de colones (33,5% del PIB), el cual estará compuesto en un 47,2% en colones, un

28,5% en monedas extranjeras (principalmente dólares) y un 24,3% en valores denominados en unidades de desarrollo.

Si partimos de un saldo de la deuda a diciembre 2010 de 5.568.094.1 millones (30,0% del PIB), se puede observar un crecimiento absoluto en los saldos de deuda de ¢1.222.270,5 millones de colones durante el año 2011. Este incremento se explica principalmente por dos elementos la colocación neta (¢1.069.688,4 millones) y los ajustes por diferencial cambiario (¢152.582,1 millones) tanto del dólar como de las Unidades de Desarrollo.

## **REGIMENES DE PENSIONES**

El monto incluido en el Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario para el año 2011 es de ¢610.352,0 millones, los cuales se destinan al pago de los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional.

El monto presupuestado para las partidas de los regímenes de pensiones y jubilaciones contributivas, reporta un incremento en promedio de un 25,4%. Dentro de estos regímenes destaca el aumento porcentual de 110,5% del Régimen General de Pensiones de la Ley Marco, el cual creció debido al aumento de la población pensionada dentro de este Régimen, así como los incrementos por reajustes y revaloraciones solicitados por este grupo, pasando de un monto presupuestado de ¢9.024,6 en el año 2010 a ¢18.999,4 millones de colones para el año 2011.

Respecto a los regímenes de pensiones y jubilaciones no contributivas, el incremento respecto al año 2010 fue de un 20,7%, pasando de ¢8.716,8 millones en el año 2010 a ¢10.521,3 millones para el año 2011. El régimen correspondiente a la prejubilación de funcionarios del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), presenta un incremento de un 138,2% respecto al año 2010, pasando de ¢365.1 en el año 2010 a ¢869.9 para el año 2011. El incremento en esta partida de INCOP, es debido al impacto de la aprobación de la Ley No. 8832 del 29/04/2010 “Protección y pensión anticipada a los trabajadores cesados a consecuencia del proceso de modernización del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)” para esos funcionarios y la existencia de casos por resolverse de la primera normativa.

Así mismo, se presupuestan recursos para la partida de transferencias corrientes del sector privado -Indemnizaciones-, para el pago de facturas pendientes de ejercicios anteriores sentencias judiciales o resoluciones administrativas.

## **OBRAS ESPECÍFICAS**

Para atender lo dispuesto en la Ley N° 7755, del 23 de febrero de 1998 y su reglamento, se han destinado ¢3.000,0 millones con cargo al Presupuesto Nacional, que serán distribuidos mediante Decreto Ejecutivo, elaborado por el Ministerio de Hacienda, esto debido a que la situación fiscal que enfrenta el país provocó que la decisión de asignarle a las municipalidades recursos se diera una vez que se realizó la distribución de los recursos del Gobierno a los diferentes órganos según las prioridades de la política pública.

El propósito de los recursos asignados a los Gobiernos Locales es ser una alternativa de solución a los problemas que enfrentan la mayoría de las comunidades del país, al crear un acercamiento entre la comunidad organizada y la municipalidad, lográndose así que las autoridades municipales tengan conocimiento de las necesidades prioritarias del Cantón y puedan acometerlas con proyectos puntuales.

Se fomenta la participación por parte de la comunidad y la municipalidad, mediante el aporte, ya sea económico, de mano de obra o de materiales y un aporte por parte del Estado a través de la Partida Específica. Otro aspecto que resulta beneficiado con este proceso, es el desarrollo comunal, ya que todos los esfuerzos van dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida, mediante proyectos y programas generales, impulsores de desarrollo en todos los campos.

## **PODER JUDICIAL**

Para el Ejercicio Económico 2011, se le asigna al Poder Judicial la suma de ¢267,184.0 millones, lo que representa un 11.8% de crecimiento con respecto al 2010, recursos destinados a mantener la prestación del servicio de justicia y posibilitar el logro de los compromisos que por mandato constitucional está obligado a cumplir el Poder Judicial. El total asignado equivale a un 8.6% de los ingresos corrientes incorporados en el Proyecto de Presupuesto 2010, que ascienden a ¢3,038,726.0 millones.

Respecto de la provisión de recursos humanos, se destaca para el periodo la creación de 362 plazas nuevas por Cargos Fijos con un costo de ¢7,032.3 millones, estos recursos vendrán a llenar los requerimientos de personal de los nuevos despachos: Juzgados Especializados de Cobro en los Circuitos Judiciales de Alajuela y Cartago, Juzgado de Seguridad Social (materia Laboral), Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Oficina Central Nacional de INTERPOL-San José, Plataforma de Información Policial y Unidad de inteligencia; además recurso humano asociado a despachos especializados como son: Juzgado Penal Juvenil de Puntarenas y el Juzgado Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica; y también los necesarios para seguir brindando apoyo a los Circuitos Judiciales Primero de Alajuela y Primero de la Zona Atlántica, los cuales fueron definidos prioritarios en la asignación presupuestaria en el año 2010. Asimismo, en lo que se refiere a los recursos correspondientes a las

revaloraciones por costo de vida, un 3.41% para el II semestre 2010 y previsiones de un 3.2% y 3.0% para el I y II semestre del año 2011, respectivamente.

Adicionalmente, se incluyen recursos para proyectos especiales que se originan en compromisos del Estado que han sido encargados al Poder Judicial, como son:

- Plataforma de Información Policial por ¢3,551.5 millones.
- Recursos adicionales para protección a víctimas y testigos por ¢1,024.7 millones. Incluye los recursos para la adquisición de mobiliario, equipo y demás gastos que requiere la aplicación de dicha Ley.
- Transferencia de ¢36.8 millones a la INTERPOL para pago de cuota de membresía y cuotas ordinarias, acceso a sistemas de información policial a nivel internacional y otros beneficios.
- Creación de plazas de custodios de detenidos por ¢480.0 millones. Recursos que se requieren para la atención de manera eficiente de los delitos en flagrancia.

En materia de construcciones, se invierten recursos por ¢800.0 millones para:

- Reforzar estructura y remodelar áreas intervenidas del edificio de la Corte Suprema por ¢500.0 millones.
- Remodelar y ampliar el edificio de los Tribunales de Justicia de Alajuela por ¢200.0 millones.
- Construir el edificio de los Tribunales de Justicia en Jicaral por ¢100.0 millones.



En atención a la Ley 7600-Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, se incluyen recursos en el orden de ¢192.1 millones, para diversas obras como: remodelación de mostrador para atención al público, acondicionar acceso a las celdas, construcción de rampa de acceso en el edificio de los Tribunales de Justicia de Osa, entre otros, con el fin de facilitar la accesibilidad a los edificios y brindar un mejor servicio.

Finalmente, en lo concerniente a la programación presupuestaria, el Órgano Judicial ha venido formulando sus Anteproyectos de presupuesto utilizando la metodología que rigió hasta el año 2007; por esa razón, la Dirección General de Presupuesto Nacional promovió actividades tendientes a que la institución se sumara a las restantes instituciones en esta materia y que la misma se adoptara para el ejercicio económico 2011; así, a finales de noviembre 2009, representantes del Órgano Judicial participaron en el Seminario-Taller denominado “Planificación Estratégica y Construcción de Indicadores de Desempeño en el Sector Público de Costa Rica”, impartido por representantes de las organizaciones ILPES/CEPAL. No obstante, el Departamento de Planificación comunicó a la Dirección General de Presupuesto Nacional mediante oficio No.1084-PLA-2010 de 6 de julio de 2010, sobre las limitaciones de su representada para alinear su programación presupuestaria a la nueva metodología. Así las cosas, se espera que se realicen las acciones pertinentes para que el Anteproyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2012, presente su programación presupuestaria de conformidad con los requerimientos metodológicos emitidos por el Órgano Rector.

## **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

El monto asignado al Tribunal Supremo de Elecciones para el Ejercicio Económico 2011 asciende a ¢28,186.0 millones, que con respecto al monto autorizado en el 2010 decrece un 16.0%, por cuanto en 2010 consideraba los recursos para las Elecciones Presidenciales y las Municipales.

De los recursos asignados, ¢25,187.0 millones (89.4%) están destinados para dar continuidad a las funciones sustantivas y administrativas de la Institución, que se distribuyen en la forma siguiente:

Un 60.8% para el pago de las remuneraciones salariales y las contribuciones sociales, considerando las provisiones para la aplicación de las revaloraciones salariales por costo de vida, del 3.41% para el II semestre 2010 y de un 3.2% y un 3.0% para cada uno de los semestres del año 2011.

Un 13.1% se incorpora para el pago de diferentes servicios, entre los que cabe destacar los recursos necesarios para dar inicio a estudios de campo que permitan establecer una estrategia para habilitar y facilitar el voto de los costarricenses en el extranjero, según las normas que en ese sentido se incorporan en el nuevo Código Electoral, entre otros.

Un 7.1%, se destina para la adquisición de Materiales y Suministros, los cuales en su mayoría se requieren para la adquisición de suministros para la confección de las

Cédulas de Identidad y las Tarjetas de Identificación de Menores (TIM), que se adquieren en el exterior y los hace susceptibles a las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Un 6.8% para la adquisición de Bienes Duraderos que le permitirán equipar las diferentes divisiones, adquirir licencias de software, equipo y programas de cómputo y la sustitución de equipo obsoleto, entre otros.

Un 1.7%, ¢467,5 millones se asignan para el pago de cuotas a Organismos Internacionales, pago de Prestaciones Legales al personal que se acogerá a la jubilación y el pago de subsidio por incapacidades.

El 10.6% restante del total de los recursos asignados a la institución para el periodo, corresponde a ¢3,000.0 millones que se incluyen como una previsión para la organización de un eventual referéndum, según lo obliga la Ley 8492, del 4 de abril del 2006. Como parte de esta asignación, para el 2011 se mantienen 321 puestos por Servicios Especiales con un costo de ¢1,109.7 millones, para realizar labores específicas que conllevan la organización del referéndum. La utilización de estos recursos está sujeta a la formulación y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la ley de cita.

Por otra parte, con el fin mejorar el acceso y atención de la población discapacitada se incorporaron ¢96,2 millones para capacitación a funcionarios en materia de lenguaje Lesco, adquisición de lupas con lámpara, entre otros y para proyectos de

infraestructura tales como: rotulación institucional, instalación de un ascensor en la Oficina Regional de Heredia, instalación de un sistema de iluminación y voz en elevadores de la sede central, construcción de rampas en el Edificio Central, remodelación en el auditorio de la sede central que permita ubicar por lo menos 4 sillas de ruedas.

Finalmente, en lo referente a la programación presupuestaria, con el fin de que las instituciones hicieran un mejor uso de la metodología autorizada a los efectos por la Dirección General de Presupuesto Nacional, se invitó a los funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones involucrados en este proceso a recibir el curso denominado “Planificación Estratégica y Construcción de Indicadores en el Sector Público de Costa Rica” impartido por representantes de las organizaciones ILPES/CEPAL y promovido por el ente rector; sin embargo, pese a los esfuerzos de ambas partes, la programación presupuestaria que se incorpora para el 2011 presenta debilidades, que fueron comunicadas a representantes del Tribunal, a partir de lo cual se espera ejecutar nuevas acciones de coordinación que fructifiquen en un mejor uso de la herramienta metodológica.

---

---

**RESÚMENES GLOBALES  
SOBRE INGRESOS Y EGRESOS**

---

---

Artículo 1º: Apruébanse los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2011

INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011 (en colones corrientes)

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	C O N C E P T O	M O N T O
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	3,038,726,000,000
1 1 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,769,914,200,000
1 1 1 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	800,000,000,000
1 1 1 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	247,500,000,000
1 1 1 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	140,000,000,000
1 1 1 1 02 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	80,000,000,000
1 1 1 1 03 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	27,500,000,000
1 1 1 2 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	443,043,000,000
1 1 1 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	39,760,000,000
1 1 1 2 02 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	403,283,000,000
1 1 1 3 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	59,100,000,000
1 1 1 3 01 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	12,100,000,000
1 1 1 3 01 01 0 0 001	Del Sector Público	1,100,000,000
1 1 1 3 01 02 0 0 001	Del Sector Privado	11,000,000,000
1 1 1 3 02 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	47,000,000,000
1 1 1 3 02 01 0 0 001	Del Sector Público	36,800,000,000
1 1 1 3 02 02 0 0 001	Del Sector Privado	10,200,000,000
1 1 1 4 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	50,000,000,000
1 1 1 4 01 00 0 0 001	Impuesto sobre remesas al exterior	50,000,000,000
1 1 1 5 00 00 0 0 000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMICILIADAS	357,000,000
1 1 1 5 01 01 0 0 001	Impuesto Especial sobre Entidades Financieras No Domiciliadas (Art. 21 Ley 8114)	357,000,000
1 1 2 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	127,807,000,000
1 1 2 1 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	2,500,000,000
1 1 2 1 01 00 0 0 001	Impuesto Solidario Ley N° 8683	2,500,000,000
1 1 2 2 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	94,135,000,000
1 1 2 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley N. 7088	94,000,000,000
1 1 2 2 02 00 0 0 001	Timbre de Fauna Silvestre Ley N° 7317	135,000,000
1 1 2 3 00 00 0 0 000	Impuesto sobre el patrimonio	872,000,000
1 1 2 3 01 00 0 0 001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley N° 6879	872,000,000
1 1 2 4 00 00 0 0 000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	16,000,000,000

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	CONCEPTO	MONTO
1 1 2 4 01 00 0 0 001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley N° 7088	16,000,000,000
1 1 2 5 00 00 0 0 000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	14,300,000,000
1 1 2 5 01 00 0 0 001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley N° 7088	14,300,000,000
1 1 3 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,643,327,200,000
1 1 3 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1,207,507,000,000
1 1 3 1 01 00 0 0 000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1,045,507,000,000
1 1 3 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley N° 7543	551,662,000,000
1 1 3 1 01 02 0 0 001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley N° 7543	493,845,000,000
1 1 3 1 02 00 0 0 000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	162,000,000,000
1 1 3 1 02 01 0 0 001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley N° 7293	27,000,000,000
1 1 3 1 02 02 0 0 001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley N° 7293	135,000,000,000
1 1 3 2 00 00 0 0 000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	435,820,200,000
1 1 3 2 01 00 0 0 000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	435,245,200,000
1 1 3 2 01 02 0 0 000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	200,000
1 1 3 2 01 02 1 0 001	Licencia de Caza y Pesca Continental ( Ley N° 7317)	100,000
1 1 3 2 01 02 2 0 001	Licencia de Caza y Pesca MIRENEM ( Ley N° 7317)	100,000
1 1 3 2 01 03 0 0 000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	370,600,000,000
1 1 3 2 01 03 1 0 000	Impuesto Único a los Combustibles Ley 8114	370,600,000,000
1 1 3 2 01 03 1 1 001	Interno	224,540,000,000
1 1 3 2 01 03 1 2 001	Importaciones	146,060,000,000
1 1 3 2 01 04 0 0 000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	64,645,000,000
1 1 3 2 01 04 1 0 000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley 7972	33,000,000,000
1 1 3 2 01 04 1 1 001	Interno	31,000,000,000
1 1 3 2 01 04 1 2 001	Importaciones	2,000,000,000
1 1 3 2 01 04 2 0 000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley N° 8114	30,000,000,000
1 1 3 2 01 04 2 1 001	Interno	27,900,000,000
1 1 3 2 01 04 2 2 001	Importaciones	2,100,000,000
1 1 3 2 01 04 3 0 000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley N° 8114	1,400,000,000
1 1 3 2 01 04 3 1 001	Importaciones	1,400,000,000
1 1 3 2 01 04 4 0 001	Impuesto al cemento	245,000,000
1 1 3 2 02 00 0 0 000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	575,000,000
1 1 3 2 02 03 0 0 000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	575,000,000
1 1 3 2 02 03 1 0 001	Impuesto a casinos y salas de juego autorizadas Ley	575,000,000

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	CONCEPTO	MONTO
	N° 7088	
1 1 4 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	194,970,000,000
1 1 4 1 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	146,000,000,000
1 1 4 1 01 01 0 0 001	Arancel de Aduanas Ley N° 7417	119,000,000,000
1 1 4 1 02 00 0 0 000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	27,000,000,000
1 1 4 1 02 01 0 0 001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley N°7292 y sus Reformas	27,000,000,000
1 1 4 2 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	4,460,000,000
1 1 4 2 01 01 0 0 001	Derechos sobre exportación de banano. Ley N° 7313	4,300,000,000
1 1 4 2 09 01 0 0 001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley N° 7147	160,000,000
1 1 4 3 00 00 0 0 000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	44,510,000,000
1 1 4 3 03 00 0 0 000	Impuestos de salida al exterior	30,750,000,000
1 1 4 3 03 01 0 0 001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley. N° 8316	30,750,000,000
1 1 4 3 04 00 0 0 000	Derechos consulares	6,100,000,000
1 1 4 3 04 01 0 0 001	Derechos consulares Ley N° 7293	6,100,000,000
1 1 4 3 09 00 0 0 000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	7,660,000,000
1 1 4 3 09 01 0 0 001	Impuesto de la Ley de Migración y Extranjería Ley N° 8487	7,000,000,000
1 1 4 3 09 02 0 0 001	Impuesto General Forestal Ley 7575	660,000,000
1 1 9 0 00 00 0 0 000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	3,810,000,000
1 1 9 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO DE TIMBRES	3,700,000,000
1 1 9 1 01 00 0 0 001	Timbre Fiscal Ley N° 7208	3,700,000,000
1 1 9 9 00 00 0 0 000	Ingresos Tributarios Diversos	110,000,000
1 1 9 9 01 00 0 0 001	Papel Sellado Ley N° 7345	110,000,000
1 2 0 0 00 00 0 0 000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	72,700,000,000
1 2 1 3 00 00 0 0 000	CONTRIBUCIÓN A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	72,700,000,000
1 2 1 3 01 01 0 0 001	Contribuciones al Magisterio Nacional -Activos Ley N° 7531	22,000,000,000
1 2 1 3 02 01 0 0 001	Contribuciones Magisterio Nacional-Pensionados Ley N° 7531	38,500,000,000
1 2 1 3 03 01 0 0 001	Deducción sueldos para pensionados Ley N° 7302	12,200,000,000
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,099,200,000
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,330,400,000
1 3 1 1 00 00 0 0 000	VENTA DE BIENES	90,000,000
1 3 1 1 09 00 0 0 000	Venta de otros bienes	90,000,000
1 3 1 1 09 01 0 0 001	Venta de Bienes-MOPT-Instituto Geográfico Nacional	90,000,000
1 3 1 2 00 00 0 0 000	VENTA DE SERVICIOS	3,300,700,000
1 3 1 2 03 00 0 0 000	Servicios financieros y Seguros	600,000
1 3 1 2 03 01 0 0 000	Servicios Financieros	600,000
1 3 1 2 03 01 0 1 001	Costo Transferencias SWIFT	600,000
1 3 1 2 04 01 0 0 000	Alquiler de edificios e instalaciones	8,000,000
1 3 1 2 04 01 1 0 001	Alquileres de edificios	8,000,000

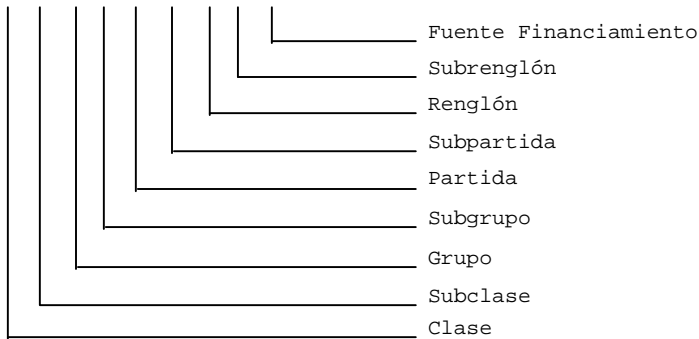


C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	CONCEPTO	MONTO
1 3 1 2 09 00 0 0 000	OTROS SERVICIOS	3,292,100,000
1 3 1 2 09 01 0 0 000	Servicios de formación y capacitación	22,100,000
1 3 1 2 09 01 1 0 001	Venta Servicios Capacitación Contraloría General de la República.	22,100,000
1 3 1 2 09 02 0 0 000	Servicios de Investigación y Desarrollo	268,000,000
1 3 1 2 09 02 1 0 001	Venta Servicios Metrológicos MIEC Ley N° 8279	48,000,000
1 3 1 2 09 02 2 0 001	Servicios Ambientales SETENA	220,000,000
1 3 1 2 09 09 0 0 000	Venta de Otros Servicios	3,002,000,000
1 3 1 2 09 09 1 0 001	Costo confección documentos migratorios Ley N° 8487	3,000,000,000
1 3 1 2 09 09 2 0 001	Venta de Servicios Instituto Geográfico Nacional	2,000,000
	MOPT	
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,939,700,000
1 3 1 3 01 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	3,857,200,000
1 3 1 3 01 01 0 0 000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	3,641,200,000
1 3 1 3 01 01 1 0 001	Licencias de conducir Ley N° 7055	477,000,000
1 3 1 3 01 01 2 0 001	Canon Consejo de Transporte Público Ley N° 7969	3,164,200,000
1 3 1 3 01 03 0 0 000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	216,000,000
1 3 1 3 01 03 1 0 001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resol. N° 40	50,000,000
1 3 1 3 01 03 2 0 001	Derechos de Inscripción Registro Naval Art. 33 Ley N° 8000	4,000,000
1 3 1 3 01 03 3 0 001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Art. 32 Ley N° 8000	125,000,000
1 3 1 3 01 03 4 0 001	Canon por certificados de navegabilidad Art. 31. Ley N° 8000	37,000,000
1 3 1 3 02 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	82,500,000
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos a actividades comerciales	82,500,000
1 3 1 3 02 03 1 0 001	Radio y televisión, Ley N° 1758.	27,500,000
1 3 1 3 02 03 2 0 001	Frecuencias de radio, Ley N° 1758	55,000,000
1 3 2 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	292,100,000
1 3 2 3 00 00 0 0 000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	292,100,000
1 3 2 3 02 00 0 0 000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	7,100,000
1 3 2 3 02 05 0 0 000	Interese y Comisiones a EPNF	6,400,000
1 3 2 3 02 05 1 0 001	Deuda Renegociada ICAA	6,400,000
1 3 2 3 02 06 0 0 000	Interese y comisiones sobre Prestamos a IPF	700,000
1 3 2 3 02 06 1 0 001	Deuda Renegociada BCCR	700,000
1 3 2 3 03 00 0 0 000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	285,000,000
1 3 2 3 03 01 0 0 001	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	285,000,000
1 3 3 0 00 00 0 0 000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	7,191,700,000
1 3 3 1 00 00 0 0 000	MULTAS Y SANCIONES	7,121,700,000
1 3 3 1 01 00 0 0 001	Multas de tránsito	1,550,000,000
1 3 3 1 02 00 0 0 000	Multas por atraso en pago de impuestos	800,000,000

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	CONCEPTO	MONTO
1 3 3 1 02 01 0 0 001	Impuestos Internos	200,000,000
1 3 3 1 02 02 0 0 001	Impuestos Aduanas	600,000,000
1 3 3 1 04 00 0 0 000	Sanciones administrativas y judiciales	4,560,000,000
1 3 3 1 04 01 0 0 001	Sanciones Administrativas y Otros (Ley 7092)	4,500,000,000
1 3 3 1 04 02 0 0 001	Ejecución garantías de cumplimiento y participación	60,000,000
1 3 3 1 09 00 0 0 000	Otras multas	211,700,000
1 3 3 1 09 01 0 0 001	Multas Sugeval	43,000,000
1 3 3 1 09 02 0 0 001	1% Ley Protección al Consumidor	82,000,000
1 3 3 1 09 03 0 0 001	Multas por Incumplimiento	6,300,000
1 3 3 1 09 09 0 0 001	Multas Varias	80,400,000
1 3 3 2 00 00 0 0 000	REMATES Y CONFISCACIONES	70,000,000
1 3 3 2 01 00 0 0 000	Remates y confiscaciones	70,000,000
1 3 3 2 01 01 0 0 001	Remates.	70,000,000
1 3 9 0 00 00 0 0 000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,285,000,000
1 3 9 1 00 00 0 0 001	Reintegros en efectivo	900,000,000
1 3 9 9 00 00 0 0 001	Ingresos varios no especificados	1,385,000,000
1 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179,012,600,000
1 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	179,012,600,000
1 4 1 2 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	173,471,600,000
1 4 1 2 01 00 0 0 000	Transferencias de Fodesaf	168,680,500,000
1 4 1 2 01 01 0 0 001	Fodesaf-Comedores-MEP Ley No. 8783 Art. 3 inciso e	22,042,600,000
1 4 1 2 01 03 0 0 001	Fodesaf-Pronae-Ministerio de Trabajo	2,000,000,000
1 4 1 2 01 04 0 0 001	Fodesaf-Pronamype	1,500,000,000
1 4 1 2 01 05 0 0 001	Fodesaf-Régimen no Contributivo Pensiones-CCSS Ley 8783	56,296,100,000
1 4 1 2 01 06 0 0 001	Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley No. 8783	18,550,200,000
1 4 1 2 01 07 0 0 001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos-Ley 8783	60,000,000,000
1 4 1 2 01 08 0 0 001	Fodesaf-IMAS-Jefas de Hogar Ley 8783	6,400,000,000
1 4 1 2 01 09 0 0 001	Fodesaf-Desaf- Ley 8783	1,891,600,000
1 4 1 2 02 00 0 0 001	Junta Administrativa del Registro Nacional, Ley N° 7138	4,287,600,000
1 4 1 2 03 00 0 0 001	Consejo de Seguridad Vial	503,500,000
1 4 1 3 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4,099,400,000
1 4 1 3 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley N° 3418	144,200,000
1 4 1 3 01 01 0 0 001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	2,400,000
1 4 1 3 01 02 0 0 001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	600,000
1 4 1 3 01 03 0 0 001	Instituto Costarricense de Turismo	16,000,000
1 4 1 3 01 04 0 0 001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	3,800,000
1 4 1 3 01 05 0 0 001	Instituto Nacional de la Mujer	8,700,000
1 4 1 3 01 06 0 0 001	Patronato Nacional de la Infancia	10,200,000
1 4 1 3 01 07 0 0 001	Instituto de Desarrollo Agrario	18,700,000
1 4 1 3 01 09 0 0 001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	5,400,000
1 4 1 3 01 10 0 0 001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	16,800,000

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	C O N C E P T O	M O N T O
1 4 1 3 01 11 0 0 001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	4,400,000
1 4 1 3 01 12 0 0 001	Instituto Nacional de Aprendizaje	52,700,000
1 4 1 3 01 13 0 0 001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	4,500,000
1 4 1 3 02 00 0 0 001	Instituto Nacional de Aprendizaje Ley N° 7272	3,649,200,000
1 4 1 3 03 00 0 0 001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N° 7730	306,000,000
1 4 1 4 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	340,000,000
1 4 1 4 01 00 0 0 001	Transferencias de Municipalidades Ley N° 7729	340,000,000
1 4 1 5 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	212,700,000
1 4 1 5 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley N° 3418	212,700,000
1 4 1 5 01 01 0 0 001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	45,200,000
1 4 1 5 01 02 0 0 001	Instituto Costarricense de Electricidad	126,600,000
1 4 1 5 01 03 0 0 001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	10,000,000
1 4 1 5 01 04 0 0 001	Junta Adm. Portuaria y de Administración de la Vertiente Atlántica	13,500,000
1 4 1 5 01 05 0 0 001	Consejo Nacional de Producción	14,100,000
1 4 1 5 01 06 0 0 001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	3,300,000
1 4 1 6 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	888,900,000
1 4 1 6 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley N° 3418	888,900,000
1 4 1 6 01 01 0 0 001	Banco de Costa Rica	350,900,000
1 4 1 6 01 02 0 0 001	Banco Crédito Agrícola de Cartago	51,800,000
1 4 1 6 01 03 0 0 001	Banco Nacional de Costa Rica	473,700,000
1 4 1 6 01 04 0 0 001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	5,200,000
1 4 1 6 01 07 0 0 001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	7,300,000

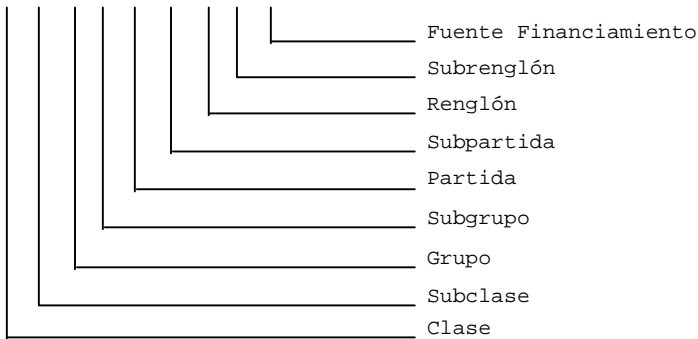
C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF



**INCISO B:**  
**DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011 (en colones corrientes)**

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	CONCEPTO	MONTOS
3 0 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO	2,446,447,000,000
3 1 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO INTERNO	2,446,447,000,000
3 1 3 0 00 00 0 0 000	EMISION DE TITULOS VALORES	2,446,447,000,000
3 1 3 1 01 00 0 0 000	COLOCACION DE TITULOS VALORES DE CORTO PLAZO	506,414,529,000
3 1 3 1 01 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	506,414,529,000
3 1 3 1 02 00 0 0 000	COLOCACION DE TITULOS VALORES DE LARGO PLAZO	1,940,032,471,000
3 1 3 1 02 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	1,940,032,471,000

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF



Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta DOS BILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE COLONES 00/100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2011.

Parte de estas emisiones podrá realizarse en moneda extranjera.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de veinte años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 22,0% anual en colones y un 9,0% anual en dólares y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2011.

Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

Artículo 2º: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico del 2011:

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL**

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>		<b>3,799,854,909,065</b>	<b>4,728,682,662,525</b>	<b>5,485,173,000,000</b>
<b>1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>		<b>845,463,936,624</b>	<b>1,175,350,492,523</b>	<b>1,231,725,010,630</b>
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	520,320,321,042	738,801,012,929	730,303,549,216
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTER.	70,688,268,390	112,539,874,000	113,799,325,600
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	4,671,841,051	7,268,174,000	7,484,125,000
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	50,192,738,362	80,076,200,000	82,014,200,600
1113	ASUNTOS EXTERIORES	15,823,688,967	25,195,500,000	24,301,000,000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	36,562,039,161	46,664,120,330	51,931,500,000
114	SERVICIOS GENERALES	26,413,816,628	45,559,336,495	47,755,027,294
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	2,746,841,800	3,474,899,000	3,957,383,000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	7,028,330,904	9,711,000,000	10,883,000,000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	16,638,643,920	32,373,437,495	32,914,644,294
1160	INV. Y DES. REL. CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4,039,641,007	5,760,637,300	6,630,200,500
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	364,956,145,978	494,615,044,804	482,001,495,822
1190	SERV. ELECT. Y OTROS SERV. PÚBLICOS GEN. NO ESP.	17,660,409,889	33,662,000,000	28,186,000,000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	325,143,615,582	436,549,479,594	501,421,461,414
1310	SERVICIOS DE POLICIA	96,354,575,818	139,774,539,568	161,934,960,000
1320	JUSTICIA	182,241,296,917	232,341,237,736	260,662,406,514
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	36,483,820,095	50,308,953,000	60,640,128,000
1340	INV. Y DES. REL. CON ORDEN Y PÚBLICO Y SEGURIDAD	10,897,371	7,894,400	7,423,900
1350	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y OTROS EVENTOS	5,126,499	21,337,890	0
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	10,047,898,880	14,095,517,000	18,176,543,000
<b>2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>		<b>269,494,035,856</b>	<b>325,272,061,798</b>	<b>338,475,324,386</b>
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	254,115,862,769	304,827,556,356	316,559,401,886
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GEN	15,751,316,994	23,957,328,306	26,706,368,575
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	9,266,309,955	14,949,083,312	15,742,702,603
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	6,485,007,029	9,008,244,994	10,963,665,972
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	32,423,910,040	43,123,006,235	43,174,542,100
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	24,343,778,597	29,598,444,235	29,088,797,100
2122	SILVICULTURA	6,341,400,000	11,218,900,000	11,779,800,000
2123	PESCA Y CAZA	1,738,731,440	2,305,662,000	2,305,945,000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	291,962,204	941,334,700	715,732,500
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	214,312,060	580,180,000	497,393,000
2134	OTROS COMBUSTIBLES	77,650,144	361,154,700	218,339,500
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	452,693,320	728,950,000	841,252,000

PP-Anexo-02

2141 EXTRAC. DE RECURSOS MINERALES EXC.COMBUTIBLES MIN.	452,693,320	728,950,000	841,252,000
215 TRANSPORTE	196,173,817,600	225,475,186,053	233,601,588,581
2151 TRANSPORTE POR CARRETERA	165,913,455,111	178,361,516,885	195,950,247,751
2152 TRANSPORTE ÁEREO	14,520,955,182	13,008,200,000	15,397,400,000
2153 TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL	932,036,453	16,490,704,121	1,789,747,385
2154 TRANSPORTE FERROVIARIO	1,160,000,000	1,395,500,000	2,000,000,000
2156 OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADO	13,647,370,846	16,219,265,044	18,464,193,445
216 COMUNICACIONES	795,290,628	2,348,560,000	2,235,571,000
2161 COMUNICACIONES	795,290,628	2,348,560,000	2,235,571,000
218 INV. Y DES. RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	6,713,746,998	7,239,278,565	7,769,738,900
2182 INV.Y DES.REL. AGRIC.,GANAD.,SILVIC., PESCA Y CAZA	3,813,029,470	3,984,658,565	4,191,257,900
2183 INV. Y DES. RELAC. CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	57,217,527	49,220,000	94,881,000
2185 INV. Y DESARROLLO RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE	2,843,500,000	3,205,400,000	3,483,600,000
2190 ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	1,513,125,000	1,013,912,500	1,514,608,230
22 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	15,378,173,086	20,444,505,442	21,915,922,500
2210 DISPOSICIÓN DE DESECHOS	39,569,500	12,050,291	0
2220 DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	291,917,017	2,975,874,551	331,083,122
2230 REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	0	0	200,000,000
2240 PROTECCIÓN DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	12,521,369,073	13,222,395,426	15,923,010,998
2260 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	2,525,317,496	4,234,185,174	5,461,828,380
<b>3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1,756,092,173,279</b>	<b>2,246,426,833,008</b>	<b>2,542,900,660,806</b>
31 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	27,236,724,971	35,305,293,859	34,388,525,000
3110 URBANIZACIÓN	46,045,437	1,000,000,000	0
3120 DESARROLLO COMUNITARIO	21,689,452,970	18,898,307,560	15,969,170,263
3130 ABASTECIMIENTO DE AGUA	175,366,630	138,189,814	0
3140 ALUMBRADO PÚBLICO	11,528,513	4,455,514	0
3160 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	5,314,331,420	15,264,340,971	18,419,354,737
32 SALUD	83,822,622,213	117,670,811,352	125,272,444,500
3210 SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	267,679,262	362,952,307	611,900,000
3220 SERVICIOS HOSPITALARIOS	3,600,000	0	0
3230 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	57,983,303,659	75,255,170,433	82,605,515,900
3250 SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	25,568,039,291	42,052,688,612	42,055,028,600
33 SERV. RECREATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURA Y RELIGIÓN	27,590,849,100	33,906,340,217	33,435,356,000
3310 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	2,711,527,921	2,786,508,052	2,854,400,000
3320 SERVICIOS CULTURALES	22,124,739,698	29,058,363,378	28,854,064,000

PP-Anexo-03

3330 SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	2,024,621,590	1,000,808,000	1,009,513,000
3340 SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNIT.	351,557,870	508,231,545	120,000,000
3360 SERV. RECREAT., DEPOR., CULTURA Y RELIGION NO ESP	378,402,020	552,429,242	597,379,000
34 EDUCACIÓN	1,058,840,862,654	1,266,509,480,820	1,446,296,000,000
3410 ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	342,875,047,751	407,358,797,465	493,197,967,604
3411 ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR	28,567,375	22,890,720	0
3412 ENSEÑANZA PRIMARIA	546,322,877	454,598,154	0
3420 ENSEÑANZA SECUNDARIA	223,715,081,868	249,538,326,906	293,088,214,351
3421 ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	75,610,243	60,041,946	0
3430 ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCARIA O PARAUNIV.	7,199,820,000	3,319,356,262	3,732,800,329
3440 ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA	202,448,018,652	231,048,063,177	271,190,442,436
3460 SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	116,823,856,043	165,077,375,000	130,305,960,507
3480 ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	165,128,537,843	209,630,031,190	254,780,614,773
35 PROTECCIÓN SOCIAL	558,601,114,339	793,034,906,760	903,508,335,306
352 PENSIONES	526,052,944,870	604,981,279,651	702,706,327,678
3522 PENSIÓN POR VEJEZ	472,970,570,130	543,446,261,968	632,821,404,852
3524 OTRAS PENSIONES	53,082,374,739	61,535,017,683	69,884,922,826
3530 AYUDA A FAMILIAS	27,383,879,253	180,822,729,248	195,386,513,360
3550 EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	259,580,000	321,654,800	409,473,959
3560 INV. Y DES. RELACIONADOS CON LA PROTECCION SOCIAL	37,906,899	36,678,100	38,512,005
3570 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	4,866,803,315	6,872,564,961	4,967,508,304
<b>4 TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES</b>	<b>928,804,763,304</b>	<b>981,633,275,196</b>	<b>1,372,072,004,178</b>
40 TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	928,804,763,304	981,633,275,196	1,372,072,004,178
4000 TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	928,804,763,304	981,633,275,196	1,372,072,004,178

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>		<b>3,799,854,909,065</b>	<b>4,728,682,662,525</b>	<b>5,485,173,000,000</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>2,601,448,179,708</b>	<b>3,423,155,437,522</b>	<b>3,817,154,038,475</b>
11	GASTOS DE CONSUMO	1,217,841,890,009	1,571,682,696,044	1,816,908,033,955
111	REMUNERACIONES	1,113,273,882,006	1,390,032,287,020	1,617,931,530,500
1111	SUELDOS Y SALARIOS	936,856,674,022	1,169,365,474,390	1,358,761,287,302
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	176,417,207,984	220,666,812,630	259,170,243,198
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	104,568,008,002	181,650,409,024	198,976,503,455
12	INTERESES	359,978,728,803	485,525,754,620	474,749,695,636
1210	INTERNOS	280,638,969,456	403,886,636,351	407,134,017,507
1220	EXTERNOS	79,339,759,346	81,639,118,269	67,615,678,129
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,023,627,560,895	1,365,946,986,858	1,525,496,308,884
1310	TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	562,662,324,317	852,754,664,426	937,242,927,656
1320	TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	457,859,211,901	509,088,791,179	584,120,667,561
1330	TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,106,024,677	4,103,531,253	4,132,713,667
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>269,601,966,052</b>	<b>323,893,949,806</b>	<b>293,696,058,590</b>
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	36,853,715,596	49,633,617,362	49,397,510,688
2110	EDIFICACIONES	10,369,358,964	20,768,786,212	15,932,891,184
2120	VÍAS DE COMUNICACION	25,600,023,163	27,625,553,164	30,838,186,575
2140	INSTALACIONES	36,297,968	536,750,000	255,000,000
2150	OTRAS OBRAS	848,035,499	702,527,984	2,371,432,929
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	33,986,204,593	47,127,189,335	48,219,609,596
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	32,310,130,844	42,801,206,974	40,378,879,700
2220	TERRENOS	512,477,680	3,179,564,240	6,070,000,000
2230	EDIFICIOS	780,085,892	30,491,000	55,000,000
2240	INTANGIBLES	381,706,176	1,059,761,243	1,712,667,766
2250	ACTIVOS DE VALOR	1,804,000	56,165,878	3,062,130
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	198,762,045,862	227,133,143,108	196,078,938,306
2310	TRANSFERENC. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	178,874,467,914	208,075,101,946	185,399,073,637
2320	TRANSFERENC. DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	19,787,577,948	19,058,041,162	10,679,864,669
2330	TRANSFERENC. DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	99,999,999	0	0
<b>3 TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>		<b>928,804,763,304</b>	<b>981,633,275,196</b>	<b>1,372,322,004,178</b>
33	AMORTIZACIÓN	928,804,763,304	981,633,275,196	1,372,322,004,178
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	712,286,190,468	929,765,135,538	1,188,713,856,330
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	216,518,572,836	51,868,139,658	183,608,147,848
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,000,898,757</b>
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	0	2,000,898,757
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	0	2,000,898,757



**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011		
<b>T O T A L</b>		<b>3,799,854,909,065</b>	<b>4,728,682,662,525</b>	<b>4,728,682,662,525</b>	<b>5,485,173,000,000</b>		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,123,527,772,352</b>	<b>1,402,842,974,126</b>	<b>1,402,842,974,126</b>	<b>1,631,290,567,159</b>		
001	INGRESOS CORRIENTES	973,919,217,543	1,390,032,287,020	1,390,032,287,020	837,421,357,025		
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	149,608,554,809	12,810,687,106	12,810,687,106	793,869,210,134		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>80,670,268,226</b>	<b>138,163,850,889</b>	<b>138,163,850,889</b>	<b>153,791,288,522</b>		
001	INGRESOS CORRIENTES	75,962,575,030	126,853,212,082	126,853,212,082	147,735,092,193		
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	4,707,693,195	11,310,638,807	11,310,638,807	6,056,196,329		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>34,757,702,941</b>	<b>52,912,724,692</b>	<b>52,912,724,692</b>	<b>62,412,366,309</b>		
001	INGRESOS CORRIENTES	27,090,761,160	46,062,238,490	46,062,238,490	50,339,351,415		
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	7,666,941,780	6,850,486,202	6,850,486,202	12,073,014,894		
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>360,728,276,291</b>	<b>488,615,044,804</b>	<b>488,615,044,804</b>	<b>475,751,495,822</b>		
001	INGRESOS CORRIENTES	273,757,808,610	33,820,000	33,820,000	475,751,495,822		
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	86,970,467,680	488,581,224,804	488,581,224,804	0		
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>48,906,201,005</b>	<b>71,523,642,693</b>	<b>71,523,642,693</b>	<b>66,047,636,159</b>		
001	INGRESOS CORRIENTES	3,072,744,313	10,323,519,931	10,323,519,931	0		
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	45,833,456,692	61,200,122,761	61,200,122,761	66,047,636,159		
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,023,524,044,942</b>	<b>1,365,705,655,015</b>	<b>1,365,705,655,015</b>	<b>1,525,243,718,788</b>		
001	INGRESOS CORRIENTES	862,508,366,280	1,233,399,879,305	1,233,399,879,305	1,525,243,718,788		
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	161,015,678,662	132,305,775,710	132,305,775,710	0		
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>198,762,045,862</b>	<b>227,133,143,108</b>	<b>227,133,143,108</b>	<b>196,078,938,306</b>		
001	INGRESOS CORRIENTES	90,608,420,011	3,509,699,470	3,509,699,470	0		
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	108,153,625,851	223,623,443,638	223,623,443,638	196,078,938,306		
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>928,804,763,304</b>	<b>981,633,275,196</b>	<b>981,633,275,196</b>	<b>1,372,322,004,178</b>		
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	928,804,763,304	981,633,275,196	981,633,275,196	1,372,322,004,178		
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>173,834,137</b>	<b>152,352,000</b>	<b>152,352,000</b>	<b>2,234,984,757</b>		
001	INGRESOS CORRIENTES	173,834,137	152,352,000	152,352,000	2,234,984,757		

CODIGO	CONCEPTO	RESUMEN DE PUESTOS		
		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>122,957</b>	<b>1,429</b>	<b>124,386</b>
1	SUPERIOR	199	0	199
2	EJECUTIVO	48	3	51
3	ADMINISTRATIVO	7,696	356	8,052
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17,014	401	17,415
5	TECNICO	8,138	602	8,740
6	DOCENTE	57,585	0	57,585
8	POLICIAL	17,329	0	17,329
9	DE SERVICIO	14,948	67	15,015

## RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CODIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	T O T A L
		BASE	CARGAS SOCIALES	
	<b>T O T A L</b>	<b>815,799,118,655</b>	<b>815,491,448,504</b>	<b>1,631,290,567,159</b>
001	REMUNERACIONES BASICAS	620,930,909,684	69,606,851,965	690,537,761,649
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	614,885,605,584	45,362,395,786	660,248,001,370
00103	SERVICIOS ESPECIALES	6,045,304,100	286,006,887	6,331,310,987
00105	SUPLENCIAS	0	23,958,449,292	23,958,449,292
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	8,315,235,396	15,638,438,621	23,953,674,017
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6,626,886,596	0	6,626,886,596
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	255,586,197	255,586,197
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	15,382,852,424	15,382,852,424
00204	COMPENSACION DE VACACIONES	78,063,480	0	78,063,480
00205	DIETAS	1,610,285,320	0	1,610,285,320
003	INCENTIVOS SALARIALES	186,044,007,625	469,060,727,061	655,104,734,686
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0	164,750,717,064	164,750,717,064
00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	0	89,025,535,256	89,025,535,256
00303	DECIMOTERCER MES	103,583,476,554	0	103,583,476,554
00304	SALARIO ESCOLAR	82,460,531,071	0	82,460,531,071
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	215,284,474,741	215,284,474,741
004	CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	0	121,987,298,595	121,987,298,595
00401	CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	115,730,447,642	115,730,447,642
00405	CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	0	6,256,850,953	6,256,850,953
005	CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	0	139,198,132,262	139,198,132,262
00501	CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	0	23,327,324,079	23,327,324,079
00502	APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	0	18,768,317,860	18,768,317,860

PP-Anexo-07

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0	37,534,227,914	37,534,227,914
00504	CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PUB.	0	55,347,676,508	55,347,676,508
00505	CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.	0	4,220,585,901	4,220,585,901
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	508,965,950	0	508,965,950
09901	GASTOS DE REPRESENTACION PERSONAL	507,465,950	0	507,465,950
09999	OTRAS REMUNERACIONES	1,500,000	0	1,500,000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>		<b>3,799,854,909,065</b>	<b>4,728,682,662,525</b>	<b>5,485,173,000,000</b>
<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>3,799,854,909,065</b>	<b>4,728,682,662,525</b>	<b>5,485,173,000,000</b>
INGRESOS CORRIENTES		2,307,093,727,086	2,810,367,008,299	3,038,726,000,000
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		2,307,093,727,086	2,810,367,008,299	3,038,726,000,000
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES		1,492,761,181,978	1,918,315,654,226	2,446,447,000,000

**RESUMEN INGRESOS Y EGRESOS TOTALES**

	INGRESOS CORRIENTES	EMISION TIT. VALORES	RECURSOS EXTERNOS	T O T A L
<b>T O T A L</b>	<b>3,038,726,000,000</b>	<b>2,446,447,000,000</b>		<b>0 5,485,173,000,000</b>
<b>1 PODER LEGISLATIVO</b>	<b>49,136,126,000</b>	<b>2,801,874,000</b>		<b>0 51,938,000,000</b>
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	28,214,011,000	1,413,989,000	0	29,628,000,000
102 CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUB.	16,858,765,000	1,334,235,000	0	18,193,000,000
103 DEFENS. DE LOS HABIT. DE LA REP.	4,063,350,000	53,650,000	0	4,117,000,000
<b>2 PODER EJECUTIVO</b>	<b>2,703,158,497,897</b>	<b>2,431,706,502,103</b>		<b>0 5,134,865,000,000</b>
201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	13,772,965,000	325,035,000	0	14,098,000,000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	8,535,101,000	166,899,000	0	8,702,000,000
203 MINISTERIO DE GOBERN. Y POLIC.	25,062,714,000	5,286,286,000	0	30,349,000,000
204 MINIST. DE RELAC. EXTER. Y CULTO	24,066,900,000	354,100,000	0	24,421,000,000
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBL.	146,524,376,000	11,349,624,000	0	157,874,000,000
206 MINISTERIO DE HACIENDA	100,390,625,405	3,184,374,595	0	103,575,000,000
207 MINIST. DE AGRICULT. Y GANAD.	33,110,926,160	2,675,073,840	0	35,786,000,000
208 MINIST. DE ECON. IND Y COMERCIO	5,525,172,000	90,828,000	0	5,616,000,000
209 MINIST. DE OBRAS PUBL. Y TRANSP	55,417,349,485	188,504,650,515	0	243,922,000,000

PP-Anexo-08

210	MINIST. DE EDUCACION PUBLICA	636,955,741,525	809,365,258,475	0	1,446,321,000,000
211	MINISTERIO DE SALUD	137,714,575,000	373,425,000	0	138,088,000,000
212	MINIST. TRABAJO SEGURIDAD SOC.	269,653,283,669	968,716,331	0	270,622,000,000
213	MIN. DE CULTURA Y JUVENTUD	26,925,211,144	3,624,788,856	0	30,550,000,000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	76,205,242,000	3,991,758,000	0	80,197,000,000
215	MIN. VIVIENDA Y ASENT. HUMANOS	2,213,529,390	14,738,470,610	0	16,952,000,000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	5,577,334,465	165,665,535	0	5,743,000,000
217	MINIST.DE PLANIF.NAC.Y POL.ECO	10,786,500,000	96,500,000	0	10,883,000,000
218	MINIST.DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	6,454,600,000	738,400,000	0	7,193,000,000
219	MIN DE AMBIENTE, ENER. Y TELECOMUNICACIONES	26,455,855,832	13,607,144,168	0	40,063,000,000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	481,708,495,822	1,371,849,504,178	0	1,853,558,000,000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	610,102,000,000	250,000,000	0	610,352,000,000
<b>3</b>	<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>257,148,374,103</b>	<b>10,035,625,897</b>	<b>0</b>	<b>267,184,000,000</b>
301	PODER JUDICIAL	257,148,374,103	10,035,625,897	0	267,184,000,000
<b>4</b>	<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	<b>26,283,002,000</b>	<b>1,902,998,000</b>	<b>0</b>	<b>28,186,000,000</b>
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	26,283,002,000	1,902,998,000	0	28,186,000,000
<b>5</b>	<b>OBRAS ESPECIFICAS</b>	<b>3,000,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,000,000,000</b>
232	OBRAS ESPECIFICAS	3,000,000,000	0	0	3,000,000,000

**RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS**

	SUPE- RIOR	EJECU TIVO	ADMI- NISTR.	PROF. UNIV.	TEC- NICO	DO- CENTE	POLI- CIAL	DE SER- VICIO	DE OBRA	TOTAL
<b>T O T A L</b>	<b>199</b>	<b>51</b>	<b>8,052</b>	<b>17,415</b>	<b>8,740</b>	<b>57,585</b>	<b>0</b>	<b>17,329</b>	<b>15,015</b>	<b>124,386</b>
<b>1 PODER LEGISLATIVO</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>133</b>	<b>1,234</b>	<b>298</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>105</b>	<b>1,846</b>
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	3	16	697	166	0	0	57	82	1,021
102 CONTRALORIA GRAL.DE LA REPUB.	2	1	86	414	129	0	0	13	10	655
103 DEFENS.DE LOS HABIT.DE LA REP.	0	0	31	123	3	0	0	0	13	170
<b>2 PODER EJECUTIVO</b>	<b>170</b>	<b>31</b>	<b>5,593</b>	<b>11,014</b>	<b>5,386</b>	<b>57,585</b>	<b>0</b>	<b>16,848</b>	<b>13,919</b>	<b>110,546</b>
201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	4	4	58	221	71	0	0	7	46	411
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	3	1	23	41	22	0	0	220	42	352
203 MINISTERIO DE GOBERN. Y POLIC.	3	1	195	278	287	0	0	153	96	1,013
204 MINIST. DE RELAC.EXTER.Y CULTO	104	0	85	119	59	0	0	0	42	409
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBL.	3	1	642	658	361	1	0	13,270	508	15,444
206 MINISTERIO DE HACIENDA	5	6	205	2,078	571	0	0	7	233	3,105
207 MINIST. DE AGRICULT. Y GANAD.	3	1	86	494	193	0	0	0	144	921

PP-Anexo-09

208	MINIST. DE ECON.IND Y COMERCIO	3	1	23	155	19	0	0	0	34	235
209	MINIST.DE OBRAS PUBL. Y TRANSP	5	1	342	660	978	0	0	0	1,771	3,757
210	MINIST. DE EDUCACION PUBLICA	4	1	2,220	2,332	417 57,584	0	0	0	9,953	72,511
211	MINISTERIO DE SALUD	4	1	1,220	1,430	1,695	0	0	0	405	4,755
212	MINIST. TRABAJO SEGURIDAD SOC.	4	1	79	474	55	0	0	0	44	657
213	MIN. DE CULTURA Y JUVENTUD	3	0	40	222	273	0	0	0	86	624
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5	0	283	1,196	265	0	0	3,191	411	5,351
215	MIN. VIVIENDA Y ASENT. HUMANOS	2	0	12	67	16	0	0	0	21	118
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	0	4	61	6	0	0	0	11	84
217	MINIST.DE PLANIF.NAC.Y POL.ECO	2	0	18	164	12	0	0	0	14	210
218	MINIST.DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	2	1	6	59	4	0	0	0	6	78
219	MIN DE AMBIENTE, ENER. Y TELECOM	9	11	52	305	82	0	0	0	52	511
<b>3</b>	<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>1,420</b>	<b>4,720</b>	<b>3,028</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>411</b>	<b>928</b>	<b>10,545</b>
301	PODER JUDICIAL	22	16	1,420	4,720	3,028	0	0	411	928	10,545
<b>4</b>	<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>906</b>	<b>447</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>63</b>	<b>1,449</b>
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	0	906	447	28	0	0	0	63	1,449

**RESUMEN INSTITUCIONAL DE LOS EGRESOS**

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE 2009	2009	A AGOSTO 2010	2010	PPTO DE 2011	2011
<b>T O T A L</b>		<b>3,799,854,909,065</b>	<b>4,728,682,662,525</b>	<b>5,485,173,000,000</b>	<b>4,728,682,662,525</b>	<b>5,485,173,000,000</b>	<b>4,728,682,662,525</b>
<b>1</b>	<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>36,562,039,161</b>	<b>46,664,120,330</b>	<b>51,938,000,000</b>	<b>36,562,039,161</b>	<b>46,664,120,330</b>	<b>51,938,000,000</b>
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	20,282,924,015	26,128,120,330	29,628,000,000	20,282,924,015	26,128,120,330	29,628,000,000
102	CONTRALORIA GRAL.DE LA REPUB.	13,507,193,728	16,902,000,000	18,193,000,000	13,507,193,728	16,902,000,000	18,193,000,000
103	DEFENS.DE LOS HABIT.DE LA REP.	2,771,921,417	3,634,000,000	4,117,000,000	2,771,921,417	3,634,000,000	4,117,000,000
<b>2</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>3,553,648,765,478</b>	<b>4,404,956,939,375</b>	<b>5,134,865,000,000</b>	<b>3,553,648,765,478</b>	<b>4,404,956,939,375</b>	<b>5,134,865,000,000</b>
201	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	9,465,184,971	13,115,000,000	14,098,000,000	9,465,184,971	13,115,000,000	14,098,000,000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6,365,741,049	8,583,000,000	8,702,000,000	6,365,741,049	8,583,000,000	8,702,000,000
203	MINISTERIO DE GOBERN. Y POLIC.	30,682,986,064	32,390,000,000	30,349,000,000	30,682,986,064	32,390,000,000	30,349,000,000
204	MINIST. DE RELAC.EXTER.Y CULTO	16,077,688,967	25,593,000,000	24,421,000,000	16,077,688,967	25,593,000,000	24,421,000,000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBL.	93,625,320,559	133,899,000,000	157,874,000,000	93,625,320,559	133,899,000,000	157,874,000,000
206	MINISTERIO DE HACIENDA	59,612,270,292	102,105,000,000	103,575,000,000	59,612,270,292	102,105,000,000	103,575,000,000
207	MINIST. DE AGRICULT. Y GANAD.	29,985,667,072	36,038,764,800	35,786,000,000	29,985,667,072	36,038,764,800	35,786,000,000
208	MINIST. DE ECON.IND Y COMERCIO	7,648,316,307	5,354,000,000	5,616,000,000	7,648,316,307	5,354,000,000	5,616,000,000
209	MINIST.DE OBRAS PUBL. Y TRANSP	201,807,913,961	234,229,000,000	243,922,000,000	201,807,913,961	234,229,000,000	243,922,000,000
210	MINIST. DE EDUCACION PUBLICA	1,058,170,862,159	1,266,077,000,000	1,446,321,000,000	1,058,170,862,159	1,266,077,000,000	1,446,321,000,000
211	MINISTERIO DE SALUD	105,950,320,070	130,781,000,000	138,088,000,000	105,950,320,070	130,781,000,000	138,088,000,000

## PP-Anexo-10

212	MINIST. TRABAJO SEGURIDAD SOC.	83,976,488,834	248,186,296,479	270,622,000,000
213	MIN. DE CULTURA Y JUVENTUD	23,168,094,574	30,368,839,048	30,550,000,000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	49,612,514,431	67,169,000,000	80,197,000,000
215	MIN. VIVIENDA Y ASENT. HUMANOS	4,006,156,172	14,587,839,048	16,952,000,000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	3,092,686,953	5,550,000,000	5,743,000,000
217	MINIST.DE PLANIF.NAC.Y POL.ECO	3,115,702,104	9,711,000,000	10,883,000,000
218	MINIST.DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	4,396,257,551	6,421,000,000	7,193,000,000
219	MIN DE AMBIENTE, ENER. Y TELECOM	24,458,632,445	35,373,200,000	40,063,000,000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1,293,544,685,014	1,475,942,000,000	1,853,558,000,000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	444,885,275,918	523,483,000,000	610,352,000,000
<b>3</b>	<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>188,076,694,536</b>	<b>238,979,602,820</b>	<b>267,184,000,000</b>
301	PODER JUDICIAL	188,076,694,536	238,979,602,820	267,184,000,000
<b>4</b>	<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	<b>17,660,409,889</b>	<b>33,662,000,000</b>	<b>28,186,000,000</b>
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	17,660,409,889	33,662,000,000	28,186,000,000
<b>5</b>	<b>OBRAS ESPECIFICAS</b>	<b>3,907,000,000</b>	<b>4,420,000,000</b>	<b>3,000,000,000</b>
232	OBRAS ESPECIFICAS	3,907,000,000	4,420,000,000	3,000,000,000

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	A AGOSTO 2010	2010	PPTO DE 2011	2011
<b>T O T A L</b>	<b>3,799,854,909,065</b>	<b>4,728,682,662,525</b>	<b>4,728,682,662,525</b>	<b>1,261,631,290,567</b>	<b>1,631,290,567,159</b>	<b>1,631,290,567,159</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>1,123,527,772,352</b>	<b>1,402,842,974,126</b>	<b>1,402,842,974,126</b>	<b>1,631,290,567,159</b>	<b>1,631,290,567,159</b>	<b>1,631,290,567,159</b>
001 REMUNERACIONES BASICAS	487,132,103,805	603,754,445,787	603,754,445,787	690,537,761,649	690,537,761,649	690,537,761,649
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	465,881,339,181	578,409,624,407	578,409,624,407	660,248,001,370	660,248,001,370	660,248,001,370
00103 SERVICIOS ESPECIALES	5,138,078,505	7,385,374,458	7,385,374,458	6,331,310,987	6,331,310,987	6,331,310,987
00105 SUPLENCIAS	16,112,686,127	17,959,446,922	17,959,446,922	23,958,449,292	23,958,449,292	23,958,449,292
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	13,356,067,055	22,888,198,049	22,888,198,049	23,953,674,017	23,953,674,017	23,953,674,017
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	4,944,269,935	7,666,961,617	7,666,961,617	6,626,886,596	6,626,886,596	6,626,886,596
00202 RECARGO DE FUNCIONES	61,484,508	215,846,513	215,846,513	255,586,197	255,586,197	255,586,197
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	7,115,355,967	13,430,070,053	13,430,070,053	15,382,852,424	15,382,852,424	15,382,852,424
00204 COMPENSACION DE VACACIONES	33,125,182	73,064,560	73,064,560	78,063,480	78,063,480	78,063,480
00205 DIETAS	1,201,831,464	1,502,255,306	1,502,255,306	1,610,285,320	1,610,285,320	1,610,285,320
003 INCENTIVOS SALARIALES	444,706,441,149	553,140,943,507	553,140,943,507	655,104,734,686	655,104,734,686	655,104,734,686
00301 RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	112,955,753,405	135,750,585,548	135,750,585,548	164,750,717,064	164,750,717,064	164,750,717,064
00302 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	57,127,602,091	79,495,133,468	79,495,133,468	89,025,535,256	89,025,535,256	89,025,535,256
00303 DECIMOTERCER MES	71,039,085,443	86,474,996,705	86,474,996,705	103,583,476,554	103,583,476,554	103,583,476,554
00304 SALARIO ESCOLAR	51,335,518,923	67,271,988,392	67,271,988,392	82,460,531,071	82,460,531,071	82,460,531,071
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	152,248,481,304	184,148,239,394	184,148,239,394	215,284,474,741	215,284,474,741	215,284,474,741
004 CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	84,392,220,951	105,395,266,627	105,395,266,627	121,987,298,595	121,987,298,595	121,987,298,595
00401 CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	80,143,678,461	99,965,047,452	99,965,047,452	115,730,447,642	115,730,447,642	115,730,447,642
00405 CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	4,248,542,492	5,430,219,175	5,430,219,175	6,256,850,953	6,256,850,953	6,256,850,953
005 CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	93,536,702,917	117,201,795,206	117,201,795,206	139,198,132,262	139,198,132,262	139,198,132,262
00501 CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	14,742,476,045	21,141,540,752	21,141,540,752	23,327,324,079	23,327,324,079	23,327,324,079
00502 APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	12,926,382,081	16,261,309,709	16,261,309,709	18,768,317,860	18,768,317,860	18,768,317,860
00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	26,406,558,857	32,496,429,429	32,496,429,429	37,534,227,914	37,534,227,914	37,534,227,914
00504 CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PUB.	37,347,733,397	44,153,899,523	44,153,899,523	55,347,676,508	55,347,676,508	55,347,676,508
00505 CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.	2,113,552,548	3,148,615,793	3,148,615,793	4,220,585,901	4,220,585,901	4,220,585,901
099 REMUNERACIONES DIVERSAS	404,236,475	462,324,950	462,324,950	508,965,950	508,965,950	508,965,950
09901 GASTOS DE REPRESENTACION PERSONAL	404,236,475	462,324,950	462,324,950	507,465,950	507,465,950	507,465,950

PP-Anexo- 12

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010		PPTO DE 2011
09999 OTRAS REMUNERACIONES	0	0		1,500,000
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>80,670,268,226</b>	<b>138,163,850,889</b>		<b>153,791,288,522</b>
101 ALQUILERES	13,870,916,105	27,913,730,145		32,322,608,217
10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9,645,133,112	17,735,997,025		22,922,775,563
10102 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	682,025,976	1,336,764,853		1,473,333,450
10103 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	3,514,719,814	8,244,756,032		7,827,874,878
10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	23,131,985	116,992,920		60,418,610
10199 OTROS ALQUILERES	5,905,218	479,219,316		38,205,716
102 SERVICIOS BASICOS	14,339,570,321	18,968,567,088		20,638,856,990
10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3,629,514,928	4,165,720,514		4,783,196,206
10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	6,279,467,905	7,548,094,166		7,855,383,552
10203 SERVICIO DE CORREO	247,545,085	383,128,737		376,764,384
10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4,033,967,688	6,533,629,185		7,259,292,441
10299 OTROS SERVICIOS BASICOS	149,074,716	337,994,487		364,220,407
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7,271,765,310	12,489,748,621		12,006,071,768
10301 INFORMACION	1,273,810,561	2,665,095,573		2,198,885,482
10302 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	592,866,622	987,127,173		1,315,924,478
10303 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	746,604,752	1,818,422,877		1,757,953,846
10304 TRANSPORTE DE BIENES	383,902,816	905,102,501		626,328,576
10305 SERVICIOS ADUANEROS	1,617,731	12,487,713		14,553,236
10306 COMIS. Y GASTOS POR SERV. FINANCIEROS Y COMERCIAL.	4,228,024,000	6,003,499,585		6,002,976,250
10307 SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMA	44,938,833	98,013,200		89,449,900
104 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	14,463,181,018	27,161,971,654		29,858,160,352
10401 SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	303,553,101	343,961,467		418,171,625
10402 SERVICIOS JURIDICOS	793,579,314	1,905,574,000		1,698,525,200
10403 SERVICIOS DE INGENIERIA	549,634,482	1,909,476,773		1,763,057,529
10404 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	232,369,376	1,326,023,959		1,046,321,835
10405 SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	6,496,299,540	6,953,234,939		11,374,008,238
10406 SERVICIOS GENERALES	4,432,440,660	7,774,202,228		9,252,407,154
10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,655,304,546	6,949,498,288		4,305,668,771
105 GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9,881,101,893	15,565,704,410		15,463,494,860
10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	4,439,385,190	5,910,676,987		5,865,859,141
10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	4,273,818,742	6,926,230,237		6,935,753,946
10503 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	619,785,342	1,520,805,604		1,406,359,833
10504 VIATICOS EN EL EXTERIOR	548,112,626	1,207,991,584		1,255,521,940
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,182,387,923	9,779,498,298		11,630,217,486



PP-Anexo- 13

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE	2011
10601 SEGUROS	7,182,387,922	9,748,406,935	11,588,217,486	
10602 REASEGUROS	0	18,091,363	21,000,000	
10603 OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0	13,000,000	21,000,000	
107 CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,377,809,921	4,325,610,260	5,600,435,608	
10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	1,112,699,940	3,574,689,959	4,938,168,947	
10702 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	260,889,243	705,260,200	618,373,529	
10703 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	4,220,741	45,660,102	43,893,132	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACION	9,255,903,755	18,301,433,871	21,961,397,748	
10801 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,294,154,948	5,946,785,680	7,707,417,411	
10802 MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	0	623,700,000	811,418,000	
10803 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	5,012,360	28,304,981	55,591,930	
10804 MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	1,566,023,463	1,340,657,532	1,417,698,658	
10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,610,440,880	3,307,603,509	4,229,376,517	
10806 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	133,248,376	327,485,953	439,851,761	
10807 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	344,172,273	804,616,590	781,765,849	
10808 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	3,083,016,112	5,564,752,474	6,188,446,115	
10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	219,835,344	357,527,152	329,831,507	
109 IMPUESTOS	107,581,712	241,331,843	252,590,096	
10902 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	1,720,520	14,300,000	16,300,000	
10999 OTROS IMPUESTOS	105,861,192	227,031,844	236,290,096	
199 SERVICIOS DIVERSOS	2,920,050,264	3,416,254,697	4,057,455,397	
19901 SERVICIOS DE REGULACION	0	500,000	525,000	
19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	57,193,181	157,398,560	119,946,970	
19903 GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	2,645,204,256	2,928,954,000	3,576,626,000	
19905 DEDUCIBLES	214,732,874	304,194,555	340,170,738	
19999 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	2,919,954	25,207,582	20,186,689	
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>34,757,702,941</b>	<b>52,912,724,692</b>	<b>62,412,366,309</b>	
201 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	9,288,797,760	15,886,982,589	16,993,680,503	
20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,488,639,698	12,201,613,549	13,184,313,722	
20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	71,610,669	216,085,954	151,764,077	

PP-Anexo- 14

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE	2011
20103 PRODUCTOS VETERINARIOS	5,245,725	8,750,000		18,750,000
20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1,600,979,543	2,998,100,290		3,087,844,299
20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	122,322,119	462,432,797		551,008,405
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7,813,975,469	12,231,868,396		14,815,672,766
20202 PRODUCTOS AGROFORESTALES	451,177,386	271,927,630		329,176,907
20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,326,405,904	11,914,043,643		14,372,107,209
20204 ALIMENTOS PARA ANIMALES	36,392,177	45,897,123		114,388,650
203 MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.	6,673,148,779	6,351,607,084		10,524,190,329
20301 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	2,327,391,642	1,808,103,346		3,712,375,666
20302 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	3,573,651,899	3,044,414,433		5,308,465,617
20303 MADERA Y SUS DERIVADOS	138,573,773	235,943,048		257,169,782
20304 MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	421,721,701	745,583,827		862,926,789
20305 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	19,822,901	71,698,855		54,747,983
20306 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	88,846,656	208,322,967		154,464,058
20399 OTROS MATER.Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU.Y MANTEN.	103,140,202	237,540,610		174,040,434
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,464,977,756	3,296,675,280		4,443,580,826
20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	279,006,965	399,351,889		709,303,875
20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,185,970,792	2,897,323,392		3,734,276,951
299 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8,516,803,174	15,145,591,341		15,635,241,885
29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	681,120,216	1,426,358,272		1,428,850,408
29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	384,598,506	602,102,129		695,577,576
29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	3,162,927,671	4,435,278,478		3,573,080,485
29904 TEXTILES Y VESTUARIO	1,124,212,632	1,847,264,239		2,208,075,089
29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	574,997,665	997,212,737		1,014,214,210
29906 UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,142,805,437	4,449,187,202		5,228,498,457
29907 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	113,375,191	270,651,170		266,038,737
29999 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,332,765,864	1,117,537,116		1,220,906,923
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>360,728,276,291</b>	<b>488,615,044,804</b>		<b>475,751,495,822</b>
301 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	348,877,180,249	467,804,964,901		456,677,089,007
30101 INTE. SOB. TITULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	37,205,275,360	42,702,661,628		34,970,583,129

PP-Anexo- 15

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE	2011
30102 INTE. SOB. TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	243,419,739,377	361,150,154,723	372,120,434,378	
30104 INTE. SOB. TITULOS VALORES SECTOR EXT. LARGO PLAZO	68,252,165,513	63,952,148,550	49,586,071,500	
302 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	11,101,548,553	17,720,789,719	18,072,606,629	
30202 INTE. SOB. PRESTAMOS DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	13,954,720	33,820,000	43,000,000	
30208 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	11,087,593,834	17,686,969,719	18,029,606,629	
304 COMISIONES Y OTROS GASTOS	749,547,488	3,089,290,184	1,001,800,186	
30403 COMISIONES Y OTR. GASTOS SOB. PRESTAMOS INTERNOS	6,337,839	0	0	
30404 COMIS. Y OTR. GASTOS SOBRE PRESTAMOS SEC. EXTERNO	743,209,650	3,089,290,184	1,001,800,186	
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>48,906,201,005</b>	<b>71,523,642,693</b>	<b>66,047,636,159</b>	
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	32,293,215,944	42,801,206,974	40,368,879,700	
50101 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	4,210,943,524	2,011,266,344	2,073,469,478	
50102 EQUIPO DE TRANSPORTE	6,172,015,066	6,397,986,945	9,280,362,824	
50103 EQUIPO DE COMUNICACION	3,020,196,237	3,485,856,288	3,801,810,529	
50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2,338,269,231	6,046,421,530	4,115,391,007	
50105 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	11,697,343,068	17,017,839,911	14,460,756,131	
50106 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	457,574,846	615,542,821	756,493,470	
50107 EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	2,088,710,957	3,345,932,744	2,241,979,649	
50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2,308,163,040	3,880,360,390	3,638,616,612	
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	14,919,996,411	24,396,453,357	17,828,026,563	
50201 EDIFICIOS	8,176,300,019	17,339,438,804	11,873,460,650	
50202 VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	5,782,919,253	5,792,111,408	3,289,369,227	
50204 OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES	76,443,671	121,650,161	120,000,000	
50207 INSTALACIONES	36,297,969	536,750,000	255,000,000	
50299 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	848,035,499	606,502,985	2,290,196,686	
503 BIENES PREEXISTENTES	1,292,563,572	3,210,055,240	6,125,000,000	
50301 TERRENOS	512,477,680	3,179,564,240	6,070,000,000	
50302 EDIFICIOS PREEXISTENTES	780,085,892	30,491,000	55,000,000	
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	400,425,076	1,115,927,121	1,725,729,896	
59901 SEMOVIENTES	16,914,900	0	10,000,000	
59902 PIEZAS Y OBRAS DE COLECCION	1,684,000	53,706,424	3,062,130	
59903 BIENES INTANGIBLES	381,706,176	1,059,761,244	1,712,667,766	

PP-Anexo- 16

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010	PPTO DE	2011
59999 OTROS BIENES DURADEROS		120,000		2,459,454		0
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1,023,524,044,942</b>		<b>1,365,705,655,015</b>		<b>1,525,243,718,788</b>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	562,558,808,364		815,535,381,647		893,782,065,346	
60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO	91,327,585,610		259,328,240,778		288,214,287,296	
60103 TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	463,223,567,663		534,301,283,578		597,834,757,820	
60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2,645,045,093		2,010,820,263		5,320,347,000	
60105 TRANSF. CORRIENTES A EMPRESAS PUBLICAS NO FINA.	1,168,885,000		16,673,300,000		898,065,000	
60106 TRANSF. CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINA.	2,693,725,000		2,221,737,028		14,608,230	
60108 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1,500,000,000		1,000,000,000		1,500,000,000	
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	279,023,654		755,224,592		950,055,397	
60201 BECAS A FUNCIONARIOS	47,172,099		164,256,292		178,520,127	
60202 BECAS A TERCERAS PERSONAS	2,499,840		2,650,000		3,000,000	
60203 AYUDAS A FUNCIONARIOS	0		75,000,000		150,000,000	
60299 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	229,351,715		513,318,300		618,535,270	
603 PRESTACIONES	431,529,847,645		509,274,953,322		587,818,522,191	
60301 PRESTACIONES LEGALES	5,351,543,887		10,663,647,342		10,518,313,317	
60302 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	356,084,015,548		414,288,806,476		478,338,903,068	
60303 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	7,296,874,741		8,316,790,774		10,521,322,826	
60304 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	29,276,624,138		35,217,096,130		40,968,453,695	
60305 CUOTA PATR. PENSIO. Y JUB., CONTRIB. Y NO CONTRIB.	30,961,110,761		36,977,950,936		43,208,272,214	
60399 OTRAS PRESTACIONES	2,559,678,575		3,810,661,664		4,263,257,071	
604 TRANSF. CORR. A ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	8,838,178,667		9,202,591,512		12,200,904,567	
60401 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4,489,219,620		4,132,248,141		7,084,345,429	
60402 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	4,028,013,831		4,416,108,497		4,747,669,036	
60403 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS	0		200,000,000		0	
60404 TRANSF. CORR. A OTR. ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	320,945,216		454,234,874		368,890,102	
605 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	20,757,377		59,931,000		97,000,000	

PP-Anexo- 17

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE	2011
60501 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	20,757,377	59,931,000	97,000,000	
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	17,191,404,556	26,774,041,689	26,262,457,620	
60601 INDEMNIZACIONES	11,204,014,954	18,986,946,689	18,250,957,620	
60602 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	5,987,389,605	7,787,095,000	8,011,500,000	
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,106,024,677	4,103,531,253	4,132,713,667	
60701 TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3,106,024,680	4,098,531,253	4,127,713,667	
60702 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	5,000,000	5,000,000	
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>198,762,045,862</b>	<b>227,133,143,108</b>	<b>196,078,938,306</b>	
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	178,874,467,914	208,075,101,946	185,399,073,637	
70102 TRANSF. DE CAPITAL A ORGANOS DESCONCENTRADOS	113,192,964,861	119,066,971,884	130,696,125,000	
70103 TRANSF. DE CAPITAL A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	29,942,851,122	33,760,401,805	8,753,388,637	
70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	33,508,651,930	34,591,013,737	29,274,560,000	
70105 TRANSF. DE CAPITAL A EMPRESAS PUBLICAS NO FINA.	1,550,000,000	9,284,700,000	2,000,000,000	
70106 TRANSF. DE CAPITAL A INSTITUCIONES PUBLICAS FINA.	680,000,000	11,372,014,520	14,675,000,000	
702 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0	40,000,000	300,000,000	
70201 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0	40,000,000	300,000,000	
703 TRANSF. CAPITAL ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	19,787,577,948	18,968,041,162	10,379,864,669	
70301 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	8,830,550,510	7,642,802,160	1,911,620,000	
70302 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	10,688,027,438	9,653,239,002	8,348,244,669	
70303 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	15,000,000	1,358,000,000	0	
70399 TRANSF. CAPITAL OTR. ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	254,000,000	314,000,000	120,000,000	
704 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0	50,000,000	0	
70401 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0	50,000,000	0	
705 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	99,999,999	0	0	

PP-Anexo- 18

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE	2011		
70501 TRANSF. DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES	100,000,000		0			0
<b>8 AMORTIZACION</b>	<b>928,804,763,304</b>	<b>981,633,275,196</b>	<b>1,372,322,004,178</b>			
801 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES	885,527,710,620	929,742,635,538	1,321,011,356,330			
80101 AMORT. DE TITULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	286,484,650,900	482,164,484,769	434,651,286,408			
80102 AMORT. DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	425,697,059,720	447,578,150,769	753,840,069,922			
80104 AMORT. TITULOS VALORES SEC. EXTERNO DE LARGO PLAZO	173,346,000,000		0	132,520,000,000		
802 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	43,277,052,684	51,890,639,658	51,310,647,848			
80202 AMORTIZACION DE PRESTAMOS ORGANOS DESCONCENTRADOS	104,479,848	22,500,000	222,500,000			
80208 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	43,172,572,836	51,868,139,658	51,088,147,848			
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>173,834,137</b>	<b>152,352,000</b>	<b>2,234,984,757</b>			
901 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	173,834,137	152,352,000	234,086,000			
90101 GASTOS CONFIDENCIALES	173,834,138	152,352,000	234,086,000			
902 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	0	2,000,898,757			
90202 SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESU.	0	0	2,000,898,757			

---

---

**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR  
PÚBLICO Y POSIBLES EFECTOS SOBRE LA ECONOMÍA NACIONAL  
EMITIDA POR EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

---

---



# BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

*Roy González Rojas*  
GERENTE



GER-438-2010

**ROY GONZÁLEZ ROJAS**  
**GERENTE**  
**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

## CERTIFICA:

Que la capacidad de endeudamiento interno del Gobierno Central, para atender sus requerimientos de caja y otras obligaciones financieras para el ejercicio económico del año 2011 es de **¢2.446.447 millones**. Este endeudamiento se refiere en su totalidad a la emisión de nuevos títulos valores de deuda interna.

En el siguiente cuadro se muestran en detalle las fuentes y usos que se daría al endeudamiento indicado en el Presupuesto Ordinario del Gobierno de la República de Costa Rica, para el ejercicio económico del 2011:

### Proyecto de Ley de Presupuestario Ordinario Ejercicio Económico del 2011

Fuentes y usos de recursos  
- millones de colones y % del PIB -

	Monto	% del PIB <sup>1/</sup>
<b>Fuentes:</b>	<b>2.446.447</b>	<b>12,1%</b>
Colocación bruta de títulos valores de deuda interna	2.446.447	12,1%
<b>Usos:</b>	<b>2.446.447</b>	<b>12,1%</b>
Exceso de gastos sobre ingresos	1.074.597	5,3%
- Ingresos Corrientes	3.038.726	15,0%
- Gastos Corrientes y de Capital	4.113.323	20,3%
Amortización de pasivos:	1.371.850	6,8%
- Deuda Interna	1.188.242	5,9%
- Deuda Externa	183.608	0,9%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional

<sup>1/</sup> PIB estimado por el Banco Central de Costa Rica para el año 2011: **¢20.259.249,0 millones**.

En la coyuntura actual el deterioro que muestran las finanzas públicas está estrechamente relacionado con las consecuencias adversas que la crisis internacional del 2008-09 causó sobre la generación de ingresos tributarios y con los esfuerzos contracíclicos de la política fiscal.

Tel: (506) 2243-3030  
Fax: (506) 2243-3031  
Apdo: 10058-1000



*Dado lo anterior, desde el punto de vista presupuestario, se estima que el Gobierno generaría en el ejercicio económico del 2011 un déficit primario equivalente a 2,9% del PIB, el cual junto con el servicio de intereses previsto por el Ministerio de Hacienda para dicho año, suman un resultado financiero total equivalente a un déficit de 5,3% del PIB.*

*Con base en estas cifras, se estima que en el bienio 2010-11 la razón de la deuda del Gobierno Central a PIB aumentaría 5,9 puntos porcentuales (p.p.) respecto a la observada al cierre del 2009, cuando también mostró un incremento de 3,0 p.p. en relación a la de diciembre del 2008.*

*Se considera prudente reiterar que, a diferencia de las certificaciones emitidas antes del 2009, cuando la razón de deuda a producto mantenía un comportamiento decreciente; en esta ocasión, el deterioro de las finanzas públicas y en consecuencia el mayor requerimiento de financiamiento se manifiesta en una tendencia creciente de la razón de deuda a PIB. De continuar esta situación, la razón de deuda podría alcanzar niveles similares a los del 2002, cuando las autoridades en ejercicio consideraron que dichos niveles podrían comprometer la sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo.*

*Por otra parte, en la revisión del Programa Macroeconómico 2010-11 se contempló un crecimiento para la Riqueza Financiera Total que permite financiar un déficit fiscal inferior (en 1,5 p.p. del PIB) al considerado en el proyecto de Presupuesto Ordinario para el 2011. Por tanto, si el Gobierno no consigue financiar externamente esta brecha excedente, eventualmente, su participación en el mercado interno se manifestará en presiones alcistas en las tasas de interés y podría dificultar el logro del objetivo inflacionario.*

**Es conforme:** Se expide la presente certificación administrativa a solicitud de la licenciada **Marjorie Morera González, Directora General de la Dirección General de Presupuesto Nacional**, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, setiembre de 2001; en la ciudad de San José a las diez horas del veintisiete de agosto del dos mil diez.

FIRMA: \_\_\_\_\_

Artículo 1º: Apruébanse los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2011

INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011 (en colones corrientes)

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	C O N C E P T O	M O N T O
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	3,038,726,000,000
1 1 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,769,914,200,000
1 1 1 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	800,000,000,000
1 1 1 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	247,500,000,000
1 1 1 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	140,000,000,000
1 1 1 1 02 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	80,000,000,000
1 1 1 1 03 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	27,500,000,000
1 1 1 2 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	443,043,000,000
1 1 1 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	39,760,000,000
1 1 1 2 02 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	403,283,000,000
1 1 1 3 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	59,100,000,000
1 1 1 3 01 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	12,100,000,000
1 1 1 3 01 01 0 0 001	Del Sector Público	1,100,000,000
1 1 1 3 01 02 0 0 001	Del Sector Privado	11,000,000,000
1 1 1 3 02 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	47,000,000,000
1 1 1 3 02 01 0 0 001	Del Sector Público	36,800,000,000
1 1 1 3 02 02 0 0 001	Del Sector Privado	10,200,000,000
1 1 1 4 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	50,000,000,000
1 1 1 4 01 00 0 0 001	Impuesto sobre remesas al exterior	50,000,000,000
1 1 1 5 00 00 0 0 000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMICILIADAS	357,000,000
1 1 1 5 01 01 0 0 001	Impuesto Especial sobre Entidades Financieras No Domiciliadas (Art. 21 Ley 8114)	357,000,000
1 1 2 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	127,807,000,000
1 1 2 1 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	2,500,000,000
1 1 2 1 01 00 0 0 001	Impuesto Solidario Ley N° 8683	2,500,000,000
1 1 2 2 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	94,135,000,000
1 1 2 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley N. 7088	94,000,000,000
1 1 2 2 02 00 0 0 001	Timbre de Fauna Silvestre Ley N° 7317	135,000,000
1 1 2 3 00 00 0 0 000	Impuesto sobre el patrimonio	872,000,000
1 1 2 3 01 00 0 0 001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley N° 6879	872,000,000
1 1 2 4 00 00 0 0 000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	16,000,000,000

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	CONCEPTO	MONTO
1 1 2 4 01 00 0 0 001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley N° 7088	16,000,000,000
1 1 2 5 00 00 0 0 000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	14,300,000,000
1 1 2 5 01 00 0 0 001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley N° 7088	14,300,000,000
1 1 3 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,643,327,200,000
1 1 3 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1,207,507,000,000
1 1 3 1 01 00 0 0 000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1,045,507,000,000
1 1 3 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley N° 7543	551,662,000,000
1 1 3 1 01 02 0 0 001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley N° 7543	493,845,000,000
1 1 3 1 02 00 0 0 000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	162,000,000,000
1 1 3 1 02 01 0 0 001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley N° 7293	27,000,000,000
1 1 3 1 02 02 0 0 001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley N° 7293	135,000,000,000
1 1 3 2 00 00 0 0 000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	435,820,200,000
1 1 3 2 01 00 0 0 000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	435,245,200,000
1 1 3 2 01 02 0 0 000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	200,000
1 1 3 2 01 02 1 0 001	Licencia de Caza y Pesca Continental ( Ley N° 7317)	100,000
1 1 3 2 01 02 2 0 001	Licencia de Caza y Pesca MIRENEM ( Ley N° 7317)	100,000
1 1 3 2 01 03 0 0 000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	370,600,000,000
1 1 3 2 01 03 1 0 000	Impuesto Único a los Combustibles Ley 8114	370,600,000,000
1 1 3 2 01 03 1 1 001	Interno	224,540,000,000
1 1 3 2 01 03 1 2 001	Importaciones	146,060,000,000
1 1 3 2 01 04 0 0 000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	64,645,000,000
1 1 3 2 01 04 1 0 000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley 7972	33,000,000,000
1 1 3 2 01 04 1 1 001	Interno	31,000,000,000
1 1 3 2 01 04 1 2 001	Importaciones	2,000,000,000
1 1 3 2 01 04 2 0 000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley N° 8114	30,000,000,000
1 1 3 2 01 04 2 1 001	Interno	27,900,000,000
1 1 3 2 01 04 2 2 001	Importaciones	2,100,000,000
1 1 3 2 01 04 3 0 000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley N° 8114	1,400,000,000
1 1 3 2 01 04 3 1 001	Importaciones	1,400,000,000
1 1 3 2 01 04 4 0 001	Impuesto al cemento	245,000,000
1 1 3 2 02 00 0 0 000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	575,000,000
1 1 3 2 02 03 0 0 000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	575,000,000
1 1 3 2 02 03 1 0 001	Impuesto a casinos y salas de juego autorizadas Ley	575,000,000

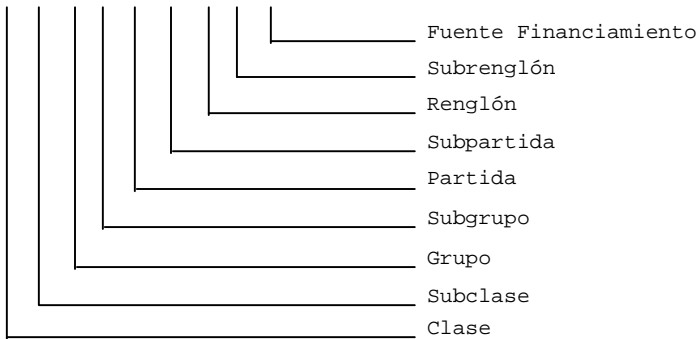
C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	CONCEPTO	MONTO
	N° 7088	
1 1 4 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	194,970,000,000
1 1 4 1 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	146,000,000,000
1 1 4 1 01 01 0 0 001	Arancel de Aduanas Ley N° 7417	119,000,000,000
1 1 4 1 02 00 0 0 000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	27,000,000,000
1 1 4 1 02 01 0 0 001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley N°7292 y sus Reformas	27,000,000,000
1 1 4 2 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	4,460,000,000
1 1 4 2 01 01 0 0 001	Derechos sobre exportación de banano. Ley N° 7313	4,300,000,000
1 1 4 2 09 01 0 0 001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley N° 7147	160,000,000
1 1 4 3 00 00 0 0 000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	44,510,000,000
1 1 4 3 03 00 0 0 000	Impuestos de salida al exterior	30,750,000,000
1 1 4 3 03 01 0 0 001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley. N° 8316	30,750,000,000
1 1 4 3 04 00 0 0 000	Derechos consulares	6,100,000,000
1 1 4 3 04 01 0 0 001	Derechos consulares Ley N° 7293	6,100,000,000
1 1 4 3 09 00 0 0 000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	7,660,000,000
1 1 4 3 09 01 0 0 001	Impuesto de la Ley de Migración y Extranjería Ley N° 8487	7,000,000,000
1 1 4 3 09 02 0 0 001	Impuesto General Forestal Ley 7575	660,000,000
1 1 9 0 00 00 0 0 000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	3,810,000,000
1 1 9 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO DE TIMBRES	3,700,000,000
1 1 9 1 01 00 0 0 001	Timbre Fiscal Ley N° 7208	3,700,000,000
1 1 9 9 00 00 0 0 000	Ingresos Tributarios Diversos	110,000,000
1 1 9 9 01 00 0 0 001	Papel Sellado Ley N° 7345	110,000,000
1 2 0 0 00 00 0 0 000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	72,700,000,000
1 2 1 3 00 00 0 0 000	CONTRIBUCIÓN A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	72,700,000,000
1 2 1 3 01 01 0 0 001	Contribuciones al Magisterio Nacional -Activos Ley N° 7531	22,000,000,000
1 2 1 3 02 01 0 0 001	Contribuciones Magisterio Nacional-Pensionados Ley N° 7531	38,500,000,000
1 2 1 3 03 01 0 0 001	Deducción sueldos para pensionados Ley N° 7302	12,200,000,000
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,099,200,000
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,330,400,000
1 3 1 1 00 00 0 0 000	VENTA DE BIENES	90,000,000
1 3 1 1 09 00 0 0 000	Venta de otros bienes	90,000,000
1 3 1 1 09 01 0 0 001	Venta de Bienes-MOPT-Instituto Geográfico Nacional	90,000,000
1 3 1 2 00 00 0 0 000	VENTA DE SERVICIOS	3,300,700,000
1 3 1 2 03 00 0 0 000	Servicios financieros y Seguros	600,000
1 3 1 2 03 01 0 0 000	Servicios Financieros	600,000
1 3 1 2 03 01 0 1 001	Costo Transferencias SWIFT	600,000
1 3 1 2 04 01 0 0 000	Alquiler de edificios e instalaciones	8,000,000
1 3 1 2 04 01 1 0 001	Alquileres de edificios	8,000,000

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	CONCEPTO	MONTO
1 3 1 2 09 00 0 0 000	OTROS SERVICIOS	3,292,100,000
1 3 1 2 09 01 0 0 000	Servicios de formación y capacitación	22,100,000
1 3 1 2 09 01 1 0 001	Venta Servicios Capacitación Contraloría General de la República.	22,100,000
1 3 1 2 09 02 0 0 000	Servicios de Investigación y Desarrollo	268,000,000
1 3 1 2 09 02 1 0 001	Venta Servicios Metrológicos MIEC Ley N° 8279	48,000,000
1 3 1 2 09 02 2 0 001	Servicios Ambientales SETENA	220,000,000
1 3 1 2 09 09 0 0 000	Venta de Otros Servicios	3,002,000,000
1 3 1 2 09 09 1 0 001	Costo confección documentos migratorios Ley N° 8487	3,000,000,000
1 3 1 2 09 09 2 0 001	Venta de Servicios Instituto Geográfico Nacional	2,000,000
	MOPT	
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,939,700,000
1 3 1 3 01 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	3,857,200,000
1 3 1 3 01 01 0 0 000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	3,641,200,000
1 3 1 3 01 01 1 0 001	Licencias de conducir Ley N° 7055	477,000,000
1 3 1 3 01 01 2 0 001	Canon Consejo de Transporte Público Ley N° 7969	3,164,200,000
1 3 1 3 01 03 0 0 000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	216,000,000
1 3 1 3 01 03 1 0 001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resol. N° 40	50,000,000
1 3 1 3 01 03 2 0 001	Derechos de Inscripción Registro Naval Art. 33 Ley N° 8000	4,000,000
1 3 1 3 01 03 3 0 001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Art. 32 Ley N° 8000	125,000,000
1 3 1 3 01 03 4 0 001	Canon por certificados de navegabilidad Art. 31. Ley N° 8000	37,000,000
1 3 1 3 02 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	82,500,000
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos a actividades comerciales	82,500,000
1 3 1 3 02 03 1 0 001	Radio y televisión, Ley N° 1758.	27,500,000
1 3 1 3 02 03 2 0 001	Frecuencias de radio, Ley N° 1758	55,000,000
1 3 2 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	292,100,000
1 3 2 3 00 00 0 0 000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	292,100,000
1 3 2 3 02 00 0 0 000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	7,100,000
1 3 2 3 02 05 0 0 000	Interese y Comisiones a EPNF	6,400,000
1 3 2 3 02 05 1 0 001	Deuda Renegociada ICAA	6,400,000
1 3 2 3 02 06 0 0 000	Interese y comisiones sobre Prestamos a IPF	700,000
1 3 2 3 02 06 1 0 001	Deuda Renegociada BCCR	700,000
1 3 2 3 03 00 0 0 000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	285,000,000
1 3 2 3 03 01 0 0 001	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	285,000,000
1 3 3 0 00 00 0 0 000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	7,191,700,000
1 3 3 1 00 00 0 0 000	MULTAS Y SANCIONES	7,121,700,000
1 3 3 1 01 00 0 0 001	Multas de tránsito	1,550,000,000
1 3 3 1 02 00 0 0 000	Multas por atraso en pago de impuestos	800,000,000

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	CONCEPTO	MONTO
1 3 3 1 02 01 0 0 001	Impuestos Internos	200,000,000
1 3 3 1 02 02 0 0 001	Impuestos Aduanas	600,000,000
1 3 3 1 04 00 0 0 000	Sanciones administrativas y judiciales	4,560,000,000
1 3 3 1 04 01 0 0 001	Sanciones Administrativas y Otros (Ley 7092)	4,500,000,000
1 3 3 1 04 02 0 0 001	Ejecución garantías de cumplimiento y participación	60,000,000
1 3 3 1 09 00 0 0 000	Otras multas	211,700,000
1 3 3 1 09 01 0 0 001	Multas Sugeval	43,000,000
1 3 3 1 09 02 0 0 001	1% Ley Protección al Consumidor	82,000,000
1 3 3 1 09 03 0 0 001	Multas por Incumplimiento	6,300,000
1 3 3 1 09 09 0 0 001	Multas Varias	80,400,000
1 3 3 2 00 00 0 0 000	REMATES Y CONFISCACIONES	70,000,000
1 3 3 2 01 00 0 0 000	Remates y confiscaciones	70,000,000
1 3 3 2 01 01 0 0 001	Remates.	70,000,000
1 3 9 0 00 00 0 0 000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,285,000,000
1 3 9 1 00 00 0 0 001	Reintegros en efectivo	900,000,000
1 3 9 9 00 00 0 0 001	Ingresos varios no especificados	1,385,000,000
1 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179,012,600,000
1 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	179,012,600,000
1 4 1 2 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	173,471,600,000
1 4 1 2 01 00 0 0 000	Transferencias de Fodesaf	168,680,500,000
1 4 1 2 01 01 0 0 001	Fodesaf-Comedores-MEP Ley No. 8783 Art. 3 inciso e	22,042,600,000
1 4 1 2 01 03 0 0 001	Fodesaf-Pronae-Ministerio de Trabajo	2,000,000,000
1 4 1 2 01 04 0 0 001	Fodesaf-Pronamype	1,500,000,000
1 4 1 2 01 05 0 0 001	Fodesaf-Régimen no Contributivo Pensiones-CCSS Ley 8783	56,296,100,000
1 4 1 2 01 06 0 0 001	Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley No. 8783	18,550,200,000
1 4 1 2 01 07 0 0 001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos-Ley 8783	60,000,000,000
1 4 1 2 01 08 0 0 001	Fodesaf-IMAS-Jefas de Hogar Ley 8783	6,400,000,000
1 4 1 2 01 09 0 0 001	Fodesaf-Desaf- Ley 8783	1,891,600,000
1 4 1 2 02 00 0 0 001	Junta Administrativa del Registro Nacional, Ley N° 7138	4,287,600,000
1 4 1 2 03 00 0 0 001	Consejo de Seguridad Vial	503,500,000
1 4 1 3 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4,099,400,000
1 4 1 3 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley N° 3418	144,200,000
1 4 1 3 01 01 0 0 001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	2,400,000
1 4 1 3 01 02 0 0 001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	600,000
1 4 1 3 01 03 0 0 001	Instituto Costarricense de Turismo	16,000,000
1 4 1 3 01 04 0 0 001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	3,800,000
1 4 1 3 01 05 0 0 001	Instituto Nacional de la Mujer	8,700,000
1 4 1 3 01 06 0 0 001	Patronato Nacional de la Infancia	10,200,000
1 4 1 3 01 07 0 0 001	Instituto de Desarrollo Agrario	18,700,000
1 4 1 3 01 09 0 0 001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	5,400,000
1 4 1 3 01 10 0 0 001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	16,800,000

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	C O N C E P T O	M O N T O
1 4 1 3 01 11 0 0 001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	4,400,000
1 4 1 3 01 12 0 0 001	Instituto Nacional de Aprendizaje	52,700,000
1 4 1 3 01 13 0 0 001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	4,500,000
1 4 1 3 02 00 0 0 001	Instituto Nacional de Aprendizaje Ley N° 7272	3,649,200,000
1 4 1 3 03 00 0 0 001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N° 7730	306,000,000
1 4 1 4 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	340,000,000
1 4 1 4 01 00 0 0 001	Transferencias de Municipalidades Ley N° 7729	340,000,000
1 4 1 5 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	212,700,000
1 4 1 5 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley N° 3418	212,700,000
1 4 1 5 01 01 0 0 001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	45,200,000
1 4 1 5 01 02 0 0 001	Instituto Costarricense de Electricidad	126,600,000
1 4 1 5 01 03 0 0 001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	10,000,000
1 4 1 5 01 04 0 0 001	Junta Adm. Portuaria y de Administración de la Vertiente Atlántica	13,500,000
1 4 1 5 01 05 0 0 001	Consejo Nacional de Producción	14,100,000
1 4 1 5 01 06 0 0 001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	3,300,000
1 4 1 6 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	888,900,000
1 4 1 6 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley N° 3418	888,900,000
1 4 1 6 01 01 0 0 001	Banco de Costa Rica	350,900,000
1 4 1 6 01 02 0 0 001	Banco Crédito Agrícola de Cartago	51,800,000
1 4 1 6 01 03 0 0 001	Banco Nacional de Costa Rica	473,700,000
1 4 1 6 01 04 0 0 001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	5,200,000
1 4 1 6 01 07 0 0 001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	7,300,000

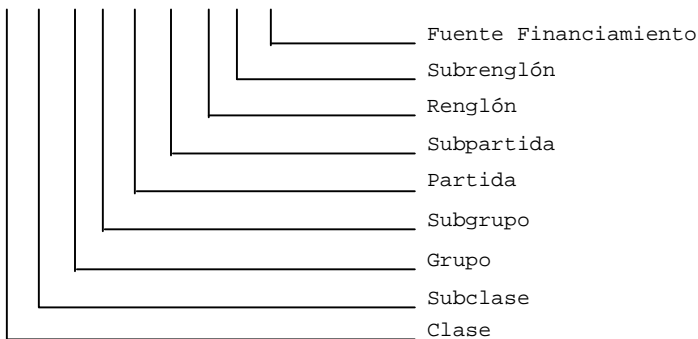
C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF



**INCISO B:  
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE  
LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011 (en colones corrientes)**

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF	C O N C E P T O	M O N T O
3 0 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO	2,446,447,000,000
3 1 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO INTERNO	2,446,447,000,000
3 1 3 0 00 00 0 0 000	EMISION DE TITULOS VALORES	2,446,447,000,000
3 1 3 1 01 00 0 0 000	COLOCACION DE TITULOS VALORES DE CORTO PLAZO	506,414,529,000
3 1 3 1 01 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	506,414,529,000
3 1 3 1 02 00 0 0 000	COLOCACION DE TITULOS VALORES DE LARGO PLAZO	1,940,032,471,000
3 1 3 1 02 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	1,940,032,471,000

C.S.C.G.SG.P.SP.R.SR.FF



Autorizase al Poder Ejecutivo para emitir hasta DOS BILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE COLONES 00/100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2011.

Parte de estas emisiones podrá realizarse en moneda extranjera.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de veinte años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 22,0% anual en colones y un 9,0% anual en dólares y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2011.

Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

Artículo 2º: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico del 2011:



---

---

201.- Presidencia de la República

---

---

## 1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

---

### **MISION INSTITUCIONAL:**

Dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando obtener el mayor bienestar para todos los habitantes; manteniendo la estabilidad política, económica, social y ambiental de la República; así como representar a la Nación en los actos de carácter oficial.

### **VISION INSTITUCIONAL:**

Conformar un Estado Costarricense desarrollado dentro de un ambiente de democracia y paz en armonía con la naturaleza, donde el modelo de desarrollo socio-económico del país beneficie a sus habitantes y en especial a las personas en condición de pobreza.

### **PRIORIDADES INSTITUCIONALES:**

1. Fortalecimiento de la Seguridad Social en todos sus ámbitos.
2. Seguimiento y coordinación al accionar de la Comisión Nacional de Emergencias y los planes y programas para la atención y mitigación de emergencias nacionales.
3. Fortalecimiento de las relaciones exteriores de Costa Rica, en aras de promover la paz y la democracia, fortalecer el derecho institucional, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.
4. Perfeccionamiento de áreas críticas de servicio a la ciudadanía y a la actividad económica del país a cargo de dependencias del Poder Ejecutivo para agilizar, simplificar y elevar la calidad de dichos servicios.
5. Fortalecimiento de la organización del Estado Costarricense.
6. Profesionalización de la función pública y desarrollo del empleo público.
7. Transparencia en la función pública a través de la información permanente y la rendición de cuentas.
8. Establecimiento de un modelo curricular que fortalezca la calidad y la pertinencia de la educación, promoviendo la creación de las capacidades humanas necesarias para competir e integrarse a la economía mundial.

9. Fortalecimiento de la creación de los Consejos Presidenciales: Bienestar Social y Familia, Seguridad Ciudadana y Paz Social, Competitividad e Innovación y Ambiental.

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ADMINISTRACION SUPERIOR	8,684,937,000	61.60%
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	4,276,921,000	30.34%
INFORMACION Y COMUNICACION	1,136,142,000	8.06%
<b>Totales</b>	<b>14,098,000,000</b>	<b>100.00%</b>

#### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Mejorar las condiciones de vida de las personas que se desenvuelven en los diferentes sectores de la economía nacional, especialmente aquellas que se encuentran en desventaja socio-económica.

2. Dar seguimiento a las acciones, planes y programas aprobados en el seno de la Junta Directiva y dotar de recursos financieros a la Comisión Nacional de Emergencias para el cumplimiento de las funciones asignadas a esta Comisión relacionadas con los mecanismos de emergencia para minimizar las consecuencias ante eventuales situaciones de desastres naturales.

3. Impulsar la presencia del país a nivel internacional.

4. Dotar a la ciudadanía de las competencias lingüísticas que le permitan un mayor desarrollo personal y profesional como un interés legítimo del Estado.

5. Fortalecer la objetividad y flexibilidad de la estructura técnica y política del sistema de gestión de Recursos Humanos de la función pública costarricense.

6. Facilitar la resolución de conflictos entre el Estado y sus servidores.

7. Definir estrategias para el fortalecimiento del empleo público, desarrollo del recurso humano y resolución de conflictos.

8. Informar a los Poderes de la República, a la ciudadanía costarricense y a la comunidad internacional, sobre la gestión gubernamental.

9. Coordinar los planes de trabajo y las acciones que se

desprenden de la creación de los Consejos Presidenciales, con el fin de armonizar las estrategias que permitan el desarrollo del país.

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>9,465,184,971</b>	<b>13,115,000,000</b>	<b>14,098,000,000</b>
<b>1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>5,954,963,801</b>	<b>8,649,354,000</b>	<b>9,339,695,000</b>
11 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	5,777,422,168	8,417,237,000	9,020,157,000
111 ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTER.	3,030,580,369	4,942,338,000	5,062,774,000
1111 ASUNTOS EJECUTIVOS	3,030,580,367	4,942,338,000	5,062,774,000
114 SERVICIOS GENERALES	2,746,841,802	3,474,899,000	3,957,383,000
1141 SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	2,746,841,800	3,474,899,000	3,957,383,000
13 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	177,541,633	232,117,000	319,538,000
1320 JUSTICIA	177,541,633	232,117,000	319,538,000
<b>3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>3,510,221,170</b>	<b>4,465,646,000</b>	<b>4,758,305,000</b>
35 PROTECCIÓN SOCIAL	3,510,221,170	4,465,646,000	4,758,305,000
3530 AYUDA A FAMILIAS	2,112,701,170	2,940,546,000	3,156,950,000
3570 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	1,397,520,000	1,525,100,000	1,601,355,000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>9,465,184,971</b>	<b>13,115,000,000</b>	<b>14,098,000,000</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9,215,783,790</b>	<b>12,658,183,335</b>	<b>13,772,965,000</b>
11 GASTOS DE CONSUMO	5,649,725,017	7,877,232,005	8,849,051,000
111 REMUNERACIONES	4,354,817,230	5,548,533,005	6,580,457,000
1111 SUELDOS Y SALARIOS	3,706,886,318	4,706,298,019	5,581,986,000
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	647,930,911	842,234,986	998,471,000
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,294,907,786	2,328,699,000	2,268,594,000
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,566,058,772	4,780,951,330	4,923,914,000
1310 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3,530,109,608	4,498,069,612	4,797,614,000
1320 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	35,949,164	282,881,718	126,300,000
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>249,401,180</b>	<b>456,816,665</b>	<b>325,035,000</b>
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	0	30,000,000	50,000,000
2110 EDIFICACIONES	0	30,000,000	50,000,000
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	249,401,180	426,816,665	275,035,000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010	PPTO DE 2011
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO	209,305,058		398,516,665		248,035,000
2240 INTANGIBLES	40,096,122		28,300,000		27,000,000

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIACION**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>9,465,184,971</b>		<b>13,115,000,000</b>		<b>14,098,000,000</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>4,354,817,230</b>		<b>5,548,533,005</b>		<b>6,580,457,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	4,077,215,317		5,548,533,005		6,580,457,000
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	277,601,913		0		0
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>1,091,736,971</b>		<b>1,911,248,000</b>		<b>1,883,732,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	1,091,736,971		1,911,248,000		1,883,732,000
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>191,650,061</b>		<b>407,940,000</b>		<b>376,076,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	191,650,061		407,940,000		376,076,000
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>249,401,180</b>		<b>456,816,665</b>		<b>325,035,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	8,126,415		11,636,665		0
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	241,274,765		445,180,000		325,035,000
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3,564,293,525</b>		<b>4,777,176,330</b>		<b>4,919,414,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	2,515,060,083		4,777,176,330		4,919,414,000
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	1,049,233,442		0		0
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>13,286,000</b>		<b>13,286,000</b>		<b>13,286,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	13,286,000		13,286,000		13,286,000

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>9,465,184,971</b>		<b>13,115,000,000</b>	<b>14,098,000,000</b>
21 ADMINISTRACION SUPERIOR	5,748,357,607		8,282,384,000	8,684,937,000
24 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	2,924,383,433		3,707,016,000	4,276,921,000
01 DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL	2,746,841,800		3,474,899,000	3,957,383,000
02 TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	177,541,633		232,117,000	319,538,000
27 INFORMACION Y COMUNICACION	792,443,930		1,125,600,000	1,136,142,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>411</b>	<b>0</b>	<b>411</b>
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	58	0	58
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	221	0	221
5	TECNICO	71	0	71
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	46	0	46

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CODIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	T O T A L
		BASE	CARGAS SOCIALES	
	<b>T O T A L</b>	<b>3,034,035,692</b>	<b>3,546,421,308</b>	<b>6,580,457,000</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,186,650,692	201,335,308	2,387,986,000

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CODIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	T O T A L
		BASE	CARGAS SOCIALES	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	80,000,000	0	80,000,000
00205	DIETAS	16,500,000	0	16,500,000
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0	712,725,000	712,725,000
00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	0	1,122,615,000	1,122,615,000
00303	DECIMOTERCER MES	426,607,000	0	426,607,000
00304	SALARIO ESCOLAR	321,278,000	0	321,278,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	511,275,000	511,275,000
00401	CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	476,658,000	476,658,000
00405	CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	0	25,980,000	25,980,000
00501	CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	0	253,382,000	253,382,000
00502	APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	0	77,881,000	77,881,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0	154,570,000	154,570,000
00505	CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.	0	10,000,000	10,000,000
09901	GASTOS DE REPRESENTACION PERSONAL	3,000,000	0	3,000,000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>		<b>9,465,184,971</b>	<b>13,115,000,000</b>	<b>14,098,000,000</b>
<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>9,465,184,971</b>	<b>13,115,000,000</b>	<b>14,098,000,000</b>
INGRESOS CORRIENTES		7,897,074,851	12,669,820,000	13,772,965,000
001 INGRESOS CORRIENTES		7,897,074,851	12,669,820,000	13,772,965,000
FINANCIAMIENTO		1,568,110,120	445,180,000	325,035,000
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES		1,568,110,120	445,180,000	325,035,000



**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>9,465,184,971</b>	<b>13,115,000,000</b>	<b>13,115,000,000</b>	<b>14,098,000,000</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>4,354,817,230</b>	<b>5,548,533,005</b>	<b>5,548,533,005</b>	<b>6,580,457,000</b>
001 REMUNERACIONES BASICAS	1,684,650,314	2,083,188,137	2,083,188,137	2,387,986,000
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,684,650,314	2,083,188,137	2,083,188,137	2,387,986,000
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	72,093,057	93,705,000	93,705,000	96,500,000
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	57,865,102	78,900,000	78,900,000	80,000,000
00205 DIETAS	14,227,954	14,805,000	14,805,000	16,500,000
003 INCENTIVOS SALARIALES	1,947,142,947	2,526,404,882	2,526,404,882	3,094,500,000
00301 RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	474,036,695	596,934,363	596,934,363	712,725,000
00302 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	640,326,958	877,939,783	877,939,783	1,122,615,000
00303 DECIMOTERCER MES	278,103,995	360,941,489	360,941,489	426,607,000
00304 SALARIO ESCOLAR	204,518,161	268,492,000	268,492,000	321,278,000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	350,157,136	422,097,247	422,097,247	511,275,000
004 CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	332,392,448	422,279,895	422,279,895	502,638,000
00401 CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	315,347,604	400,577,977	400,577,977	476,658,000
00405 CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	17,044,844	21,701,918	21,701,918	25,980,000
005 CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	315,538,463	419,955,091	419,955,091	495,833,000
00501 CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	157,177,406	213,064,831	213,064,831	253,382,000
00502 APOORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	51,137,542	64,972,754	64,972,754	77,881,000
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	102,274,999	129,917,506	129,917,506	154,570,000
00505 CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.	4,948,516	12,000,000	12,000,000	10,000,000
099 REMUNERACIONES DIVERSAS	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
09901 GASTOS DE REPRESENTACION PERSONAL	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>1,091,736,971</b>	<b>1,911,248,000</b>	<b>1,911,248,000</b>	<b>1,883,732,000</b>
101 ALQUILERES	169,739,331	240,084,000	240,084,000	273,215,000
10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	136,759,331	161,334,000	161,334,000	187,878,000

## PP-201-009

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
10102 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	32,980,000	78,550,000	84,687,000
10103 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	0	200,000	300,000
10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	350,000
102 SERVICIOS BASICOS	138,017,040	209,240,000	238,803,000
10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3,221,489	11,800,000	20,900,000
10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	70,988,415	91,225,000	104,300,000
10203 SERVICIO DE CORREO	2,065,475	3,590,000	4,213,000
10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	61,695,661	102,525,000	109,240,000
10299 OTROS SERVICIOS BASICOS	46,000	100,000	150,000
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	442,866,030	614,466,000	575,497,000
10301 INFORMACION	13,765,102	20,332,000	27,450,000
10302 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	424,159,261	573,151,000	526,047,000
10303 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	4,914,265	20,983,000	22,000,000
10304 TRANSPORTE DE BIENES	27,400	0	0
104 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	74,361,204	339,218,000	245,839,000
10402 SERVICIOS JURIDICOS	7,605,000	182,000,000	50,000,000
10403 SERVICIOS DE INGENIERIA	0	0	10,000,000
10404 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	6,196,080	120,618,000	125,000,000
10405 SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	55,860,800	21,000,000	34,136,000
10406 SERVICIOS GENERALES	4,424,959	12,600,000	25,503,000
10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	274,365	3,000,000	1,200,000
105 GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	91,906,724	220,015,000	244,650,000
10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	564,400	10,579,000	10,550,000
10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	22,991,213	43,166,000	51,100,000
10503 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	34,407,059	81,620,000	92,000,000
10504 VIATICOS EN EL EXTERIOR	33,944,051	84,650,000	91,000,000
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	43,378,858	57,450,000	65,400,000
10601 SEGUROS	43,378,858	57,450,000	65,400,000
107 CAPACITACION Y PROTOCOLO	86,092,076	139,650,000	137,028,000
10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	24,416,287	47,650,000	17,000,000
10702 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	61,675,788	87,000,000	115,028,000
10703 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	0	5,000,000	5,000,000
108 MANTENIMIENTO Y REPARACION	40,179,809	80,235,000	89,300,000
10801 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9,924,274	30,660,000	32,800,000

## PP-201-010

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
10804 MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	0	1,000,000	1,000,000
10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,397,551	19,590,000	20,000,000
10806 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	1,802,802	7,030,000	10,800,000
10807 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	3,104,034	6,130,000	7,950,000
10808 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	8,256,146	12,275,000	11,150,000
10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	695,000	3,550,000	5,600,000
109 IMPUESTOS	1,765,247	3,775,000	4,500,000
10999 OTROS IMPUESTOS	1,765,247	3,775,000	4,500,000
199 SERVICIOS DIVERSOS	3,430,650	7,115,000	9,500,000
19905 DEDUCIBLES	3,430,650	7,115,000	9,500,000
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>191,650,061</b>	<b>407,940,000</b>	<b>376,076,000</b>
201 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	59,033,856	108,085,000	118,602,000
20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43,660,959	81,310,000	85,028,000
20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,401,641	2,550,000	3,414,000
20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13,013,400	22,500,000	27,810,000
20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	957,855	1,725,000	2,350,000
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	64,092,020	121,455,000	101,100,000
20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS	64,092,020	121,455,000	101,100,000
203 MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.	7,263,445	48,650,000	17,400,000
20301 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	763,148	1,570,000	2,100,000
20302 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	1,027,904	1,070,000	1,500,000
20303 MADERA Y SUS DERIVADOS	493,954	1,550,000	1,100,000
20304 MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	3,755,779	4,700,000	4,300,000
20305 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	424,215	28,100,000	2,200,000
20306 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	248,943	1,660,000	1,200,000
20399 OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRU. Y MANTEN.	549,500	10,000,000	5,000,000
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,290,558	19,910,000	21,450,000
20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	316,445	3,010,000	3,300,000
20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,974,113	16,900,000	18,150,000
299 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	52,970,179	109,840,000	117,524,000

## PP-201-011

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	8,103,147	17,150,000	16,350,000
29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	1,194,321	2,000,000	2,200,000
29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	25,453,600	39,550,000	44,304,000
29904 TEXTILES Y VESTUARIO	8,665,700	16,240,000	23,120,000
29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6,287,745	12,200,000	13,800,000
29906 UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	544,375	4,250,000	6,400,000
29907 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,616,284	15,250,000	5,500,000
29999 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,105,005	3,200,000	5,850,000
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>249,401,180</b>	<b>456,816,665</b>	<b>325,035,000</b>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	209,305,058	398,516,665	248,035,000
50101 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	1,941,953	1,800,000	16,850,000
50102 EQUIPO DE TRANSPORTE	38,480,837	110,000,000	10,000,000
50103 EQUIPO DE COMUNICACION	13,804,916	36,036,665	46,500,000
50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	30,086,663	29,084,000	44,175,000
50105 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	68,059,504	186,730,000	99,010,000
50106 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	795,354	3,000,000	2,000,000
50107 EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	0	2,000,000	0
50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	56,135,828	29,866,000	29,500,000
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	30,000,000	50,000,000
50201 EDIFICIOS	0	30,000,000	50,000,000
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	40,096,122	28,300,000	27,000,000
59903 BIENES INTANGIBLES	40,096,122	28,300,000	27,000,000
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3,564,293,525</b>	<b>4,777,176,330</b>	<b>4,919,414,000</b>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3,528,344,361	4,494,294,612	4,793,114,000
60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO	3,510,221,170	4,465,646,000	4,758,305,000
60103 TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	18,123,191	28,648,612	34,809,000
603 PRESTACIONES	34,216,443	269,281,718	118,300,000
60301 PRESTACIONES LEGALES	17,865,506	250,781,718	99,000,000

## PP-201-012

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
60399 OTRAS PRESTACIONES	16,350,936	18,500,000	19,300,000
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,732,721	13,600,000	8,000,000
60601 INDEMNIZACIONES	1,732,721	13,600,000	8,000,000
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>13,286,000</b>	<b>13,286,000</b>	<b>13,286,000</b>
901 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	13,286,000	13,286,000	13,286,000
90101 GASTOS CONFIDENCIALES	13,286,000	13,286,000	13,286,000

## 1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUMEN REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2011

## RELACION DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
TOTAL SALARIO BASE				2,186,650,692
11210	00101	1PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (e) .....	2,761,950	33,143,400
11213	00101	1PRIMER VICEPRESIDENTE (e) .....	1,921,500	23,058,000
11215	00101	1SEGUNDO VICEPRESIDENTE (e) .....	1,921,500	23,058,000
5012	00101	1DIRECTOR GRAL.SERVICIO CIVIL (e) .....	1,478,650	17,743,800
13911	00101	1SUBDIRECTOR SERVICIO CIVIL (e) .....	1,330,750	15,969,000
9598	00101	1MINISTRO DE DEPORTES (e) .....	1,290,450	15,485,400
13420	00101	1SECRETARIO GENERAL .....	1,165,550	13,986,600
3376	00101	8CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. a 1,040,550 Cls c/u (e) .....	8,324,400	99,892,800
4892	00101	1DIRECTOR GENERAL (e) .....	1,040,550	12,486,600
5985	00101	9GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 935,600 Cls c/u .....	8,420,400	101,044,800
2208	00101	1AUDITOR NIVEL 1 (e) .....	896,900	10,762,800
11734	00101	4PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 761,750 Cls c/u .....	3,047,000	36,564,000
11733	00101	9PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 696,850 Cls c/u .....	6,271,650	75,259,800
4621	00101	1DIRECTOR DE PROTOCOLO (e) .....	686,000	8,232,000
11732	00101	1PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 .....	654,850	7,858,200
11736	00101	1PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B .....	654,850	7,858,200
9153	00101	1MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 .....	642,191	7,706,292
3375	00101	5CONSEJERO PRESIDENCIAL a 632,050 Cls c/u (e) .....	3,160,250	37,923,000
3645	00101	1CONSULTOR LICENCIADO (e) .....	610,000	7,320,000
11731	00101	33PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 594,300 Cls c/u .....	19,611,900	235,342,800
5521	00101	1ENFERMERA 1 .....	545,950	6,551,400
11461	00101	2PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 545,950 Cls c/u .....	1,091,900	13,102,800
11730	00101	36PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 545,950 Cls c/u .....	19,654,200	235,850,400
3585	00101	11CONSULTOR PROFESIONAL a 525,050 Cls c/u (e) .....	5,775,550	69,306,600
4588	00101	1DIRECTOR DE PRENSA (e) .....	491,100	5,893,200
11729	00101	30PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 480,450 Cls c/u .....	14,413,500	172,962,000
970	00101	7ASESOR B PROFESIONAL a 477,800 Cls c/u (e) .....	3,344,600	40,135,200
13114	00101	1SECRETARIO DE LA COMANDAN.JEFE (e) .....	464,200	5,570,400
11457	00101	2PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 453,450 Cls c/u .....	906,900	10,882,800
3584	00101	10CONSULTOR a 428,900 Cls c/u (e) .....	4,289,000	51,468,000
967	00101	3ASESOR A PROFESIONAL a 427,500 Cls c/u (e) .....	1,282,500	15,390,000
7215	00101	1JEFE DE ESCOLTA (e) .....	414,200	4,970,400
1183	00101	14ASISTENTE C PROFESIONAL a 409,800 Cls c/u (e) .....	5,737,200	68,846,400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11456	00101	4PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 407,200 Cls c/u .....	1,628,800	19,545,600
11728	00101	19PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 407,200 Cls c/u .....	7,736,800	92,841,600
11728	00101	1PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (e) .....	407,200	4,886,400
1714	00101	1ASISTENTE DEL PRESIDENTE (e) .....	398,000	4,776,000
1731	00101	1ASIST.DEL DIRECTOR EJECUTIVO (e) .....	398,000	4,776,000
4570	00101	1DIRECTOR DE GIRAS (e) .....	398,000	4,776,000
969	00101	5ASESOR B a 393,550 Cls c/u (e) .....	1,967,750	23,613,000
4400	00101	1DIRECTOR DE ASESORIA TECNICA (e) .....	384,550	4,614,600
5600	00101	4ESCOLTA PRESIDENCIAL a 358,100 Cls c/u (e) .....	1,432,400	17,188,800
1182	00101	18ASISTENTE C a 335,300 Cls c/u (e) .....	6,035,400	72,424,800
15087	00101	10TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 327,600 Cls c/u .....	3,276,000	39,312,000
15334	00101	1TECNICO EN INFORMAT SERV.CIV.2 .....	327,600	3,931,200
15086	00101	3TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 277,750 Cls c/u .....	833,250	9,999,000
15312	00101	2TECNICO EN INFORMATICA 2 a 268,950 Cls c/u .....	537,900	6,454,800
15332	00101	1TECNICO INF.SERV.CIVIL 1 B .....	268,950	3,227,400
13201	00101	1SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 .....	263,000	3,156,000
13201	00101	1SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (e) .....	263,000	3,156,000
1181	00101	7ASISTENTE B a 258,650 Cls c/u (e) .....	1,810,550	21,726,600
13200	00101	28SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 252,600 Cls c/u .....	7,072,800	84,873,600
15085	00101	2TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 252,600 Cls c/u .....	505,200	6,062,400
15635	00101	1TECNICO JEFE 2 (e) .....	247,700	2,972,400
15971	00101	1TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 .....	246,550	2,958,600
1180	00101	20ASISTENTE A a 244,750 Cls c/u (e) .....	4,895,000	58,740,000
10616	00101	10OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 241,950 Cls c/u .....	2,419,500	29,034,000
10615	00101	12OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 220,700 Cls c/u .....	2,648,400	31,780,800
3125	00101	5CHOFER a 216,150 Cls c/u (e) .....	1,080,750	12,969,000
3215	00101	13CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 216,150 Cls c/u .....	2,809,950	33,719,400
10333	00101	6OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 216,150 Cls c/u .....	1,296,900	15,562,800
15970	00101	2TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 213,700 Cls c/u .....	427,400	5,128,800
1855	00101	1ASISTENTE EJECUTIVO 2 (e) .....	211,600	2,539,200
6212	00101	1GUARDIA RURAL (e) .....	211,600	2,539,200
9601	00101	9MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 211,300 Cls c/u .....	1,901,700	22,820,400
1136	00101	4ASISTENTE a 198,700 Cls c/u (e) .....	794,800	9,537,600
1850	00101	1ASISTENTE EJECUTIVO 1 (e) .....	198,700	2,384,400
2003	00101	2ASISTENTE TECNICO a 198,700 Cls c/u (e)	397,400	4,768,800
9600	00101	8MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 198,700 Cls c/u .....	1,589,600	19,075,200
12587	00101	1RECEPCIONISTA (e) .....	198,700	2,384,400
12902	00101	1SECRETARIO 2 (e) .....	198,700	2,384,400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
13250	00101	1SECRETARIA EJECUTIVA (e) .....	198,700	2,384,400
	00101	25DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		2,700,000
	00399	65COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1,031,348
	00101	82RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		107,718,382
	00399	84RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		743,000
	00399	97RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		219,834,821
	00399	99RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1,309,139
	00302	103RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		344,644,926
	00399	108RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		263,614,000
	00399	110RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3,629,692
	00302	115RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		777,970,074
	00301	125RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		712,725,000
	00399	127SOBRESUELDO 40%, SEGUN RESOLUCION DG-183-86 DEL 27 DE AGOSTO DE 1986 Y DG-072-93 DEL 29 DE ABRIL DE 1993, DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		21,113,000
	00101	180PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		90,916,926
TOTAL TITULO:				4,734,601,000



**1.1.1.1.201.000 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**PROGRAMA 21**  
**ADMINISTRACION SUPERIOR**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**DESPACHO DEL MINISTRO**

**MISION:**

Coordinar las acciones estratégicas para el cumplimiento de las labores del Poder Ejecutivo en materia de representación, coordinación y apoyo social, que contribuyan al desarrollo de la población y al posicionamiento del país a nivel internacional.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Coordinación y seguimiento de los acuerdos tomados en los Consejos Presidenciales en el ámbito económico y ambiental.	Presidenta de la República y representante de los Consejos.	Población en General.
P.02.	Coordinación y seguimiento de los acuerdos tomados por las Juntas Directivas.	Presidenta de la República y Miembros de la Junta Directiva.	Población en General.
P.03.	Representación Internacional del país.	Despachos Presidencia de la República.	Población en General.
P.04.	Atención y gestión de las demandas sociales a la población vulnerable.	Población vulnerable.	Población vulnerable.
P.05.	Plan Nacional de Inglés.	Niños y niñas, jóvenes y personas adultas en proceso de formación.	Instituciones Públicas, Empresas Privadas, Escuelas y Colegios.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Mejorar las condiciones de vida de las personas que se desenvuelven en los diferentes sectores de la economía nacional, especialmente aquellas que se encuentran en desventaja socio-económica.

2. Dar seguimiento a las acciones, planes y programas aprobados en el seno de la Junta Directiva y dotar de recursos financieros a la Comisión Nacional de Emergencias para el cumplimiento de las funciones asignadas a esta Comisión relacionadas con los mecanismos de emergencia para minimizar las consecuencias ante eventuales situaciones de desastres naturales.
3. Impulsar la presencia del país a nivel internacional.
4. Dotar a la ciudadanía de las competencias lingüísticas que le permitan un mayor desarrollo personal y profesional como un interés legítimo del Estado.
9. Coordinar los planes de trabajo y las acciones de la creación de los Consejos Presidenciales, con el fin de armonizar las estrategias que permitan el desarrollo del país.

#### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Realizar las acciones necesarias para que los acuerdos tomados en el seno de los Consejos Presidenciales, se lleven acabo, con el fin de armonizar las estrategias que permitan el desarrollo del país en el ámbito económico y ambiental.
- 0.02. Realizar las acciones necesarias para que los acuerdos tomados por el consejo del CONAPAM y CNE se ejecuten de forma adecuada.
- 0.03. Fortalecer la presencia del país a nivel internacional, mediante acciones de coordinación y representación que permitan el logro de acuerdos, préstamos y donaciones que beneficien a la población nacional.
- 0.04. Solucionar las demandas de apoyo social de la población vulnerable, mediante la canalización y seguimiento de éstas ante las autoridades correspondientes.
- 0.05. Formular y recomendar las políticas y estrategias nacionales para la promoción de aprendizaje del Inglés en niños y niñas, jóvenes y personas adultas en proceso de formación profesional y trabajadores orientados a una cultura nacional multilingüístico.

#### **INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2010	2011	2012	2013	2014
0.01.	Gestión.	Porcentaje de acuerdos concluidos en relación con los acuerdos tomados por los Consejos Presidenciales.	0.00	85.00	85.00	85.00	85.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Actas de sesiones de los Consejos Presidenciales.							

0.02.	Gestión.	Porcentaje de acuerdos concluidos en relación con los acuerdos tomados por la Junta Directiva.	0.00	85.00	85.00	85.00	85.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Actas de sesiones de Junta Directiva.				
0.03.	Gestión.	Porcentaje de asistencia a actividades oficiales realizadas en relación a las actividades oficiales programadas.	66.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Cronograma de actividades.				
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>			Debe considerarse las invitaciones oficiales internacionales que reciba la señora Presidenta de la República.				
0.04.01.	Resultado.	Porcentaje de demandas sociales gestionadas por el Despacho ante las autoridades correspondientes respecto de las demandas recibidas al año.	0.00	85.00	85.00	85.00	85.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Base de datos e informes del Despacho de Apoyo Social.				
0.04.02.	Resultado.	Porcentaje de demandas solucionadas por las autoridades correspondientes en relación con las gestionadas por Apoyo Social.	0.00	85.00	85.00	85.00	85.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Base de datos e informes del Despacho de Apoyo Social.				
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>			La meta queda sujeta al tiempo de respuesta de las instituciones involucradas en apoyo social.				
0.05.01.	Gestión.	Porcentaje de reuniones realizadas por la comisión en relación con las reuniones programadas por la comisión.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Cronograma de reuniones Programa Multilingüe.				
0.05.02.	Gestión.	Porcentaje de actividades coordinadas por la Comisión Nacional del Programa Costa Rica Multilingüe en relación a las actividades programadas por la Comisión del Programa Multilingüe.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Cronograma de actividades realizadas por la comisión (Programa Multilingüe).				

0.05.03.	Gestión.	Porcentaje de giras de coordinación estratégicas realizadas en relación a las giras de coordinaciones estratégicas programadas.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Cronograma de giras Programa Multilingüe.				
0.05.04.	Gestión.	Porcentaje de convenios Interinstitucionales firmados en relación a los convenios Interinstitucionales gestionados.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Base de datos (Programa Multilingüe).				
P.01.	Gestión.	Porcentaje de reuniones realizadas en relación con las reuniones programadas.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Cronograma de reuniones de los Consejos Presidenciales.				
P.02.	Gestión.	Porcentaje de reuniones realizadas en relación con las reuniones programadas.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Cronograma de reuniones de la Junta Directiva.				
P.04.01.	Gestión.	Porcentaje de demandas sociales atendidas por el Despacho respecto de las solicitudes recibidas al año.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Convenios, bases de datos e informes (Despacho de Apoyo Social).				
P.04.02.	Gestión.	Grado de satisfacción de usuarios.	0.00	85.00	85.00	85.00	85.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Base de datos e informes del Despacho de Apoyo Social.				
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>			La meta queda sujeta al tiempo de respuesta de las instituciones involucradas en apoyo social.				

P.04.03. Gestión.	Tiempo promedio de resupuesta a la solicitud de apoyo social.				
	0.00	15.00	15.00	15.00	15.00

**Fuentes de Datos:**

Base de datos e informes del Despacho de Apoyo Social.

**Supuestos y/o Notas Técnicas:**

La meta queda sujeta al tiempo de respuesta de las instituciones involucradas en apoyo social.

P.04.04. Gestión.	Tiempo promedio de solución a la solicitud de apoyo social.				
	0.00	45.00	45.00	45.00	45.00

**Fuentes de Datos:**

Base de datos e informes del Despacho de Apoyo Social.

**Supuestos y/o Notas Técnicas:**

La meta queda sujeta al tiempo de respuesta de las instituciones involucradas en apoyo social.

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	8,598,087,630	UNIDAD DIRECC. Y ADMINIST.
2 AUDITORÍA INTERNA A LOS PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	86,849,370	AUDITORÍA INTERNA.
<b>Total del Programa 021</b>	<b>8,684,937,000</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>8,684,937,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	8,528,902,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	156,035,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>0</b>	<b>166</b>
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	72	0	72
5	TECNICO	44	0	44
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	21	0	21

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>8,684,937,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2,493,353,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>973,314,000</b>
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	973,314,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>46,000,000</b>
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	46,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,094,544,000</b>
00301	001	1111	1111		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	174,893,000
00302	001	1111	1111		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	386,055,000
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	159,439,000
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DEL PUESTO No. 350773 QUE SE TRASLADA A OTRA INSTITUCIÓN).	108,600,000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	265,557,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>191,458,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>181,481,000</b>
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	181,481,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>9,977,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	9,977,000
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>185,037,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	96,355,000
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	96,355,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	29,929,000
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	29,929,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	58,753,000
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	58,753,000
<b>099</b>					<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>3,000,000</b>
09901	001	1111	1111		GASTOS DE REPRESENTACION PERSONAL	3,000,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>914,757,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>81,000,000</b>
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	81,000,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>179,933,000</b>
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16,000,000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	82,000,000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	1,693,000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	80,240,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>29,000,000</b>
10301	001	1120	1111		INFORMACION	9,000,000
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10,000,000
10303	001	1120	1111		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	10,000,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>195,896,000</b>
10402	001	1120	1111		SERVICIOS JURIDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS EN SERVICIOS JURÍDICOS, FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN ÁREAS TEMÁTICAS).	50,000,000
10403	001	1120	1111		SERVICIOS DE INGENIERIA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ARQUITECTO O INGENIERO PARA LA CONFECCIÓN DE PLANOS PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA).	10,000,000



Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10404	001	1120	1111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2010 Y 2011. ASIMISMO LA PARTIDA SE EJECUTARÁ A LA LUZ DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, FISCALIZADOS DIRECTAMENTE POR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON EL FIN DE APOYAR A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA EN AQUELLAS ÁREAS TEMÁTICAS QUE DEMANDEN LA INTERVENCIÓN DE ESPECIALISTAS CALIFICADOS EN TEMAS DE INTERÉS NACIONAL, PARA ELABORAR MATERIALES DE APOYO E INSUMOS, ASESORÍAS PARA LA TOMA DE DECISIONES CON EL PRÓPOSITO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO EN TEMAS PRIORITARIOS COMO LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL QUEHACER PÚBLICO, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL APOYO TÉCNICO Y ASESORÍAS PARA EL DISEÑO, IMPULSO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE GOBIERNO QUE REQUIERAN CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN EXISTENTE O NUEVAS LEYES QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, TAMBIÉN, DICHO REQUERIMIENTO SE SUSTENTA EN LA NECESIDAD DE RECIBIR INSUMOS Y ASESORÍAS PARA LA DEFINICIÓN DE ACCIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS, LOGÍSTICAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS QUE DEBERÁN EMPRENDER LAS INSTITUCIONES PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. IGUALMENTE, SE REALIZARÁN CONTRATACIONES DE PROFESIONALES O EMPRESAS EN DIVERSAS ÁREAS QUE PERMITAN HACER VALORACIONES ANTICIPADAS SOBRE SITUACIONES, COYUNTURAS Y DECISIONES POLÍTICAS COMPLEJAS, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS AUDITORÍAS EXTERNAS QUE SE REQUIERAN).	125,000,000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, CORTINAS, MANTELES, ENTRE OTROS).	10,496,000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR-RITEVE, CORRESPONDIENTES A LOS VEHÍCULOS EN CONVENIO CON LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ADEMÁS, PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA DE CAÑERÍAS, ENTRE OTROS).	400,000
105					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>186,000,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	10,000,000
10502	001	1120	1111		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	41,000,000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	65,000,000
10504	001	1120	1111		VIATICOS EN EL EXTERIOR	70,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>48,000,000</b>
10601	001	1120	1111		SEGUROS	48,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>117,028,000</b>
10701	001	1120	1111		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA EL PAGO DE CURSOS, SEMINARIOS, CHARLAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA SUBPARTIDA, RELACIONADOS CON EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO, PROPIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA REALIZA).	7,000,000
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE DELEGADOS DE DIVERSOS PAÍSES, PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES OFICIALES DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL EN DONDE PARTICIPAN LOS JERARCAS DE ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO).	105,028,000
10703	001	1120	1111		GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	5,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>66,900,000</b>
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30,000,000
10804	001	1120	1111		MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	1,000,000
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,500,000
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	9,600,000
10807	001	1120	1111		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	3,650,000
10808	001	1120	1111		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	5,650,000
10899	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	4,500,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>4,000,000</b>
10999	001	1310	1111		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	4,000,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>7,000,000</b>
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES	7,000,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>299,169,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>88,564,000</b>
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	67,000,000
20102	001	1120	1111		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,564,000
20104	001	1120	1111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18,000,000
20199	001	1120	1111		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,000,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>97,000,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	97,000,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>16,000,000</b>
20301	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	1,500,000
20302	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	1,500,000
20303	001	1120	1111		MADERA Y SUS DERIVADOS	1,000,000
20304	001	1120	1111		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	4,000,000
20305	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,000,000
20306	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	1,000,000
20399	001	1120	1111		OTROS MATER.Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU.Y MANTEN.	5,000,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>17,250,000</b>
20401	001	1120	1111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2,000,000
20402	001	1120	1111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,250,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>80,355,000</b>
29901	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	6,350,000
29902	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	1,000,000
29903	001	1120	1111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	28,635,000
29904	001	1120	1111		TEXTILES Y VESTUARIO	19,320,000
29905	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10,800,000
29906	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6,000,000
29907	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	4,900,000
29999	001	1120	1111		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,350,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>156,035,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>99,035,000</b>
50101	280	2210	1111		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	14,850,000
50103	280	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACION	15,500,000
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12,175,000
50105	280	2210	1111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	36,010,000
50199	280	2210	1111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20,500,000
<b>502</b>					<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>50,000,000</b>
50201	280	2110	1111		EDIFICIOS (PARA CONTINUAR CON LAS REMODELACIONES EN LA CASA PRESIDENCIAL, PROPIAMENTE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CASA PRESIDENCIAL).	50,000,000
<b>599</b>					<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>7,000,000</b>
59903	280	2240	1111		BIENES INTANGIBLES	7,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,808,337,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>4,771,337,000</b>
60102					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO</b>	<b>4,758,305,000</b>
60102	001	1310	3530	204	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LOS HOGARES, ALBERGUES Y CENTROS DIURNOS DE ATENCIÓN DE ANCIANOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE NECESIDAD O INDIGENCIA,	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 7972).	
					Ced. Jur.: 3-007-2591-07	2,348,500,000
60102	001	1310	3530	208	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY N° 7935).	
					Ced. Jur.: 3-007-2591-07	808,450,000
60102	001	1310	3570	262	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY N° 8488).	
					Ced. Jur.: 3-007-1111-11	1,601,355,000
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	13,032,000
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	8,095,000
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	4,937,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>32,000,000</b>
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	28,000,000
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	4,000,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>5,000,000</b>
60601	001	1320	1111		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO DE SENTENCIAS Y/O RESOLUCIONES, SEGÚN CORRESPONDA).	5,000,000
<b>9</b>					<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>13,286,000</b>
<b>901</b>					<b>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>	<b>13,286,000</b>
90101	001	1120	1111		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA EL PAGO DE GASTOS CONFIDENCIALES ASIGNADOS A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA).	13,286,000

1.1.1.1.201.000 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

---

PROGRAMA 24

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

**MISION:**

Proponer las medidas necesarias para establecer la política de recursos humanos, que asegure el desarrollo eficiente y el buen funcionamiento del sistema de carrera administrativa.

**1.1.1.1.201.000 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA****SUBPROGRAMA 1****DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL****MISION:**

Somos la institución que rige la gestión del talento humano y del empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir con el mandato constitucional de eficiencia y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control; inspirados en los principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Modelo para la modernización de la Gestión del Talento Humano en el Régimen del Servicio Civil.	Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones cubiertas por el RSC.	Ciudadanía en General, Funcionarios públicos de las instituciones del RSC, jerarcas políticos y profesionales de las instituciones.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

5. Fortalecer la objetividad y flexibilidad de la estructura técnica y política del Sistema de Gestión de Recursos Humanos de la función pública costarricense.
6. Facilitar la resolución de conflictos entre el Estado y sus servidores.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01.01 Impulsar el diseño e implementación de modelos y sistemas innovadores y adaptables a la estructura técnico política de la gestión del talento humano en el Régimen de Servicio Civil.

0.01.02 Desarrollar la gestión innovadora de la capacitación y el desarrollo del talento humano en el Régimen de Servicio Civil.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores		Metas			
		2010	2011	2012	2013	2014	
0.01.01.	Gestión.	Porcentaje de Oficinas de Recursos Humanos que utilizan el Modelo de Competencias.					
		0.00	25.00	50.00	75.00	100.00	
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes de seguimiento y monitoreo.							
0.01.02.	Gestión.	Porcentaje de Oficinas de Recursos Humanos asesoradas en el Modelo de Competencias Laborales.					
		0.00	25.00	50.00	75.00	100.00	
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes de seguimiento y monitoreo.							
0.02.01.	Gestión.	Porcentaje de capacitaciones realizadas anualmente según lo programado.					
		0.00	25.00	50.00	75.00	100.00	
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes de seguimiento y monitoreo.							
0.02.02.	Gestión.	Porcentaje de participación de los funcionarios en las actividades de capacitación del Régimen del Servicio Civil.					
		0.00	25.00	50.00	75.00	100.00	
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes de seguimiento y monitorio.							

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO PÚBLICO.	395,738,300	AUDITORÍA DE RH.
2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.	395,738,300	CECADES.
3 NORMATIVA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.	395,738,300	ASES. JUR.-SALARIOS E INC.
4 DOTACIÓN Y ASESORÍA EN RECURSOS HUMANOS.	395,738,300	CARRERA DOC., RECLUTAMIENTO.
5 DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN Y DESREGULACIÓN.	1,978,691,500	DOTACION Y ASESORÍA EN RECURS.
6 FLEXIBILIZAR LAS RESTRICCIONES A LA ACCIÓN PÚBLICA.	395,738,300	SALARIOS E INCENTIVOS.
<b>Total del Subprograma 01</b>	<b>3,957,383,000</b>	



Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-01

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>3,957,383,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	3,866,383,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	91,000,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>0</b>	<b>195</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	130	0	130
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	18	0	18

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>3,957,383,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3,417,932,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1,180,547,000</b>
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,180,547,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>15,000,000</b>
00201	001	1111	1141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,699,988,000</b>
00301	001	1111	1141		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	488,785,000
00302	001	1111	1141		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	641,732,000
00303	001	1111	1141		DECIMOTERCER MES	222,651,000
00304	001	1111	1141		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE LOS RECURSOS DEL PUESTO TRASLADADO).	180,046,000
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	166,774,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>260,609,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>247,243,000</b>
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	247,243,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>13,366,000</b>
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	13,366,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>261,788,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-01

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	131,507,000
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	131,507,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	40,094,000
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	40,094,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	80,187,000
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	80,187,000
00505					<b>CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.</b>	10,000,000
00505	001	1112	1141	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Ced. Jur.: 3-002-558076	10,000,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>326,891,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>172,728,000</b>
10101	001	1120	1141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	172,378,000
10104	001	1120	1141		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	350,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>42,420,000</b>
10201	001	1120	1141		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2,400,000
10202	001	1120	1141		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	19,800,000
10203	001	1120	1141		SERVICIO DE CORREO	2,070,000
10204	001	1120	1141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18,000,000
10299	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS BASICOS (PAGO SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS MÉDICOS, ENTRE OTROS).	150,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>24,550,000</b>
10301	001	1120	1141		INFORMACION	13,250,000
10302	001	1120	1141		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3,500,000
10303	001	1120	1141		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	7,800,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>38,143,000</b>
10405	001	1120	1141		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PAGO SERVICIO DE CONSULTORÍA O ASESORÍA EN PROYECTOS DE COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA, SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS, SERVICIO DE REVISIÓN DE EXÁMENES POR LECTORA ÓPTICA, ENTRE OTROS).	27,636,000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-01

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10406	001	1120	1141		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE PROPIEDAD DE LA DGSC, ENTRE OTROS).	10,007,000
10499	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA DGSC, ENTRE OTROS).	500,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>10,050,000</b>
10501	001	1120	1141		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	50,000
10502	001	1120	1141		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	5,000,000
10503	001	1120	1141		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3,000,000
10504	001	1120	1141		VIATICOS EN EL EXTERIOR	2,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>14,200,000</b>
10601	001	1120	1141		SEGUROS	14,200,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>9,000,000</b>
10701	001	1120	1141		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA, CIENCIAS SOCIALES, AUDITORÍA, CALIDAD, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ENTRE OTROS).	5,000,000
10702	001	1120	1141		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS OFICIALES, ENTRE OTROS).	4,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>15,300,000</b>
10801	001	1120	1141		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,300,000
10805	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,000,000
10806	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	500,000
10807	001	1120	1141		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	3,500,000
10808	001	1120	1141		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	4,000,000
10899	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	1,000,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>500,000</b>
19905	001	1120	1141		DEDUCIBLES	500,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>44,019,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>18,800,000</b>
20101	001	1120	1141		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,500,000
20102	001	1120	1141		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,800,000
20104	001	1120	1141		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6,500,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>800,000</b>
20203	001	1120	1141		ALIMENTOS Y BEBIDAS	800,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>500,000</b>
20301	001	1120	1141		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	500,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>3,000,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-01

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20401	001	1120	1141		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,000,000
20402	001	1120	1141		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>20,919,000</b>
29901	001	1120	1141		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	4,000,000
29902	001	1120	1141		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	1,200,000
29903	001	1120	1141		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	10,169,000
29904	001	1120	1141		TEXTILES Y VESTUARIO	3,000,000
29905	001	1120	1141		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,800,000
29907	001	1120	1141		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	250,000
29999	001	1120	1141		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>91,000,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>76,000,000</b>
50101	280	2210	1141		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	2,000,000
50102	280	2210	1141		EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000,000
50103	280	2210	1141		EQUIPO DE COMUNICACION	1,000,000
50104	280	2210	1141		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10,000,000
50105	280	2210	1141		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	50,000,000
50106	280	2210	1141		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	2,000,000
50199	280	2210	1141		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,000,000
<b>599</b>					<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>15,000,000</b>
59903	280	2240	1141		BIENES INTANGIBLES	15,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>77,541,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>18,241,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>18,241,000</b>
60103	001	1310	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	11,506,000
60103	001	1310	1141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	6,735,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>58,300,000</b>
60301	001	1320	1141		PRESTACIONES LEGALES	45,000,000
60399	001	1320	1141		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	13,300,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1,000,000</b>
60601	001	1320	1141		INDEMNIZACIONES (PARA ANTENDER EL PAGO DE SENTENCIAS Y/O RESOLUCIONES SEGÚN CORRESPONDA).	1,000,000

**1.1.1.1.201.000 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA****SUBPROGRAMA 2****TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL****UNIDAD EJECUTORA****TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL****MISION:**

Administrar justicia en sede administrativa, en relación con los conflictos que surjan entre la Administración y los servidores amparados al Régimen de Servicio Civil, con objetividad, independencia de criterio y estricto apego a las normas y procedimientos que el ordenamiento jurídico establece.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Emisión de sentencias para la atención de despidos y reclamos administrativos de diversa índole.	Funcionarios en propiedad e instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.	Funcionarios en propiedad e instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.
P.02.	Atención al usuario.	Funcionarios en propiedad e instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.	Funcionarios en propiedad e instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

7. Definir estrategias para el fortalecimiento del empleo público, desarrollo del recurso humano y resolución de conflictos.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Agilizar la resolución de conflictos.  
0.02. Agilizar el acceso a la información sustantiva.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores				Metas	
		2010	2011	2012	2013	2014	

0.01.	Gestión.	Tiempo promedio de emisión de fallo a las gestiones de despido posterior a la instrucción que efectua la DGSC.	0.00	40.00	40.00	40.00	40.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Base de datos.				
0.02.	Gestión.	Cantidad de expedientes ingresados a la plantilla de control de expedientes según expedientes recibidos por el tribunal de servicio civil.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Base de datos.				
P.01.	Gestión.	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de gestiones de despido y reclamos administrativos atendidas por el Tribunal con respecto a los expedientes recibidos.	0.00	95.00	95.00	95.00	95.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Base de datos.				
P.02.	Gestión.	Porcentaje de consultas evacuadas por el Tribunal del Servicio Civil con respecto a las consultas recibidas.	0.00	95.00	95.00	95.00	95.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Libro de registro de consultas.				

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.	319,538,000	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.
Total del Subprograma 02	319,538,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-02

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>319,538,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	280,538,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	39,000,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
9	DE SERVICIO	5	0	5

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>319,538,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>218,800,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>68,761,000</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	68,761,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>19,500,000</b>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3,000,000
00205	001	1111	1320		DIETAS	16,500,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>99,423,000</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	23,094,000
00302	001	1111	1320		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	26,457,000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	13,500,000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	11,200,000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	25,172,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>15,750,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>14,900,000</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	14,900,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>850,000</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	850,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>15,366,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>7,950,000</b>



Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	7,950,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	2,500,000
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	2,500,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	4,916,000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	4,916,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>43,800,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>16,550,000</b>
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15,500,000
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,050,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>10,050,000</b>
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2,500,000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	2,500,000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50,000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5,000,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1,200,000</b>
10301	001	1120	1320		INFORMACION	1,000,000
10303	001	1120	1320		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	200,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>5,100,000</b>
10405	001	1120	1320		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PARA EL DESARROLLO DE PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL).	3,500,000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).	1,500,000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS, ENTRE OTROS).	100,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>4,200,000</b>
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	100,000
10502	001	1120	1320		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	100,000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,000,000
10504	001	1120	1320		VIATICOS EN EL EXTERIOR	2,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1,200,000</b>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	1,200,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>2,000,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SEMINARIOS, CHARLAS, Y ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA SUBPARTIDA RELACIONADAS CON EL QUEHACER DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL).	2,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>2,900,000</b>
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500,000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000
10807	001	1120	1320		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	300,000
10808	001	1120	1320		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	1,000,000
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	100,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>100,000</b>
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO UTILIZADO POR EL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL).	100,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>500,000</b>
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	500,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8,738,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1,938,000</b>
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,528,000
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	50,000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	310,000
20199	001	1120	1320		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	50,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>800,000</b>
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	800,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>100,000</b>
20304	001	1120	1320		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	100,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>300,000</b>
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100,000
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>5,600,000</b>
29901	001	1120	1320		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	2,000,000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	2,000,000
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	500,000
29905	001	1120	1320		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800,000
29906	001	1120	1320		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100,000
29907	001	1120	1320		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>39,000,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>34,000,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACION	5,000,000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20,000,000
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	9,000,000
<b>599</b>					<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>5,000,000</b>
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	5,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9,200,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1,200,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>1,200,000</b>
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	750,000
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	450,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>6,000,000</b>
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	5,000,000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1,000,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2,000,000</b>
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO DE EROGACIONES EN QUE PODRÍA INCURRIR EL TRIBUNAL POR CONCEPTO DE PAGO DE INDEMNIZACIONES).	2,000,000

**1.1.1.1.201.000 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**PROGRAMA 27**

**INFORMACION Y COMUNICACION**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DIRECCIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**MISION:**

Proporcionar a la ciudadanía, información veraz y oportuna de la gestión de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, de una manera eficaz y eficiente, para la rendición de cuentas y la transparencia en la función pública.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicio de información sobre la Gestión Gubernamental.	Población en general.	Población en general.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

- 8. Informar a los Poderes de la República, a la ciudadanía costarricense y a la comunidad internacional sobre la gestión gubernamental.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Informar a la ciudadanía sobre la Gestión Gubernamental.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2010	2011	2012	2013	2014
0.01.01.	Gestión.	Porcentaje de percepción positiva de la gestión de Gobierno.	0.00	63.00	65.00	67.00	67.00

**Fuentes de Datos:**

Estudios realizados por la empresa especializada y Expedientes administrativos, Dirección de Información y Comunicación.

- 0.01.02. Resultado. Porcentaje de noticias negativas de la Gestión Gubernamental emitidas en diferentes medios de comunicación.

	0.00	60.00	55.00	53.00	51.00
<b>Fuentes de Datos:</b>					
Informes de monitoreo presentados por el Depto de Moniterio.					
<hr/>					
P.01.02. Gestión.	Porcentaje de campañas publicitarias sobre la Gestión Gubernamental realizadas en relación a las programadas.				
	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>					
Expedientes administrativos, Dirección de Información y Comunicación.					

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFORMACIÓN.	1,136,142,000	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
Total del Programa 027	1,136,142,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,136,142,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1,097,142,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	39,000,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>36</b>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	2	0	2

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>1,136,142,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>450,372,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>165,364,000</b>
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	165,364,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>16,000,000</b>
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>200,545,000</b>
00301	001	1111	1111		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	25,953,000
00302	001	1111	1111		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	68,371,000
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	31,017,000
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	21,432,000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	53,772,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>34,821,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>33,034,000</b>
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	33,034,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>1,787,000</b>
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	1,787,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>33,642,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>17,570,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	17,570,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	5,358,000
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	5,358,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	10,714,000
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	10,714,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>598,284,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>2,937,000</b>
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,637,000
10103	001	1120	1111		ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	300,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>6,400,000</b>
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	400,000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6,000,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>520,747,000</b>
10301	001	1120	1111		INFORMACION	4,200,000
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	512,547,000
10303	001	1120	1111		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	4,000,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>6,700,000</b>
10405	001	1120	1111		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, REDISEÑO Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA).	3,000,000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA, CAMBIO DE AIRES ACONDICIONADOS, ENTRE OTROS).	3,500,000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, ENTRE OTROS).	200,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>44,400,000</b>
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	400,000
10502	001	1120	1111		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	5,000,000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	22,000,000
10504	001	1120	1111		VIATICOS EN EL EXTERIOR	17,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2,000,000</b>



Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10601	001	1120	1111		SEGUROS	2,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>9,000,000</b>
10701	001	1120	1111		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES DE LOS FUNCIONARIOS EN ÁREAS COMO ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE, DISEÑO, RECURSOS HUMANOS, ENTRE OTROS).	3,000,000
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CANCELAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS COMO REFRESCOS GASEOSOS QUE SE UTILIZAN PARA REUNIONES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASÍ COMO EL SERVICIO DE CATERING PARA ACTIVIDADES CON LOS DIFERENTES MEDIOS DE PRENSA QUE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORGANIZA, ENTRE OTROS).	6,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>4,200,000</b>
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500,000
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	700,000
10807	001	1120	1111		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	500,000
10808	001	1120	1111		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	500,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>400,000</b>
10999	001	1310	1111		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	400,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1,500,000</b>
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES	1,500,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>24,150,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>9,300,000</b>
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,000,000
20104	001	1120	1111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3,000,000
20199	001	1120	1111		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	300,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>2,500,000</b>
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,500,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>800,000</b>
20301	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	100,000
20303	001	1120	1111		MADERA Y SUS DERIVADOS	100,000
20304	001	1120	1111		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	200,000
20305	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200,000
20306	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	200,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>900,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20401	001	1120	1111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200,000
20402	001	1120	1111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	700,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>10,650,000</b>
29901	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	4,000,000
29903	001	1120	1111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	3,500,000
29904	001	1120	1111		TEXTILES Y VESTUARIO	300,000
29905	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400,000
29906	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300,000
29907	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150,000
29999	001	1120	1111		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,000,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>39,000,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>39,000,000</b>
50103	280	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACION	25,000,000
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2,000,000
50105	280	2210	1111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	4,000,000
50199	280	2210	1111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>24,336,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>2,336,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>2,336,000</b>
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	1,451,000
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	885,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>22,000,000</b>
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	21,000,000
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1,000,000

---

---

202.- Ministerio de la Presidencia

---

---

## 1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

---

### MISION INSTITUCIONAL:

Brindar soporte político y técnico permanente a la gestión presidencial necesaria para la toma de decisiones, mediante la coordinación, definición, evaluación y seguimiento de las políticas nacionales, sirviendo de enlace entre el Gobierno y los Órganos del Poder Ejecutivo, instituciones autónomas, entes privados y sociedad civil organizada.

Además, se encarga de canalizar la comunicación entre el Gobierno y la Asamblea Legislativa, para coordinar la promulgación de los instrumentos legales necesarios para el adecuado accionar de los sectores: público, privado y sociedad en general.

### VISION INSTITUCIONAL:

Ser el Órgano facilitador del diálogo a nivel nacional, en la búsqueda de soluciones y acciones estratégicas del Gobierno, manteniendo la coordinación entre el Poder Ejecutivo, Sector Descentralizado, Poderes del Estado y sociedad civil organizada.

### PRIORIDADES INSTITUCIONALES:

1. Refuerzo de la capacidad de conducción política y de planificación de la acción institucional.
2. Flexibilización de restricciones a la acción pública para mejorar la agilidad y la eficacia en la gestión.
3. Prevención y represión del delito relacionado con el terrorismo, narcotráfico, crimen organizado, lavado de dinero, drogadicción, legitimación de capitales y actividades conexas.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	%
ADMINISTRACION SUPERIOR	4,741,520,000	54.49%
DIRECCION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	2,763,704,000	31.76%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION	1,196,776,000	13.75%
<b>Totales</b>	8,702,000,000	100.00%

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Fortalecer la capacidad de actuación del Poder ejecutivo y de las instituciones descentralizadas, mediante la publicación de decretos que regulen la planificación y la conducción política.
2. Impulsar proyectos de Ley que permitan el crecimiento económico y el bienestar social de la población.
3. Desarrollar mecanismos que agilicen el accionar del sector público con la finalidad de garantizar eficiencia en la solución de problemas nacionales, regionales y locales.
4. Prever situaciones que pongan en riesgo la integridad territorial y estabilidad del país.

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>6,365,741,049</b>	<b>8,583,000,000</b>	<b>8,702,000,000</b>
<b>1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>6,365,741,049</b>	<b>8,445,123,000</b>	<b>8,702,000,000</b>
11 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1,641,260,683	2,325,836,000	2,421,351,000
111 ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTER.	1,641,260,681	2,325,836,000	2,421,351,000
1111 ASUNTOS EJECUTIVOS	1,641,260,683	2,325,836,000	2,421,351,000
13 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	4,724,480,365	6,119,287,000	6,280,649,000
1310 SERVICIOS DE POLICIA	3,104,480,365	3,909,602,000	3,960,480,000
1360 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	1,620,000,000	2,209,685,000	2,320,169,000
<b>3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>0</b>	<b>137,877,000</b>	<b>0</b>
35 PROTECCIÓN SOCIAL	0	137,877,000	0
3530 AYUDA A FAMILIAS	0	137,877,000	0

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>6,365,741,049</b>	<b>8,583,000,000</b>	<b>8,702,000,000</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,958,025,081</b>	<b>8,219,037,200</b>	<b>8,535,101,000</b>
11 GASTOS DE CONSUMO	4,270,170,192	5,660,663,005	6,133,547,000
111 REMUNERACIONES	3,612,831,411	4,392,163,294	4,759,938,000
1111 SUELDOS Y SALARIOS	3,044,266,608	3,718,338,951	4,019,727,000
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	568,564,802	673,824,343	740,211,000
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	657,338,781	1,268,499,711	1,373,609,000
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,687,854,888	2,558,374,195	2,401,554,000
1310 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,638,551,324	2,237,618,460	2,350,254,000
1320 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	19,303,364	320,755,735	51,300,000
1330 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30,000,200	0	0
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>407,715,968</b>	<b>363,962,800</b>	<b>166,899,000</b>
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	87,204,927	25,000,000	0
2110 EDIFICACIONES	87,204,927	25,000,000	0
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	320,511,041	338,962,800	166,899,000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010	PPTO DE 2011
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO	308,609,484		331,462,800		157,000,000
2240 INTANGIBLES	11,901,557		7,500,000		9,899,000

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIACION**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>6,365,741,049</b>		<b>8,583,000,000</b>		<b>8,702,000,000</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>3,612,831,411</b>		<b>4,392,163,294</b>		<b>4,759,938,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	3,384,067,100		4,392,163,294		4,759,938,000
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	228,764,311		0		0
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>468,164,684</b>		<b>766,415,139</b>		<b>945,756,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	468,164,684		766,415,139		945,756,000
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>168,648,556</b>		<b>482,637,308</b>		<b>409,153,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	168,648,556		482,637,308		409,153,000
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>407,715,968</b>		<b>363,962,800</b>		<b>166,899,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	0		45,000,000		0
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	407,715,968		318,962,800		166,899,000
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,685,080,429</b>		<b>2,553,821,459</b>		<b>2,396,254,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	1,184,083,429		2,553,821,459		2,396,254,000
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	500,997,000		0		0
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>23,300,000</b>		<b>24,000,000</b>		<b>24,000,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	23,300,000		24,000,000		24,000,000

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>6,365,741,049</b>	<b>8,583,000,000</b>	<b>8,702,000,000</b>	
34 ADMINISTRACION SUPERIOR	2,866,613,869	4,192,706,000	4,741,520,000	
35 DELEGADOS PRESIDENCIALES	394,646,814	480,692,000	0	
41 DIRECCION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	2,220,771,641	2,694,500,000	2,763,704,000	
42 UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION	883,708,724	1,215,102,000	1,196,776,000	

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	<b>0</b>	<b>352</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	0	41
5	TECNICO	22	0	22
8	POLICIAL	220	0	220
9	DE SERVICIO	42	0	42

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CODIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	T O T A L
		BASE	CARGAS SOCIALES	
	<b>T O T A L</b>	<b>2,092,886,444</b>	<b>2,667,051,556</b>	<b>4,759,938,000</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,495,929,444	109,400,556	1,605,330,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	34,000,000	0	34,000,000



**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CODIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	T O T A L
		BASE	CARGAS SOCIALES	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	246,176,000	246,176,000
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0	532,060,000	532,060,000
00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	0	289,398,000	289,398,000
00303	DECIMOTERCER MES	309,925,000	0	309,925,000
00304	SALARIO ESCOLAR	253,032,000	0	253,032,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	749,806,000	749,806,000
00401	CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	347,575,000	347,575,000
00405	CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	0	19,051,000	19,051,000
00501	CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	0	184,184,000	184,184,000
00502	APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	0	56,168,000	56,168,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0	112,233,000	112,233,000
00505	CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.	0	21,000,000	21,000,000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
	<b>T O T A L</b>	<b>6,365,741,049</b>	<b>8,583,000,000</b>	<b>8,702,000,000</b>
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>	<b>6,365,741,049</b>	<b>8,583,000,000</b>	<b>8,702,000,000</b>
	INGRESOS CORRIENTES	5,228,263,770	8,264,037,200	8,535,101,000
	001 INGRESOS CORRIENTES	5,228,263,770	8,264,037,200	8,535,101,000
	FINANCIAMIENTO	1,137,477,279	318,962,800	166,899,000
	280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	1,137,477,279	318,962,800	166,899,000

## RESUMEN POR SUBPARTIDA

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>6,365,741,049</b>	<b>8,583,000,000</b>	<b>8,702,000,000</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>3,612,831,411</b>	<b>4,392,163,294</b>	<b>4,759,938,000</b>
001 REMUNERACIONES BASICAS	1,382,442,002	1,622,876,081	1,605,330,000
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,382,442,002	1,622,876,081	1,605,330,000
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	201,284,346	260,198,500	280,176,000
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	32,869,164	34,000,000	34,000,000
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	168,415,182	226,198,500	246,176,000
003 INCENTIVOS SALARIALES	1,460,540,259	1,835,264,370	2,134,221,000
00301 RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	399,613,029	468,486,834	532,060,000
00302 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	105,580,726	176,826,388	289,398,000
00303 DECIMOTERCER MES	228,764,311	294,941,263	309,925,000
00304 SALARIO ESCOLAR	180,409,587	223,735,000	253,032,000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	546,172,605	671,274,885	749,806,000
004 CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	289,287,159	334,064,354	366,626,000
00401 CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	274,451,918	316,929,926	347,575,000
00405 CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	14,835,241	17,134,428	19,051,000
005 CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	279,277,643	339,759,989	373,585,000
00501 CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	140,718,347	168,573,135	184,184,000
00502 APOORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	44,505,673	51,397,284	56,168,000
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	89,011,508	102,789,570	112,233,000
00505 CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.	5,042,115	17,000,000	21,000,000
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>468,164,684</b>	<b>766,415,139</b>	<b>945,756,000</b>
101 ALQUILERES	94,037,260	116,500,000	181,000,000
10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	94,037,260	111,500,000	168,000,000
10102 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	5,000,000	12,000,000

## PP-202-008

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	1,000,000
102 SERVICIOS BASICOS	94,078,438	156,582,139	213,050,000
10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18,914,925	29,500,000	37,500,000
10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	36,297,846	45,160,000	58,000,000
10203 SERVICIO DE CORREO	323,295	1,000,000	1,800,000
10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35,296,791	74,927,139	108,500,000
10299 OTROS SERVICIOS BASICOS	3,245,579	5,995,000	7,250,000
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11,713,275	24,925,000	24,300,000
10301 INFORMACION	10,126,370	14,100,000	15,200,000
10303 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	1,586,905	10,825,000	9,100,000
104 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,604,830	9,206,200	10,300,000
10406 SERVICIOS GENERALES	2,419,900	7,806,200	9,100,000
10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	184,930	1,400,000	1,200,000
105 GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	48,597,634	117,018,011	119,900,000
10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	677,260	5,200,000	6,900,000
10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	32,577,769	43,818,011	43,000,000
10503 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8,240,712	34,000,000	35,000,000
10504 VIATICOS EN EL EXTERIOR	7,101,892	34,000,000	35,000,000
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	153,672,065	173,362,764	237,500,000
10601 SEGUROS	153,672,065	173,362,764	237,500,000
107 CAPACITACION Y PROTOCOLO	19,028,821	32,659,000	46,000,000
10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	10,227,178	14,659,000	17,000,000
10702 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8,739,808	13,000,000	23,000,000
10703 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	61,834	5,000,000	6,000,000
108 MANTENIMIENTO Y REPARACION	39,017,594	121,959,289	97,355,000
10801 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5,997,910	53,000,000	20,250,000
10804 MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	1,505,000	2,000,000	3,000,000
10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,755,280	44,000,000	49,250,000
10806 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	96,000	2,340,000	2,035,000
10807 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	4,356,322	11,259,500	10,620,000
10808 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	2,107,080	5,409,789	10,150,000

## PP-202-009

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	200,000	3,950,000	2,050,000
109 IMPUESTOS	2,774,459	4,552,736	5,300,000
10999 OTROS IMPUESTOS	2,774,459	4,552,736	5,300,000
199 SERVICIOS DIVERSOS	2,640,305	9,650,000	11,051,000
19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	50,000	50,000
19905 DEDUCIBLES	2,640,305	9,600,000	11,001,000
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>168,648,556</b>	<b>482,637,308</b>	<b>409,153,000</b>
201 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,069,561	181,186,647	177,455,000
20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	82,278,703	138,836,647	138,300,000
20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,807,150	4,350,000	1,620,000
20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15,252,602	34,500,000	34,000,000
20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	731,105	3,500,000	3,535,000
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	16,160,585	44,500,000	41,850,000
20202 PRODUCTOS AGROFORESTALES	38,700	1,500,000	2,350,000
20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS	16,121,885	43,000,000	39,500,000
203 MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.	6,498,907	22,100,000	22,100,000
20301 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	999,678	2,500,000	3,300,000
20302 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	1,065,537	1,600,000	2,500,000
20303 MADERA Y SUS DERIVADOS	1,106,718	1,300,000	1,500,000
20304 MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	1,829,618	4,500,000	4,800,000
20305 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	745,020	2,000,000	1,500,000
20306 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	239,304	2,200,000	2,200,000
20399 OTROS MATER.Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU.Y MANTEN.	513,030	8,000,000	6,300,000
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,507,594	33,850,420	48,950,000
20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,563,928	3,666,000	12,450,000
20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,943,666	30,184,420	36,500,000
299 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33,411,906	201,000,241	118,798,000
29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1,064,943	10,772,000	9,850,000
29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	1,615,166	3,000,000	1,000,000
29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8,625,104	23,600,000	26,500,000

## PP-202-010

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
29904 TEXTILES Y VESTUARIO	4,001,425	25,500,000	27,438,000
29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5,844,597	16,500,000	19,200,000
29906 UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	11,714,126	118,828,241	30,489,000
29907 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	57,000	1,000,000	2,171,000
29999 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	489,542	1,800,000	2,150,000
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>407,715,968</b>	<b>363,962,800</b>	<b>166,899,000</b>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	308,609,484	331,462,800	157,000,000
50101 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	1,083,877	5,000,000	8,000,000
50102 EQUIPO DE TRANSPORTE	16,475,390	75,000,000	0
50103 EQUIPO DE COMUNICACION	126,694,968	44,556,952	11,500,000
50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10,877,389	39,726,000	30,000,000
50105 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	70,303,862	64,500,000	64,000,000
50106 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	3,761,142	10,000,000	4,000,000
50107 EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	0	2,000,000	0
50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	79,412,853	90,679,848	39,500,000
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	87,204,927	25,000,000	0
50201 EDIFICIOS	87,204,927	25,000,000	0
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	11,901,557	7,500,000	9,899,000
59903 BIENES INTANGIBLES	11,901,557	7,500,000	9,899,000
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,685,080,429</b>	<b>2,553,821,459</b>	<b>2,396,254,000</b>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,635,776,865	2,233,065,724	2,344,954,000
60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO	1,620,000,000	2,209,685,000	2,320,169,000
60103 TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	15,776,865	23,380,724	24,785,000
603 PRESTACIONES	19,303,364	173,378,735	39,200,000
60301 PRESTACIONES LEGALES	10,631,805	161,878,735	28,200,000
60399 OTRAS PRESTACIONES	8,671,558	11,500,000	11,000,000
604 TRANSF. CORR. A ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	0	137,877,000	0
60401 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	0	137,877,000	0
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	9,500,000	12,100,000

## PP-202-011

<b>CODIGO CONCEPTO</b>	<b>GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009</b>	<b>PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010</b>	<b>PROYECTO LEY PPTO DE 2011</b>
60601 INDEMNIZACIONES	0	9,500,000	12,100,000
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30,000,200	0	0
60701 TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	30,000,200	0	0
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>23,300,000</b>	<b>24,000,000</b>	<b>24,000,000</b>
901 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	23,300,000	24,000,000	24,000,000
90101 GASTOS CONFIDENCIALES	23,300,000	24,000,000	24,000,000

## 1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**RESUMEN REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2011**

**RELACION DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1,495,929,444
9544	00101	1MINISTRO (e) .....	1,290,450	15,485,400
16600	00101	2VICEMINISTRO a 1,238,500 Cls c/u (e) ...	2,477,000	29,724,000
9459	00101	4MIEMBROS a 1,010,600 Cls c/u (e) .....	4,042,400	48,508,800
3646	00101	4CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 935,600 Cls c/u (e) .....	3,742,400	44,908,800
5985	00101	1GERENTE SERVICIO CIVIL 1 .....	935,600	11,227,200
5985	00101	1GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (e) .....	935,600	11,227,200
4892	00101	1DIRECTOR GENERAL (e) .....	851,300	10,215,600
11734	00101	1PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 .....	761,750	9,141,000
13850	00101	1SUBDIRECT.DIRECT. INT. SEG.NAC (e) .....	761,750	9,141,000
10428	00101	1OFICIAL MAYOR (e) .....	696,850	8,362,200
9153	00101	1MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	321,096	3,853,152
9153	00101	1MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 .....	642,191	7,706,292
3645	00101	2CONSULTOR LICENCIADO a 610,000 Cls c/u (e) .....	1,220,000	14,640,000
11731	00101	2PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 594,300 Cls c/u .....	1,188,600	14,263,200
1085	00101	2ASESOR PROFESIONAL a 557,350 Cls c/u (e)	1,114,700	13,376,400
5521	00101	1ENFERMERA 1 .....	545,950	6,551,400
3585	00101	3CONSULTOR PROFESIONAL a 525,050 Cls c/u (e) .....	1,575,150	18,901,800
5016	00101	1DIR.GRAL.UNID.ESPEC.INTERV (e) .....	487,800	5,853,600
11729	00101	1PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B .....	480,450	5,765,400
970	00101	2ASESOR B PROFESIONAL a 477,800 Cls c/u (e) .....	955,600	11,467,200
1185	00101	1ASISTENTE PROFESIONAL (e) .....	477,800	5,733,600
4908	00101	1DIRECTOR GENERAL ADJUNTO (e) .....	444,100	5,329,200
3584	00101	2CONSULTOR a 428,900 Cls c/u (e) .....	857,800	10,293,600
1136	00101	1ASISTENTE (e) .....	414,200	4,970,400
10377	00101	2OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 414,200 Cls c/u (e) .....	828,400	9,940,800
11728	00101	2PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 407,200 Cls c/u .....	814,400	9,772,800
969	00101	4ASESOR B a 393,550 Cls c/u (e) .....	1,574,200	18,890,400
10360	00101	9OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 389,600 Cls c/u (e) .....	3,506,400	42,076,800
10394	00101	17OFICIAL JEFE DE SECCION a 373,900 Cls c/u (e) .....	6,356,300	76,275,600
11443	00101	2PROFESIONAL 3 a 364,050 Cls c/u (e) ....	728,100	8,737,200
10042	00101	43OFICIAL CATEGORIA 2 a 358,100 Cls c/u (e) .....	15,398,300	184,779,600
10037	00101	137OFICIAL CATEGORIA 1 a 333,050 Cls c/u (e) .....	45,627,850	547,534,200
15087	00101	4TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 327,600 Cls c/u .....	1,310,400	15,724,800
15317	00101	1TECNICO EN INFORMATICA 3 .....	302,550	3,630,600
1595	00101	1ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 .....	300,700	3,608,400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4129	00101	3DELEGADO GUBERNAMENTAL a 283,200 Cls c/u	849,600	10,195,200
15972	00101	1TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 .....	269,150	3,229,800
9991	00101	1OFICIAL ASISTENTE 2 (e) .....	253,300	3,039,600
13200	00101	5SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 252,600 Cls c/u .....	1,263,000	15,156,000
15085	00101	2TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 252,600 Cls c/u .....	505,200	6,062,400
15971	00101	4TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 246,550 Cls c/u .....	986,200	11,834,400
1180	00101	6ASISTENTE A a 244,750 Cls c/u (e) .....	1,468,500	17,622,000
160	00101	1ADMINISTRADOR 2 .....	242,500	2,910,000
10616	00101	9OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 241,950 Cls c/u .....	2,177,550	26,130,600
10616	00101	1OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (e) .....	241,950	2,903,400
9990	00101	1OFICIAL ASISTENTE 1 (e) .....	241,000	2,892,000
14765	00101	1TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A (e) .....	236,750	2,841,000
12859	00101	1SECRETARIA VICEMINISTRO (e) .....	236,400	2,836,800
1860	00101	1ASISTENTE EJECUTIVO 3 (e) .....	234,650	2,815,800
3145	00101	1CHOFER DE MINISTRO (e) .....	224,950	2,699,400
3180	00101	1COCINERO .....	224,000	2,688,000
10615	00101	3OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 220,700 Cls c/u .....	662,100	7,945,200
3215	00101	8CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 216,150 Cls c/u .....	1,729,200	20,750,400
10122	00101	2OFICIAL CHOFER a 215,450 Cls c/u (e) ...	430,900	5,170,800
10564	00101	13OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 215,450 Cls c/u (e) .....	2,800,850	33,610,200
15970	00101	2TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 213,700 Cls c/u .....	427,400	5,128,800
9601	00101	1MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 .....	211,300	2,535,600
2224	00101	1AUXILIAR 1 (e) .....	206,100	2,473,200
9600	00101	17MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 198,700 Cls c/u .....	3,377,900	40,534,800
10173	00101	1OFICIAL DE COCINA (e) .....	198,700	2,384,400
10496	00101	3OFICIAL MISCELANEO a 198,700 Cls c/u (e)	596,100	7,153,200
16327	00101	2TRABAJADOR MISCELANEO a 198,700 Cls c/u (e) .....	397,400	4,768,800
	00101	25DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3,000,000
	00399	64COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		953,000
	00399	65COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1,031,000
	00399	74INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		9,772,000
	00101	82RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		72,919,426



Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	84	RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		16,000
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		179,495,000
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		246,176,000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		30,839,000
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		168,913,000
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		304,143,000
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		5,946,000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		120,485,000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		130,915,000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		481,473,000
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLAS-1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		13,232,000
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		73,464,000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		33,481,130
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN		50,587,000

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
		CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		
			TOTAL TITULO:	3,422,770,000

**1.1.1.1.202.000 - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA****PROGRAMA 34****ADMINISTRACION SUPERIOR****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL MINISTRO****MISION:**

Armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinar y promover la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil; así como brindar asistencia técnica y política al Presidente de la República.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Generación y envío de Proyectos de Ley a la Asamblea Legislativa.	Asamblea Legislativa.	Sociedad en General.
P.02.	Acuerdos tomados por la Junta Directiva del ICD.	Miembros de la Junta Directiva.	Sociedad en General.
P.03.	Coordinación del Poder Ejecutivo con la Asamblea Legislativa.	Asamblea Legislativa.	Sociedad en General.
P.04.	Coordinación Sociedad Civil Organizada.	Grupos Organizados.	Sociedad en General.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Fortalecer la capacidad de actuación del Poder Ejecutivo y de las instituciones descentralizadas, mediante la publicación de decretos que regulen la planificación y la conducción política.
2. Impulsar proyectos de Ley que permitan el crecimiento económico y el bienestar social de la población.
3. Desarrollar mecanismos que agilicen el accionar del sector público con la finalidad de garantizar eficiencia en la solución de problemas nacionales, regionales y locales.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Impulsar Proyectos de Ley que permitan el crecimiento político-económico y el bienestar social de la población.
- 0.02. Realizar una supervisión continua en cuanto a los acuerdos tomados por el Consejo del ICD, de manera que se ejecuten de forma adecuada.
- 0.03. Coordinar entre el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa de manera que se pueda llegar a consensuar la agenda de proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, para un mayor bienestar de la población.
- 0.04 Realizar una coordinación con los grupos organizados de la sociedad civil a fin de lograr acuerdos productivos.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2010	2011	2012	2013	2014
0.01.	Gestión.	Determinar mediante estudios de los informes de seguimiento presupuestario el impacto social de bienestar alcanzado mediante la aprobación de proyectos de ley que beneficien a la población en general.	0.00	85.00	85.00	85.00	85.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informe de Seguimiento de la Gestión Presupuestaria.							
0.02.	Gestión.	Realizar un análisis del Informe de Gestión presentado por el ICD, para determinar las acciones tomadas por esta Institución.	0.00	85.00	85.00	85.00	85.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informe de Seguimiento de Gestión Presupuestaria.							
0.03.	Gestión.	Porcentaje de reuniones con las fracciones parlamentarias realizadas en relación con las reuniones programadas.	0.00	65.00	65.00	65.00	65.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Agenda de trabajo-Actas de reuniones.							
0.04.	Gestión.	Reuniones realizadas entre el poder ejecutivo y los grupos organizados de la sociedad civil, para ser conocedores de temas de importancia nacional.	0.00	65.00	65.00	65.00	65.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Agenda de trabajo-Actas de reuniones.							

P.01.	Gestión.	Porcentaje de proyectos presentados en relación con los proyectos recibidos.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Reuniones de seguimiento a Proyectos de Ley.				
P.02 .	Gestión.	Porcentaje de acuerdos tomados en relación con los acuerdos puestos en marcha.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Reuniones de Junta Directiva.				
P.03.	Gestión.	Porcentaje de Proyectos presentados en relación con los Proyectos tramitados.	0.00	65.00	65.00	65.00	65.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Agenda de trabajo-Actas de reuniones.				
P.04.	Gestión.	Porcentaje de reuniones realizadas en relación con los acuerdos tomados.	0.00	65.00	65.00	65.00	65.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Agenda de trabajo-Actas de reuniones.				

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	4,741,520,000	UNIDAD DIREC. Y ADMINIST.
<b>Total del Programa 034</b>	<b>4,741,520,000</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>4,741,520,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	4,649,621,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	91,899,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>0</b>	<b>115</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	19	0	19
9	DE SERVICIO	35	0	35

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>4,741,520,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,638,142,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>586,688,000</b>
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	586,688,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>34,000,000</b>
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	34,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>746,707,000</b>
00301	001	1111	1111		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	153,204,000
00302	001	1111	1111		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	222,544,000
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	106,518,000
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS Nos. 12225-99783-12224 TRASLADADOS EN EL AÑO 2011).	76,806,000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	187,635,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>127,854,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>121,049,000</b>
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	121,049,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>6,805,000</b>
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					Ced. Jur.: 4-000-0421-52	6,805,000
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>142,893,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>63,696,000</b>
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	63,696,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	<b>19,433,000</b>
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	19,433,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	<b>38,764,000</b>
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	38,764,000
00505					<b>CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.</b>	<b>21,000,000</b>
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (ASOPREMI) . (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970).	
					Ced. Jur.: 3-002-550853	21,000,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>471,905,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>154,000,000</b>
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	141,000,000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12,000,000
10104	001	1120	1111		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1,000,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>79,300,000</b>
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26,500,000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	9,000,000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	1,800,000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	37,500,000
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BASICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS).	4,500,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>19,500,000</b>
10301	001	1120	1111		INFORMACION	12,000,000
10303	001	1120	1111		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	7,500,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>9,000,000</b>
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA CANCELAR LOS SERVICIOS DE CERRAJERÍA, LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, CORTINAS, MANTELES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ENTRE OTROS).	8,600,000



Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR-RITEVE, PARA LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CONVENIO, ADEMÁS, PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA DE CAÑERÍAS, ENTRE OTROS).	400,000
<b>105</b>		<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>65,700,000</b>
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	6,700,000
10502	001	1120	1111		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	7,000,000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	26,000,000
10504	001	1120	1111		VIATICOS EN EL EXTERIOR	26,000,000
<b>106</b>		<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>42,500,000</b>
10601	001	1120	1111		SEGUROS	42,500,000
<b>107</b>		<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>				<b>40,000,000</b>
10701	001	1120	1111		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES RELACIONADAS CON LOS DIVERSOS PROCESOS Y GESTIONES QUE INVOLUCRAN AL SECTOR PÚBLICO).	13,000,000
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES OFICIALES TALES COMO: SERVICIOS DE CATERING, RESTAURANTE, ALQUILER DE LOCAL, ENTRE OTROS).	21,000,000
10703	001	1120	1111		GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	6,000,000
<b>108</b>		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>				<b>49,355,000</b>
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20,250,000
10804	001	1120	1111		MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	2,000,000
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,250,000
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	1,035,000
10807	001	1120	1111		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	3,120,000
10808	001	1120	1111		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	4,150,000
10899	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	1,550,000
<b>109</b>		<b>IMPUESTOS</b>				<b>5,300,000</b>
10999	001	1310	1111		OTROS IMPUESTOS (PAGO DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO).	5,300,000
<b>199</b>		<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>7,250,000</b>
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES	7,250,000
<b>2</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>184,485,000</b>
<b>201</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>				<b>92,935,000</b>
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	72,300,000
20102	001	1120	1111		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,100,000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20104	001	1120	1111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	16,000,000
20199	001	1120	1111		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,535,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>9,350,000</b>
20202	001	1120	1111		PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,350,000
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,000,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>15,500,000</b>
20301	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	1,500,000
20302	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	1,500,000
20303	001	1120	1111		MADERA Y SUS DERIVADOS	1,000,000
20304	001	1120	1111		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	3,500,000
20305	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,500,000
20306	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	1,500,000
20399	001	1120	1111		OTROS MATER.Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU.Y MANTEN.	5,000,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>18,000,000</b>
20401	001	1120	1111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,500,000
20402	001	1120	1111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,500,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>48,700,000</b>
29901	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	6,850,000
29902	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	1,000,000
29903	001	1120	1111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	20,500,000
29904	001	1120	1111		TEXTILES Y VESTUARIO	6,400,000
29905	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11,200,000
29906	001	1120	1111		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,500,000
29999	001	1120	1111		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,250,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>91,899,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>82,000,000</b>
50101	280	2210	1111		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	3,000,000
50103	280	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACION	5,500,000
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10,000,000
50105	280	2210	1111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	50,000,000
50106	280	2210	1111		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	4,000,000
50199	280	2210	1111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	9,500,000
<b>599</b>					<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>9,899,000</b>
59903	280	2240	1111		BIENES INTANGIBLES	9,899,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,355,089,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>2,328,789,000</b>
60102					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCENTRALIZADO</b>	<b>2,320,169,000</b>
60102	001	1310	1360	200	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY N° 8204 DEL 11 DE ENERO DE 2002).	
					Ced. Jur.: 3-007-3244-29	2,320,169,000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	8,620,000
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	5,368,000
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	3,252,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>21,200,000</b>
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	18,200,000
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	3,000,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>5,100,000</b>
60601	001	1320	1111		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SETENCIAS Y/O RESOLUCIONES, SEGÚN CORRESPONDA).	5,100,000

**1.1.1.1.202.000 - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA****PROGRAMA 41****DIRECCION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD DE SEGURIDAD NACIONAL****MISION:**

Brindar a las autoridades del Gobierno de la República y a instituciones homólogas en el exterior, información confiable y oportuna, que permita tomar decisiones referentes a la seguridad y estabilidad del Estado costarricense.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Información de Inteligencia para la toma de decisiones y gestión policial.	Actores formuladores de política pública, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional.	Actores formuladores de política pública, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

4. Prever situaciones que pongan en riesgo la integridad territorial y estabilidad del país.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Generar información de inteligencia para prevenir, neutralizar y reprimir todas aquellas situaciones que pongan en riesgo la integridad territorial y la estabilidad del país en materia de seguridad nacional.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores		Metas			
		2010	2011	2012	2013	2014	

0.01.01. Gestión.	Porcentaje de investigaciones de inteligencia realizadas.					
		0.00	100.00	100.00	100.00	100.00

**Fuentes de Datos:**

Archivo general de la Institución, donde se almacena la información emanada de las Áreas Operaciones de la entidad.

0.01.02. Gestión.	Porcentaje de ejecución del gasto, en la elaboración de investigaciones de inteligencia.					
		0.00	100.00	100.00	100.00	100.00

**Fuentes de Datos:**

Información contenida en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.	2,763,704,000	UNIDAD DE SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa 041	2,763,704,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>2,763,704,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2,737,704,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	26,000,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>0</b>	<b>170</b>
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	3	0	3
8	POLICIAL	156	0	156
9	DE SERVICIO	6	0	6

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>2,763,704,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2,235,806,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>719,286,000</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	719,286,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>172,712,000</b>
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	172,712,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,007,554,000</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	273,535,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	59,025,000
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	145,501,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	132,226,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	397,267,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>171,021,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>162,250,000</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	162,250,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>8,771,000</b>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	8,771,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>165,233,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>86,300,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	86,300,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	26,311,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	26,311,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	52,622,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	52,622,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>348,200,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>27,000,000</b>
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	27,000,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>110,500,000</b>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4,000,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	40,000,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	64,000,000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BASICOS (PARA LA CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y OTROS).	2,500,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>3,000,000</b>
10301	001	1120	1310		INFORMACION	2,000,000
10303	001	1120	1310		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	1,000,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>40,200,000</b>
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	200,000
10502	001	1120	1310		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	28,000,000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6,000,000
10504	001	1120	1310		VIATICOS EN EL EXTERIOR	6,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>129,000,000</b>
10601	001	1120	1310		SEGUROS	129,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>6,000,000</b>
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA LOS FUNCIONARIOS EN TEMAS TALES COMO CONTROL INTERNO, VALORACIÓN DEL RIESGO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, REDACCIÓN DE INFORMES, ENTRE OTROS).	4,000,000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (COORDINACIÓN DE SEMINARIOS, REUNIONES Y ATENCIÓN A FUNCIONARIOS, ENTRE OTROS).	2,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>29,500,000</b>



Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10804	001	1120	1310		MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	1,000,000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,000,000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	1,000,000
10807	001	1120	1310		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	3,000,000
10808	001	1120	1310		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	1,000,000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	500,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>3,000,000</b>
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	3,000,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>102,120,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>63,520,000</b>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000,000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	520,000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13,000,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>2,500,000</b>
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,500,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>3,900,000</b>
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	1,000,000
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	1,000,000
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	500,000
20304	001	1120	1310		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	700,000
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	700,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>17,400,000</b>
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,400,000
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,000,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>14,800,000</b>
29901	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	2,000,000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5,000,000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	1,500,000
29905	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,000,000
29906	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3,000,000
29999	001	1120	1310		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>26,000,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>26,000,000</b>
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	5,000,000
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACION	6,000,000
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5,000,000
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	5,000,000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>27,578,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
601					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>11,578,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>11,578,000</b>
60103 001	1310	1310	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	7,192,000
60103 001	1310	1310	202		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	4,386,000
603					<b>PRESTACIONES</b>	<b>11,000,000</b>
60301 001	1320	1310			PRESTACIONES LEGALES	5,000,000
60399 001	1320	1310			OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	6,000,000
606					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>5,000,000</b>
60601 001	1320	1310			INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO DE SENTENCIAS Y/O RESOLUCIONES, SEGÚN CORRESPONDA).	5,000,000
9					<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>24,000,000</b>
901					<b>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>	<b>24,000,000</b>
90101 001	1120	1310			GASTOS CONFIDENCIALES (PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA, ENTRE OTROS).	24,000,000

**1.1.1.1.202.000 - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA****PROGRAMA 42****UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION****MISION:**

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como, de los bienes estratégicos y de gran valor nacional, y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicio especializado de prevención, protección y formación.	Población en general y Cuerpo Diplomático que visita el país.	Población en general y Cuerpo Diplomático que visita el país.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

- Prever situaciones que pongan en riesgo la integridad territorial y estabilidad del país.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- Prever y atender situaciones de crisis de alto riesgo que atenten contra la integridad territorial y física del país y sus habitantes, con el propósito de preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.
- Desarrollar procesos de capacitación técnica y formación profesional especializada, para apoyar la gestión que realiza las instituciones gubernamentales responsables de salvaguardar la integridad territorial y física del país y sus habitantes.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores				
		2010	2011	Metas 2012	2013	2014

0.01.01.	Gestión.	Porcentaje de intervenciones de alto riesgo realizadas.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Base de Datos/ Informe División de Operaciones.				
0.01.02.	Gestión.	Promedio de oficiales involucrados para una intervención óptima.	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Base de Datos/ Informe de División de Operaciones.				
0.02.01.	Gestión.	Porcentaje de escoltas realizadas según demanda de los Supremos Poderes.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Base de Datos / Informe División de Operaciones.				
0.02.02.	Gestión.	Porcentaje de instituciones satisfechas de la formación y capacitación recibida.	0.00	40.00	50.00	60.00	70.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Base de Datos/ Informe División de Capacitación.				

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1,196,776,000	UNIDAD ESP. DE INTERVENCIÓN
Total del Programa 042	1,196,776,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,196,776,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1,147,776,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	49,000,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>67</b>
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	1
8	POLICIAL	64	0	64
9	DE SERVICIO	1	0	1

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>1,196,776,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>885,990,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>299,356,000</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	299,356,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>73,464,000</b>
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	73,464,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>379,960,000</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	105,321,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	7,829,000
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	57,906,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	44,000,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	164,904,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>67,751,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>64,276,000</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	64,276,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>3,475,000</b>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	3,475,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>65,459,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>34,188,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	34,188,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	10,424,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	10,424,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	20,847,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	20,847,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>125,651,000</b>
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>23,250,000</b>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7,000,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	9,000,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7,000,000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BASICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y OTROS).	250,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1,800,000</b>
10301	001	1120	1310		INFORMACION	1,200,000
10303	001	1120	1310		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	600,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1,300,000</b>
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA LA RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	500,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	800,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>14,000,000</b>
10502	001	1120	1310		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	8,000,000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3,000,000
10504	001	1120	1310		VIATICOS EN EL EXTERIOR	3,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>66,000,000</b>
10601	001	1120	1310		SEGUROS	66,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>18,500,000</b>
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,000,000
10807	001	1120	1310		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	4,500,000
10808	001	1120	1310		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	5,000,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>801,000</b>
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CANCELAR MULTAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS POR POSIBLES ATRASOS EN LAS FECHAS DE PAGOS,	

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					ENTRE OTROS).	50,000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	751,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>122,548,000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>					<b>21,000,000</b>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,000,000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5,000,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>30,000,000</b>
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	30,000,000
<b>203</b>	<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>					<b>2,700,000</b>
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	800,000
20304	001	1120	1310		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	600,000
20399	001	1120	1310		OTROS MATER.Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU.Y MANTEN.	1,300,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>13,550,000</b>
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9,550,000
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000,000
<b>299</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>55,298,000</b>
29901	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1,000,000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1,000,000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	19,538,000
29905	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5,000,000
29906	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	25,989,000
29907	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2,171,000
29999	001	1120	1310		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>49,000,000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>49,000,000</b>
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15,000,000
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	9,000,000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>13,587,000</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>4,587,000</b>
60103	<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>					<b>4,587,000</b>
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	2,849,000
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	1,738,000



Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>7,000,000</b>
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	5,000,000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES, ENTRE OTROS).	2,000,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2,000,000</b>
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO DE SENTENCIAS Y/O RESOLUCIONES, SEGÚN CORRESPONDA, ENTRE OTROS).	2,000,000

---

---

203.- Ministerio de Gobernación y Policía

---

---

## **1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERN. Y POLIC.**

---

### **MISION INSTITUCIONAL:**

Es el Ministerio que integra esfuerzos hacia el fortalecimiento de la democracia y el mejoramiento en la calidad de vida de la población, mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas de sus dependencias, en materia de migración y extranjería, control de la publicidad comercial, promoción del desarrollo comunal, publicación de documentos oficiales y elaboración de trabajos en artes gráficas, bajo los principios de responsabilidad, solidaridad y respeto a los derechos humanos.

### **VISION INSTITUCIONAL:**

Seremos un Ministerio consolidado y reconocido con talento humano especializado y plataformas tecnológicas modernas, comprometido con las actividades de nuestra competencia, brindando servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la población.

### **PRIORIDADES INSTITUCIONALES:**

1. Fortalecimiento del desarrollo comunal como parte del progreso integral del país.
2. Fiscalización de toda propaganda comercial, en procura de resguardar la dignidad de las personas, el pudor de la familia y el uso público de la imagen de la mujer.
3. Desarrollar con eficiencia por disposición legal un órgano competente especializado en materia técnica migratoria para impartir justicia administrativa en la resolución de recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Migración.

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ACTIVIDAD CENTRAL	8,071,841,000	26.60%
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO	441,488,000	1.45%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	7,426,394,000	24.47%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	111,448,000	0.37%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	14,297,829,000	47.11%
<b>Totales</b>	<b>30,349,000,000</b>	<b>100.00%</b>

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1.Mejorar los procesos de promoción, formación, capacitación y funcionamiento de las organizaciones con el propósito de fortalecer su gestión en beneficio del desarrollo de las comunidades.

2.Aumentar los niveles de control y regulación del uso de la propaganda comercial para resguardar los valores inherentes a la sociedad costarricense.

3.Garantizar la satisfacción procesal y resolución definitiva de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Migración y Extranjería, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 8764, Ley de Migración y Extranjería, en materia de permanencia legal.

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011	
<b>T O T A L</b>	<b>30,682,986,064</b>	<b>32,390,000,000</b>	<b>30,349,000,000</b>	
<b>1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>7,390,991,658</b>	<b>13,722,522,000</b>	<b>16,203,451,000</b>	
11 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	0	1,477,355,000	1,661,109,000	
114 SERVICIOS GENERALES	0	1,477,355,000	1,661,109,000	
1143 OTROS SERVICIOS GENERALES	0	1,477,355,000	1,661,109,000	
13 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	7,390,991,658	12,245,167,000	14,542,342,000	
1310 SERVICIOS DE POLICIA	6,652,431,687	11,121,912,000	12,636,720,000	
1320 JUSTICIA	0	0	441,488,000	
1360 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	738,559,970	1,123,255,000	1,464,134,000	
<b>2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29,000,000</b>	
21 ASUNTOS ECONÓMICOS	0	0	29,000,000	
211 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GEN	0	0	29,000,000	
2111 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	0	0	29,000,000	
<b>3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>23,291,994,406</b>	<b>18,667,478,000</b>	<b>14,116,549,000</b>	
31 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	21,998,257,815	18,518,970,000	14,005,101,000	
3120 DESARROLLO COMUNITARIO	20,315,666,850	16,330,339,000	11,685,127,000	
3160 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	1,682,590,964	2,188,631,000	2,319,974,000	
33 SERV. RECREATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURA Y RELIGIÓN	1,293,736,590	148,508,000	111,448,000	
3320 SERVICIOS CULTURALES	0	3,000,000	0	
3330 SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1,293,736,590	145,508,000	111,448,000	

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>30,682,986,064</b>	<b>32,390,000,000</b>	<b>30,349,000,000</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13,671,654,156</b>	<b>19,438,737,000</b>	<b>25,062,714,000</b>
11 GASTOS DE CONSUMO	9,361,220,276	10,097,425,000	11,374,944,000
111 REMUNERACIONES	7,009,181,091	9,511,749,000	10,736,296,000
1111 SUELDOS Y SALARIOS	5,965,952,885	8,040,195,000	9,051,782,000
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	1,043,228,205	1,471,554,000	1,684,514,000
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,352,039,185	585,676,000	638,648,000
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,310,433,880	9,341,312,000	13,687,770,000
1310 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,676,682,041	8,086,619,000	9,329,642,000
1320 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,633,751,839	1,254,693,000	4,358,128,000
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>17,011,331,907</b>	<b>12,951,263,000</b>	<b>5,286,286,000</b>
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	168,112,141	0	100,000,000
2110 EDIFICACIONES	168,112,141	0	100,000,000
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	627,425,255	298,457,000	315,006,000
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO	627,425,255	298,457,000	315,006,000
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,215,794,510	12,652,806,000	4,871,280,000
2310 TRANSFERENC. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	8,796,600,000	6,410,306,000	4,018,160,000
2320 TRANSFERENC. DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	7,419,194,510	6,242,500,000	853,120,000

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANC.**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>30,682,986,064</b>	<b>32,390,000,000</b>	<b>30,349,000,000</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>7,009,181,091</b>	<b>9,511,749,000</b>	<b>10,736,296,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	6,558,665,915	9,511,749,000	10,736,296,000
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	450,515,175	0	0
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>1,242,939,440</b>	<b>500,283,000</b>	<b>547,618,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	1,242,939,440	500,283,000	547,618,000
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,114,310,803</b>	<b>87,780,000</b>	<b>93,350,000</b>

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIACION.**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
001 INGRESOS CORRIENTES	1,114,310,803	87,780,000	93,350,000
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>795,537,397</b>	<b>298,457,000</b>	<b>415,006,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	19,639,647	2,200,000	0
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	775,897,749	296,257,000	415,006,000
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,305,222,821</b>	<b>9,338,925,000</b>	<b>13,685,450,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	3,425,764,750	9,338,925,000	13,685,450,000
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	879,458,070	0	0
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>16,215,794,510</b>	<b>12,652,806,000</b>	<b>4,871,280,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	631,000,000	556,500,000	0
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	15,584,794,510	12,096,306,000	4,871,280,000

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>30,682,986,064</b>	<b>32,390,000,000</b>	<b>30,349,000,000</b>
<b>44 ACTIVIDAD CENTRAL</b>	<b>12,177,755,061</b>	<b>10,123,989,000</b>	<b>8,071,841,000</b>
<b>48 TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>441,488,000</b>
<b>49 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD</b>	<b>10,559,062,724</b>	<b>9,521,236,000</b>	<b>7,426,394,000</b>
<b>51 PROGRAMACION PUBLICITARIA</b>	<b>136,684,840</b>	<b>145,508,000</b>	<b>111,448,000</b>
<b>54 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>	<b>7,809,483,437</b>	<b>12,599,267,000</b>	<b>14,297,829,000</b>
01 CONTROL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA EN EL PAIS	6,652,431,687	11,121,912,000	12,636,720,000
03 IMPRENTA NACIONAL	1,157,051,750	1,477,355,000	1,661,109,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>1,013</b>	<b>0</b>	<b>1,013</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	195	0	195
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	278	0	278
5	TECNICO	287	0	287
8	POLICIAL	153	0	153
9	DE SERVICIO	96	0	96

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CODIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	T O T A L
		BASE	CARGAS SOCIALES	
	<b>T O T A L</b>	<b>5,333,189,984</b>	<b>5,403,106,016</b>	<b>10,736,296,000</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,067,169,984	425,900,016	4,493,070,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	41,000,000	0	41,000,000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	181,540,000	181,540,000
00205	DIETAS	15,000,000	0	15,000,000
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0	1,340,990,000	1,340,990,000
00302	RESTRICION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	0	1,324,475,000	1,324,475,000
00303	DECIMOTERCER MES	696,588,000	0	696,588,000
00304	SALARIO ESCOLAR	513,432,000	0	513,432,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	445,687,000	445,687,000
00401	CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	776,839,000	776,839,000
00405	CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	0	41,993,000	41,993,000
00501	CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	0	413,203,000	413,203,000
00502	APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	0	125,977,000	125,977,000



**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CODIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CARGAS SOCIALES	T O T A L
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0	251,951,000	251,951,000
00505	CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.	0	74,551,000	74,551,000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>		<b>30,682,986,064</b>	<b>32,390,000,000</b>	<b>30,349,000,000</b>
<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>30,682,986,064</b>	<b>32,390,000,000</b>	<b>30,349,000,000</b>
	INGRESOS CORRIENTES	12,992,320,558	19,997,437,000	25,062,714,000
	001 INGRESOS CORRIENTES	12,992,320,558	19,997,437,000	25,062,714,000
	FINANCIAMIENTO	17,690,665,506	12,392,563,000	5,286,286,000
	280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	17,690,665,506	12,392,563,000	5,286,286,000

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>		<b>30,682,986,064</b>	<b>32,390,000,000</b>	<b>30,349,000,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7,009,181,091</b>	<b>9,511,749,000</b>	<b>10,736,296,000</b>
	001 REMUNERACIONES BASICAS	3,116,906,873	4,079,240,985	4,493,070,000
	00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3,116,906,873	4,079,240,985	4,493,070,000
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	187,329,344	273,862,423	237,540,000
	00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	49,027,442	39,500,000	41,000,000
	00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	126,886,295	216,662,423	181,540,000
	00205 DIETAS	11,415,606	17,700,000	15,000,000
	003 INCENTIVOS SALARIALES	2,661,716,667	3,687,091,592	4,321,172,000
	00301 RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	868,081,465	1,146,811,000	1,340,990,000

## PP-203-008

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
00302 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	725,505,118	990,505,439	1,324,475,000
00303 DECIMOTERCER MES	451,791,898	620,444,000	696,588,000
00304 SALARIO ESCOLAR	337,943,816	467,664,788	513,432,000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	278,394,369	461,666,365	445,687,000
004 CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	532,379,235	726,027,000	818,832,000
00401 CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	504,610,749	688,795,000	776,839,000
00405 CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	27,768,486	37,232,000	41,993,000
005 CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	510,848,970	745,527,000	865,682,000
00501 CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	258,275,201	366,364,000	413,203,000
00502 APOORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	81,975,565	111,699,000	125,977,000
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	163,926,685	223,396,000	251,951,000
00505 CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.	6,671,517	44,068,000	74,551,000
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>1,242,939,440</b>	<b>500,283,000</b>	<b>547,618,000</b>
101 ALQUILERES	232,738,417	138,600,000	235,540,000
10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	232,191,659	138,100,000	235,540,000
10102 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	500,000	0
10199 OTROS ALQUILERES	546,758	0	0
102 SERVICIOS BASICOS	208,883,628	40,309,000	51,444,000
10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16,327,795	8,950,000	8,525,000
10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	112,510,240	10,509,000	20,209,000
10203 SERVICIO DE CORREO	1,549,210	50,000	85,000
10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	76,863,442	20,800,000	22,575,000
10299 OTROS SERVICIOS BASICOS	1,632,940	0	50,000
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	46,490,260	28,780,000	34,840,000
10301 INFORMACION	20,070,829	9,650,000	8,800,000
10302 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14,834,767	8,600,000	16,600,000
10303 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	8,411,914	10,080,000	7,815,000
10304 TRANSPORTE DE BIENES	3,172,750	450,000	1,625,000
104 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	146,553,207	11,039,100	4,385,000
10405 SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	0	5,000,000	1,500,000

## PP-203-009

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
10406 SERVICIOS GENERALES	146,515,909	5,714,100	2,250,000
10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	37,298	325,000	635,000
105 GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	131,805,067	60,002,000	61,433,000
10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	9,123,992	3,300,000	4,333,000
10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	74,336,801	46,624,000	43,900,000
10503 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	25,277,664	5,878,000	6,500,000
10504 VIATICOS EN EL EXTERIOR	23,066,607	4,200,000	6,700,000
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	160,403,386	99,803,000	111,791,000
10601 SEGUROS	160,403,386	99,803,000	111,791,000
107 CAPACITACION Y PROTOCOLO	30,544,511	25,825,000	26,490,000
10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	30,151,163	19,050,000	19,690,000
10702 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	359,052	5,775,000	5,600,000
10703 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	34,296	1,000,000	1,200,000
108 MANTENIMIENTO Y REPARACION	273,800,504	91,390,900	17,875,000
10801 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	99,867,926	72,127,900	1,000,000
10804 MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	2,320,034	0	0
10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,677,911	14,400,000	14,700,000
10806 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	13,056,376	2,050,000	400,000
10807 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	55,981,648	2,300,000	1,100,000
10808 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	65,673,519	463,000	600,000
10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	1,223,087	50,000	75,000
109 IMPUESTOS	5,211,059	2,387,000	2,320,000
10999 OTROS IMPUESTOS	5,211,059	2,387,000	2,320,000
199 SERVICIOS DIVERSOS	6,509,398	2,147,000	1,500,000
19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5,861,548	422,000	400,000
19905 DEDUCIBLES	647,850	1,700,000	1,050,000
19999 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	25,000	50,000
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,114,310,803</b>	<b>87,780,000</b>	<b>93,350,000</b>
201 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	144,757,535	54,565,000	55,455,000
20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	74,137,914	34,650,000	36,820,000

## PP-203-010

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010	PPTO DE	2011
20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES		3,028,165		150,000		150,000
20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		67,387,047		19,400,000		18,000,000
20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		204,408		365,000		485,000
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		20,384,491		1,265,000		1,100,000
20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS		20,384,491		1,265,000		1,100,000
203 MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.		23,225,868		1,365,000		1,385,000
20301 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS		7,452,828		225,000		170,000
20302 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS		999,904		50,000		130,000
20303 MADERA Y SUS DERIVADOS		934,933		150,000		250,000
20304 MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO		10,911,953		735,000		430,000
20305 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		0		110,000		210,000
20306 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO		949,938		75,000		125,000
20399 OTROS MATER.Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU.Y MANTEN.		1,976,310		20,000		70,000
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		17,592,026		3,275,000		3,725,000
20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		3,444,508		325,000		600,000
20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS		14,147,518		2,950,000		3,125,000
299 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		908,350,881		27,310,000		31,685,000
29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO		14,660,098		6,450,000		7,700,000
29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.		2,992,605		0		0
29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS		38,401,347		9,700,000		10,450,000
29904 TEXTILES Y VESTUARIO		29,023,958		8,260,000		4,200,000
29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3,599,072		1,890,000		8,200,000
29906 UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1,981,353		100,000		500,000
29907 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1,545,372		570,000		390,000
29999 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		816,147,074		340,000		245,000
<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>795,537,397</b>		<b>298,457,000</b>		<b>415,006,000</b>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		627,425,255		298,457,000		315,006,000
50101 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION		66,803,568		400,000		0

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
50102 EQUIPO DE TRANSPORTE	37,390,014	100,000,000	72,800,000
50103 EQUIPO DE COMUNICACION	22,015,786	5,500,000	10,200,000
50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	29,332,677	8,000,000	90,000,000
50105 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	461,113,299	178,457,000	140,906,000
50106 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	6,939,272	1,000,000	0
50107 EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	6,150	300,000	100,000
50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3,824,487	4,800,000	1,000,000
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	168,112,141	0	100,000,000
50201 EDIFICIOS	168,112,141	0	100,000,000
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,305,222,821</b>	<b>9,338,925,000</b>	<b>13,685,450,000</b>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,671,470,982	8,084,232,000	9,327,322,000
60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO	0	5,444,657,000	6,682,334,000
60103 TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	28,875,891	649,147,000	324,641,000
60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2,642,595,091	1,990,428,000	2,320,347,000
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4,958,495	0	0
60201 BECAS A FUNCIONARIOS	4,958,495	0	0
603 PRESTACIONES	60,413,875	157,188,000	102,328,000
60301 PRESTACIONES LEGALES	21,788,296	86,605,000	33,451,000
60399 OTRAS PRESTACIONES	38,625,579	70,583,000	68,877,000
604 TRANSF. CORR. A ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1,557,277,249	1,090,105,000	4,253,300,000
60401 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	1,557,277,249	1,090,105,000	4,253,300,000
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	11,102,218	7,400,000	2,500,000
60601 INDEMNIZACIONES	10,198,727	6,400,000	1,500,000
60602 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	903,491	1,000,000	1,000,000
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>16,215,794,510</b>	<b>12,652,806,000</b>	<b>4,871,280,000</b>
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	8,796,600,000	6,410,306,000	4,018,160,000
70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	8,796,600,000	6,410,306,000	4,018,160,000
703 TRANSF. CAPITAL ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	7,419,194,510	6,242,500,000	853,120,000

PP-203-012

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
70301 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	7,419,194,510	6,242,500,000	853,120,000

## 1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERN. Y POLIC.

**RESUMEN REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2011**

**RELACION DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4,067,169,984
9544	00101	1MINISTRO (e) .....	1,290,450	15,485,400
16600	00101	1VICEMINISTRO (e) .....	1,238,500	14,862,000
4425	00101	1DIREC.CONTROL NAC PROPAGANDA (e) .....	1,165,550	13,986,600
4920	00101	1DIR.GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e) .....	1,165,550	13,986,600
5019	00101	1DIR.NAC.DESARR.DE LA COMUNIDAD (e) .....	1,165,550	13,986,600
4580	00101	1DIRECT.DE MIGRACION Y EXTRANJ. (e) .....	1,040,550	12,486,600
9459	00101	2MIEMBROS a 1,010,600 Cls c/u .....	2,021,200	24,254,400
9460	00101	1MIEMBROS SUPLENTE .....	1,010,600	12,127,200
11193	00101	1PRESIDENTE .....	1,010,600	12,127,200
13903	00101	1SUBD.MIGRACION Y EXTRANJERIA (e) .....	989,200	11,870,400
3646	00101	2CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 935,600 Cls c/u (e) .....	1,871,200	22,454,400
5985	00101	3GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 935,600 Cls c/u .....	2,806,800	33,681,600
2158	00101	1AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e) .....	896,900	10,762,800
2208	00101	1AUDITOR NIVEL 1 (e) .....	896,900	10,762,800
13627	00101	1SUBAUDITOR NIVEL 1 .....	807,250	9,687,000
11734	00101	5PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 761,750 Cls c/u .....	3,808,750	45,705,000
11738	00101	1PROFES.JEFE INFORMATICA 3 .....	761,750	9,141,000
10428	00101	1OFICIAL MAYOR (e) .....	696,850	8,362,200
11733	00101	15PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 696,850 Cls c/u .....	10,452,750	125,433,000
11737	00101	3PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 696,850 Cls c/u .....	2,090,550	25,086,600
11732	00101	25PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 654,850 Cls c/u .....	16,371,250	196,455,000
11736	00101	2PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 654,850 Cls c/u .....	1,309,700	15,716,400
9153	00101	2MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 642,191 Cls c/u .....	1,284,382	15,412,584
3645	00101	2CONSULTOR LICENCIADO a 610,000 Cls c/u (e) .....	1,220,000	14,640,000
11462	00101	5PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 594,300 Cls c/u .....	2,971,500	35,658,000
11731	00101	38PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 594,300 Cls c/u .....	22,583,400	271,000,800
1085	00101	1ASESOR PROFESIONAL (e) .....	557,350	6,688,200
11730	00101	40PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 545,950 Cls c/u .....	21,838,000	262,056,000
3585	00101	1CONSULTOR PROFESIONAL (e) .....	525,050	6,300,600
11458	00101	4PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 480,450 Cls c/u .....	1,921,800	23,061,600
11729	00101	58PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 480,450 Cls c/u .....	27,866,100	334,393,200
1185	00101	1ASISTENTE PROFESIONAL (e) .....	477,800	5,733,600
11457	00101	4PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a	1,813,800	21,765,600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		453,450 Cls c/u .....		
3584	00101	1CONSULTOR (e) .....	428,900	5,146,800
8070	00101	1JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e) .....	427,500	5,130,000
11456	00101	7PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 407,200 Cls c/u .....	2,850,400	34,204,800
11728	00101	45PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 407,200 Cls c/u .....	18,324,000	219,888,000
969	00101	1ASESOR B (e) .....	393,550	4,722,600
11464	00101	1PROFESIONAL 4 (e) .....	384,000	4,608,000
3826	00101	3COORDINADOR ARTES GRAFICAS B a 342,850 Cls c/u .....	1,028,550	12,342,600
15087	00101	43TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 327,600 Cls c/u .....	14,086,800	169,041,600
12052	00101	2PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 316,250 Cls c/u .....	632,500	7,590,000
5366	00101	5ENCARG. PROCESOS TECNICOS 2 a 314,700 Cls c/u .....	1,573,500	18,882,000
15317	00101	4TECNICO EN INFORMATICA 3 a 302,550 Cls c/u .....	1,210,200	14,522,400
1160	00101	1ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e) .....	301,550	3,618,600
5365	00101	7ENCARG. PROCESOS TECNICOS 1 a 300,700 Cls c/u .....	2,104,900	25,258,800
15236	00101	2TEC.DE ARTES GRAFICAS GRUPO D a 294,650 Cls c/u .....	589,300	7,071,600
10739	00101	6OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 291,900 Cls c/u .....	1,751,400	21,016,800
15232	00101	12TECNICO EN ARTES GRAFICAS C a 290,200 Cls c/u .....	3,482,400	41,788,800
12873	00101	1SECRETARIO CONFIANZA (e) .....	285,300	3,423,600
15231	00101	21TECNICO EN ARTES GRAFICAS B a 277,750 Cls c/u .....	5,832,750	69,993,000
15312	00101	42TECNICO EN INFORMATICA 2 a 268,950 Cls c/u .....	11,295,900	135,550,800
15335	00101	1TECNICO INFORMAT.DE DINADECO .....	268,950	3,227,400
235	00101	1AGENTE DE CATEGORIA 1 (e) .....	268,200	3,218,400
269	00101	3AGENTE DE POLICIA a 267,250 Cls c/u (e)	801,750	9,621,000
303	00101	1AGENTE DE SEGURIDAD (e) .....	267,250	3,207,000
15230	00101	29TECNICO EN ARTES GRAFICAS A a 265,250 Cls c/u .....	7,692,250	92,307,000
2377	00101	1AUXILIAR DE ENFERMERIA .....	263,000	3,156,000
13201	00101	1SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 .....	263,000	3,156,000
6562	00101	1INSPECTOR JEFE 3 (e) .....	257,450	3,089,400
11015	00101	9OPERARIO DE PROCESO a 252,600 Cls c/u ..	2,273,400	27,280,800
13200	00101	14SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 252,600 Cls c/u .....	3,536,400	42,436,800
15085	00101	5TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 252,600 Cls c/u .....	1,263,000	15,156,000
6557	00101	3INSPECTOR JEFE 2 a 250,500 Cls c/u (e) .	751,500	9,018,000
15971	00101	2TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 246,550 Cls c/u .....	493,100	5,917,200
6552	00101	21INSPECTOR JEFE 1 a 242,850 Cls c/u (e) .	5,099,850	61,198,200
160	00101	1ADMINISTRADOR 2 .....	242,500	2,910,000
6591	00101	2INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 241,950	483,900	5,806,800



Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		Cls c/u .....		
10616	00101	90OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a	21,775,500	261,306,000
		241,950 Cls c/u .....		
15307	00101	5TECNICO EN INFORMATICA 1 a 241,950 Cls	1,209,750	14,517,000
		c/u .....		
6149	00101	1GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e) .....	237,850	2,854,200
6320	00101	106INSPECTOR 3 a 234,750 Cls c/u (e) .....	24,883,500	298,602,000
155	00101	1ADMINISTRADOR 1 .....	233,900	2,806,800
10334	00101	1OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2 .....	233,900	2,806,800
6315	00101	2INSPECTOR 2 a 229,150 Cls c/u (e) .....	458,300	5,499,600
269	00101	2AGENTE DE POLICIA a 225,700 Cls c/u (e)	451,400	5,416,800
3180	00101	3COCINERO a 224,000 Cls c/u .....	672,000	8,064,000
3216	00101	3CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 223,300	669,900	8,038,800
		Cls c/u .....		
6310	00101	101INSPECTOR 1 a 222,050 Cls c/u (e) .....	22,427,050	269,124,600
6590	00101	4INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 220,700	882,800	10,593,600
		Cls c/u .....		
10615	00101	58OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a	12,800,600	153,607,200
		220,700 Cls c/u .....		
3215	00101	32CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 216,150	6,916,800	83,001,600
		Cls c/u .....		
10333	00101	14OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a	3,026,100	36,313,200
		216,150 Cls c/u .....		
15970	00101	4TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 213,700	854,800	10,257,600
		Cls c/u .....		
6212	00101	1GUARDIA RURAL (e) .....	211,600	2,539,200
12570	00101	1RASO DE POLICIA (e) .....	211,600	2,539,200
9601	00101	11MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a	2,324,300	27,891,600
		211,300 Cls c/u .....		
10608	00101	15OFICINISTA 3 a 210,200 Cls c/u .....	3,153,000	37,836,000
6128	00101	1GUARDIA UNIDAD APOYO 1 MIGRAC. (e) .....	198,700	2,384,400
6144	00101	3GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 198,700 Cls	596,100	7,153,200
		c/u (e) .....		
6161	00101	1GUARDIA FEM ESPECIALIZADO A (e) .....	198,700	2,384,400
6212	00101	9GUARDIA RURAL a 198,700 Cls c/u (e) ....	1,788,300	21,459,600
6586	00101	1INSPECTOR PROVINCIAL (e) .....	198,700	2,384,400
9600	00101	16MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a	3,179,200	38,150,400
		198,700 Cls c/u .....		
	00101	25DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO		9,500,000
		SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		
	00399	64COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO		11,524,000
		BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON		
		ESPECIALIDAD EN COMPUTACION,		
		RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		
	00399	74INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS)		9,751,000
		PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y		
		TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE		
		PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		
	00101	82RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR		199,705,456
		COSTO DE VIDA.		
	00399	86SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE		120,000
		MONTO FIJO (¢1000) DE RIESGO POLICIAL LEY		
		7040 ARTICULO 46.		

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399		89RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		144,460,000
00203		94SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		181,040,000
00399		97RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		202,107,000
00302		103RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		565,294,000
00203		104SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-23693-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		500,000
00399		110RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7,998,000
00399		111PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		41,681,000
00301		112RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		417,000
00302		115RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		759,181,000
00399		124RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		14,116,000
00301		125RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1,329,927,000
00399		158SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLAS-1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		13,259,000
00399		177SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		671,000
00101		180PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR		76,879,560

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		10,646,000
00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRESA NACIONAL SEGÚN CONVENCIÓN COLECTIVA		135,890,000
00101	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION N° DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		1,855,000
00101	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2,070,000
TOTAL TITULO:				7,785,762,000

**1.1.1.1.203.000 - MINISTERIO DE GOBERN. Y POLIC.**

---

**PROGRAMA 44**

**ACTIVIDAD CENTRAL**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DESPACHO DEL VICEMINISTRO**

**MISION:**

El programa Actividad Central, se ocupa de coordinar y fortalecer los procesos de gestión, para la adecuada operación de cada una de sus Dependencias Adscritas, con el fin de que el Ministerio brinde servicios de calidad y coadyuve en la protección de los derechos de la sociedad costarricense.

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	7,910,404,180	UNIDAD DE DIRECCION.
2 AUDITORÍA GENERAL.	161,436,820	DESPACHO VICEMINISTRO.
<b>Total del Programa 044</b>	<b>8,071,841,000</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>8,071,841,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	3,964,268,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	4,107,573,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>68</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	0	38
5	TECNICO	9	0	9
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	3	0	3

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>8,071,841,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,062,499,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>404,132,000</b>
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	404,132,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2,500,000</b>
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2,000,000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	500,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>479,348,000</b>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	125,414,000
00302	001	1111	1360		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	207,291,000
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	67,436,000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADOS A OTROS PROGRAMAS Y A MINAET).	48,508,000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30,699,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>82,149,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>77,936,000</b>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	77,936,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>4,213,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	4,213,000
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>94,370,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	41,454,000
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	41,454,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	12,639,000
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	12,639,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	25,277,000
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	25,277,000
00505					<b>CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.</b>	15,000,000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Ced. Jur.: 3-002-573060	15,000,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>261,785,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>120,000,000</b>
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	120,000,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>15,400,000</b>
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4,000,000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	3,400,000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8,000,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>7,615,000</b>
10301	001	1120	1360		INFORMACION	5,000,000
10303	001	1120	1360		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	1,515,000
10304	001	1120	1360		TRANSPORTE DE BIENES	1,100,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1,575,000</b>
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA LA COMPRA Y PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: PARQUEOS, COPIAS DE LLAVES, INSTALACIÓN DE LLAVINES, AFILADO DE INSTRUMENTOS, ENTRE OTROS).	1,500,000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA EL PAGO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	75,000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>16,710,000</b>
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	310,000
10502	001	1120	1360		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	6,200,000
10503	001	1120	1360		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5,000,000
10504	001	1120	1360		VIATICOS EN EL EXTERIOR	5,200,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>80,000,000</b>
10601	001	1120	1360		SEGUROS	80,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>14,790,000</b>
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PAGO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, TALES COMO SEMINARIOS, CURSOS, CONGRESOS Y OTROS EVENTOS; SE DESTINA UNA PARTE AL PAGO DE SERVICIOS Y BIENES INHERENTES EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).	13,090,000
10702	001	1120	1360		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA COMPRA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DIVERSOS PARA LA ATENCIÓN DE RECEPCIONES ESTRICTAMENTE OFICIALES, ESPECIALMENTE DEL DESPACHO DEL MINISTRO Y VICEMINISTRO).	500,000
10703	001	1120	1360		GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	1,200,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>4,525,000</b>
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,300,000
10806	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	100,000
10807	001	1120	1360		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	950,000
10808	001	1120	1360		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	100,000
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	75,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>320,000</b>
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES, ENTRE OTROS).	320,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>850,000</b>
19902	001	1120	1360		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE MULTAS POR ATRASOS EN LAS OBLIGACIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO EL ICE, AYA, SE TIENE DEUDAS PENDIENTES, ASÍ COMO LA PREVISIÓN EN ESTE PRESUPUESTO SOBRE SENTENCIAS JUDICIALES, ENTRE OTROS).	400,000
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	400,000
19999	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CERTIFICACIÓN DE COSEVI SOBRE EL ESTADO DE LA FLOTILLA, REPOSICIÓN DE PLACA PARA VEHÍCULO, ENTRE OTROS).	50,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>29,620,000</b>



Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>13,265,000</b>
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,900,000
20102	001	1120	1360		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	100,000
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6,200,000
20199	001	1120	1360		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	65,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>600,000</b>
20203	001	1120	1360		ALIMENTOS Y BEBIDAS	600,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>575,000</b>
20301	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	100,000
20302	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	60,000
20303	001	1120	1360		MADERA Y SUS DERIVADOS	100,000
20304	001	1120	1360		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	230,000
20305	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	40,000
20306	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	25,000
20399	001	1120	1360		OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRU. Y MANTEN.	20,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2,100,000</b>
20401	001	1120	1360		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100,000
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>13,080,000</b>
29901	001	1120	1360		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	3,400,000
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	4,950,000
29904	001	1120	1360		TEXTILES Y VESTUARIO	3,700,000
29905	001	1120	1360		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600,000
29907	001	1120	1360		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300,000
29999	001	1120	1360		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	130,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>89,413,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>89,413,000</b>
50102	280	2210	1360		EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000,000
50103	280	2210	1360		EQUIPO DE COMUNICACION	6,000,000
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20,000,000
50105	280	2210	1360		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	23,413,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,610,364,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>2,595,109,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>274,762,000</b>
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	3,455,000
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	2,107,000
60103	001	1310	2111	476	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM) (PROYECTO LIMÓN CIUDAD - PUERTO, RECURSOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 7498-CR Y SUS ANEXOS, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO BIRF, SEGÚN LEY N° 8725 DEL 11 DE JUNIO DEL 2009).	
					Ced. Jur.: 4-000-042142	29,000,000
60103	001	1310	3120	477	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM) (PARA GASTOS DE OPERACIÓN EN APOYO DEL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL) (LEY N° 4716 DE 09/02/1971 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-042142	240,200,000
60104					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>	2,320,347,000
60104	001	1310	3120	350	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7313 DE 29/09/92).	
					Ced. Jur.: 3-014-0421-22	203,806,000
60104	001	1310	3120	355	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7313 DE 29/09/92).	
					Ced. Jur.: 3-014-0421-23	77,530,000
60104	001	1310	3120	360	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7313 DE 29/09/92).	
					Ced. Jur.: 3-014-042124-22	482,105,000
60104	001	1310	3120	365	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7313 DE 29/09/92).	
					Ced. Jur.: 3-014-042125-20	435,341,000
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7313 DE 29/09/92).	
					Ced. Jur.: 3-014-042126-18	300,519,000
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7313 DE 29/09/92).	
					Ced. Jur.: 3-014-0421-27	56,714,000
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7313 DE 29/09/92).	
					Ced. Jur.: 3-014-0420-98	279,895,000
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7313 DE 29/09/92).	
					Ced. Jur.: 3-014-042114-25	10,025,000
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7313 DE 29/09/92).	
					Ced. Jur.: 3-014-042121-28	70,912,000
60104	001	1310	3120	474	MUNICIPALIDADES DEL PAÍS (A DISTRIBUIR POR DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN MUNICIPAL, ESTIMULANDO EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL GOBIERNO LOCAL Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					HABITANTES. LOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS A OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON EL FIN DE PROMOVER, ADMINISTRAR Y ATENDER LOS INTERESES DE LA COLECTIVIDAD Y ASÍ LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL RESPECTIVO CANTÓN. LOS RECURSOS SERÁN GIRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA CONFORME A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA, Y CON BASE EN LA PROGRAMACIÓN QUE PRESENTE EL DESTINATARIO Y LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL ESTADO) (CÓDIGO MUNICIPAL, LEY No. 7794 DE 30/4/98 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 2-100-042004	403,500,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>13,255,000</b>
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	6,755,000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	6,500,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2,000,000</b>
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O SENTENCIAS JUDICIALES PRODUCTO DE JUICIOS POR ALGÚN DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	1,000,000
60602	001	1320	1360		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA DEVOLVER SUMAS A DIFERENTES PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, QUE POR DIVERSOS MOTIVOS SE RECIBIERON DE MÁS Y DEBEN SER RESTITUIDOS, MUY ESPECIALMENTE Y ESPECÍFICO EN DEVOLUCIONES DE CUOTAS DE PENSIONES ESPECIALES A EXFUNCIONARIOS DE LA ANTIGUA CORTEL).	1,000,000
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4,018,160,000</b>
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>4,018,160,000</b>
70104					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>4,018,160,000</b>
70104	280	2310	3120	435	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN EN TRANSITORIO III DE LA LEY No.8316 DE 26/09/2002).	
					Ced. Jur.: 3-014-042063-16	495,400,000
70104	280	2310	3120	440	MUNICIPALIDADES DEL PAÍS (A DISTRIBUIR POR DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN MUNICIPAL, ESTIMULANDO EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL GOBIERNO LOCAL Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS HABITANTES. LOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS A OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON EL	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					FIN DE PROMOVER, ADMINISTRAR Y ATENDER LOS INTERESES DE LA COLECTIVIDAD Y ASÍ LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL RESPECTIVO CANTÓN. LOS RECURSOS SERÁN GIRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA CONFORME A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA, Y CON BASE EN LA PROGRAMACIÓN QUE PRESENTE EL DESTINATARIO Y LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL ESTADO) (CÓDIGO MUNICIPAL, LEY No. 7794 DE 30/4/98 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 2-100-042004	3,522,760,000

**1.1.1.1.203.000 - MINISTERIO DE GOBERN. Y POLIC.****PROGRAMA 48****TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO****UNIDAD EJECUTORA****MISION:**

Fungir como único órgano competente especializado en materia técnica migratoria, impartiendo justicia en todo el territorio nacional, mediante la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Migración y Extranjería, establecido en la Ley N° 8764 Ley de Migración y Extranjería, respecto al control migratorio y demás órganos y entidades públicas y privadas así como organismos no gubernamentales.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Recursos de apelación resueltos y notificados.	Población Migrante.	Recurrentes de las resoluciones denegadas por la Dirección General de Migración.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

- Garantizar la satisfacción procesal y resolución definitiva de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Migración, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°8764, Ley de Migración y Extranjería, en materia de permanencia legal.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- Conocer y resolver en el menor plazo posible y como órgano especializado los recursos de apelación interpuestos contra aquellos recurribles en apelación dictados por la Dirección General de Migración conforme al ordenamiento jurídico.
- Crear procedimientos específicos y eficaces aplicables a cada situación migratoria presentada y determinada en la Ley N°8764, Ley de Migración y Extranjería, propiciando seguridad y certeza jurídica a los usuarios del servicio.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2010	2011	2012	2013	2014
0.01.	Gestión.	Días de duración en la resolución de los recursos de apelación y debida notificación de la sentencia.	0.00	90.00	60.00	45.00	30.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Conteo histórico de días de duración para conocimiento y resolución de los recursos de apelación que ingresan.							
0.02.	Gestión.	Cantidad de procedimientos creados para la atención y resolución de recursos de apelación.	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Manuales de procedimientos.							
P.01.	Gestión.	Porcentaje de recursos de apelación resueltos y notificados por año.	0.00	70.00	80.00	85.00	90.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Documentos físicos, expedientes que ingresan diariamente con recursos de apelación.							

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	441,488,000	TRIBUNAL ADM. MIGRATORIO.
Total del Programa 048	441,488,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>441,488,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	282,388,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	159,100,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>441,488,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>238,518,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>87,530,000</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	87,530,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2,000,000</b>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>112,728,000</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	18,422,000
00302	001	1111	1320		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	53,379,000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	13,130,000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	27,797,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>18,441,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>17,495,000</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-042147	17,495,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>946,000</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-042152	946,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>17,819,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>9,306,000</b>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y	9,306,000



Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-042147	9,306,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	2,838,000
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-042147	2,838,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	5,675,000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-042147	5,675,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>26,745,000</b>
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>5,260,000</b>
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,000,000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	3,000,000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	10,000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,200,000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BASICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, SERVICIO DE PARQUÍMETRO, ENTRE OTROS).	50,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>625,000</b>
10301	001	1120	1320		INFORMACION	500,000
10303	001	1120	1320		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	100,000
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	25,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1,710,000</b>
10405	001	1120	1320		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL CONTROL, CONSULTA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN VARIA).	1,500,000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA DESTAQUEO DE INODOROS SERVICIOS DE CERRAJERÍA, FONTANERÍA, ENTRE OTROS).	200,000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA DESTAQUEO DE TUBERÍAS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	10,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>350,000</b>
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	250,000
10502	001	1120	1320		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	100,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>15,000,000</b>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	15,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>500,000</b>
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TEMA MIGRATORIO U OTROS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					ADMINISTRATIVO MIGRATORIO, ENTRE OTROS).	500,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>2,950,000</b>
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,000,000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	300,000
10807	001	1120	1320		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	150,000
10808	001	1120	1320		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	500,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>200,000</b>
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN).	200,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>150,000</b>
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	150,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9,375,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1,800,000</b>
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000,000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>100,000</b>
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>440,000</b>
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	20,000
20302	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	20,000
20303	001	1120	1320		MADERA Y SUS DERIVADOS	100,000
20304	001	1120	1320		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	100,000
20305	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100,000
20306	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	50,000
20399	001	1120	1320		OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRU. Y MANTEN.	50,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>500,000</b>
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>6,535,000</b>
29901	001	1120	1320		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	2,500,000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1,000,000
29905	001	1120	1320		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,000,000
29907	001	1120	1320		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	20,000
29999	001	1120	1320		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>159,100,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>59,100,000</b>
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACION	4,000,000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20,000,000
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	25,000,000
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	100,000
<b>502</b>		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				<b>100,000,000</b>
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO QUE ALBERGARÁ LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL ADMISTRATIVO MIGRATORIO UBICADO EN LA URUCA).	100,000,000
<b>6</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>7,750,000</b>
<b>601</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>1,250,000</b>
60103		<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>				<b>1,250,000</b>
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-042147	777,000
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-042147	473,000
<b>603</b>		<b>PRESTACIONES</b>				<b>6,500,000</b>
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD).	6,500,000

**1.1.1.1.203.000 - MINISTERIO DE GOBERN. Y POLIC.****PROGRAMA 49****DESARROLLO DE LA COMUNIDAD****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD****MISION:**

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de procesos de promoción, organización y fortalecimiento del movimiento comunal, que consolida la participación activa y consciente de los habitantes, para lograr el desarrollo integral de las comunidades, propiciando la democracia participativa.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de organización, capacitación y transferencia de recursos.	Población en general.	Comunidades del país.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Mejorar los procesos de promoción, formación, capacitación y funcionamiento de las organizaciones con el propósito de fortalecer su gestión en beneficio del desarrollo de las comunidades.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Aumentar la conformación de Comités Tutelares de los Derechos de los y las Menores de Edad ubicados en Comunidades Indígenas.
- 0.02. Disminuir la cantidad de proyectos financiados a las organizaciones de desarrollo comunal que están pendientes de liquidar.
- 0.03. Ampliar la cobertura de dirigentes comunales capacitados de las organizaciones de desarrollo comunal activas.
- 0.04. Aumentar la cantidad de organizaciones de desarrollo comunal que reciben el Impuesto sobre la Renta.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores	Metas			
			2010	2011	2012	2013

0.01.	Gestión.	Porcentaje de comités tutelares en relación con las comunidades indígenas que cuentan con una organización de desarrollo comunal activa.	31.00	42.00	52.00	63.00	73.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas institucionales físicas y digitales generadas por las Direcciones Regionales, el Departamento de Capacitación Comunal y la Dirección Técnica Operativa.							
0.02.	Resultado	Porcentaje de disminución de proyectos pendientes de liquidar.	0.00	25.00	30.00	35.00	40.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas institucionales físicas y digitales generadas por las Direcciones Regionales, el Departamento de Capacitación Comunal y la Dirección Técnica Operativa.							
0.03.	Gestión.	Porcentaje de dirigentes comunales capacitados en relación con las organizaciones activas.	0.00	32.00	33.00	39.00	42.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas institucionales físicas y digitales generadas por las Direcciones Regionales, el Departamento de Capacitación Comunal y la Dirección Técnica Operativa.							
0.04.	Gestión.	Porcentaje de organizaciones de desarrollo comunal beneficiarias del Impuesto sobre la Renta en relación con las organizaciones de desarrollo comunal activas.	0.00	50.00	55.00	60.00	65.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas institucionales físicas y digitales generadas por las Direcciones Regionales, el Departamento de Capacitación Comunal y la Dirección Técnica Operativa.							

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.	7,426,394,000	DIREC. NAC. DESARROLLO COMUNAL
<b>Total del Programa 049</b>	<b>7,426,394,000</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>7,426,394,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	6,407,481,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	1,018,913,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>0</b>	<b>157</b>
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	81	0	81
5	TECNICO	20	0	20
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	29	0	29

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>7,426,394,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,836,482,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>769,156,000</b>
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	769,156,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>12,000,000</b>
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7,000,000
00205	001	1111	3160		DIETAS	5,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>779,954,000</b>
00301	001	1111	3160		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	205,032,000
00302	001	1111	3160		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	285,495,000
00303	001	1111	3160		DECIMOTERCER MES	119,651,000
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	91,500,000
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	78,276,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>140,054,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>132,871,000</b>
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	132,871,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>7,183,000</b>
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	7,183,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>135,318,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	70,676,000
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	70,676,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	21,548,000
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	21,548,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	43,094,000
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	43,094,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>249,215,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>115,540,000</b>
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	115,540,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>26,834,000</b>
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2,425,000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	11,809,000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	75,000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	12,525,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>24,500,000</b>
10301	001	1120	3160		INFORMACION	3,000,000
10302	001	1120	3160		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16,000,000
10303	001	1120	3160		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	5,000,000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	500,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1,050,000</b>
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (PARA EL CAMBIO DE COMBINACIÓN DE CAJA FUERTE, COPIA DE LLAVES, DESTAQUEO DE INODOROS, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS, CONFECCIÓN DE TOLDOS, LLAVINES, CORTAR VIDRIO, FABRICACIÓN DE ASIENTOS, SERVICIO DE CONFECCIÓN DE ROPA, UNIFORMES, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, EMPLASTICADO, INSTALACIÓN DE CORTINAS, VIGILANCIA, SERVICIO DE APERTURA DE CAJAS FUERTES Y OTRAS CERRADURAS, ENTRE OTROS).	500,000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO, GASTOS POR SERVICIO DE BOMBEO DE GASOLINA O DIESEL, GRABADO DE TROFEOS U OTROS OBJETOS, SERVICIO DE DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA DE LA FLOTILLA	



Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					VEHICULAR INSTITUCIONAL, ENTRE OTROS SERVICIOS).	550,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>41,500,000</b>
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	3,500,000
10502	001	1120	3160		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	35,000,000
10503	001	1120	3160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1,500,000
10504	001	1120	3160		VIATICOS EN EL EXTERIOR	1,500,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>16,791,000</b>
10601	001	1120	3160		SEGUROS	16,791,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>11,000,000</b>
10701	001	1120	3160		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA LA COMPRA DE COMIDAS PARA PARTICIPANTES EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN, SUSCRIPCIONES PARA CONGRESOS, CONFERENCIAS, TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS, CHARLAS, ÚTILES Y MATERIALES PARA CAPACITACIONES, CONTRATACIONES DE INSTRUCTORES, ALQUILER DE LOCALES PARA IMPARTIR CURSOS O SEMINARIOS, ALQUILER DE EQUIPO PARA CAPACITACIONES, ALQUILER DE SALAS DE CONFERENCIAS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A COMUNIDADES Y ENTIDADES PRIVADAS, ENTRE OTROS).	6,000,000
10702	001	1120	3160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA SERVICIOS DE CATERING, SERVICIO DE RECEPCIONES, OBSEQUIOS PARA DELEGACIONES, PAGO DE MEMBRESÍAS, SOUVENIR, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES, REPOSTERÍA, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ENTRE OTROS, AUNADO A LOS GASTOS INCURRIDOS EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR COMUNITARIO).	5,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>10,000,000</b>
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,500,000</b>
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	1,500,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>500,000</b>
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	500,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>48,500,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>36,250,000</b>
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,800,000
20102	001	1120	3160		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	50,000
20104	001	1120	3160		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10,000,000
20199	001	1120	3160		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	400,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>250,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20203	001	1120	3160		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>300,000</b>
20301	001	1120	3160		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	50,000
20302	001	1120	3160		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	50,000
20303	001	1120	3160		MADERA Y SUS DERIVADOS	50,000
20304	001	1120	3160		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	50,000
20305	001	1120	3160		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50,000
20306	001	1120	3160		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	50,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>600,000</b>
20401	001	1120	3160		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500,000
20402	001	1120	3160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>11,100,000</b>
29901	001	1120	3160		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1,500,000
29903	001	1120	3160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	4,000,000
29904	001	1120	3160		TEXTILES Y VESTUARIO	500,000
29905	001	1120	3160		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4,500,000
29906	001	1120	3160		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500,000
29907	001	1120	3160		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50,000
29999	001	1120	3160		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>165,793,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>165,793,000</b>
50102	280	2210	3160		EQUIPO DE TRANSPORTE	22,800,000
50104	280	2210	3160		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50,000,000
50105	280	2210	3160		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	91,993,000
50199	280	2210	3160		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,273,284,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>9,484,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>9,484,000</b>
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	5,892,000
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	3,592,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>10,000,000</b>
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES	5,000,000
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (PARA SUBSIDIOS E INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	5,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
604					<b>TRANSF. CORR. A ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>4,253,300,000</b>
60401					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES</b>	<b>4,253,300,000</b>
60401	001	1320	3120	204	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 19 DE LA LEY No. 3859). Ced. Jur.: 2-100-0420-04	4,226,300,000
60401	001	1320	3120	218	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAPELLADES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-056224-17	267,326
60401	001	1320	3120	219	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CERVANTES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-084976-36	267,326
60401	001	1320	3120	220	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYAS DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-056052-20	267,326
60401	001	1320	3120	221	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE OCHOMOGO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0787-36	267,326
60401	001	1320	3120	222	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES E INVU DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0844-09	267,326
60401	001	1320	3120	223	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BERMEJO DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0847-83	267,326
60401	001	1320	3120	224	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-092464-30	267,326
60401	001	1320	3120	225	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORIS DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0665-21	267,326
60401	001	1320	3120	226	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-078742 -10	267,326
60401	001	1320	3120	227	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-084447-26	267,326

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60401	001	1320	3120	228	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0780-11	267,326
60401	001	1320	3120	229	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LIMA DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0842-78	267,326
60401	001	1320	3120	230	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PUEBLA DE LOS PARDOS DE SAN AGUSTÍN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-084768-06	267,326
60401	001	1320	3120	231	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-071620-22	267,326
60401	001	1320	3120	232	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOMA LARGA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0875-20	267,326
60401	001	1320	3120	233	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-061384-14	267,326
60401	001	1320	3120	234	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADILLA DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0666-43	267,326
60401	001	1320	3120	235	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUIRCOT DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-066602-05	267,326
60401	001	1320	3120	236	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0875-81	267,326
60401	001	1320	3120	237	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-045809-37	267,326
60401	001	1320	3120	238	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUÍN DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					Ced. Jur.: 3-002-061980	267,326
60401	001	1320	3120	239	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TOBOSI DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-066851-21	267,326
60401	001	1320	3120	240	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-0751-44	267,326
60401	001	1320	3120	241	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-0788-23	267,326
60401	001	1320	3120	242	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-0715-37	267,326
60401	001	1320	3120	243	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORESTE (SAN BLAS) DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-0611-27	267,326
60401	001	1320	3120	244	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE BARRIO LOS ANGELES DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-075094-34	267,326
60401	001	1320	3120	245	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE. (CASA DE LA CULTURA) (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-0846-55	267,326
60401	001	1320	3120	246	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE SAN BLAS DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-071204-36	267,326
60401	001	1320	3120	247	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TIERRA BLANCA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-0517-20	267,326
60401	001	1320	3120	248	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO NUEVO DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-066564-24	267,326

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60401	001	1320	3120	249	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL EMPALME DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0783-31	267,326
60401	001	1320	3120	250	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALMITAL DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-066451-37	267,326
60401	001	1320	3120	251	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURIRES (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0667-39	267,326
60401	001	1320	3120	252	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO EL GUARCO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-066469-18	267,326
60401	001	1320	3120	253	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TABLON EL GUARCO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-066342-05	267,326
60401	001	1320	3120	254	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-066052	267,326
60401	001	1320	3120	255	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TOBOSÍ EL GUARCO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0844-35	267,326
60401	001	1320	3120	256	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRINIDAD Y LA ESPERANZA EL GUARCO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0844-34	267,326
60401	001	1320	3120	257	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUMO DE PEJIBAYE DE JIMENEZ DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0755-15	267,326
60401	001	1320	3120	258	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-078531-23	267,326
60401	001	1320	3120	259	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS VUELTAS DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0518-50	267,326

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60401	001	1320	3120	260	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ORIENTE DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-087961	267,326
60401	001	1320	3120	261	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-075383-27	267,326
60401	001	1320	3120	262	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABANILLA DE TUCURRIQUE DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-078200-09	267,326
60401	001	1320	3120	263	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-087524-19	267,326
60401	001	1320	3120	264	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE DULCE NOMBRE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-078974-26	267,326
60401	001	1320	3120	265	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0843-19	267,326
60401	001	1320	3120	266	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE LOS NARANJOS DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0843-87	267,326
60401	001	1320	3120	267	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CARPINTERA DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-116427-20	267,326
60401	001	1320	3120	268	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO AZUL DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-071554-09	267,326
60401	001	1320	3120	269	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SALITRILLO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-092823	267,326

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60401	001	1320	3120	270	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0846-58	267,326
60401	001	1320	3120	271	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-078666-37	267,326
60401	001	1320	3120	272	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0842-92	267,326
60401	001	1320	3120	273	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-066253-04	267,326
60401	001	1320	3120	274	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAMÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0514-27	267,326
60401	001	1320	3120	275	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0845-49	267,326
60401	001	1320	3120	276	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE YERBABUENA DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0788-15	267,326
60401	001	1320	3120	277	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-078659-34	267,326
60401	001	1320	3120	278	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL BOSQUE DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0459-75	267,326
60401	001	1320	3120	279	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAGRADA FAMILIA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0569-43	267,326



Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60401	001	1320	3120	280	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIPRESES DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-056258-37	267,326
60401	001	1320	3120	281	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COT DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0457-43	267,326
60401	001	1320	3120	282	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE POTRERO CERRADO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-075151-11	267,326
60401	001	1320	3120	283	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE CHICUA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0848-96	267,326
60401	001	1320	3120	284	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-075655-20	267,326
60401	001	1320	3120	285	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-1460-92	267,326
60401	001	1320	3120	286	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-045557-01	267,326
60401	001	1320	3120	287	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LA ESTACIÓN DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-084555-23	267,326
60401	001	1320	3120	288	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIRRSITO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0514-50	267,326
60401	001	1320	3120	289	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL YAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-071289-02	267,326
60401	001	1320	3120	290	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FLOR DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					Ced. Jur.: 3-002-087414	267,326
60401	001	1320	3120	291	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OROSÍ PARAÍSO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-051926-10	267,326
60401	001	1320	3120	292	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALOMO DE OROSÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-061152-35	267,326
60401	001	1320	3120	293	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JERÓNIMO DE CACHÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-0518-24	267,326
60401	001	1320	3120	294	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTIAGO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-0878-49	267,326
60401	001	1320	3120	295	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR OESTE DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-0847-69	267,326
60401	001	1320	3120	296	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URASCA DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-051868-35	267,326
60401	001	1320	3120	297	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE VARAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-071498-30	267,326
60401	001	1320	3120	298	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CALLE EL CEMENTERIO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-0667-85	267,326
60401	001	1320	3120	299	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS AMÉRICAS, CLORITO PICADO Y HACIENDITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-078032-04	267,326
60401	001	1320	3120	300	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CAYETANO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	
					Ced. Jur.: 3-002-0667-27	267,326

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60401	001	1320	3120	301	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MARGOT DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0870-54	267,326
60401	001	1320	3120	302	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0452-70	267,326
60401	001	1320	3120	303	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VERBENA DE SANTA ROSA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-071203-01	267,326
60401	001	1320	3120	304	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OJO DE AGUA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0614-04	267,326
60401	001	1320	3120	305	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYITAS DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-111929-21	267,326
60401	001	1320	3120	306	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE TURRIALBA DE CARTAGO. (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-071791-32	267,326
60401	001	1320	3120	307	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PERALTA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-071497-32	267,326
60401	001	1320	3120	308	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-071674-36	267,326
60401	001	1320	3120	309	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0848-04	267,326
60401	001	1320	3120	310	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0667-81	267,326

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60401	001	1320	3120	311	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-078163-26	267,326
60401	001	1320	3120	312	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES EQUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-078064-28	267,326
60401	001	1320	3120	313	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-078208-30	267,326
60401	001	1320	3120	314	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0782-90	267,326
60401	001	1320	3120	315	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-066860	267,326
60401	001	1320	3120	316	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-295836	267,326
60401	001	1320	3120	317	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO DE LOS ÁNGELES DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0759-80	267,326
60401	001	1320	3120	319	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DE CABECAR DE CHIRRIPO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY # 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Ced. Jur.: 3-002-0567-32	267,400
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>500,000</b>
60601	001	1320	3160		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE SENTENCIAS POR JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS INDEPENDIENTEMENTE DEL PERÍODO QUE SE TRATE, RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR DAÑO A PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	500,000
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>853,120,000</b>
<b>703</b>					<b>TRANSF. CAPITAL ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>853,120,000</b>
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	853,120,000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
70301	280	2320	3120	206	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 19 DE LA LEY N° 3859).	
					Ced. Jur.: 2-100-042004	853,120,000

**1.1.1.1.203.000 - MINISTERIO DE GOBERN. Y POLIC.****PROGRAMA 51****PROGRAMACION PUBLICITARIA****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL VICEMINISTRO****MISION:**

La Oficina de Control de Propaganda es la entidad del Estado encargada de velar por la adecuada y sana administración del uso de la propaganda comercial para resguardar los valores inherentes a la sociedad costarricense.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de aprobación de solicitudes de publicidad comercial.	Agencias de publicidad, productores de comerciales y anunciantes en general.	Población en general.
P.02	Servicios de fiscalización de la publicidad comercial nacional.	Población General.	Población General.
P.03	Servicios de divulgación de los alcances de la Ley 5811 y su reglamento.	Población General.	Población General.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

2. Aumentar los niveles de control y regulación del uso de la propaganda comercial para resguardar los valores inherentes a la sociedad costarricense.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Ampliar la cobertura geográfica de fiscalización para la detección de propaganda comercial que atente contra los valores tradicionales de la sociedad costarricense.
- 0.02. Aumentar la cantidad de estudiantes universitarios del área de comunicación capacitados sobre los alcances de la Ley 5811, para que cuando se incorporen a la fuerza laboral conozcan las regulaciones de esta ley.

- 0.03. Ampliar la participación ciudadana por medio de actividades que promuevan la Ley 5811 y promuevan espacios de denuncias.
- 0.04. Aumentar la cantidad de agencias de publicidad, productores de comerciales y anunciantes en general, que tramitan sus anuncios en la Oficina de Control de Propaganda para previa aprobación.
- 0.05. Disminuir el tiempo promedio de atención de las denuncias sobre propaganda comercial que atente contra lo establecido en la Ley N° 5811.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2010	2011	2012	2013	2014
0.01.01.	Gestión.	Porcentaje del territorio nacional cubierto en las giras de fiscalización programadas.	0.00	75.00	80.00	85.00	85.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Archivo digital de la Oficina de Control de Propaganda (Informes).							
0.01.02.	Gestión.	Porcentaje de casos notificados.	0.00	90.00	95.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Archivo digital de la Oficina de Control de Propaganda (Informes).							
0.02.	Gestión.	Tasa de variación de estudiantes universitarios capacitados.	0.00	33.00	34.00	35.00	36.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Archivo digital de la Oficina de Control de Propaganda (Informes).							
0.03.01.	Gestión.	Porcentaje de denuncias atendidas.	0.00	20.00	30.00	40.00	40.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Archivo digital de la Oficina de Control de Propaganda (Informes digitales resguardados en los archivos de la DNCP).							
0.03.02.	Gestión.	Cantidad de actividades realizadas.	0.00	20.00	25.00	30.00	35.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Archivo digital de la Oficina de Control de Propaganda (Informes).							

0.04.01.	Gestión.	Porcentaje de anuncios que pasan por la Oficina de Control de Propaganda para aprobación.	0.00	5.00	8.00	10.00	10.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Archivo digital de la Oficina de Control de Propaganda (Informes).							
0.04.02.	Gestión.	Porcentaje de solicitudes no aprobadas.	0.00	8.00	6.00	5.00	4.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Archivo digital de la Oficina de Control de Propaganda (Informes).							
0.05.	Gestión.	Tiempo promedio (en días) de atención de las denuncias presentadas.	0.00	20.00	10.00	0.00	0.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Archivo digital de la Oficina de Control de Propaganda (Informes físicos y digitales resguardados en los archivos de la DNCP).							



### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OFICINA CONTROL NACIONAL DE PROPAGANDA.	111,448,000	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
Total del Programa 051	111,448,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>111,448,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	110,748,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	700,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>111,448,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>91,545,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>43,838,000</b>
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	43,838,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>33,999,000</b>
00301	001	1111	3330		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	9,250,000
00302	001	1111	3330		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	11,131,000
00303	001	1111	3330		DECIMOTERCER MES	6,304,000
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DEL SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS A OTROS PROGRAMAS Y A MINAET).	6,077,000
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,237,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>6,971,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>6,614,000</b>
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	6,614,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>357,000</b>
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	357,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>6,737,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	3,520,000
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	3,520,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	1,072,000
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	1,072,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	2,145,000
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	2,145,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>9,873,000</b>
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>3,950,000</b>
10201	001	1120	3330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,100,000
10202	001	1120	3330		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	2,000,000
10204	001	1120	3330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	850,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2,100,000</b>
10301	001	1120	3330		INFORMACION	300,000
10302	001	1120	3330		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600,000
10303	001	1120	3330		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	1,200,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>50,000</b>
10406	001	1120	3330		SERVICIOS GENERALES (PARA CAMBIO DE LLAVINES, ENTRE OTROS).	50,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>2,873,000</b>
10501	001	1120	3330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	273,000
10502	001	1120	3330		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	2,600,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>200,000</b>
10701	001	1120	3330		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL INTERNO POR MEDIO DE SEMINARIOS, TALLERES Y EDUCACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS, ASÍ COMO PARA CAPACITACIÓN QUE SE ESTARÁ IMPARTIENDO A AQUELLAS ORGANIZACIONES QUE TIENEN RELACIÓN Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ESTA OFICINA, TAMBIÉN SE CONTEMPLAN CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS A LA CIUDADANÍA).	100,000
10702	001	1120	3330		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (SE CUBRIRÁ TODO AQUELLO QUE CORRESPONDA A GASTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES, QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROPAGANDA).	100,000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>400,000</b>
10805	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>300,000</b>
10999	001	1310	3330		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN).	300,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5,855,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>4,140,000</b>
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,120,000
20104	001	1120	3330		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1,000,000
20199	001	1120	3330		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	20,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>150,000</b>
20203	001	1120	3330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	150,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>70,000</b>
20304	001	1120	3330		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	50,000
20305	001	1120	3330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>525,000</b>
20402	001	1120	3330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	525,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>970,000</b>
29901	001	1120	3330		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	300,000
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	500,000
29905	001	1120	3330		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100,000
29907	001	1120	3330		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	20,000
29999	001	1120	3330		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>700,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>700,000</b>
50103	280	2210	3330		EQUIPO DE COMUNICACION	200,000
50105	280	2210	3330		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	500,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3,475,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>475,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>475,000</b>
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	295,000
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	180,000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
603					<b>PRESTACIONES</b>	<b>3,000,000</b>
60301	001	1320	3330		PRESTACIONES LEGALES	1,000,000
60399	001	1320	3330		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS E INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	2,000,000

**1.1.1.1.203.000 - MINISTERIO DE GOBERN. Y POLIC.**

---

**PROGRAMA 54**

**PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DESPACHO DEL VICEMINISTRO**

**MISION:**

Este Programa está compuesto por la Dirección General de Migración y Extranjería creada por Ley No. 7033, del 13 de agosto de 1986; así como por los recursos girados a la Imprenta Nacional.

**1.1.1.1.203.000 - MINISTERIO DE GOBERN. Y POLIC.**

---

**SUBPROGRAMA 1**

**CONTROL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA EN EL PAIS**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA**

**MISION:**

Somos la Institución ejecutora de las políticas migratorias cimentadas en valores corporativos, mediante el mejoramiento continuo.

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.	12,636,720,000	DIRECCIÓN GENERAL DE MIG.Y EXT
Total del Subprograma 01	12,636,720,000	



Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-054-01

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>12,636,720,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	12,636,720,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>614</b>	<b>0</b>	<b>614</b>
3	ADMINISTRATIVO	139	0	139
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	115	0	115
5	TECNICO	183	0	183
8	POLICIAL	137	0	137
9	DE SERVICIO	40	0	40

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>12,636,720,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5,884,069,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>2,395,993,000</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,395,993,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>221,040,000</b>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	181,040,000
00205	001	1111	1310		DIETAS	10,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2,338,778,000</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	761,466,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	621,351,000
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	386,698,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	287,336,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	281,927,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>447,842,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>424,875,000</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	424,875,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>22,967,000</b>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	22,967,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>480,416,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-054-01

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	225,988,000
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	225,988,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	68,899,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	68,899,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	137,798,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	137,798,000
00505					<b>CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.</b>	47,731,000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACION SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Ced. Jur.: 3-002-602599	47,731,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6,752,651,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>6,712,651,000</b>
60102					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO</b>	6,682,334,000
60102	001	1310	1310	200	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRAJERÍA. (ART.N° 246, TÍTULO XIV DE LA LEY N° 8764). (PARA GASTO OPERATIVO). Ced. Jur.: 3-007-459778	6,682,334,000
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	30,317,000
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	18,833,000
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	11,484,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>40,000,000</b>
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS E INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	40,000,000

**1.1.1.1.203.000 - MINISTERIO DE GOBERN. Y POLIC.**

---

**SUBPROGRAMA 3**

**IMPRESA NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**

**MISION:**

La Imprenta Nacional es una entidad del Estado que coadyuva en la aplicación del principio de publicidad mediante la administración y publicación de los diarios oficiales e imprimiendo textos jurídicos cuando esto sea necesario. Asimismo, satisface las necesidades de servicios de artes gráficas para las instituciones públicas.

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 IMPRENTA NACIONAL.	1,661,109,000	IMPRENTA NACIONAL.
Total del Subprograma 03	1,661,109,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-054-03

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,661,109,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1,661,109,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>154</b>	<b>0</b>	<b>154</b>
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	74	0	74
9	DE SERVICIO	22	0	22

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>1,661,109,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,623,183,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>792,421,000</b>
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	792,421,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>576,365,000</b>
00301	001	1111	1143		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	221,406,000
00302	001	1111	1143		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	145,828,000
00303	001	1111	1143		DECIMOTERCER MES	103,369,000
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	80,011,000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	25,751,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>123,375,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>117,048,000</b>
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	117,048,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>6,327,000</b>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	6,327,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>131,022,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>62,259,000</b>
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-054-03

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	62,259,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	18,981,000
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	18,981,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	37,962,000
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	37,962,000
00505					<b>CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.</b>	11,820,000
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE IMPRENTA NACIONAL (ASOIN) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970).	
					Ced. Jur.: 3-002-519463	11,820,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>37,926,000</b>
601					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>8,353,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>8,353,000</b>
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	5,189,000
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	3,164,000
603					<b>PRESTACIONES</b>	<b>29,573,000</b>
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	20,696,000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS E INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	8,877,000

---

---

204.- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

---

---

**1.1.1.1.204.000-MINIST. DE RELAC.EXTER.Y CULTO**

---

**MISION INSTITUCIONAL:**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es la institución rectora de las relaciones exteriores del Estado costarricense en los ámbitos económico, social, cultural y de cooperación internacional del Estado costarricense, dando asistencia a los usuarios nacionales y extranjeros a través de una política exterior estratégica, para posicionar adecuadamente al país en el marco internacional y mantener los vínculos con la religión oficial y demás cultos debidamente establecidos.

**VISION INSTITUCIONAL:**

El Ministerio de Relaciones Exteriores lidera y concierta la política exterior del país, articulando las políticas públicas en este sector desde una perspectiva rectora la acción del Gobierno en el ámbito internacional, con las instituciones del Estado, el sector privado y la sociedad civil, velando por los intereses y prioridades económicas y sociales y los intereses de los costarricenses dentro y fuera del país con una perspectiva de corto y mediano plazo.

**PRIORIDADES INSTITUCIONALES:**

1. Desarme y Derechos Humanos.
2. Promoción de la paz y la seguridad internacional, vía la aplicación del derecho internacional.
3. Retos ambientales globales.
4. Fortalecer las relaciones entre Estados miembros del SICA.
5. Promover activamente la agenda para el desarrollo de los temas binacionales (seguridad, gobernabilidad democrática, protección del medio ambiente y desarrollo sostenible).
6. Promoción de la cooperación internacional al desarrollo.



<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ACTIVIDAD CENTRAL	4,366,452,000	17.88%
SERVICIO EXTERIOR	15,508,174,000	63.50%
POLITICA EXTERIOR	2,384,135,000	9.76%
COOPERACION INTERNACIONAL	32,615,000	0.13%
DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	53,200,000	0.22%
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2,076,424,000	8.50%
<b>Totales</b>	<b>24,421,000,000</b>	<b>100.00%</b>

#### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Fortalecer la política exterior del país en el ámbito Bilateral y Multilateral, en sus expresiones político, económico, comercial, atracción de inversión, turismo y la cooperación internacional, con el fin de captar recursos en beneficio de la población.

2. Promover la política de medio ambiente y sostenibilidad a través de la participación en foros, comisiones y conferencias internacionales.

3. Mejorar las gestiones de las misiones diplomáticas y consulares para los intereses del país y lograr que las misiones reporten de manera eficiente y eficaz el cumplimiento de las políticas institucionales, en beneficio del desarrollo nacional.

4. Perfeccionar el empleo de las normas y procedimientos del protocolo oficial y ceremonial del Estado, en la atención de las relaciones diplomáticas con otros Estados y Organismos Internacionales, para tener un mejor ambiente a nivel internacional.

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010	PPTO DE	2011
<b>T O T A L</b>	<b>16,077,688,967</b>	<b>15,823,688,967</b>	<b>25,593,000,000</b>	<b>25,195,500,000</b>	<b>24,421,000,000</b>	<b>24,301,000,000</b>
<b>1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>15,823,688,967</b>	<b>15,823,688,967</b>	<b>25,195,500,000</b>	<b>25,195,500,000</b>	<b>24,301,000,000</b>	<b>24,301,000,000</b>
11 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	15,823,688,967	15,823,688,967	25,195,500,000	25,195,500,000	24,301,000,000	24,301,000,000
111 ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTER.	15,823,688,965	15,823,688,965	25,195,500,000	25,195,500,000	24,301,000,000	24,301,000,000
1113 ASUNTOS EXTERIORES	15,823,688,967	15,823,688,967	25,195,500,000	25,195,500,000	24,301,000,000	24,301,000,000
<b>3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>254,000,000</b>	<b>254,000,000</b>	<b>397,500,000</b>	<b>397,500,000</b>	<b>120,000,000</b>	<b>120,000,000</b>
33 SERV. RECREATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURA Y RELIGIÓN	254,000,000	254,000,000	397,500,000	397,500,000	120,000,000	120,000,000
3340 SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNIT.	254,000,000	254,000,000	397,500,000	397,500,000	120,000,000	120,000,000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010	PPTO DE	2011
<b>T O T A L</b>	<b>16,077,688,967</b>	<b>15,759,144,117</b>	<b>25,593,000,000</b>	<b>24,936,310,000</b>	<b>24,421,000,000</b>	<b>24,066,900,000</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,759,144,117</b>	<b>15,759,144,117</b>	<b>24,936,310,000</b>	<b>24,936,310,000</b>	<b>24,066,900,000</b>	<b>24,066,900,000</b>
11 GASTOS DE CONSUMO	14,294,976,900	14,294,976,900	22,376,268,400	22,376,268,400	21,505,485,000	21,505,485,000
111 REMUNERACIONES	10,635,125,177	10,635,125,177	16,727,961,000	16,727,961,000	15,189,325,000	15,189,325,000
1111 SUELDOS Y SALARIOS	9,042,909,851	9,042,909,851	14,196,786,000	14,196,786,000	12,858,065,000	12,858,065,000
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	1,592,215,326	1,592,215,326	2,531,175,000	2,531,175,000	2,331,260,000	2,331,260,000
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,659,851,722	3,659,851,722	5,648,307,400	5,648,307,400	6,316,160,000	6,316,160,000
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,464,167,216	1,464,167,216	2,560,041,600	2,560,041,600	2,561,415,000	2,561,415,000
1310 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	44,906,094	44,906,094	87,481,000	87,481,000	81,260,000	81,260,000
1320 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	109,799,022	109,799,022	542,339,000	542,339,000	403,731,000	403,731,000
1330 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,309,462,099	1,309,462,099	1,930,221,600	1,930,221,600	2,076,424,000	2,076,424,000
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>318,544,850</b>	<b>318,544,850</b>	<b>656,690,000</b>	<b>656,690,000</b>	<b>354,100,000</b>	<b>354,100,000</b>
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	0	0	42,000,000	42,000,000	25,000,000	25,000,000
2110 EDIFICACIONES	0	0	42,000,000	42,000,000	25,000,000	25,000,000
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	64,544,850	64,544,850	314,690,000	314,690,000	209,100,000	209,100,000
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO	64,544,850	64,544,850	289,040,000	289,040,000	173,100,000	173,100,000
2240 INTANGIBLES	0	0	25,650,000	25,650,000	36,000,000	36,000,000
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	254,000,000	254,000,000	300,000,000	300,000,000	120,000,000	120,000,000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
2320 TRANSFERENC. DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	254,000,000	300,000,000	120,000,000

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANC.**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>16,077,688,967</b>	<b>25,593,000,000</b>	<b>24,421,000,000</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>10,635,125,177</b>	<b>16,727,961,000</b>	<b>15,189,325,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	9,940,774,423	16,727,961,000	15,189,325,000
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	694,350,753	0	0
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>3,594,219,356</b>	<b>5,288,720,400</b>	<b>6,193,425,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	3,594,219,356	5,288,720,400	6,193,425,000
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>65,134,166</b>	<b>360,087,000</b>	<b>123,235,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	65,134,166	360,087,000	123,235,000
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>64,544,850</b>	<b>356,690,000</b>	<b>234,100,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	11,158,321	0	0
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	53,386,529	356,690,000	234,100,000
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,464,165,416</b>	<b>2,559,541,600</b>	<b>2,560,915,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	1,464,165,416	2,559,541,600	2,560,915,000
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>254,000,000</b>	<b>300,000,000</b>	<b>120,000,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	0	25,000,000	0
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	254,000,000	275,000,000	120,000,000
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
001 INGRESOS CORRIENTES	500,000	0	0

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>16,077,688,967</b>	<b>25,593,000,000</b>	<b>25,593,000,000</b>	<b>24,421,000,000</b>
79 ACTIVIDAD CENTRAL	1,928,774,691	3,884,456,400	3,884,456,400	4,366,452,000
81 SERVICIO EXTERIOR	11,646,013,612	17,569,069,000	17,569,069,000	15,508,174,000
82 POLITICA EXTERIOR	1,131,263,549	2,109,718,000	2,109,718,000	2,384,135,000
83 COOPERACION INTERNACIONAL	16,349,248	32,390,000	32,390,000	32,615,000
84 DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	45,825,765	67,145,000	67,145,000	53,200,000
88 CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1,309,462,099	1,930,221,600	1,930,221,600	2,076,424,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>409</b>	<b>0</b>	<b>409</b>
1	SUPERIOR	104	0	104
3	ADMINISTRATIVO	85	0	85
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	119	0	119
5	TECNICO	59	0	59
9	DE SERVICIO	42	0	42

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CODIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	T O T A L
		BASE	CARGAS SOCIALES	
	<b>T O T A L</b>	<b>6,107,750,200</b>	<b>9,081,574,800</b>	<b>15,189,325,000</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,848,400,200	5,406,994,800	10,255,395,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	40,000,000	0	40,000,000
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0	500,300,000	500,300,000
00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	0	709,600,000	709,600,000
00303	DECIMOTERCER MES	989,700,000	0	989,700,000
00304	SALARIO ESCOLAR	229,650,000	0	229,650,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	133,420,000	133,420,000
00401	CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1,099,250,000	1,099,250,000
00405	CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	0	60,490,000	60,490,000
00501	CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	0	584,835,000	584,835,000
00502	APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	0	179,265,000	179,265,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0	357,420,000	357,420,000
00505	CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.	0	50,000,000	50,000,000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
	<b>T O T A L</b>	<b>16,077,688,967</b>	<b>25,593,000,000</b>	<b>24,421,000,000</b>
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>	<b>16,077,688,967</b>	<b>25,593,000,000</b>	<b>24,421,000,000</b>
	INGRESOS CORRIENTES	15,075,951,684	24,961,310,000	24,066,900,000
	001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	15,075,951,684	24,961,310,000	24,066,900,000
		1,001,737,282	631,690,000	354,100,000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	1,001,737,282	631,690,000	354,100,000

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>16,077,688,967</b>	<b>25,593,000,000</b>	<b>24,421,000,000</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>10,635,125,177</b>	<b>16,727,961,000</b>	<b>15,189,325,000</b>
001 REMUNERACIONES BASICAS	7,797,769,233	11,891,137,000	10,255,395,000
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7,797,769,233	11,891,137,000	10,255,395,000
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	27,842,484	32,000,000	40,000,000
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	27,842,484	32,000,000	40,000,000
003 INCENTIVOS SALARIALES	1,217,298,132	2,273,649,000	2,562,670,000
00301 RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	243,234,184	483,000,000	500,300,000
00302 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	147,901,814	450,256,000	709,600,000
00303 DECIMOTERCER MES	694,504,226	1,093,843,000	989,700,000
00304 SALARIO ESCOLAR	97,754,489	140,000,000	229,650,000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	33,903,417	106,550,000	133,420,000
004 CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	813,420,491	1,279,269,000	1,159,740,000
00401 CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	771,706,594	1,213,452,000	1,099,250,000
00405 CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	41,713,897	65,817,000	60,490,000
005 CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	778,794,835	1,251,906,000	1,171,520,000
00501 CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	376,219,932	645,157,000	584,835,000
00502 APOORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	125,141,666	197,399,000	179,265,000
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	250,283,237	393,800,000	357,420,000
00505 CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.	27,150,000	15,550,000	50,000,000
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>3,594,219,356</b>	<b>5,288,720,400</b>	<b>6,193,425,000</b>
101 ALQUILERES	66,169,898	148,225,000	142,475,000

## PP-204-008

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	61,206,151	90,000,000	83,100,000
10102 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,790,647	23,850,000	20,000,000
10103 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	173,100	34,000,000	39,000,000
10199 OTROS ALQUILERES	0	375,000	375,000
102 SERVICIOS BASICOS	71,006,800	109,803,000	124,900,000
10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8,400,209	13,600,000	13,000,000
10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	26,595,695	44,000,000	40,000,000
10203 SERVICIO DE CORREO	1,010,977	8,603,000	9,100,000
10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33,279,136	41,600,000	60,600,000
10299 OTROS SERVICIOS BASICOS	1,720,783	2,000,000	2,200,000
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	238,851,584	650,531,000	399,875,000
10301 INFORMACION	11,563,415	40,376,000	40,920,000
10302 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	3,600,000	3,200,000
10303 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	4,841,428	19,830,000	20,220,000
10304 TRANSPORTE DE BIENES	221,377,360	580,340,000	326,500,000
10305 SERVICIOS ADUANEROS	0	1,500,000	2,000,000
10307 SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMA	1,069,380	4,885,000	7,035,000
104 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	273,605,934	630,794,000	392,809,200
10402 SERVICIOS JURIDICOS	189,926,584	145,174,000	160,259,200
10403 SERVICIOS DE INGENIERIA	4,375,000	40,000,000	30,000,000
10404 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	3,076,000	17,700,000	10,700,000
10405 SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	58,733,653	123,500,000	104,000,000
10406 SERVICIOS GENERALES	15,344,941	78,775,000	75,050,000
10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,149,755	225,645,000	12,800,000
105 GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	198,319,594	508,739,000	512,864,800
10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	156,170	5,075,000	6,605,000
10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	5,875,673	24,264,000	16,264,000
10503 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	122,371,230	363,150,000	277,810,000
10504 VIATICOS EN EL EXTERIOR	69,916,520	116,250,000	212,185,800
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	27,975,660	66,000,000	80,000,000
10601 SEGUROS	27,975,660	66,000,000	80,000,000
107 CAPACITACION Y PROTOCOLO	30,240,878	113,952,400	65,525,000
10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	12,551,996	40,946,000	24,800,000
10702 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17,688,882	72,006,400	39,725,000

## PP-204-009

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
10703 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	0	1,000,000	1,000,000
108 MANTENIMIENTO Y REPARACION	134,752,948	227,642,000	999,750,000
10801 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	105,643,588	152,892,000	930,400,000
10803 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	2,500,000	2,500,000
10804 MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	1,571,059	2,650,000	3,500,000
10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,257,718	26,500,000	26,000,000
10806 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	2,109,142	11,000,000	13,900,000
10807 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	6,609,377	13,400,000	10,150,000
10808 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	4,235,063	17,000,000	12,000,000
10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	327,000	1,700,000	1,300,000
109 IMPUESTOS	1,800	500,000	500,000
10999 OTROS IMPUESTOS	1,800	500,000	500,000
199 SERVICIOS DIVERSOS	2,553,294,256	2,832,534,000	3,474,726,000
19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	100,000	100,000
19903 GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	2,553,204,256	2,831,434,000	3,473,626,000
19905 DEDUCIBLES	90,000	1,000,000	1,000,000
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>65,134,166</b>	<b>360,087,000</b>	<b>123,235,000</b>
201 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	30,859,762	35,782,983	39,345,000
20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,218,631	20,000,000	23,000,000
20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	730,970	542,000	200,000
20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14,835,557	15,045,983	16,000,000
20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	74,603	195,000	145,000
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,720,953	7,180,000	5,840,000
20202 PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	250,000
20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,720,953	7,180,000	5,590,000
203 MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.	3,330,316	13,326,200	9,290,000
20301 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	81,289	1,100,000	750,000
20304 MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	2,883,651	9,186,200	5,500,000
20305 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	154,650	1,040,000	1,040,000



## PP-204-010

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
20306 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO		0	1,000,000	1,000,000
20399 OTROS MATER.Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU.Y MANTEN.		210,726	1,000,000	1,000,000
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3,136,332	9,945,000	12,735,000
20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		441,127	2,235,000	2,660,000
20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,695,204	7,710,000	10,075,000
299 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		24,086,801	293,852,816	56,025,000
29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO		2,161,900	6,198,800	6,440,000
29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.		110,235	480,000	0
29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS		13,440,354	257,874,016	21,050,000
29904 TEXTILES Y VESTUARIO		4,771,147	11,270,000	13,400,000
29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1,914,614	4,530,000	2,000,000
29906 UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		520,761	2,010,000	2,400,000
29907 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		319,311	2,050,000	1,575,000
29999 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		848,476	9,440,000	9,160,000
<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>64,544,850</b>	<b>356,690,000</b>	<b>234,100,000</b>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		64,544,850	289,040,000	173,100,000
50101 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION		2,453,524	3,000,000	4,250,000
50102 EQUIPO DE TRANSPORTE		5,943,420	19,000,000	0
50103 EQUIPO DE COMUNICACION		3,379,569	13,830,000	60,000,000
50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		18,658,120	36,460,000	52,000,000
50105 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO		31,882,466	212,800,000	51,800,000
50107 EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO		0	500,000	500,000
50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2,227,750	3,450,000	4,550,000
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0	42,000,000	25,000,000
50201 EDIFICIOS		0	42,000,000	25,000,000
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		0	25,650,000	36,000,000
59903 BIENES INTANGIBLES		0	25,650,000	36,000,000
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1,464,165,416</b>	<b>2,559,541,600</b>	<b>2,560,915,000</b>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		44,904,294	86,981,000	80,760,000

<b>CODIGO CONCEPTO</b>	<b>GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009</b>	<b>PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010</b>	<b>PROYECTO LEY PPTO DE 2011</b>
60103 TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	44,904,294	86,981,000	80,760,000
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	1,520,000	3,000,000
60201 BECAS A FUNCIONARIOS	0	1,520,000	3,000,000
603 PRESTACIONES	106,673,562	367,171,000	272,731,000
60301 PRESTACIONES LEGALES	96,464,542	346,005,000	235,731,000
60399 OTRAS PRESTACIONES	10,209,020	21,166,000	37,000,000
604 TRANSF. CORR. A ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	0	99,500,000	0
60404 TRANSF. CORR. A OTR. ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	0	99,500,000	0
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3,125,459	74,148,000	128,000,000
60601 INDEMNIZACIONES	3,125,459	74,148,000	128,000,000
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,309,462,099	1,930,221,600	2,076,424,000
60701 TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1,309,462,099	1,930,221,600	2,076,424,000
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>254,000,000</b>	<b>300,000,000</b>	<b>120,000,000</b>
703 TRANSF. CAPITAL ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	254,000,000	300,000,000	120,000,000
70399 TRANSF. CAPITAL OTR. ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	254,000,000	300,000,000	120,000,000
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
901 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	500,000	0	0
90101 GASTOS CONFIDENCIALES	500,000	0	0

## 1.1.1.1.204.000-MINIST. DE RELAC. EXTER. Y CULTO

**RESUMEN REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2011**

**RELACION DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4,848,400,200
5132	00101	44EMBAJADOR JEFE DE MISION a 2,726,000 Cls c/u (e) .....	119,944,000	1,439,328,000
5117	00101	2EMBAJADOR a 2,320,000 Cls c/u (e) .....	4,640,000	55,680,000
9544	00101	1MINISTRO (e) .....	1,290,450	15,485,400
16600	00101	2VICEMINISTRO a 1,238,500 Cls c/u (e) ...	2,477,000	29,724,000
3499	00101	20CONSUL GENERAL a 1,218,000 Cls c/u (e) .	24,360,000	292,320,000
9561	00101	57MINISTRO CONSEJERO a 1,218,000 Cls c/u (e) .....	69,426,000	833,112,000
3278	00101	29CONSEJERO a 1,102,000 Cls c/u (e) .....	31,958,000	383,496,000
3414	00101	14CONSUL a 1,102,000 Cls c/u (e) .....	15,428,000	185,136,000
4907	00101	1DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC R.EXT (e) .....	1,040,550	12,486,600
541	00101	7AGREGADO a 986,000 Cls c/u (e) .....	6,902,000	82,824,000
11278	00101	8PRIMER SECRETARIO a 986,000 Cls c/u (e)	7,888,000	94,656,000
13590	00101	3SEGUNDO SECRETARIO a 986,000 Cls c/u (e)	2,958,000	35,496,000
15919	00101	1TERCER SECRETARIO (e) .....	986,000	11,832,000
16531	00101	2VICECONSUL a 986,000 Cls c/u (e) .....	1,972,000	23,664,000
5118	00101	18EMBAJADOR INTERNO a 933,900 Cls c/u (e)	16,810,200	201,722,400
2208	00101	1AUDITOR NIVEL 1 (e) .....	896,900	10,762,800
12944	00101	12SECRETARIO ADMINISTRATIVO a 812,000 Cls c/u (e) .....	9,744,000	116,928,000
9545	00101	12MINISTRO INTERNO a 796,300 Cls c/u (e) .	9,555,600	114,667,200
3279	00101	8CONSEJERO INTERNO a 764,450 Cls c/u (e)	6,115,600	73,387,200
3125	00101	1CHOFER (e) .....	754,000	9,048,000
3160	00101	2CHOFER SERVICIO EXTERIOR a 754,000 Cls c/u (e) .....	1,508,000	18,096,000
11733	00101	3PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 696,850 Cls c/u .....	2,090,550	25,086,600
1204	00101	3ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 696,000 Cls c/u (e) .....	2,088,000	25,056,000
11732	00101	6PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 654,850 Cls c/u .....	3,929,100	47,149,200
11736	00101	1PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B .....	654,850	7,858,200
11280	00101	9PRIMER SECRETARIO INTERNO a 651,500 Cls c/u (e) .....	5,863,500	70,362,000
13565	00101	9SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 625,450 Cls c/u (e) .....	5,629,050	67,548,600
15925	00101	9TERCER SECRETARIO INTERNO a 600,450 Cls c/u (e) .....	5,404,050	64,848,600
11731	00101	3PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 594,300 Cls c/u .....	1,782,900	21,394,800
11730	00101	16PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 545,950 Cls c/u .....	8,735,200	104,822,400
542	00101	5AGREGADO INTERNO a 511,900 Cls c/u (e) .	2,559,500	30,714,000
11458	00101	1PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C .....	480,450	5,765,400
11729	00101	5PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 480,450 Cls c/u .....	2,402,250	28,827,000
11457	00101	2PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a	906,900	10,882,800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		453,450 Cls c/u .....		
11728	00101	9PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a	3,664,800	43,977,600
		407,200 Cls c/u .....		
955	00101	1ASESOR 2 (e) .....	393,550	4,722,600
15087	00101	15TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 327,600	4,914,000	58,968,000
		Clas c/u .....		
13201	00101	13SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a	3,419,000	41,028,000
		263,000 Cls c/u .....		
1181	00101	1ASISTENTE B (e) .....	258,650	3,103,800
13200	00101	11SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a	2,778,600	33,343,200
		252,600 Cls c/u .....		
15085	00101	11TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 252,600	2,778,600	33,343,200
		Clas c/u .....		
12842	00101	1SECRETARIA MINISTRO (e) .....	244,750	2,937,000
10616	00101	1OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 .....	241,950	2,903,400
3145	00101	1CHOFER DE MINISTRO (e) .....	224,950	2,699,400
10615	00101	3OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a	662,100	7,945,200
		220,700 Cls c/u .....		
3215	00101	6CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 216,150	1,296,900	15,562,800
		Clas c/u .....		
10333	00101	8OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a	1,729,200	20,750,400
		216,150 Cls c/u .....		
15970	00101	4TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 213,700	854,800	10,257,600
		Clas c/u .....		
9600	00101	7MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a	1,390,900	16,690,800
		198,700 Cls c/u .....		
	00101	9DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		2,245,000
	00101	25DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		47,480,120
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		3,100,000
	00101	82RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		69,441,680
	00101	96RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		5,234,328,000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		130,150,000
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		380,100,000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		329,500,000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		500,300,000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E.,		53,500,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	194	PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN) PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		170,000
TOTAL TITULO:				11,598,715,000

**1.1.1.1.204.000 - MINIST. DE RELAC.EXTER.Y CULTO**

---

**PROGRAMA 79**

**ACTIVIDAD CENTRAL**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DESPACHO DEL MINISTRO**

**MISION:**

Este Programa se compone de aquellas actividades que sirven de soporte a las diferentes dependencias del Servicio Interno y al Servicio Externo del Ministerio.

Es el encargado de la planificación, programación, ejecución y control del trabajo institucional con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, así como brindar el apoyo administrativo y financiero a las áreas sustantivas.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	2,095,896,960	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA.	43,664,520	AUDITORÍA.
3 ASESORÍA JURÍDICA.	87,329,040	DIRECCIÓN JURÍDICA.
4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ( PROCESO FINANCIERO, PROVEEDURÍA, INST. RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS GENERALES, VALIJAS DIPLOMÁTICAS, SEGURIDAD, PASAPORTES, ETC).	1,659,251,760	DIRECCIÓN GENERAL.
5 COMUNICACIÓN.	87,329,040	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
6 INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.	305,651,640	INSTIT. DE SERVICIO EXTERIOR.
7 CONTRALORÍA DE SERVICIOS.	43,664,520	CONTRALORÍA DE SERVICIOS.
8 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL.	43,664,520	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL.
<b>Total del Programa 079</b>	<b>4,366,452,000</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>4,366,452,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	4,014,802,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	351,650,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>134</b>	<b>0</b>	<b>134</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	27	0	27
9	DE SERVICIO	39	0	39

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>4,366,452,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2,036,225,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>756,395,000</b>
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	756,395,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>40,000,000</b>
00201	001	1111	1113		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>889,670,000</b>
00301	001	1111	1113		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	255,300,000
00302	001	1111	1113		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	317,600,000
00303	001	1111	1113		DECIMOTERCER MES	129,700,000
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	117,650,000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	69,420,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>152,640,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>144,450,000</b>
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	144,450,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>8,190,000</b>
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	8,190,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>197,520,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>76,835,000</b>



Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	76,835,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	23,565,000
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	23,565,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	47,120,000
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	47,120,000
00505					<b>CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.</b>	50,000,000
00505	001	1112	1113	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (ASOMIREX). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Ced. Jur.: 3-002-344797	50,000,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>1,697,517,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>50,000,000</b>
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11,000,000
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	39,000,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>119,600,000</b>
10201	001	1120	1113		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13,000,000
10202	001	1120	1113		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	40,000,000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	4,400,000
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60,000,000
10299	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS BASICOS (INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN DE DESECHOS Y ALUMBRADO PÚBLICO).	2,200,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>43,135,000</b>
10301	001	1120	1113		INFORMACION	15,720,000
10302	001	1120	1113		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3,200,000
10303	001	1120	1113		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	12,865,000
10304	001	1120	1113		TRANSPORTE DE BIENES	5,500,000
10305	001	1120	1113		SERVICIOS ADUANEROS	2,000,000
10307	001	1120	1113		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMA	3,850,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>228,300,000</b>
10402	001	1120	1113		SERVICIOS JURIDICOS (PARA CONTRATAR CONSULTORÍA EN SERVICIOS JURÍDICOS PARA RESOLVER LOS CASOS LEGALES PENDIENTES EN LA DIRECCIÓN DE CULTO).	4,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10403	001	1120	1113		SERVICIOS DE INGENIERIA (SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICO Y OTROS PARA EL DIAGNÓSTICO, PARA DIFERENTES TRABAJOS QUE REQUIERE EL MINISTERIO).	30,000,000
10404	001	1120	1113		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES (SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN DESARROLLO DE MANUALES Y PROCEDIMIENTOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMATIVAS DE CONTROL INTERNO, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASI TAMBIÉN DESARROLLAR ESTUDIOS O ACTIVIDADES ESPECIALES).	10,700,000
10405	001	1120	1113		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (SE INCLUYE RECURSOS PARA DIFERENTES SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE EN NUEVOS SISTEMAS Y DE MEJORA EN LOS ACTUALES CON QUE CUENTA EL MINISTERIO, SERVICIOS Y ASESORÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, REDES DE TELECOMUNICACIÓN CABLEADAS, ENTRE OTROS).	104,000,000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA ADQUIRIR SERVICIOS TALES COMO: CERRAJERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE CORTINAS, MANTELES, ALFOMBRAS, DECORACIÓN, EMPLASTICADO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, JARDINERÍA, SERVICIO DE SEGURIDAD, INSTALACIÓN DE RÓTULOS, SERVICIO FONTANERÍA, CORTA DE VIDRIOS, LIJADO Y PULIDO DE PISOS, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, CONTRATO DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	71,300,000
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, DESTAQUEO DE TUBERÍAS, SERVICIO DE FUMIGACION, TRADUCCIÓN, ENTRE OTROS).	8,300,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>148,532,000</b>
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	3,070,000
10502	001	1120	1113		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	5,372,000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	63,820,000
10504	001	1120	1113		VIATICOS EN EL EXTERIOR	76,270,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>80,000,000</b>
10601	001	1120	1113		SEGUROS	80,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>27,800,000</b>
10701	001	1120	1113		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (INCLUYE LOS COSTOS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN LA ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA Y LEGISLACIÓN, CURSOS CON EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PROGRAMAS DE EXTENSIÓN, CURSOS EN LÍNEA, DIRIGIDOS A DIPLOMÁTICOS).	23,800,000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (CORRESPONDE A LOS GASTOS DE ATENCIÓN QUE SE BRINDAN A DELEGACIONES, CELEBRACIONES DEL	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					CUERPO DIPLOMÁTICO, RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, INCLUYE TAMBIÉN LOS GASTOS QUE LAS ACTIVIDADES DEMANDEN COMO ÚTILES Y MATERIALES).	3,000,000
10703	001	1120	1113		GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	1,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>998,550,000</b>
10801	001	1120	1113		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	930,400,000
10803	001	1120	1113		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2,500,000
10804	001	1120	1113		MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	3,500,000
10805	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26,000,000
10806	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	13,000,000
10807	001	1120	1113		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	10,150,000
10808	001	1120	1113		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	12,000,000
10899	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	1,000,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>500,000</b>
10999	001	1310	1113		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO).	500,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1,100,000</b>
19902	001	1120	1113		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE MULTAS INCLUIDAS EN LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE).	100,000
19905	001	1120	1113		DEDUCIBLES	1,000,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>100,800,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>39,345,000</b>
20101	001	1120	1113		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23,000,000
20102	001	1120	1113		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	200,000
20104	001	1120	1113		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	16,000,000
20199	001	1120	1113		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	145,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>5,280,000</b>
20202	001	1120	1113		PRODUCTOS AGROFORESTALES	250,000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,030,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>9,240,000</b>
20301	001	1120	1113		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	700,000
20304	001	1120	1113		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	5,500,000
20305	001	1120	1113		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,040,000
20306	001	1120	1113		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	1,000,000
20399	001	1120	1113		OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRU. Y MANTEN.	1,000,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>9,435,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20401	001	1120	1113		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2,660,000
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,775,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>37,500,000</b>
29901	001	1120	1113		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	4,590,000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	14,000,000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	11,350,000
29905	001	1120	1113		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2,000,000
29906	001	1120	1113		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2,400,000
29907	001	1120	1113		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	550,000
29999	001	1120	1113		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,610,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>231,650,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>170,650,000</b>
50101	280	2210	1113		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	4,250,000
50103	280	2210	1113		EQUIPO DE COMUNICACION	60,000,000
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	49,600,000
50105	280	2210	1113		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	51,800,000
50107	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	500,000
50199	280	2210	1113		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4,500,000
<b>502</b>					<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>25,000,000</b>
50201	280	2110	1113		EDIFICIOS (COMPRENDE LA CONTINUACIÓN A LA ADICIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO).	25,000,000
<b>599</b>					<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>36,000,000</b>
59903	280	2240	1113		BIENES INTANGIBLES	36,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>180,260,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>11,260,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>11,260,000</b>
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	7,160,000
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	4,100,000
<b>602</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>3,000,000</b>
60201	001	1320	1113		BECAS A FUNCIONARIOS	3,000,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>85,000,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	66,000,000
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	19,000,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>81,000,000</b>
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA EVENTUALES RECLAMOS REALIZADOS MEDIANTE LA VÍA JUDICIAL, DIFERENCIAS SALARIALES, ENTRE OTROS).	81,000,000
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>120,000,000</b>
<b>703</b>					<b>TRANSF. CAPITAL ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>120,000,000</b>
70399					<b>TRANSF. CAPITAL OTR. ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO</b>	120,000,000
70399	280	2320	3340	212	TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE PUNTARENAS (PARA MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DEL TEMPLO DE LA IGLESIA DE PUNTARENAS). (ARTÍCULO No. 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA). Ced. Jur.: 3-010-228347	20,000,000
70399	280	2320	3340	222	TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA, DIÓCESIS DE CARTAGO (PARA ADQUISICIÓN DE TERRENO CONSTRUCCIÓN MUSEO DE ARTE RELIGIOSO DE LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES). (ARTÍCULO No. 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA). Ced. Jur.: 3-010-418099	100,000,000

**1.1.1.1.204.000 - MINIST. DE RELAC.EXTER.Y CULTO**

**PROGRAMA 81**  
**SERVICIO EXTERIOR**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION DE SERVICIO EXTERIOR**

**MISION:**

La Dirección General de Servicio Exterior es la dependencia encargada de planificar, orientar y evaluar las gestiones de las embajadas y de los consulados costarricenses en el exterior, así como dotarles de recursos humanos, financieros y técnicos. Sus usuarios son instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales, las representaciones diplomáticas y funcionarios del servicio exterior y ciudadanos costarricenses y extranjeros del mundo entero.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de gestión diplomática.	Población nacional y extranjera.	Población nacional y extranjera.
P.02	Servicios de gestión consular.	Población nacional y extranjera	Población nacional y extranjera

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

3. Mejorar las gestiones de las misiones diplomáticas y consulares para los intereses del país y lograr que las misiones reporten de manera eficiente y eficaz el cumplimiento de las políticas institucionales, en beneficio del desarrollo nacional.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Evaluar la gestión de las representaciones diplomáticas de Costa Rica en el exterior, analizando si cumplieron con los objetivos anuales de trabajo.
- 0.02. Evaluar la atención, asistencia y protección consular a los usuarios del Servicio Consular Costarricense.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores				Metas	
		2010	2011	2012	2013	2014	

0.01.	Gestión.	Porcentaje de Embajadas que cumplieron sus metas indicadas en el plan anual de trabajo aprobado.	55.00	60.00	65.00	65.00	70.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informe de evaluación de las embajadas en el exterior y cuadros que muestran nivel de desempeño.							
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>							
Las embajadas aprueban el plan anual cuando tienen un nivel de cumplimiento de satisfactorio en adelante. El desempeño histórico de 2010 mantiene el dato proyectado hasta final de año cuando tengan a disposición los datos.							
0.02.01.	Gestión.	Porcentaje de consulados que cumplieron con la entrega de informes en cuanto a puntualidad, cantidad y fluidez en la comunicación.	0.00	85.00	90.00	93.00	95.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Expedientes y estadísticas que lleva el Departamento Consular.							
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>							
El departamento consular lleva un registro de las gestiones consulares que se realizan, con un aparte de quejas.							
0.02.02.	Gestión	Porcentaje de casos que requieren de la participación del Departamento Consular para su resolución favorable.	0.00	5.00	4.00	3.00	2.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas que lleva el Departamento Consular.							
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>							
Casos especiales son todos aquellos en los que los usuarios requieren de acompañamiento directo del Departamento Consular para resolver un trámite que no es satisfactorio, incompleto o no ha podido ser resuelto definitivamente por el Consulado.							

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EXTERIOR.	15,508,174,000	DIR. DE SERVICIO EXTERIOR.
Total del Programa 081	15,508,174,000	



Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>15,508,174,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	15,508,174,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>205</b>	<b>0</b>	<b>205</b>
1	SUPERIOR	101	0	101
3	ADMINISTRATIVO	69	0	69
5	TECNICO	32	0	32
9	DE SERVICIO	3	0	3

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>15,508,174,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>11,273,100,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>8,841,000,000</b>
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8,841,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>737,000,000</b>
00303	001	1111	1113		DECIMOTERCER MES	737,000,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>862,100,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>817,800,000</b>
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	817,800,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>44,300,000</b>
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	44,300,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>833,000,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>435,000,000</b>
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	435,000,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	<b>132,700,000</b>
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	132,700,000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	132,700,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	265,300,000
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	265,300,000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>4,040,643,000</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>83,100,000</b>
10101	001	1120	1113		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	83,100,000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>					<b>100,000</b>
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	100,000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>335,490,000</b>
10301	001	1120	1113		INFORMACION	10,000,000
10303	001	1120	1113		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	1,305,000
10304	001	1120	1113		TRANSPORTE DE BIENES	321,000,000
10307	001	1120	1113		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMA	3,185,000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>					<b>400,000</b>
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS GASTOS A LOS CÓNSOLES POR EL SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE PROTOCOLOS).	400,000
<b>105</b>	<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>147,802,000</b>
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	110,000
10502	001	1120	1113		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	92,000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	140,000,000
10504	001	1120	1113		VIATICOS EN EL EXTERIOR	7,600,000
<b>107</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>					<b>125,000</b>
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS VISITAS, REUNIONES OFICIALES Y OTROS EVENTOS).	125,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>3,473,626,000</b>
19903	001	1120	1113		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	3,473,626,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>3,200,000</b>
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>20,000</b>
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	20,000
<b>203</b>	<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>					<b>50,000</b>
20301	001	1120	1113		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	50,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>500,000</b>
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000
<b>299</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>2,630,000</b>
29901	001	1120	1113		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	650,000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1,950,000
29999	001	1120	1113		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>191,231,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
601					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>58,500,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>58,500,000</b>
60103 001	1310	1113	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	36,300,000
60103 001	1310	1113	202		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	22,200,000
603					<b>PRESTACIONES</b>	<b>129,731,000</b>
60301 001	1320	1113			PRESTACIONES LEGALES	129,731,000
606					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>3,000,000</b>
60601 001	1320	1113			INDEMNIZACIONES (CORRESPONDE A LA PREVISIÓN PARA EVENTUALES RECLAMOS REALIZADOS POR MEDIO DE LA VÍA JUDICIAL O DIFERENCIAS SALARIALES, ENTRE OTROS).	3,000,000

**1.1.1.1.204.000 - MINIST. DE RELAC.EXTER.Y CULTO****PROGRAMA 82****POLITICA EXTERIOR****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCION DE POLITICA EXTERIOR****MISION:**

A la Dirección General de Política Exterior le corresponde apoyar a las autoridades superiores institucionales en el desarrollo de la política exterior del país, mediante la consolidación de las relaciones bilaterales y multilaterales, salvaguardando la soberanía nacional y los intereses nacionales.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Gestiones de la política exterior costarricense incluidos en las actividades internacionales.	Población en general.	Población en general y comunidad internacional.
P.02.	Gestiones de acuerdos en temas de interés para Costa Rica con países vecinos.	Población en general.	Población en general y comunidad internacional.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Fortalecer la política exterior del país en el ámbito Bilateral y Multilateral, en sus expresiones político, económico, comercial, atracción de inversión, el turismo y la cooperación internacional, con el fin de captar recursos en beneficio de la población.
2. Promover la política de medio ambiente y sostenibilidad, a través de la participación en foros, comisiones y conferencias internacionales.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Promover, coordinar y coadyuvar en la negociación de iniciativas en materia de protección y desarrollo ambiental.
- 0.02. Generar información transparente ante los organismos internacionales de derechos humanos, que les permita corroborar la acción que realiza el Estado costarricense para promover y garantizar el disfrute de tales derechos, por parte de todos los habitantes del país.

0.03. Posicionar los temas de Costa Rica en el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

0.04. Promover el funcionamiento de las Comisiones Binacionales o reuniones mixtas con Nicaragua y Panamá.

### INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2010	2011	2012	2013	2014
0.01.	Gestión.	Número de actividades internacionales donde la Cancillería promueve iniciativas de protección al medio ambiente.	1.00	6.00	5.00	5.00	1.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes de la Dirección General de Política Exterior.							
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>							
Que Costa Rica tenga la oportunidad de presentar en diversos foros, sus iniciativas en materia ambiental.							
0.02.	Gestión	Número de informes en materia de derechos humanos presentados.	5.00	5.00	5.00	5.00	2.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes de la Dirección General de Política Exterior.							
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>							
Que Costa Rica cumpla con la presentación de informes sobre el estado actualizado en materia de derechos humanos ante los Organos de Tratados y otras instancias internacionales,							
0.03.	Resultado.	Acuerdos alcanzados en las Cumbres Presidenciales del SICA.	5.00	5.00	5.00	5.00	1.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes de la Dirección General de Política Exterior.							
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>							
Que exista estabilidad política a lo interno de los países miembros del SICA.							
0.04.	Gestión	Número de comisiones atendidas por año.	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes de la Dirección General de Política Exterior.							
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>							
Que los gobiernos de los países vecinos mantengan sus obligaciones contraídas de las comisiones binacionales.							

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 POLÍTICA EXTERIOR (POLÍTICA MULTILATERAL, POLÍTICA BILATERAL Y TRATADOS).	2,384,135,000	DIRECCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.
<b>Total del Programa 082</b>	<b>2,384,135,000</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>2,384,135,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2,384,135,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>70</b>
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>2,384,135,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,880,000,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>658,000,000</b>
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	658,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>936,000,000</b>
00301	001	1111	1113		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	245,000,000
00302	001	1111	1113		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	392,000,000
00303	001	1111	1113		DECIMOTERCER MES	123,000,000
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	112,000,000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	64,000,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>145,000,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>137,000,000</b>
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	137,000,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>8,000,000</b>
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	8,000,000
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>141,000,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>73,000,000</b>
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	73,000,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	<b>23,000,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	23,000,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	45,000,000
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	45,000,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>385,665,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>7,000,000</b>
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,000,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>4,600,000</b>
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	4,000,000
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	600,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>17,000,000</b>
10301	001	1120	1113		INFORMACION	13,000,000
10303	001	1120	1113		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	4,000,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>160,259,200</b>
10402	001	1120	1113		SERVICIOS JURIDICOS (PARA ATENDER LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL CASO DE DISPUTA TERRITORIAL Y MARÍTIMA ENTRE NICARAGUA Y COLOMBIA, CASO MEDIANTE EL CUAL LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA FIJARÍA LOS LÍMITES DEFINITIVOS EN EL MAR CARIBE ENTRE AMBAS REPÚBLICAS).	156,259,200
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (INCLUYE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, ENTRE OTROS).	4,000,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>180,305,800</b>
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	3,000,000
10502	001	1120	1113		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	5,000,000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	58,240,000
10504	001	1120	1113		VIATICOS EN EL EXTERIOR	114,065,800
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>16,000,000</b>
10701	001	1120	1113		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (SE REQUIERE RECURSOS PARA CAPACITAR A FUNCIONARIOS DE ESTA DIRECCIÓN EN TEMAS PROPIOS DE ESTA ÁREA).	1,000,000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LAS VISITAS OFICIALES, BINACIONALES, MULTINACIONALES, CUMBRES Y EVENTOS DERIVADOS DE REUNIONES, ENTRE OTROS).	15,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>500,000</b>



Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10806	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	500,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5,470,000</b>
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>20,000</b>
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	20,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2,000,000</b>
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>3,450,000</b>
29901	001	1120	1113		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	400,000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	3,000,000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	50,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>113,000,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>11,000,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>11,000,000</b>
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	7,000,000
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	4,000,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>58,000,000</b>
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	40,000,000
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (CORRESPONDE AL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	18,000,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>44,000,000</b>
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (CORRESPONDE A LA PREVISIÓN PARA EVENTUALES RECLAMOS REALIZADOS POR MEDIO DE LA VÍA JUDICIAL O DIFERENCIAS SALARIALES, ENTRE OTROS).	44,000,000

**1.1.1.1.204.000 - MINIST. DE RELAC. EXTER. Y CULTO****PROGRAMA 83****COOPERACION INTERNACIONAL****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL****MISION:**

Contribuir al desarrollo sostenible del país y al mejoramiento del bienestar de los costarricenses, a través de la participación activa y transparente en el proceso de gestión de la cooperación internacional, aprovechando las distintas modalidades, opciones y oportunidades que ofrece, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la Política Exterior, de la cual la cooperación internacional es uno de los componentes más importantes.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Negociación de acuerdos y propuestas bilaterales y multilaterales de cooperación.	Población en general.	Población en general.
P.02.	Gestión de becas para estudios en el exterior	Costarricenses.	Estudiantes y profesionales costarricenses.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Fortalecer la política exterior del país en el ámbito Bilateral y Multilateral, en sus expresiones político, económico, comercial, atracción de inversión, el turismo y la cooperación internacional, con el fin de captar recursos en beneficio de la población.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Aumentar los proyectos aprobados a través de las distintas modalidades y mecanismos establecidos de negociación.
- 0.02. Incrementar la divulgación de las becas ofrecidas por los cooperantes internacionales a través de los distintos medios de comunicación.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2010	2011	2012	2013	2014
0.01.	Gestión.	Porcentaje de proyectos de cooperación aprobados.	90.00	80.00	80.00	80.00	80.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes de labor semestral y anual rendidos por los funcionarios de la Dirección de Cooperación.							
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>							
El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a la aceptación del cooperante							
0.02.	Gestión.	Porcentaje de becas para la divulgación.	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes de labor semestral y anual rendidos por la Jefatura de la Oficina de becas y los funcionarios a cargo.							
P.01.	Gestión.	Proyectos de cooperación presentados.	146.00	132.00	132.00	132.00	132.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes de labor semestral y anual rendidos por los funcionarios de la Dirección de Cooperación Internacional.							
P.02.	Gestión.	Becas para estudios en el exterior.	387.00	387.00	387.00	387.00	387.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes de labor semestral y anual rendidos por la Jefatura de la oficina de becas y los funcionarios a cargo.							

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	32,615,000	DIR. COOPERACIÓN INTERN.
Total del Programa 083	32,615,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-083-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>32,615,000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	32,165,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	450,000

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<u>32,615,000</u>
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<u>30,500,000</u>
102					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<u>200,000</u>
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	200,000
103					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<u>1,650,000</u>
10301	001	1120	1113		INFORMACION	1,000,000
10303	001	1120	1113		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	650,000
104					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<u>150,000</u>
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LA CONFECCIÓN DE LLAVES, LAVADO DE PERSIANAS, ENTRE OTROS).	150,000
105					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<u>26,500,000</u>
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	200,000
10502	001	1120	1113		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	300,000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13,750,000
10504	001	1120	1113		VIATICOS EN EL EXTERIOR	12,250,000
107					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<u>1,600,000</u>
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER GASTOS DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DURANTE LAS VISITAS, REUNIONES Y RECEPCIONES OFICIALES, ENTRE OTRAS).	1,600,000
108					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<u>400,000</u>
10806	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	400,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<u>1,665,000</u>
202					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<u>20,000</u>
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	20,000
204					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<u>300,000</u>
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	300,000
299					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<u>1,345,000</u>
29901	001	1120	1113		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	300,000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1,000,000
29907	001	1120	1113		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	25,000
29999	001	1120	1113		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<u>450,000</u>

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-083-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	450,000
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	400,000
50199	280	2210	1113		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50,000

**1.1.1.1.204.000 - MINIST. DE RELAC.EXTER.Y CULTO****PROGRAMA 84****DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO****UNIDAD EJECUTORA****DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO****MISION:**

La Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto es la encargada de velar por la aplicación de las normas del protocolo y ceremonial, en los actos oficiales de representación del Estado costarricense, así como de la administración del régimen de inmunidades y privilegios que otorga Costa Rica a las misiones diplomáticas y organismos internacionales, y canalizar las gestiones presentadas por las organizaciones religiosas que garanticen la libertad de culto ante distintos órganos y entidades públicas.

**PRODUCTOS:**

# Producto	Usuario	Beneficiario
P.01. Servicios protocolarios.	Cuerpo Diplomático.	Cuerpo Diplomático, público en general.
P.02. Inmunidades y Privilegios otorgados.	Cuerpo Diplomático.	Cuerpo Diplomático.
P.03. Notas de tramitación de las gestiones presentadas por la Iglesia Católica y las otras denominaciones religiosas.	Población Nacional.	Población Nacional.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

4. Perfeccionar el empleo de las normas y procedimientos del protocolo oficial y ceremonial del Estado en la atención de las relaciones diplomáticas con otros Estados y Organismos Internacionales, para tener un mejor ambiente a nivel internacional.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Mejorar de forma oportuna los requerimientos sobre los servicios del cuerpo diplomático acreditado en Costa Rica.
- 0.02. Velar por el cumplimiento del régimen de inmunidades y privilegios aplicables a los miembros de las distintas misiones diplomáticas acreditadas en el país, de conformidad con el principio de reciprocidad internacional.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2010	2011	2012	2013	2014
0.01.	Gestión.	Número de gestiones realizadas sobre actividades protocolarias de las distintas misiones acreditadas en el país (fechas nacionales, ofrendas florales, credenciales, entre otros).	1,200.00	1,250.00	1,250.00	1,500.00	1,500.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes, Archivo Dirección de Protocolo							
0.02.	Gestión.	Porcentaje de solicitudes de inmunidades y privilegios resueltas según las gestiones presentadas por las distintas misiones diplomáticas acreditadas en el país.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes, Archivo Dirección de Protocolo							
P.01.	Gestión.	Porcentaje de actividades protocolarias realizadas.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes, Archivo Dirección de Protocolo.							
P.03.	Gestión.	Número de gestiones realizadas por la Iglesia Católica y diferentes denominaciones religiosas.	115.00	120.00	120.00	120.00	120.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Informes, Archivo Dirección de Protocolo(culto)							



### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIR. GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO.	53,200,000	DIR. DE PROT. Y CER. DEL EST.
Total del Programa 084	53,200,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-084-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>53,200,000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	51,200,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	2,000,000

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<u><b>53,200,000</b></u>
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<u><b>39,100,000</b></u>
101					<b>ALQUILERES</b>	<u><b>2,375,000</b></u>
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,000,000
10199	001	1120	1113		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILAR TOLDOS, TARIMAS, ENTRE OTROS).	375,000
102					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<u><b>400,000</b></u>
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	400,000
103					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<u><b>2,600,000</b></u>
10301	001	1120	1113		INFORMACION	1,200,000
10303	001	1120	1113		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	1,400,000
104					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<u><b>3,700,000</b></u>
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE DECORACIÓN, LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, MUEBLES, CORTINAS, SERVICIO DE LAVANDERÍA -MANTELES, CUBRE SILLAS, CONFECCIÓN DE LLAVES, ENTRE OTROS).	3,200,000
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRADUCCIÓN).	500,000
105					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<u><b>9,725,000</b></u>
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	225,000
10502	001	1120	1113		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	5,500,000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,000,000
10504	001	1120	1113		VIATICOS EN EL EXTERIOR	2,000,000
107					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<u><b>20,000,000</b></u>
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS VISITAS OFICIALES, EVENTOS OFICIALES DE JEFES DE ESTADO, ENTRE OTROS).	20,000,000
108					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<u><b>300,000</b></u>
10899	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	300,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<u><b>12,100,000</b></u>
202					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<u><b>500,000</b></u>

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-084-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	500,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>500,000</b>
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>11,100,000</b>
29901	001	1120	1113		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	500,000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1,100,000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	2,000,000
29907	001	1120	1113		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,000,000
29999	001	1120	1113		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6,500,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2,000,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2,000,000</b>
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2,000,000

**1.1.1.1.204.000 - MINIST. DE RELAC.EXTER.Y CULTO**

---

**PROGRAMA 88**

**CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DESPACHO DEL MINISTRO**

**MISION:**

Incluye cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, los cuales fueron ratificados posteriormente por la Asamblea Legislativa, constituyéndose en leyes.

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2,076,424,000	DESPACHO DEL MINISTRO.
<b>Total del Programa 088</b>	<b>2,076,424,000</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>2,076,424,000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	2,076,424,000

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					TOTAL	<u>2,076,424,000</u>
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>2,076,424,000</u>
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	<u>2,076,424,000</u>
60701					TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	----- 2,076,424,000 -----
60701 001	1330	1113	200		ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA). (CONV. RATIF. SEGUN LEY 7230). Ced. Jur.: 3-007-061348-15	8,700,000
60701 001	1330	1113	208		ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OMI). (CUOTA ORDINARIA). (CONV. RATIF. SEGUN LEY 7230, SEGUN ARTICULO NO.25). Ced. Jur.: 3-003-053417-35	7,283,700
60701 001	1330	1113	210		COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR). (CUOTA ORDINARIA). (DECRETO LEG. 4364 DEL 4/8/69). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	17,608,800
60701 001	1330	1113	231		INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO (IILA). (CUOTA ORDINARIA). (DECRETO LEG. 6468 DEL 4/9/80). Ced. Jur.: 2-100-042-009	794,100
60701 001	1330	1113	232		FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (PAGO CUOTA ORDINARIA). (FIRM. EL 30/6/64 DEC. LEG.3345). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	2,894,200
60701 001	1330	1113	236		ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA). (LEY 4369 PUB.GACET 184 15/7/69). Ced. Jur.: 2-100-042-009	1,409,400
60701 001	1330	1113	237		ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA Y DEUDA ACUMULADA). (LEY No. 7571, ARTÍCULO VIII, INCISO 7, GACETA No. 62 DE 28/03/96). Ced. Jur.: 2-100-042-009	34,089,500
60701 001	1330	1113	239		ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (CUOTA ORDINARIA Y DEUDA ACUMULADA). (FIRM. 30/6/64 DEC. LEG.3345). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	536,128,300
60701 001	1330	1113	240		PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD OFICINA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA). (FIRM.7/8/73 DEC. LEG. 5578). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	73,395,600

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60701	001	1330	1113	241	CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES (TNP). (CUOTA ORDINARIA). (FIRMADO 30/6/64 DEC. LEG 3345). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	464,000
60701	001	1330	1113	242	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA). (PNUD CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA). (CUOTA ORDINARIA). (PUBLIC. LEY 5878 DEL 3/2/76). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	120,000,300
60701	001	1330	1113	244	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD CONTRIBUCIÓN PROGRAMAS DE DESARROLLO). (CUOTA ORDINARIA). (LEY 5878 DEL 2/2/76). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	172,351,700
60701	001	1330	1113	246	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA). (RATIF. LEY 4534 DEL 23/3/70, SEGÚN ARTÍCULO N°72). Ced. Jur.: 3-003-061447-8	58,000,000
60701	001	1330	1113	248	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA). (LEY N° 8059 DEL 22/12/2000). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	2,133,300
60701	001	1330	1113	249	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA). (LEY 7291 23/3/92, ARTÍCULO N°160 INCISO E, RATIF.3/8/92). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	1,324,200
60701	001	1330	1113	252	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA). (DECRETO LEG. 29 DEL 15/10/80). Ced. Jur.: 3-003-061552-11	4,060,000
60701	001	1330	1113	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA Y DEUDA ACUMULADA). (DEC. 6556 DEL 14/4/81). Ced. Jur.: 3-007-056353	61,513,700
60701	001	1330	1113	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA). (DEC. #1 DEL 7/9/48). Ced. Jur.: 3-003-042020-14	105,850,000
60701	001	1330	1113	259	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (IPGH). (CUOTA ORDINARIA). (DECRETO #1 DEL 7/9/48). Ced. Jur.: 3-003-045758-20	2,262,000
60701	001	1330	1113	261	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA (SECIB). (CUOTA ORDINARIA). (LEY 8348 GAC.#109 9/6/03, SEGÚN ARTÍCULO N°5). Ced. Jur.: 2-100-042-009	9,106,000
60701	001	1330	1113	262	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE JUSTICIA. (CUOTA ORDINARIA). (RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/98). Ced. Jur.: 3-003-042020-14	1,740,000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60701	001	1330	1113	266	SECCIÓN COSTA RICA INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA). (RATIF. DECRETO #1 DEL 7/9/48). Ced. Jur.: 3-003-045758-20	5,220,000
60701	001	1330	1113	267	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC). (CUOTA ORDINARIA). (LEY #7856, ARTÍCULO XIII INCISO 4). Ced. Jur.: 2-100-042-009	25,291,500
60701	001	1330	1113	268	SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA). (SECRETARÍA GENERAL). (CUOTA ORDINARIA Y DEUDA ACUMULADA). (LEY 7502 GACETA 110 ALCANCE, ARTÍCULO N°26 INCISO I). Ced. Jur.: 3-007-061348-15	166,204,800
60701	001	1330	1113	269	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA). (LEY #7873 GACETA 39, 14/5/99, ARTÍCULO CUADRAGESIMOCUARTO). Ced. Jur.: 2-100-042-009	994,200
60701	001	1330	1113	270	ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA Y DEUDA ACUMULADA). (FIRMADO 30/6/64 DEC. LEG. 3345). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	572,490,200
60701	001	1330	1113	271	ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA). (FIRMADO 30/6/64 DEC. LEG. 3345). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	5,800,000
60701	001	1330	1113	275	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA). (FIRM. 7/8/73 DEC. LEG. 3345). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	2,900,000
60701	001	1330	1113	277	CORTE PENAL INTERNACIONAL. (CUOTA ORDINARIA). (LEY #8083 DEL 20/03/01 GAC., ARTÍCULOS N°114, 115 Y 117). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	26,847,700
60701	001	1330	1113	279	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA Y DEUDA ACUMULADA). (LEY N°8094 DEL 02/03/01). Ced. Jur.: 3-003-045466-33	49,102,800
60701	001	1330	1113	280	COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA). (LEY No. 6793 DEL 09/08/1982). Ced. Jur.: 2-100-042-009	464,000



---

---

205.- Ministerio de Seguridad Pública

---

---

## 1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBL.

---

### MISION INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Seguridad Pública es la institución responsable de la protección de la soberanía nacional, la vigilancia, el mantenimiento del orden público y la seguridad de los habitantes; desarrollando acciones efectivas para la prevención del delito, colaborando en su represión y en apoyo a la defensa de los recursos naturales, bajo los principios de honestidad, disciplina y espíritu de servicio.

### VISION INSTITUCIONAL:

Ser un Ministerio de Seguridad Pública prestigioso, con recurso humano profesional, capaz, civilista, con espíritu de servicio, que desarrolle con efectividad acciones de prevención del delito y colaboración en su represión, protegiendo el ambiente haciendo uso racional de los recursos y cumpliendo con transparencia nuestro ordenamiento jurídico.

### PRIORIDADES INSTITUCIONALES:

1. Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana.
2. Combatir el narcotráfico y actividades conexas.
3. Desarrollo Institucional.
4. Profesionalización y capacitación policial.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	%
GESTION ADM.DE LOS CUERPOS POLICIALES	14,392,240,000	9.12%
GESTION OPER. DE LOS CUERPOS POLICIALES	143,481,760,000	90.88%
<b>Totales</b>	157,874,000,000	100.00%

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Incrementar las acciones policiales que contribuyan al mejoramiento de la seguridad ciudadana.
2. Realizar acciones operativas que contribuyan a minimizar la cantidad de redes criminales locales e internacionales.
3. Fortalecer el proceso de profesionalización de los cuerpos de policía.

**INDICADORES DE RESULTADOS:**

#	Indicadores	Metas				
		2010	2011	2012	2013	2014
01.	Tasa de variación de delitos contra la propiedad en las comunidades de alto riesgo, definidas por el Gobierno.	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00
02.	Tasa de variación de los funcionarios policiales capacitados y formados.	0.00	44.00	100.00	34.00	0.00
03.	Tasa de variación del recurso humano policial.	0.00	10.00	15.00	10.00	0.00
04.	Tasa de variación de delitos contra la propiedad en áreas turísticas.	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00
05.	Tasa de variación de intervención de las embarcaciones que navegan indocumentadas.	0.00	11.00	12.00	13.00	14.00
06.	Tasa de variación de aprehensiones por decomiso de drogas en cantones bananeros.	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00
07.	Tasa de variación de aprehensiones por decomiso de armas de fuego en cantones bananeros.	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00
08.	Porcentaje de delegaciones policiales distritales operando.	0.00	12.00	29.00	29.00	29.00
09.	Porcentaje de avance en la construcción y el equipamiento de la Escuela Nacional de Policía.	0.00	25.00	50.00	75.00	100.00
10.	Porcentaje de ampliación de la infraestructura de la sede central del Ministerio de Seguridad Pública.	0.00	25.00	50.00	75.00	100.00

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>93,625,320,559</b>	<b>133,899,000,000</b>	<b>157,874,000,000</b>	
<b>1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>93,625,320,559</b>	<b>133,899,000,000</b>	<b>157,874,000,000</b>	
13 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	93,625,320,559	133,899,000,000	157,874,000,000	
1310 SERVICIOS DE POLICIA	85,935,981,649	123,136,423,000	143,481,760,000	
1360 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	7,689,338,909	10,762,577,000	14,392,240,000	

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>93,625,320,559</b>	<b>133,899,000,000</b>	<b>157,874,000,000</b>	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>89,024,458,167</b>	<b>126,972,530,000</b>	<b>146,524,376,000</b>	
11 GASTOS DE CONSUMO	87,717,951,811	124,787,773,159	144,353,727,000	
111 REMUNERACIONES	73,596,972,366	100,329,201,750	116,016,179,000	
1111 SUELDOS Y SALARIOS	62,743,847,751	84,925,386,750	98,042,859,000	
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	10,853,124,615	15,403,815,000	17,973,320,000	
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14,120,979,444	24,458,571,409	28,337,548,000	
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,306,506,356	2,184,756,840	2,170,649,000	
1310 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	351,786,854	620,977,077	705,560,000	
1320 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	954,719,501	1,563,779,763	1,465,089,000	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,600,862,392</b>	<b>6,926,470,000</b>	<b>11,349,624,000</b>	
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	456,751,584	2,281,043,000	2,014,541,000	
2110 EDIFICACIONES	298,210,264	2,269,168,000	2,008,541,000	
2120 VÍAS DE COMUNICACION	158,541,320	11,875,000	0	
2140 INSTALACIONES	0	0	3,000,000	
2150 OTRAS OBRAS	0	0	3,000,000	
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4,144,110,807	4,645,427,000	9,335,083,000	
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO	4,144,110,807	4,615,427,000	9,315,083,000	
2220 TERRENOS	0	30,000,000	20,000,000	

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>93,625,320,559</b>	<b>133,899,000,000</b>	<b>157,874,000,000</b>	
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>73,596,972,366</b>	<b>100,329,201,750</b>	<b>116,016,179,000</b>	
001 INGRESOS CORRIENTES	68,961,490,472	100,329,201,750	116,016,179,000	
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	4,635,481,894	0	0	
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>5,492,272,534</b>	<b>8,849,222,338</b>	<b>10,264,084,000</b>	
001 INGRESOS CORRIENTES	5,492,272,534	8,849,222,338	10,264,084,000	
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8,651,572,284</b>	<b>15,673,522,148</b>	<b>18,142,264,000</b>	
001 INGRESOS CORRIENTES	8,651,572,284	15,673,522,148	18,142,264,000	
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>4,600,862,392</b>	<b>6,926,470,000</b>	<b>11,349,624,000</b>	
001 INGRESOS CORRIENTES	739,898,500	73,150,000	0	
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	3,860,963,891	6,853,320,000	11,349,624,000	
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,257,075,020</b>	<b>2,088,517,763</b>	<b>2,063,249,000</b>	
001 INGRESOS CORRIENTES	1,252,634,406	2,088,517,763	2,063,249,000	
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	4,440,613	0	0	
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>26,565,962</b>	<b>32,066,000</b>	<b>38,600,000</b>	
001 INGRESOS CORRIENTES	26,565,962	32,066,000	38,600,000	

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>93,625,320,559</b>	<b>133,899,000,000</b>	<b>157,874,000,000</b>	
<b>89 GESTION ADM.DE LOS CUERPOS POLICIALES</b>	<b>7,689,338,909</b>	<b>10,762,577,000</b>	<b>14,392,240,000</b>	
<b>90 GESTION OPER. DE LOS CUERPOS POLICIALES</b>	<b>85,935,981,649</b>	<b>123,136,423,000</b>	<b>143,481,760,000</b>	
01 POLICIA CONTROL DE DROGAS	2,664,746,105	3,744,281,000	4,419,504,000	
02 ESCUELA NACIONAL DE POLICIA	1,710,365,648	2,248,913,000	2,404,568,000	
03 SEGURIDAD CIUDADANA	73,753,410,215	105,944,423,000	123,125,322,000	
04 SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS	4,231,765,529	5,885,936,000	7,320,983,000	
05 SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA	3,575,694,151	5,312,870,000	6,211,383,000	

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>15,444</b>	<b>0</b>	<b>15,444</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	642	0	642
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	658	0	658
5	TECNICO	361	0	361
6	DOCENTE	1	0	1
8	POLICIAL	13,270	0	13,270
9	DE SERVICIO	508	0	508

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CODIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	T O T A L
		BASE	CARGAS SOCIALES	
	<b>T O T A L</b>	<b>58,596,518,752</b>	<b>57,419,660,248</b>	<b>116,016,179,000</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	45,432,919,752	2,532,557,248	47,965,477,000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	188,600,000	0	188,600,000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	10,378,544,000	10,378,544,000
00204	COMPENSACION DE VACACIONES	15,200,000	0	15,200,000
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0	11,722,184,000	11,722,184,000
00302	RESTRICION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	0	2,193,704,000	2,193,704,000
00303	DECIMOTERCER MES	7,415,465,000	0	7,415,465,000
00304	SALARIO ESCOLAR	5,544,334,000	0	5,544,334,000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	12,619,351,000	12,619,351,000
00401	CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	8,383,042,000	8,383,042,000
00405	CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	0	453,146,000	453,146,000
00501	CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	0	4,458,878,000	4,458,878,000

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CODIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CARGAS SOCIALES	T O T A L
00502	APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	0	1,359,422,000	1,359,422,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0	2,718,832,000	2,718,832,000
00505	CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.	0	600,000,000	600,000,000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010
	<b>T O T A L</b>	<b>93,625,320,559</b>	<b>133,899,000,000</b>	<b>157,874,000,000</b>	
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>	<b>93,625,320,559</b>	<b>133,899,000,000</b>	<b>157,874,000,000</b>	
	INGRESOS CORRIENTES	85,124,434,160	127,045,680,000	146,524,376,000	
	001 INGRESOS CORRIENTES	85,124,434,160	127,045,680,000	146,524,376,000	
	FINANCIAMIENTO	8,500,886,398	6,853,320,000	11,349,624,000	
	280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	8,500,886,398	6,853,320,000	11,349,624,000	

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CODIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010
	<b>T O T A L</b>	<b>93,625,320,559</b>	<b>133,899,000,000</b>	<b>157,874,000,000</b>	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>73,596,972,366</b>	<b>100,329,201,750</b>	<b>116,016,179,000</b>	
001	REMUNERACIONES BASICAS	33,615,233,429	42,278,555,887	47,965,477,000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33,615,233,429	42,278,555,887	47,965,477,000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	4,483,471,977	8,920,410,751	10,582,344,000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	106,505,878	165,024,000	188,600,000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	4,369,986,906	8,741,339,751	10,378,544,000	
00204	COMPENSACION DE VACACIONES	6,979,193	14,047,000	15,200,000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	24,645,142,343	33,726,420,112	39,495,038,000	

## PP-205-007

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
00301 RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	7,984,759,757	10,581,862,231	11,722,184,000
00302 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	1,244,811,971	1,621,091,929	2,193,704,000
00303 DECIMOTERCER MES	4,640,314,146	6,391,939,000	7,415,465,000
00304 SALARIO ESCOLAR	3,521,450,071	4,499,452,292	5,544,334,000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7,253,806,397	10,632,074,660	12,619,351,000
004 CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	5,570,155,662	7,751,442,000	8,836,188,000
00401 CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5,284,537,109	7,353,925,000	8,383,042,000
00405 CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	285,618,552	397,517,000	453,146,000
005 CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	5,282,968,952	7,652,373,000	9,137,132,000
00501 CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	2,712,355,320	3,911,498,000	4,458,878,000
00502 APOORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	856,914,000	1,192,536,000	1,359,422,000
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	1,713,699,632	2,385,061,000	2,718,832,000
00505 CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.	0	163,278,000	600,000,000
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>5,492,272,534</b>	<b>8,849,222,338</b>	<b>10,264,084,000</b>
101 ALQUILERES	384,570,927	657,590,185	982,330,000
10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	369,852,740	648,453,658	975,830,000
10102 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13,384,936	8,536,527	5,000,000
10199 OTROS ALQUILERES	1,333,250	600,000	1,500,000
102 SERVICIOS BASICOS	1,426,593,039	2,270,054,051	2,143,827,000
10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	452,086,497	723,240,800	613,869,000
10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	511,366,493	877,088,251	818,201,000
10203 SERVICIO DE CORREO	20,637,715	25,070,000	33,810,000
10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	426,244,075	618,067,000	643,887,000
10299 OTROS SERVICIOS BASICOS	16,258,258	26,588,000	34,060,000
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	75,905,236	107,307,917	128,495,000
10301 INFORMACION	44,193,625	67,474,517	77,200,000
10302 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	1,500,000
10303 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	29,583,461	36,015,000	43,995,000
10304 TRANSPORTE DE BIENES	2,128,150	3,218,400	3,800,000
10305 SERVICIOS ADUANEROS	0	250,000	0



## PP-205-008

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
10307 SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMA	0	350,000	2,000,000
104 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	101,944,490	160,521,929	284,659,000
10401 SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	6,410,800	10,400,000	15,050,000
10402 SERVICIOS JURIDICOS	0	0	7,000,000
10403 SERVICIOS DE INGENIERIA	62,245,353	86,373,500	71,400,000
10404 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0	0	80,000,000
10405 SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	20,190,286	22,245,682	40,000,000
10406 SERVICIOS GENERALES	7,513,973	18,445,658	28,509,000
10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5,584,077	23,057,089	42,700,000
105 GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	112,623,915	245,632,356	306,100,000
10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	3,021,120	9,473,711	20,000,000
10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	91,720,934	164,228,993	210,600,000
10503 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7,085,644	30,853,363	33,500,000
10504 VIATICOS EN EL EXTERIOR	10,796,217	41,076,289	42,000,000
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,002,197,711	2,790,964,473	2,671,296,000
10601 SEGUROS	2,002,197,711	2,790,964,473	2,671,296,000
107 CAPACITACION Y PROTOCOLO	47,846,846	91,681,000	126,602,000
10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	42,429,885	75,750,000	99,500,000
10702 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4,796,808	12,500,000	23,500,000
10703 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	620,151	3,431,000	3,602,000
108 MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,140,817,093	2,264,831,349	3,307,625,000
10801 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	308,956,962	591,676,500	666,000,000
10802 MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	0	0	6,000,000
10803 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	760,000	0	15,000,000
10804 MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	1,408,750	12,975,000	17,500,000
10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	768,186,184	1,550,521,159	2,389,460,000
10806 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	700,660	4,819,690	7,850,000
10807 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	8,973,328	19,385,000	28,540,000

## PP-205-009

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
10808 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	41,586,971	67,864,000	146,700,000
10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	10,244,235	17,590,000	30,575,000
109 IMPUESTOS	49,431,336	96,239,077	107,400,000
10999 OTROS IMPUESTOS	49,431,336	96,239,077	107,400,000
199 SERVICIOS DIVERSOS	150,341,938	164,400,000	205,750,000
19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8,642,243	16,400,000	12,050,000
19905 DEDUCIBLES	141,475,115	137,000,000	190,500,000
19999 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	224,579	11,000,000	3,200,000
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8,651,572,284</b>	<b>15,673,522,148</b>	<b>18,142,264,000</b>
201 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,163,932,079	4,770,845,457	5,547,024,000
20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,991,844,447	4,554,458,077	5,265,541,000
20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	9,299,509	19,001,000	33,849,000
20103 PRODUCTOS VETERINARIOS	5,245,725	8,750,000	18,750,000
20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	147,932,398	174,571,243	202,428,000
20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	9,609,998	14,065,137	26,456,000
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,910,337,778	4,511,769,500	5,083,231,000
20202 PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	50,000	100,000
20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,879,674,902	4,471,369,500	4,981,131,000
20204 ALIMENTOS PARA ANIMALES	30,662,875	40,350,000	102,000,000
203 MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.	267,802,729	340,888,182	477,065,000
20301 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	73,949,891	95,379,127	125,194,000
20302 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	34,602,467	50,179,055	78,000,000
20303 MADERA Y SUS DERIVADOS	21,053,896	38,500,000	53,950,000
20304 MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	96,599,920	78,740,000	111,400,000
20305 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,883,224	7,225,000	18,690,000
20306 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	14,473,524	40,863,000	49,913,000
20399 OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRU. Y MANTEN.	24,239,804	30,002,000	39,918,000
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	692,241,667	979,706,499	1,432,455,000
20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	53,589,325	34,488,499	59,782,000
20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS	638,652,342	945,218,000	1,372,673,000
299 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,617,258,028	5,070,312,510	5,602,489,000
29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	34,615,642	59,556,000	146,845,000

## PP-205-010

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	29,077,172	38,805,000	49,000,000
29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	128,064,855	172,409,000	416,465,000
29904 TEXTILES Y VESTUARIO	532,143,808	964,695,000	1,082,469,000
29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	52,604,567	68,893,310	114,927,000
29906 UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	779,460,292	3,694,494,000	3,699,531,000
29907 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	32,563,100	47,443,700	57,593,000
29999 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	28,728,589	24,016,500	35,659,000
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>4,600,862,392</b>	<b>6,926,470,000</b>	<b>11,349,624,000</b>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,127,195,907	4,615,427,000	9,315,083,000
50101 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	582,212,494	17,104,000	338,350,000
50102 EQUIPO DE TRANSPORTE	1,257,460,584	1,555,562,498	3,989,027,000
50103 EQUIPO DE COMUNICACION	349,970,340	559,232,454	1,080,555,000
50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	174,052,769	132,920,000	399,285,000
50105 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	565,074,003	581,445,048	1,255,016,000
50106 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	7,668,286	17,753,000	88,135,000
50107 EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	9,945,839	15,200,000	32,750,000
50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,180,811,587	1,736,210,000	2,131,965,000
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	456,751,584	2,281,043,000	2,014,541,000
50201 EDIFICIOS	298,210,264	2,269,168,000	2,008,541,000
50202 VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	158,541,320	11,875,000	0
50207 INSTALACIONES	0	0	3,000,000
50299 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	3,000,000
503 BIENES PREEXISTENTES	0	30,000,000	20,000,000
50301 TERRENOS	0	30,000,000	20,000,000
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	16,914,900	0	0
59901 SEMOVIENTES	16,914,900	0	0
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,257,075,020</b>	<b>2,088,517,763</b>	<b>2,063,249,000</b>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	302,355,518	524,738,000	598,160,000
60103 TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	302,355,518	524,738,000	598,160,000
603 PRESTACIONES	782,858,481	1,208,674,186	1,080,089,000

## PP-205-011

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
60301 PRESTACIONES LEGALES	447,277,767	677,662,186	480,000,000
60399 OTRAS PRESTACIONES	335,580,714	531,012,000	600,089,000
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	171,861,019	355,105,577	385,000,000
60601 INDEMNIZACIONES	171,861,019	355,105,577	385,000,000
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>26,565,962</b>	<b>32,066,000</b>	<b>38,600,000</b>
901 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	26,565,962	32,066,000	38,600,000
90101 GASTOS CONFIDENCIALES	26,565,962	32,066,000	38,600,000

## 1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBL.

**RESUMEN REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2011**

**RELACION DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		45,432,919,752
9544	00101	1MINISTRO (e) .....	1,290,450	15,485,400
16600	00101	2VICEMINISTRO a 1,238,500 Cls c/u (e) ...	2,477,000	29,724,000
4332	00101	1DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e) .....	1,211,000	14,532,000
4911	00101	1DIRECTOR GRAL.DE ARMAMENTO (e) .....	1,211,000	14,532,000
2210	00101	1AUDITOR NIVEL 3 (e) .....	1,035,400	12,424,800
4512	00101	1DIR.ESCUELA NAL.DE POLICIA (e) .....	980,900	11,770,800
4658	00101	1DIRECT.SEGURID.COMUNIT.Y COMER (e) .....	980,900	11,770,800
5042	00101	1DIRECTOR SERVICIOS SEG.PRIVADA (e) .....	980,900	11,770,800
4930	00101	1DIREC.GRAL.DE LA FUERZA PUBLIC (e) .....	949,800	11,397,600
4900	00101	1DIRECTOR GRAL. GUARDACOSTA (e) .....	947,600	11,371,200
3646	00101	2CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 935,600 Cls c/u (e) .....	1,871,200	22,454,400
5985	00101	1GERENTE SERVICIO CIVIL 1 .....	935,600	11,227,200
13629	00101	1SUBAUDITOR NIVEL 3 (e) .....	931,850	11,182,200
13870	00101	2SUBDIRECTOR GRAL FUERZA PUBLIC a 879,500 Cls c/u (e) .....	1,759,000	21,108,000
4878	00101	1DIRECTOR POLICIA CONTROL DROG. (e) .....	809,200	9,710,400
5071	00101	10DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 809,200 Cls c/u (e) .....	8,092,000	97,104,000
4502	00101	1DIRECTOR DE DPTO O PROG.-G-7 .....	797,251	9,567,012
5039	00101	1DIRRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e) .....	786,200	9,434,400
5060	00101	1DIRECTOR SERVICIO VIG. AREA (e) .....	786,200	9,434,400
11734	00101	6PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 761,750 Cls c/u .....	4,570,500	54,846,000
11738	00101	1PROFES.JEFE INFORMATICA 3 .....	761,750	9,141,000
7527	00101	1JEFE I INVESTIGACION (e) .....	726,500	8,718,000
13916	00101	10SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE a 726,500 Cls c/u (e) .....	7,265,000	87,180,000
9243	00101	1MEDICO VETERINARIO 2 .....	709,326	8,511,912
5040	00101	1DIR.RELAC.PUBLICAS Y PRENSA (e) .....	696,850	8,362,200
10428	00101	1OFICIAL MAYOR (e) .....	696,850	8,362,200
11733	00101	4PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 696,850 Cls c/u .....	2,787,400	33,448,800
9170	00101	1MEDICO ESPECIALISTA G-2 .....	694,392	8,332,704
1068	00101	1ASESOR LEGAL (e) .....	686,000	8,232,000
4514	00101	1DIR.DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e) .....	686,000	8,232,000
4589	00101	1DIRECTOR DE OPERACIONES (e) .....	686,000	8,232,000
9860	00101	1ODONTOLOGO 3 O-3 .....	676,871	8,122,452
7750	00101	1JEFE COMANDO OPERAC.ESPECIALES (e) .....	665,100	7,981,200
8050	00101	1JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e) .....	665,100	7,981,200
8707	00101	4JEFE UNIDADES POLICIALES ESPEC a 665,100 Cls c/u (e) .....	2,660,400	31,924,800
9855	00101	2ODONTOLOGO 2 O-2 a 663,541 Cls c/u (4 horas) .....	663,542	7,962,504
9855	00101	1ODONTOLOGO 2 O-2 .....	663,541	7,962,492
9238	00101	1MEDICO VETERINARIO 1 .....	657,031	7,884,372
11732	00101	30PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 654,850	19,645,500	235,746,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		Cls c/u .....		
12353	00101	1PSICOLOGO CLINICO 2 .....	653,274	7,839,288
9153	00101	9MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 642,191 Cls c/u (4 horas) .....	2,889,864	34,678,368
9153	00101	7MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 642,191 Cls c/u .....	4,495,337	53,944,044
8705	00101	96JEFE UNIDADES POLICIALES a 618,650 Cls c/u (e) .....	59,390,400	712,684,800
10568	00101	8OFICIAL II INVESTIGACION a 618,650 Cls c/u (e) .....	4,949,200	59,390,400
3645	00101	1CONSULTOR LICENCIADO (e) .....	610,000	7,320,000
7370	00101	1JEFE POLICIA ESPECIAL DE APOYO (e) .....	610,000	7,320,000
7745	00101	1JEFE CTRO.INFORM.FZA.PUBLICA (e) .....	610,000	7,320,000
11735	00101	2PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A a 610,000 Cls c/u .....	1,220,000	14,640,000
3823	00101	1COORDINADOR AMBIENTAL (e) .....	596,450	7,157,400
4290	00101	1DIRECTOR ACADEMICO (e) .....	596,450	7,157,400
6943	00101	1JEFE ADMINISTRATIVO (e) .....	596,450	7,157,400
7488	00101	1JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e) .....	596,450	7,157,400
4903	00101	1DIRECTOR GENERAL 2 (e) .....	594,300	7,131,600
7521	00101	1JEFE DE PILOTOS (e) .....	594,300	7,131,600
11731	00101	52PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 594,300 Cls c/u .....	30,903,600	370,843,200
9340	00101	1MICROBIOLOGO 1 M-1 .....	592,252	7,107,024
8065	00101	1JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e) .....	580,350	6,964,200
11142	00101	12PILOTO MULTIMOTOR a 566,100 Cls c/u (e) .....	6,793,200	81,518,400
1085	00101	1ASESOR PROFESIONAL (e) .....	557,350	6,688,200
5521	00101	1ENFERMERA 1 .....	545,950	6,551,400
11091	00101	5PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 545,950 Cls c/u (e) .....	2,729,750	32,757,000
11461	00101	4PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 545,950 Cls c/u .....	2,183,800	26,205,600
11730	00101	92PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 545,950 Cls c/u .....	50,227,400	602,728,800
11125	00101	1PILOTO MONOMOTOR (e) .....	519,000	6,228,000
10286	00101	7OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 516,200 Cls c/u (e) .....	3,613,400	43,360,800
11533	00101	1PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3 .....	491,100	5,893,200
14310	00101	96SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 491,100 Cls c/u (e) .....	47,145,600	565,747,200
10567	00101	12OFICIAL I INVESTIGACION a 491,000 Cls c/u (e) .....	5,892,000	70,704,000
11458	00101	4PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 480,450 Cls c/u .....	1,921,800	23,061,600
11729	00101	124PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 480,450 Cls c/u .....	59,575,800	714,909,600
1185	00101	1ASISTENTE PROFESIONAL (e) .....	477,800	5,733,600
10340	00101	7OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 477,800 Cls c/u (e) .....	3,344,600	40,135,200
9720	00101	5NUTRICIONISTA 1 a 477,023 Cls c/u .....	2,385,115	28,621,380
14321	00101	30SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 467,100 Cls c/u (e) .....	14,013,000	168,156,000
11457	00101	1PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B .....	453,450	5,441,400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10566	00101	16OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 445,600 Cls c/u (e) .....	7,129,600	85,555,200
14320	00101	36SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 439,150 Cls c/u (e) .....	15,809,400	189,712,800
7970	00101	1JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e) .....	435,250	5,223,000
11511	00101	1PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 .....	433,400	5,200,800
9980	00101	6OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 417,450 Cls c/u (e) .....	2,504,700	30,056,400
10123	00101	9OFIC.CTROL ARMAS Y EXPLOSIVOS a 417,450 Cls c/u (e) .....	3,757,050	45,084,600
10545	00101	3OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 417,450 Cls c/u (e) .....	1,252,350	15,028,200
528	00101	37AGENTE II INVESTIGACION a 416,000 Cls c/u (e) .....	15,392,000	184,704,000
11456	00101	2PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 407,200 Cls c/u .....	814,400	9,772,800
11728	00101	35PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 407,200 Cls c/u .....	14,252,000	171,024,000
9970	00101	6OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS a 393,550 Cls c/u (e) .....	2,361,300	28,335,600
10342	00101	2OFICIAL INGENIERO MANTEN. a 393,550 Cls c/u (e) .....	787,100	9,445,200
10344	00101	4OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 393,550 Cls c/u (e) .....	1,574,200	18,890,400
527	00101	71AGENTE I INVESTIGACION a 392,350 Cls c/u (e) .....	27,856,850	334,282,200
10565	00101	35OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 392,150 Cls c/u (e) .....	13,725,250	164,703,000
4269	00101	1DIRECTOR 1 (e) .....	384,000	4,608,000
10010	00101	13OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 368,100 Cls c/u (e) .....	4,785,300	57,423,600
2989	00101	1CAPELLAN GENERAL (e) .....	364,050	4,368,600
2010	00101	2ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 352,400 Cls c/u (e) .....	704,800	8,457,600
13641	00101	1SUBCAPELLAN GENERAL (e) .....	346,550	4,158,600
12063	00101	1PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 .....	341,900	4,102,800
13726	00101	2SUBDIRECTOR 1 a 336,450 Cls c/u (e) .....	672,900	8,074,800
13862	00101	1SUBDIRECTOR GENERAL (e) .....	336,250	4,035,000
15715	00101	2TECNICO PROFESIONAL DE MANTEN. a 335,300 Cls c/u (e) .....	670,600	8,047,200
1596	00101	3ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 333,750 Cls c/u .....	1,001,250	12,015,000
15087	00101	39TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 327,600 Cls c/u .....	12,776,400	153,316,800
817	00101	35ANALISTA POLICIAL a 324,750 Cls c/u (e) .....	11,366,250	136,395,000
14316	00101	31SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 324,200 Cls c/u (e) .....	10,050,200	120,602,400
15324	00101	1TECNICO EN INFORMATICA 4 .....	317,450	3,809,400
10744	00101	1OPERADOR DE COMPUTADOR 3 .....	316,250	3,795,000
12052	00101	2PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 316,250 Cls c/u .....	632,500	7,590,000
14160	00101	6SUB-OFICIAL ARM.NAC. a 315,350 Cls c/u (e) .....	1,892,100	22,705,200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
13709	00101	2SUBDIRECTOR a 314,700 Cls c/u (e) .....	629,400	7,552,800
415	00101	1AGENTE ESPECIAL 3 (e) .....	310,000	3,720,000
7589	00101	1JEFE DE SEGURIDAD (e) .....	303,700	3,644,400
15317	00101	17TECNICO EN INFORMATICA 3 a 302,550 Cls c/u .....	5,143,350	61,720,200
2972	00101	17CAPELLAN AUXILIAR a 301,850 Cls c/u (e)	5,131,450	61,577,400
1160	00101	2ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. a 301,550 Cls c/u (e) .....	603,100	7,237,200
1595	00101	4ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 300,700 Cls c/u .....	1,202,800	14,433,600
7487	00101	3JEFE DE OPERACIONES 1 a 300,700 Cls c/u (e) .....	902,100	10,825,200
10540	00101	11OFICIAL REGIONAL a 300,100 Cls c/u (e) .	3,301,100	39,613,200
12041	00101	2PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 299,250 Cls c/u .....	598,500	7,182,000
410	00101	5AGENTE ESPECIAL 2 a 296,700 Cls c/u (e)	1,483,500	17,802,000
8700	00101	1JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (e) .....	293,900	3,526,800
7249	00101	1JEFE DE GUARNICION (e) .....	292,150	3,505,800
7980	00101	1JEFE MECANICA DE AVIACION (e) .....	291,900	3,502,800
14315	00101	32SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 288,850 Cls c/u (e) .....	9,243,200	110,918,400
405	00101	6AGENTE ESPECIAL 1 a 287,800 Cls c/u (e)	1,726,800	20,721,600
5192	00101	1ENCARGADO 2 (e) .....	286,650	3,439,800
11227	00101	7PRIMER COMANDANTE a 281,400 Cls c/u (e)	1,969,800	23,637,600
14117	00101	1SUBJEFE DE GUARNICION (e) .....	281,400	3,376,800
14185	00101	1SUBJEFE DE SEGURIDAD (e) .....	281,400	3,376,800
451	00101	82AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 280,200 Cls c/u (e) .....	22,976,400	275,716,800
245	00101	9AGENTE DE CATEGORIA 3 a 277,850 Cls c/u (e) .....	2,500,650	30,007,800
490	00101	1AGENTE TECNICO 3 (e) .....	277,850	3,334,200
14406	00101	1SUPERVISOR (e) .....	277,850	3,334,200
15086	00101	18TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 277,750 Cls c/u .....	4,999,500	59,994,000
8983	00101	2MECANICO DE AVIACION a 276,100 Cls c/u (e) .....	552,200	6,626,400
240	00101	45AGENTE DE CATEGORIA 2 a 269,550 Cls c/u (e) .....	12,129,750	145,557,000
15972	00101	5TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 269,150 Cls c/u .....	1,345,750	16,149,000
15312	00101	36TECNICO EN INFORMATICA 2 a 268,950 Cls c/u .....	9,682,200	116,186,400
235	00101	37AGENTE DE CATEGORIA 1 a 268,200 Cls c/u (e) .....	9,923,400	119,080,800
10139	00101	9OFICIAL DE ARCHIVO a 268,200 Cls c/u (e)	2,413,800	28,965,600
3033	00101	1CAPITAN 3 (e) .....	268,100	3,217,200
6518	00101	1INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e) .....	268,100	3,217,200
6897	00101	1JEFE 1 (e) .....	268,100	3,217,200
269	00101	220AGENTE DE POLICIA a 267,250 Cls c/u (e)	58,795,000	705,540,000
303	00101	106AGENTE DE SEGURIDAD a 267,250 Cls c/u (e) .....	28,328,500	339,942,000
11244	00101	5PRIMER OFICIAL a 263,650 Cls c/u (e) ...	1,318,250	15,819,000
5046	00101	1DIRECTOR REGIONAL (e) .....	263,150	3,157,800



Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2377	00101	2AUXILIAR DE ENFERMERIA a 263,000 Cls c/u	526,000	6,312,000
13201	00101	1SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 .....	263,000	3,156,000
450	00101	200AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 262,900 Cls c/u (e) .....	52,580,000	630,960,000
3079	00101	1CAPITAN GUARDACOSTA 2 (e) .....	262,600	3,151,200
3126	00101	1CHOFER CONFIANZA (e) .....	261,950	3,143,400
2785	00101	5AYUDANTE DE MECANICA DE AVIAC. a 258,650 Cls c/u (e) .....	1,293,250	15,519,000
13556	00101	6SEGUNDO COMANDANTE a 258,150 Cls c/u (e)	1,548,900	18,586,800
1969	00101	1ASISTENTE REGIONAL (e) .....	257,150	3,085,800
1594	00101	4ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 256,000 Cls c/u .....	1,024,000	12,288,000
10836	00101	1OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 2 .....	254,000	3,048,000
3023	00101	1CAPITAN 1 (e) .....	252,950	3,035,400
4111	00101	6DELEGADO DEPARTAMENTAL a 252,950 Cls c/u (e) .....	1,517,700	18,212,400
13200	00101	37SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 252,600 Cls c/u .....	9,346,200	112,154,400
15085	00101	31TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 252,600 Cls c/u .....	7,830,600	93,967,200
165	00101	1ADMINISTRADOR 3 .....	250,700	3,008,400
15971	00101	39TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 246,550 Cls c/u .....	9,615,450	115,385,400
15902	00101	3TERCER COMANDANTE a 242,850 Cls c/u (e)	728,550	8,742,600
160	00101	2ADMINISTRADOR 2 a 242,500 Cls c/u .....	485,000	5,820,000
201	00101	2AGENTE AUXILIAR a 242,500 Cls c/u (e) ..	485,000	5,820,000
10616	00101	438OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 241,950 Cls c/u .....	105,974,100	1,271,689,200
15307	00101	7TECNICO EN INFORMATICA 1 a 241,950 Cls c/u .....	1,693,650	20,323,800
6149	00101	4GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 237,850 Cls c/u (e) .....	951,400	11,416,800
12502	00101	4RADIOOPERADOR 1 a 234,650 Cls c/u (e) ...	938,600	11,263,200
15839	00101	81TENIENTE DE POLICIA a 234,650 Cls c/u (e) .....	19,006,650	228,079,800
10887	00101	1OPERADOR DE RADIO (e) .....	234,250	2,811,000
155	00101	3ADMINISTRADOR 1 a 233,900 Cls c/u .....	701,700	8,420,400
5270	00101	2ENCARGADO DE COCINA a 233,900 Cls c/u ..	467,800	5,613,600
4065	00101	13DELEGADO CANTONAL 2 a 231,400 Cls c/u (e) .....	3,008,200	36,098,400
4060	00101	25DELEGADO CANTONAL 1 a 229,550 Cls c/u (e) .....	5,738,750	68,865,000
3058	00101	1CAPITAN DE POLICIA 1 (e) .....	228,850	2,746,200
3140	00101	1CHOFER 3 (e) .....	228,850	2,746,200
5187	00101	2ENCARGADO 1 a 228,850 Cls c/u (e) .....	457,700	5,492,400
7470	00101	1JEFE DE OPERACIONES (e) .....	228,850	2,746,200
7963	00101	2JEFE INSTRUCTOR a 228,850 Cls c/u (e) ..	457,700	5,492,400
12507	00101	1RADIOOPERADOR 2 (e) .....	228,850	2,746,200
4128	00101	240DELEGADO DISTRITAL a 226,150 Cls c/u (e)	54,276,000	651,312,000
318	00101	3AGENTE DE SEGURIDAD 3 a 226,050 Cls c/u (e) .....	678,150	8,137,800
9952	00101	1OFICIAL 1 (e) .....	226,050	2,712,600
12774	00101	293SARGENTO DE POLICIA a 226,050 Cls c/u	66,232,650	794,791,800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		(e) .....		
1136	00101	1ASISTENTE (e) .....	225,600	2,707,200
195	00101	1AGENTE 2 (e) .....	224,000	2,688,000
881	00101	2ARMERO a 224,000 Cls c/u (e) .....	448,000	5,376,000
2887	00101	408CABO POLICIA a 224,000 Cls c/u (e) .....	91,392,000	1,096,704,000
3180	00101	68COCINERO a 224,000 Cls c/u .....	15,232,000	182,784,000
6132	00101	30GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 a 224,000 Cls c/u (e) .....	6,720,000	80,640,000
10207	00101	5OFICIAL DE ENLACE a 224,000 Cls c/u (e) .....	1,120,000	13,440,000
12485	00101	27RADIOOPERADOR a 224,000 Cls c/u (e) .....	6,048,000	72,576,000
3216	00101	5CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 223,300 Cls c/u .....	1,116,500	13,398,000
6144	00101	35GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 223,300 Cls c/u (e) .....	7,815,500	93,786,000
9935	00101	1OFICIAL (e) .....	223,300	2,679,600
10224	00101	1OFICIAL DE GUARDIA (e) .....	223,300	2,679,600
10835	00101	4OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 223,300 Cls c/u .....	893,200	10,718,400
313	00101	3AGENTE DE SEGURIDAD 2 a 222,750 Cls c/u (e) .....	668,250	8,019,000
4094	00101	5DELEGADO DE FRONTERA a 222,750 Cls c/u (e) .....	1,113,750	13,365,000
8934	00101	52MARINERO a 222,750 Cls c/u (e) .....	11,583,000	138,996,000
9000	00101	1MECANICO MAQUINISTA (e) .....	222,750	2,673,000
12553	00101	2RADIOOPERADOR OFICIAL a 222,750 Cls c/u (e) .....	445,500	5,346,000
9630	00101	4MUSICO TECNICO DE BANDA 1 a 222,600 Cls c/u .....	890,400	10,684,800
190	00101	1,295AGENTE 1 a 222,050 Cls c/u (e) .....	287,554,750	3,450,657,000
308	00101	16AGENTE DE SEGURIDAD 1 a 222,050 Cls c/u (e) .....	3,552,800	42,633,600
6093	00101	40GUARDIA DE FRONTERA a 222,050 Cls c/u (e) .....	8,882,000	106,584,000
6110	00101	39GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 222,050 Cls c/u (e) .....	8,659,950	103,919,400
6127	00101	86GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 a 222,050 Cls c/u (e) .....	19,096,300	229,155,600
6166	00101	2GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 222,050 Cls c/u (e) .....	444,100	5,329,200
6195	00101	112GUARDIA INTERIOR a 222,050 Cls c/u (e) .....	24,869,600	298,435,200
6212	00101	1,694GUARDIA RURAL a 222,050 Cls c/u (e) .....	376,152,700	4,513,832,400
11176	00101	43POLICIA MONTADA a 222,050 Cls c/u (e) .....	9,548,150	114,577,800
12570	00101	7,654RASO DE POLICIA a 222,050 Cls c/u (e) .....	1,699,570,700	20,394,848,400
10615	00101	139OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 220,700 Cls c/u .....	30,677,300	368,127,600
5335	00101	1ENCARGADO DE PERSONAL (e) .....	220,600	2,647,200
6680	00101	2INSTRUCTOR a 217,250 Cls c/u (e) .....	434,500	5,214,000
3215	00101	27CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 216,150 Cls c/u .....	5,836,050	70,032,600
3130	00101	6CHOFER 1 a 215,600 Cls c/u (e) .....	1,293,600	15,523,200
15970	00101	95TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 213,700 Cls c/u .....	20,301,500	243,618,000
5182	00101	3ENCARGADO a 212,500 Cls c/u (e) .....	637,500	7,650,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3150	00101	10CHOFER OFICIAL DE UNIDAD APOYO a 211,600 Cls c/u (e) .....	2,116,000	25,392,000
9601	00101	21MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 211,300 Cls c/u .....	4,437,300	53,247,600
14681	00101	1TECNICO 1 (e) .....	206,100	2,473,200
1239	00101	8ASISTENTE DE COCINA a 198,700 Cls c/u ..	1,589,600	19,075,200
8949	00101	1MECANICO (e) .....	198,700	2,384,400
9017	00101	3MECANICO MAQUINISTA 1 a 198,700 Cls c/u (e) .....	596,100	7,153,200
9600	00101	230MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 198,700 Cls c/u .....	45,701,000	548,412,000
10819	00101	1OPERADOR DE EQUIPO MOVIL 1 (e) .....	198,700	2,384,400
	00101	25DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		72,894,916
	00399	64COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		4,373,000
	00101	82RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2,240,643,332
	00399	84RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		4,131,000
	00399	86SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (¢1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		3,092,000
	00203	94SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		9,974,994,000
	00399	97RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		271,806,000
	00302	103RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1,064,818,000
	00203	104SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-23693-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		7,484,000
	00399	108RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		19,080,000
	00399	110RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		123,557,000
	00301	112RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP.		8,378,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1,128,886,000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		2,456,745,000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		11,329,991,000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1,285,817,000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		219,019,000
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		105,928,000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		383,815,000
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		396,066,000
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		125,586,000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		809,047,000
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY N° 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		598,000
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N°		7,409,591,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		
			TOTAL TITULO:	84,879,260,000

**1.1.1.1.205.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBL.**

---

**PROGRAMA 89**

**GESTION ADM.DE LOS CUERPOS POLICIALES**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DESPACHO DEL MINISTRO**

**MISION:**

Mejorar el fortalecimiento de los procesos de gestión de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros que facilitan la operacionalización del accionar del área sustantiva del Ministerio de Seguridad Pública, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	14,254,074,496	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORIA GENERAL.	138,165,504	DESPACHO DEL MINISTRO.
<b>Total del Programa 089</b>	<b>14,392,240,000</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-089-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>14,392,240,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	12,712,747,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	1,679,493,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>835</b>	<b>0</b>	<b>835</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	129	0	129
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	337	0	337
5	TECNICO	133	0	133
8	POLICIAL	19	0	19
9	DE SERVICIO	213	0	213

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>14,392,240,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10,468,570,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>4,020,448,000</b>
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,020,448,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>165,356,000</b>
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	150,000,000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	11,356,000
00204	001	1111	1360		COMPENSACION DE VACACIONES	4,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4,196,957,000</b>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	1,267,276,000
00302	001	1111	1360		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	1,478,288,000
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	632,100,000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	465,088,000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	354,205,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>755,692,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>716,938,000</b>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	716,938,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>38,754,000</b>



Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-089-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	38,754,000
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>1,330,117,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>381,334,000</b>
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	381,334,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	<b>116,262,000</b>
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	116,262,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	<b>232,521,000</b>
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	232,521,000
00505					<b>CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PRIV.</b>	<b>600,000,000</b>
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Ced. Jur.: 3-002-573060	600,000,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>1,230,610,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>155,556,000</b>
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	155,556,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>221,100,000</b>
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	36,000,000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	102,000,000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	100,000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	66,000,000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BASICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y CONTRATO DE DESECHOS BIODEGRADABLES SÓLIDOS Y PUNZO CORTANTES, ENTRE OTROS).	17,000,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>34,220,000</b>
10301	001	1120	1360		INFORMACION	20,000,000
10303	001	1120	1360		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	14,220,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>101,109,000</b>
10401	001	1120	1360		SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (PAGO DE FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y ACREDITACIÓN DE CONSULTORIOS MÉDICOS).	400,000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-089-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10403	001	1120	1360		SERVICIOS DE INGENIERIA (SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OTROS, PARA REALIZAR TRABAJOS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA, ENTRE OTROS).	600,000
10404	001	1120	1360		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES (DISEÑOS DE PROCESOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, ENTRE OTROS).	60,000,000
10405	001	1120	1360		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (DESARROLLO DE SOFTWARE DE ACTIVOS, ENTRE OTROS).	30,000,000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PAGO LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, SERVICIO DE EMPLASTICADO, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	2,509,000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA ATENDER EL CONTRATO POR CUSTODIA DE ARCHIVOS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	7,600,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>197,200,000</b>
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,100,000
10502	001	1120	1360		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	153,100,000
10503	001	1120	1360		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	19,000,000
10504	001	1120	1360		VIATICOS EN EL EXTERIOR	24,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>172,000,000</b>
10601	001	1120	1360		SEGUROS	172,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>54,102,000</b>
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (CAPACITACIÓN EN TEMAS COMO: LEY DE CONTROL INTERNO, SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL, GESTIÓN DE RIESGO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, MATERIA DE GÉNERO, MATERIA DE DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS).	43,500,000
10702	001	1120	1360		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES PROPIAS DEL DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO, ENTRE OTROS).	7,000,000
10703	001	1120	1360		GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	3,602,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>283,223,000</b>
10801	001	1120	1360		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	186,000,000
10804	001	1120	1360		MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	11,500,000
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,198,000
10806	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	850,000
10807	001	1120	1360		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	14,300,000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-089-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10808	001	1120	1360		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	35,000,000
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	5,375,000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>8,000,000</b>
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES Y DE LOS QUE ESTÁN EN CONVENIO CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, ENTRE OTROS).	8,000,000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>4,100,000</b>
19902	001	1120	1360		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR MULTAS E INTERESES, POR ATRASOS EN LOS PAGOS A PROVEEDORES).	100,000
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	4,000,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>827,423,000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>					<b>227,658,000</b>
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110,000,000
20102	001	1120	1360		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	7,389,000
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	105,813,000
20199	001	1120	1360		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4,456,000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>					<b>3,100,000</b>
20202	001	1120	1360		PRODUCTOS AGROFORESTALES	100,000
20203	001	1120	1360		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,000,000
<b>203</b>	<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>					<b>142,125,000</b>
20301	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	46,594,000
20302	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	20,000,000
20303	001	1120	1360		MADERA Y SUS DERIVADOS	15,000,000
20304	001	1120	1360		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	44,000,000
20305	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500,000
20306	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	4,613,000
20399	001	1120	1360		OTROS MATER.Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU.Y MANTEN.	11,418,000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>30,603,000</b>
20401	001	1120	1360		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12,603,000
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	18,000,000
<b>299</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>					<b>423,937,000</b>
29901	001	1120	1360		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	76,525,000
29902	001	1120	1360		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	9,200,000
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	285,775,000
29904	001	1120	1360		TEXTILES Y VESTUARIO	8,148,000
29905	001	1120	1360		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	33,727,000
29906	001	1120	1360		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3,000,000
29907	001	1120	1360		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	303,000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-089-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
29999	001	1120	1360		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,259,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>1,679,493,000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>879,493,000</b>
50101	280	2210	1360		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	21,000,000
50102	280	2210	1360		EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000,000
50103	280	2210	1360		EQUIPO DE COMUNICACION	40,000,000
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	182,835,000
50105	280	2210	1360		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	505,938,000
50106	280	2210	1360		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	50,000,000
50107	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	5,000,000
50199	280	2210	1360		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	14,720,000
<b>502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>					<b>800,000,000</b>
50201	280	2110	1360		EDIFICIOS (SEGUNDA PARTE DE LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS MÓDULOS A Y C DE OFICINAS CENTRALES Y OFICINAS ANTIGUO CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN EN PAVAS, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA CUMPLIR CON LA LEY 7600, Y OTROS).	800,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>166,144,000</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>51,158,000</b>
60103	<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>					<b>51,158,000</b>
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	31,780,000
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	19,378,000
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>89,986,000</b>
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	50,000,000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	39,986,000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>					<b>25,000,000</b>
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS Y/O RESOLUCIONES, SEGÚN CORRESPONDA).	25,000,000
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>					<b>20,000,000</b>
<b>901</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>					<b>20,000,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-089-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL PROPIOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MISTERIO).	20,000,000

**1.1.1.1.205.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBL.**

---

**PROGRAMA 90**

**GESTION OPER. DE LOS CUERPOS POLICIALES**

**UNIDAD EJECUTORA**

**VICEMINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**MISION:**

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales es el encargado de prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos, luchar contra el tráfico local e internacional de drogas no autorizadas y actividades conexas, la protección de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas para asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección de la soberanía nacional, el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, brindando la formación y capacitación necesarias para el desempeño de las funciones policiales, en apego del ordenamiento jurídico.

**1.1.1.1.205.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBL.****SUBPROGRAMA 1****POLICIA CONTROL DE DROGAS****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS****MISION:**

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Oficiales P.C.D.	Población Nacional.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

- Incrementar las acciones policiales que contribuyan al mejoramiento de la seguridad ciudadana.
- Realizar acciones operativas que contribuyan a minimizar la cantidad de redes criminales locales e internacionales.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- Incrementar las operaciones dirigidas a combatir el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores				Metas				
		2010	2011	2012	2013	2014				
0.01.01.	Gestión.	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional.				0.00	180.00	200.00	210.00	220.00

**Fuentes de Datos:**

Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

**Supuestos y/o Notas Técnicas:**

No existan variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de Investigaciones y allanamientos a realizar.

0.01.02. Gestión. Operativos de combate contra organizaciones locales.					
0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
<b>Fuentes de Datos:</b>					
Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).					
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>					
No existan variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de Investigaciones y allanamientos a realizar.					
0.01.03. Gestión. Operativos de erradicación de marihuana.					
0.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
<b>Fuentes de Datos:</b>					
Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).					
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>					
No existan variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de Investigaciones y allanamientos a realizar.					
0.01.04. Gestión. Operativos de combate contra organizaciones internacionales establecidas dentro del territorio nacional.					
0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
<b>Fuentes de Datos:</b>					
Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).					
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>					
No existan variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de Investigaciones y allanamientos a realizar.					
0.01.05. Gestión. Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.					
0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
<b>Fuentes de Datos:</b>					
Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).					
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>					
No existan variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de Investigaciones y allanamientos a realizar.					



**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OPERACIONES ANTIDROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	4,419,504,000	DIR. POL. CONTROL DE DROGAS.
Total del Subprograma 01	4,419,504,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-01

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>4,419,504,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	3,975,004,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	444,500,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>0</b>	<b>267</b>
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	8	0	8
8	POLICIAL	227	0	227
9	DE SERVICIO	14	0	14

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>4,419,504,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3,276,931,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1,343,435,000</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,343,435,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>432,677,000</b>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	420,677,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACION DE VACACIONES	2,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,009,642,000</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	267,250,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	50,631,000
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	223,588,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	150,543,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	317,630,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>249,814,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>237,002,000</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	237,002,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>12,812,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-01

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	12,812,000
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>241,363,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	126,061,000
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	126,061,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	38,435,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	38,435,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	76,867,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	76,867,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>250,779,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>25,944,000</b>
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25,944,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>84,635,000</b>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9,000,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	32,977,000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	10,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	42,648,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2,200,000</b>
10301	001	1120	1310		INFORMACION	700,000
10303	001	1120	1310		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	1,000,000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	500,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1,400,000</b>
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PAGO SERVICIO DE CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).	300,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA CANCELAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	1,100,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>8,500,000</b>
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	4,000,000
10502	001	1120	1310		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	4,500,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>100,000,000</b>
10601	001	1120	1310		SEGUROS	100,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>2,000,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-01

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CAPACITAR EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CÓMPUTO, TRAMITOLOGÍA DE COMPRAS, ENTRE OTROS).	2,000,000
<b>108</b>		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>				<b>12,000,000</b>
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3,000,000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,000,000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	500,000
10807	001	1120	1310		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	500,000
10808	001	1120	1310		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	500,000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	500,000
<b>109</b>		<b>IMPUESTOS</b>				<b>6,500,000</b>
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, ENTRE OTROS).	6,500,000
<b>199</b>		<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>7,600,000</b>
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR MULTAS E INTERESES, POR ATRASOS EN LOS PAGOS A PROVEEDORES).	100,000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	7,500,000
<b>2</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>342,050,000</b>
<b>201</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>				<b>127,500,000</b>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120,000,000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7,000,000
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500,000
<b>202</b>		<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>70,000,000</b>
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	70,000,000
<b>203</b>		<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>				<b>1,550,000</b>
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	500,000
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	500,000
20304	001	1120	1310		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	500,000
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	50,000
<b>204</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>41,500,000</b>
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4,000,000
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	37,500,000
<b>299</b>		<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>101,500,000</b>
29901	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	5,000,000
29902	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	2,000,000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	7,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-01

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	5,000,000
29905	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5,000,000
29906	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	75,500,000
29907	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500,000
29999	001	1120	1310		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,500,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>444,500,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>194,500,000</b>
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	4,500,000
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000,000
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACION	80,000,000
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10,000,000
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	10,000,000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20,000,000
<b>502</b>					<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>250,000,000</b>
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (INCLUYE ¢250.000.000, PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANCHE EN LA PROVINCIA DE LIMÓN, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N°31).	250,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>90,244,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>16,914,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>16,914,000</b>
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	10,507,000
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	6,407,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>23,330,000</b>
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	10,000,000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	13,330,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>50,000,000</b>
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS Y/O RESOLUCIONES, SEGÚN CORRESPONDA).	50,000,000
<b>9</b>					<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>15,000,000</b>
<b>901</b>					<b>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>	<b>15,000,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-01

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL Y RESERVADO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA CONTROL DE DROGAS).	15,000,000

**1.1.1.1.205.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBL.****SUBPROGRAMA 2****ESCUELA NACIONAL DE POLICIA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA****MISION:**

La Escuela Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación, que respondan a las necesidades de seguridad de los habitantes.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de capacitación y formación en materia seguridad.	Funcionarios Policiales.	Funcionarios Policiales.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

3. Fortalecer el proceso de profesionalización de los cuerpos de policía.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Incrementar la profesionalización policial con el propósito de fortalecer la capacidad operacional de los cuerpos policiales.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores		Metas			
		2010	2011	2012	2013	2014	
0.01.01.	Gestión.	Porcentaje de funcionarios activos que realizan el curso básico policial.					
		0.00	6.00	6.00	6.00	6.00	
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Dirección y Dpto. Académico de la ENP.							
0.01.02.	Gestión.	Porcentaje de funcionarios policiales con curso de comisarios.					
		0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Dirección y Dpto. Académico de la ENP.							

0.01.03. Gestión.	Porcentaje de funcionarios policiales con curso de comisionados.	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Dirección y Dpto. Académico de la ENP.						
0.01.04. Gestión.	Porcentaje de funcionarios policiales con curso de Oficiales ejecutivos.	0.00	39.00	39.00	11.00	11.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Dirección y Dpto. Académico de la ENP.						
0.01.05. Gestión.	Porcentaje de funcionarios policiales con curso de inspectores.	0.00	34.00	34.00	16.00	16.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Dirección y Dpto. Académico de la ENP.						
0.01.06. Gestión.	Porcentaje de funcionarios de nuevo ingreso con curso básico policial.	95.00	95.00	95.00	95.00	95.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Dirección y Dpto. Académico de la ENP.						
0.01.07. Gestión.	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	87.00	90.00	92.00	94.00	95.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Dirección y Dpto. Administrativo.						



### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POLICIAL.	2,404,568,000	DIR. ESCUELA NAL. DE POLICÍA.
Total del Subprograma 02	2,404,568,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-02

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>2,404,568,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2,228,568,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	176,000,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>0</b>	<b>169</b>
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	106	0	106
9	DE SERVICIO	27	0	27

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>2,404,568,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,317,816,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>546,688,000</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	546,688,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>89,627,000</b>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	78,627,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACION DE VACACIONES	1,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>483,055,000</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	163,788,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	55,405,000
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	84,201,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	60,768,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	118,893,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>100,931,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>95,754,000</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	95,754,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>5,177,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	5,177,000
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>97,515,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	50,931,000
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	50,931,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	15,528,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	15,528,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	31,056,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	31,056,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>459,700,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>24,000,000</b>
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18,000,000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,000,000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (PARA CANCELAR ALQUILER DE TOLDOS, SILLAS, MESAS, CABAÑAS SANITARIAS Y OTROS, PARA LAS GRADUACIONES).	1,000,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>81,000,000</b>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28,000,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	32,000,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18,000,000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BASICOS (RECOLECCIÓN DE DESECHOS MÉDICOS, BIOINFECCIOSOS, BASURA, DESECHOS SÓLIDOS, DESCARTABLES, ENTRE OTROS).	3,000,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>16,500,000</b>
10301	001	1120	1310		INFORMACION	2,000,000
10302	001	1120	1310		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,500,000
10303	001	1120	1310		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	10,000,000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	1,000,000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMA	2,000,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>90,000,000</b>
10402	001	1120	1310		SERVICIOS JURIDICOS (PAGO DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONSULTORÍA, ASESORÍA Y PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES EN	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					EL ÁREA LEGAL, ENTRE OTROS).	7,000,000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERIA (SERVICIOS DE DISEÑO DE PLANOS, AVALÚOS, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, SUELOS HÍDRICOS, ENTRE OTROS).	15,000,000
10404	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES (SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, BRIGADAS, ENTRE OTROS).	20,000,000
10405	001	1120	1310		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (CONTRATO PARA SOPORTE TÉCNICO EN FUNCIONABILIDAD GENERAL, CABLEAJE, ASESORÍAS DEL SOFTWARE, ENTRE OTROS).	10,000,000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LAVADO DE PERSIANAS, LIMPIEZA DE MUEBLES Y DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, ENTRE OTROS).	15,000,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO, SERVICIOS DE TROQUELERÍA, FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	23,000,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>38,000,000</b>
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	12,000,000
10502	001	1120	1310		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	22,000,000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,000,000
10504	001	1120	1310		VIATICOS EN EL EXTERIOR	2,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>37,000,000</b>
10601	001	1120	1310		SEGUROS	37,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>40,000,000</b>
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CAPACITAR AL PERSONAL EN VARIAS ÁREAS DE LA CARRERA POLICIAL COMO: SEGURIDAD POLICIAL, TRÁFICO DE DROGAS Y AFINES, Y OTROS).	30,000,000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LAS GRADUACIONES DEL CURSO BÁSICO POLICIAL Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL CONSEJO ACADÉMICO).	10,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>130,000,000</b>
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55,000,000
10802	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	6,000,000
10803	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	15,000,000
10804	001	1120	1310		MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	5,000,000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000,000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	1,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10807	001	1120	1310		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	3,000,000
10808	001	1120	1310		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	10,000,000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	5,000,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,000,000</b>
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS).	1,000,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>2,200,000</b>
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	2,000,000
19999	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CANCELAR LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, ENTRE OTROS).	200,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>392,100,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>78,300,000</b>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000,000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	8,000,000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20,000,000
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	300,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>152,000,000</b>
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	152,000,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>22,800,000</b>
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	6,000,000
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	5,000,000
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	2,000,000
20304	001	1120	1310		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	3,000,000
20305	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	800,000
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	5,000,000
20399	001	1120	1310		OTROS MATER.Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU.Y MANTEN.	1,000,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>8,000,000</b>
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,000,000
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,000,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>131,000,000</b>
29901	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	5,000,000
29902	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	3,000,000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	15,000,000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	35,000,000
29905	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10,000,000
29906	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50,000,000
29907	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10,000,000
29999	001	1120	1310		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,000,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>176,000,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>170,000,000</b>
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	3,000,000
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000,000
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACION	25,000,000
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35,000,000
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	22,000,000
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	5,000,000
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	10,000,000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50,000,000
<b>502</b>					<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>6,000,000</b>
50207	280	2140	1310		INSTALACIONES (INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y REFORZAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO, ENTRE OTROS).	3,000,000
50299	280	2150	1310		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (INSTALACIÓN DE MALLA, RECONSTRUCCIÓN DE ZONAS VERDES, AMPLIACIÓN MENOR DE OBRA, ENTRE OTROS).	3,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>58,952,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>6,834,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>6,834,000</b>
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	4,245,000
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	2,589,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>42,118,000</b>
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	30,000,000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	12,118,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>10,000,000</b>
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS Y/O RESOLUCIONES, SEGÚN CORRESPONDA).	10,000,000

**1.1.1.1.205.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBL.****SUBPROGRAMA 3****SEGURIDAD CIUDADANA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA****MISION:**

El Subprograma Seguridad Ciudadana coadyuva en el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, en apego del ordenamiento jurídico, posibilitando la preservación de la paz social.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población Nacional.	Población Nacional.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

- Incrementar las acciones policiales que contribuyan al mejoramiento de la seguridad ciudadana.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- Incrementar las acciones de prevención del delito, con el propósito de mejorar la seguridad de los habitantes.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores		Metas			
		2010	2011	2012	2013	2014	
0.01.01.	Gestión.	Tasa de variación de acciones operativas.					
		2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas del Departamento de Inteligencia Policial.							
0.01.02.	Gestión.	Porcentaje de delegaciones policiales distritales operando.					
		0.00	11.97	29.34	29.34	29.34	
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Registros Dirección General de la Fuerza Pública.							

0.01.03	Resultado	Tasa de variación de las aprehensiones por decomisos de drogas.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Estadísticas del Departamento de Inteligencia Policial.				
0.01.04	Resultado	Tasa de variación de las aprehensiones por decomisos de armas.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Estadísticas del Departamento de Inteligencia Policial.				
0.01.05	Resultado	Tasa de variación de las aprehensiones por delitos contra la propiedad.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Estadísticas del Departamento de Inteligencia Policial.				
0.01.06	Resultado	Porcentaje de aprehensiones en estado de flagrancia tramitadas ante la Fiscalía de Flagrancia.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Estadísticas del Departamento de Inteligencia Policial.				



### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.	123,125,322,000	DIR. SEG. CIUDADANA.
Total del Subprograma 03	123,125,322,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-03

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>123,125,322,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	114,849,020,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	8,276,302,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>13,096</b>	<b>0</b>	<b>13,096</b>
3	ADMINISTRATIVO	456	0	456
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	280	0	280
5	TECNICO	124	0	124
6	DOCENTE	1	0	1
8	POLICIAL	12,002	0	12,002
9	DE SERVICIO	233	0	233

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>123,125,322,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>92,317,514,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>38,468,888,000</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	38,468,888,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>9,071,649,000</b>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	9,047,649,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACION DE VACACIONES	6,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>30,876,747,000</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	9,243,877,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	495,087,000
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	5,907,005,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	4,440,896,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10,789,882,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>7,069,756,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>6,707,202,000</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	6,707,202,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>362,554,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-03

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	362,554,000
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>6,830,474,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>3,567,508,000</b>
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	3,567,508,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	<b>1,087,656,000</b>
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	1,087,656,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	<b>2,175,310,000</b>
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	2,175,310,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>6,545,074,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>746,827,000</b>
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	746,327,000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE TARIMAS, GRADERÍAS Y OTROS, PARA LAS GRADUACIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUERZA PÚBLICA).	500,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>1,600,060,000</b>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	487,650,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	567,200,000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	33,200,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	497,950,000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BASICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS).	14,060,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>65,275,000</b>
10301	001	1120	1310		INFORMACION	50,000,000
10303	001	1120	1310		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	15,275,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>81,450,000</b>
10401	001	1120	1310		SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA UNIDAD CANINA Y LA POLICÍA MONTADA).	9,650,000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERIA (PAGO DE ESTUDIO AMBIENTAL Y SUELOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE CARTAGO, LIBERIA Y LIMÓN, ASÍ COMO SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE ARMAMENTO).	55,800,000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-03

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS PARA LAS UNIDADES POLICIALES, ENTRE OTROS).	9,000,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR Y OTROS).	7,000,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>39,500,000</b>
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,000,000
10502	001	1120	1310		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	22,500,000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6,000,000
10504	001	1120	1310		VIATICOS EN EL EXTERIOR	10,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2,000,000,000</b>
10601	001	1120	1310		SEGUROS	2,000,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>14,000,000</b>
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y POLICIAL, EN TEMAS COMO: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTOS PÚBLICOS PAQUETES AVANZADOS DE COMPUTACIÓN, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTROMECÁNICA, MANEJO DE EQUIPO TECNOLÓGICO, SEGURIDAD OCUPACIONAL, ENTRE OTRAS).	10,000,000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL SUBPROGRAMA).	4,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>1,754,962,000</b>
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢250.00.000 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA LA REMODELACIÓN DE LA COMANDANCIA DE LIMÓN, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N° 31).	316,000,000
10804	001	1120	1310		MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	1,000,000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,322,262,000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	500,000
10807	001	1120	1310		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	3,000,000
10808	001	1120	1310		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	100,200,000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	12,000,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>80,000,000</b>
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS).	80,000,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>163,000,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-03

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR MULTAS E INTERESES, POR ATRASOS EN LOS PAGOS A PROVEEDORES).	10,000,000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	150,000,000
19999	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	3,000,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>14,424,261,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>4,076,875,000</b>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,979,965,000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	10,460,000
20103	001	1120	1310		PRODUCTOS VETERINARIOS	18,750,000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	50,000,000
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	17,700,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>4,480,600,000</b>
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,378,600,000
20204	001	1120	1310		ALIMENTOS PARA ANIMALES	102,000,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>246,900,000</b>
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	53,100,000
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	45,000,000
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	30,450,000
20304	001	1120	1310		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	47,500,000
20305	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10,000,000
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	34,850,000
20399	001	1120	1310		OTROS MATER.Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU.Y MANTEN.	26,000,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1,082,150,000</b>
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	19,150,000
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢76.380.000 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA LA COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DISTRIBUIDOS EN LAS ZONAS BANANERAS, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N° 31).	1,063,000,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>4,537,736,000</b>
29901	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	55,820,000
29902	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	31,800,000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	94,190,000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	763,505,000
29905	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	55,700,000
29906	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3,481,531,000
29907	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	37,790,000
29999	001	1120	1310		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17,400,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>8,276,302,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>7,297,761,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-03

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	58,850,000
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢293.878.920 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LAS ZONAS BANANERAS, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N° 31).	3,521,378,000
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACION	887,255,000
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	141,450,000
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	677,578,000
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	30,135,000
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	8,050,000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,973,065,000
<b>502</b>					<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>958,541,000</b>
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE: SEGUNDA ETAPA DELEGACIÓN CANTONAL DE CARTAGO, DELEGACIÓN DE SIQUIRRES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE HEREDIA, DIRECCIÓN REGIONAL DE CARTAGO, TAPIA DE LA DELEGACIÓN CANTONAL DE LIBERIA Y DELEGACIÓN DISTRITAL DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA. ADEMÁS INCLUYE ¢424.221.080 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ATLÁNTICO, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N° 31).	958,541,000
<b>503</b>					<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>20,000,000</b>
50301	280	2220	1310		TERRENOS (COMPRA DE TERRENOS EN CERRO GALLO EN SAN RAMÓN DE ALAJUELA, CERRO PARAGUAS EN CIUDAD NEILLY, ENTRE OTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE RETRANSMISIÓN).	20,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,558,571,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>478,571,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>478,571,000</b>
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	297,293,000
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	181,278,000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-03

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>850,000,000</b>
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	350,000,000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	500,000,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>230,000,000</b>
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS Y/O RESOLUCIONES, SEGÚN CORRESPONDA).	230,000,000
<b>9</b>					<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>3,600,000</b>
<b>901</b>					<b>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>	<b>3,600,000</b>
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL Y RESERVADO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA).	3,600,000

**1.1.1.1.205.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBL.****SUBPROGRAMA 4****SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS****MISION:**

El Servicio Nacional de Guardacostas es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de Seguridad Marítima en la Aguas Jurisdiccionales y en la Zona Costera.	Sectores Pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.	Población Nacional.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Incrementar las acciones policiales que contribuyan al mejoramiento de la seguridad ciudadana.
2. Realizar acciones operativas que contribuyan a minimizar la cantidad de redes criminales locales e internacionales.
3. Fortalecer el proceso de profesionalización de los cuerpos de policía.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Ampliar la cobertura en las aguas jurisdiccionales y zonas costeras.
- 0.02. Aumentar el control sobre la explotación ilegal de recursos naturales.
- 0.03. Aumentar el control sobre prácticas inadecuadas de navegación.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores		Metas			
		2010	2011	2012	2013	2014	



0.01.01. Gestión.	Tasa de variación de acciones operativas.	0.00	11.00	12.00	13.00	14.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Sección Estadística SNG.						
0.01.02. Gestión.	Tasa de variación de millas náuticas cuadradas.	0.00	30.00	31.00	33.00	35.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Departamento Ambiental.						
0.02.	Gestión. Tasa de variación de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales.	0.00	20.00	30.00	36.00	40.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Sección Estadística SNG.						
0.03.01. Gestión.	Tasa de variación de acciones operativas en prácticas inadecuadas de las embarcaciones.	0.00	11.00	12.00	13.00	14.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Sección Estadística SNG.						
0.03.02. Gestión.	Porcentaje de embarcaciones abordadas.	0.00	25.00	30.00	35.00	40.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Sección Estadística SNG.						

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA MARÍTIMA.	7,320,983,000	DIRECCIÓN GNL. GUARDACOSTAS.
Total del Subprograma 04	7,320,983,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-04

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>7,320,983,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	6,757,078,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	563,905,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>544</b>	<b>0</b>	<b>544</b>
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14
5	TECNICO	61	0	61
8	POLICIAL	444	0	444
9	DE SERVICIO	9	0	9

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>7,320,983,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4,493,788,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1,892,965,000</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,892,965,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>435,346,000</b>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	600,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	433,546,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACION DE VACACIONES	1,200,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,490,215,000</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	416,592,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	52,569,000
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	296,080,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	218,732,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	506,242,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>343,441,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>325,827,000</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	325,827,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>17,614,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-04

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	17,614,000
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>331,821,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	173,306,000
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	173,306,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	52,839,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	52,839,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	105,676,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	105,676,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>689,790,000</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>30,003,000</b>
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30,003,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>103,532,000</b>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	33,219,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	59,024,000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	500,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10,789,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>3,000,000</b>
10301	001	1120	1310		INFORMACION	2,000,000
10303	001	1120	1310		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	1,000,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>7,800,000</b>
10401	001	1120	1310		SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS, ENTRE OTROS).	5,000,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	2,800,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>15,400,000</b>
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,900,000
10502	001	1120	1310		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	4,500,000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4,500,000
10504	001	1120	1310		VIATICOS EN EL EXTERIOR	4,500,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>116,155,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-04

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10601	001	1120	1310		SEGUROS	116,155,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>6,500,000</b>
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCESOS PRESUPUESTARIOS, ENTRE OTROS).	4,000,000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES OFICIALES Y DE GRADUACIÓN).	2,500,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>395,000,000</b>
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢81.000.000 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA CUBRIR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA ACADEMIA NACIONAL DE GUARDACOSTAS Y LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS EN LIMÓN, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N° 31).	81,000,000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000,000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	5,000,000
10807	001	1120	1310		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	1,000,000
10808	001	1120	1310		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	1,000,000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	7,000,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>8,900,000</b>
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS).	8,900,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>3,500,000</b>
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR MULTAS E INTERESES, POR ATRASOS EN LOS PAGOS A PROVEEDORES).	1,500,000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	2,000,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,478,593,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>801,615,000</b>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	780,000,000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	5,000,000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14,615,000
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,000,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>179,372,000</b>
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	179,372,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>49,500,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-04

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	15,000,000
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	4,000,000
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	3,500,000
20304	001	1120	1310		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	15,000,000
20305	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7,000,000
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	5,000,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>167,202,000</b>
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	20,029,000
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	147,173,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>280,904,000</b>
29901	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1,500,000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5,000,000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢15.680.000 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA DOTAR DE UNIFORMES Y ZAPATOS A LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS DE LAS ZONAS BANANERAS, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N° 31).	185,404,000
29905	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5,000,000
29906	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢32.520.000 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA COMPRA DE CHALECOS Y RECURSOS DE SEGURIDAD LABORAL, PARA FUNCIONARIOS DE LAS ZONAS BANANERAS, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N° 31).	75,000,000
29907	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	4,000,000
29999	001	1120	1310		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,000,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>563,905,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>563,905,000</b>
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	250,000,000
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢165.670.000 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA COMPRA DE EMBARCACIONES INTERCEPTORAS A LAS ESTACIONES EN CONTRA DEL TRÁFICO ILEGAL DE SUSTANCIAS NO PERMITIDAS DE LAS ZONAS BANANERAS, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N° 31).	192,050,000
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACION	35,000,000
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20,000,000
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	25,000,000
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	8,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-04

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢28.750.000 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO PARA REEMPLAZAR EQUIPOS EN LAS EMBARCACIONES DE 82 Y 65 PIES, DE LAS ZONAS BANANERAS, DE CONFORMIDAD CON DECRETO EJECUTIVO N° 34028-H-MAG-MSP, PUBLICADO EL 30/01/2008 EN LA GACETA N° 31).	33,855,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>94,907,000</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>23,252,000</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	23,252,000
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	14,444,000
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	8,808,000
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>41,655,000</b>
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	25,000,000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	16,655,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>30,000,000</b>
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS Y/O RESOLUCIONES, SEGÚN CORRESPONDA).	30,000,000

**1.1.1.1.205.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBL.****SUBPROGRAMA 5****SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA****MISION:**

El Servicio de Vigilancia Aérea es el encargado de brindar apoyo aéreo en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros, traslado de funcionarios y ayuda humanitaria.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.
P.02.	Servicios de apoyo a los cuerpos policiales, institucionales y organismos.	Población Nacional.	Población Nacional.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Incrementar las acciones policiales que contribuyan al mejoramiento de la seguridad ciudadana.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01. Fortalecer la seguridad en los Aeropuertos Internacionales del país, para mantener los estándares internacionales de seguridad a los usuarios.
- 0.02. Realizar operaciones aéreas en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos, para mantener un monitoreo constante del espacio aéreo nacional.



**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores		Metas		
		2010	2011	2012	2013	2014
0.01.01.	Resultado	Tasa de variación en la detección de objetos y productos prohibidos, que puedan afectar la seguridad de la aviación.				
		0.00	2.00	2.00	2.00	2.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria.						
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>						
Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos y a cambios en la normativa de la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).						
0.01.02	Gestión.	Tasa de variación de operativos realizados en aeropuertos.				
		0.00	2.00	2.00	2.00	2.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria.						
0.02.	Gestión.	Tasa de variación de horas vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales.				
		0.00	3.00	3.00	3.00	3.00
<b>Fuentes de Datos:</b>						
Archivos del Departamento de Operaciones Aeronáuticas						
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>						
Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.						

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA AÉREA.	6,211,383,000	DIR. SER. VIGILANCIA AÉREA.
Total del Subprograma 05	6,211,383,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-05

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>6,211,383,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	6,001,959,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	209,424,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>533</b>	<b>0</b>	<b>533</b>
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	31	0	31
8	POLICIAL	472	0	472
9	DE SERVICIO	12	0	12

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>6,211,383,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4,141,560,000</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1,693,053,000</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,693,053,000
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>387,689,000</b>
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	386,689,000
00204	001	1111	1310		COMPENSACION DE VACACIONES	1,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,438,422,000</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	363,401,000
00302	001	1111	1310		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	61,724,000
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	272,491,000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS TRASLADADOS).	208,307,000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	532,499,000
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>316,554,000</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>300,319,000</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	300,319,000
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>16,235,000</b>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-05

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					Ced. Jur.: 4-000-0421-52	16,235,000
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>305,842,000</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	159,738,000
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	159,738,000
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	48,702,000
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	48,702,000
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	97,402,000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	97,402,000
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>1,088,131,000</b>
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>53,500,000</b>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20,000,000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	25,000,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8,500,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>7,300,000</b>
10301	001	1120	1310		INFORMACION	2,500,000
10303	001	1120	1310		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	2,500,000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	2,300,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>2,900,000</b>
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES DE AERONAVES, PLANTA FÍSICA Y AUTOMÓVILES, ENTRE OTROS).	1,700,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA ENMARCADOS DE DISTINTOS AFICHES, PANFLETOS, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	1,200,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>7,500,000</b>
10502	001	1120	1310		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	4,000,000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,000,000
10504	001	1120	1310		VIATICOS EN EL EXTERIOR	1,500,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>246,141,000</b>
10601	001	1120	1310		SEGUROS	246,141,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>10,000,000</b>
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CAPACITACIÓN EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ENTRE OTROS).	10,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-05

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>732,440,000</b>
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25,000,000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700,000,000
10807	001	1120	1310		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	6,740,000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	700,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>3,000,000</b>
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS).	3,000,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>25,350,000</b>
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR MULTAS E INTERESES, POR ATRASOS EN LOS PAGOS A PROVEEDORES).	350,000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	25,000,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>677,837,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>235,076,000</b>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	225,576,000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	3,000,000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5,000,000
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,500,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>198,159,000</b>
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	198,159,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>14,190,000</b>
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	4,000,000
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	3,500,000
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	3,000,000
20304	001	1120	1310		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	1,400,000
20305	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	390,000
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	400,000
20399	001	1120	1310		OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRU. Y MANTEN.	1,500,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>103,000,000</b>
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3,000,000
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>127,412,000</b>
29901	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	3,000,000
29902	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	3,000,000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	9,500,000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	85,412,000
29905	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5,500,000
29906	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14,500,000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-05

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
29907	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5,000,000
29999	001	1120	1310		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,500,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>					<b>209,424,000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>					<b>209,424,000</b>
50101	280	2210	1310		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	1,000,000
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	125,599,000
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACION	13,300,000
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10,000,000
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	14,500,000
50106	280	2210	1310		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	3,000,000
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	1,700,000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	40,325,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>94,431,000</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>21,431,000</b>
60103	<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>					<b>21,431,000</b>
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	13,313,000
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	8,118,000
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>					<b>33,000,000</b>
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	15,000,000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	18,000,000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>					<b>40,000,000</b>
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS Y/O RESOLUCIONES, SEGÚN CORRESPONDA).	40,000,000

---

---

206.- Ministerio de Hacienda

---

---

## 1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

---

### MISION INSTITUCIONAL:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los impuestos, uso adecuado del financiamiento del Sector Público y coadyuvar a la asignación de los recursos, con eficiencia, eficacia y transparencia, mediante una política hacendaria sostenible y la activa rectoría del Sector Financiero, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

### VISION INSTITUCIONAL:

Ser un actor estratégico en el desarrollo socio - económico, con una política hacendaria que impulse el desarrollo económico y social sostenido y la competitividad nacional, en un marco de estabilidad macroeconómica, brindando servicios de calidad, con tecnologías de información y un desempeño transparente y eficiente.

### PRIORIDADES INSTITUCIONALES:

1. Política hacendaria que contribuya al desarrollo económico y social dentro de un marco de estabilidad macroeconómico.
2. Administración tributaria y aduanera que permita una justa y efectiva recaudación de impuestos y el combate al fraude fiscal y comercial.
3. Gasto público asignado de manera eficaz y transparente con estabilidad macroeconómica y atendiendo prioridades nacionales.
4. Sostenibilidad de la deuda pública y mejoramiento de su estructura que contribuya a reducir el déficit fiscal.
5. Condiciones institucionales que faciliten al Ministerio la misión y el logro de su visión.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	%
ADMINISTRACION SUPERIOR	12,150,000,000	11.73%
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	63,472,000,000	61.28%
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	1,766,000,000	1.71%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	9,035,000,000	8.72%
SERVICIOS HACENDARIOS	17,152,000,000	16.56%
<b>Totales</b>	103,575,000,000	100.00%



**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

1. Desarrollar un modelo integral de gestión que permita contar con el potencial humano capacitado, comprometido y motivado para alcanzar los objetivos institucionales.
2. Disponer de una plataforma tecnológica necesaria que apoye la gestión del negocio con una visión corporativa y congruente con la estrategia del gobierno digital.
3. Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros asignados al Ministerio de Hacienda.
4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva recaudación, control del fraude fiscal y comercial.
5. Coadyuvar a la asignación de los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente con estabilidad macroeconómica y atendiendo prioridades del gobierno.
6. Procurar la sostenibilidad de la deuda pública.
7. Optimizar los servicios brindados, según las necesidades de los clientes internos y externos.
8. Lograr un servicio de calidad mediante procesos eficientes, eficaces y transparentes apoyados con la tecnología de información y comunicación.

**INDICADORES DE RESULTADOS:**

#	Indicadores	Metas				
	2010	2011	2012	2013	2014	
1.	Porcentaje de ingresos tributarios con respecto al Producto Interno Bruto (PIB).	13.40	14.70	17.10	17.70	18.10
2.	Gasto de inversión en infraestructura del Gobierno de la República como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).	1.50	1.50	1.50	0.00	0.00
3.	Gasto de inversión en educación del Gobierno de la República como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).	6.90	7.20	7.50	7.70	8.00
4.	Porcentaje máximo de deuda pública total con respecto al Producto Interno Bruto	56.12	56.12	56.12	59.50	59.50
5.	Porcentaje máximo de deuda pública del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto	30.00	34.60	0.00	0.00	0.00

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010	PPTO DE	2011
<b>T O T A L</b>	<b>59,612,270,292</b>	<b>102,105,000,000</b>	<b>102,105,000,000</b>	<b>103,575,000,000</b>	<b>103,575,000,000</b>	<b>103,575,000,000</b>
<b>1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>59,446,950,292</b>	<b>101,359,700,000</b>	<b>101,359,700,000</b>	<b>102,895,000,000</b>	<b>102,895,000,000</b>	<b>102,895,000,000</b>
11 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	57,709,621,692	98,232,700,000	98,232,700,000	99,274,200,600	99,274,200,600	99,274,200,600
111 ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTER.	50,192,738,375	80,076,200,000	80,076,200,000	82,014,200,600	82,014,200,600	82,014,200,600
1112 ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	50,192,738,362	80,076,200,000	80,076,200,000	82,014,200,600	82,014,200,600	82,014,200,600
114 SERVICIOS GENERALES	7,516,883,331	18,156,500,000	18,156,500,000	17,260,000,000	17,260,000,000	17,260,000,000
1143 OTROS SERVICIOS GENERALES	7,516,883,330	18,156,500,000	18,156,500,000	17,260,000,000	17,260,000,000	17,260,000,000
13 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1,737,328,600	3,127,000,000	3,127,000,000	3,620,799,400	3,620,799,400	3,620,799,400
1310 SERVICIOS DE POLICIA	573,213,986	1,574,000,000	1,574,000,000	1,856,000,000	1,856,000,000	1,856,000,000
1320 JUSTICIA	1,164,114,613	1,553,000,000	1,553,000,000	1,764,799,400	1,764,799,400	1,764,799,400
<b>2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>165,320,000</b>	<b>745,300,000</b>	<b>745,300,000</b>	<b>680,000,000</b>	<b>680,000,000</b>	<b>680,000,000</b>
21 ASUNTOS ECONÓMICOS	165,320,000	745,300,000	745,300,000	680,000,000	680,000,000	680,000,000
211 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GEN	165,320,000	745,300,000	745,300,000	680,000,000	680,000,000	680,000,000
2111 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	165,320,000	745,300,000	745,300,000	680,000,000	680,000,000	680,000,000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010	PPTO DE	2011
<b>T O T A L</b>	<b>59,612,270,292</b>	<b>102,105,000,000</b>	<b>102,105,000,000</b>	<b>103,575,000,000</b>	<b>103,575,000,000</b>	<b>103,575,000,000</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>56,747,016,912</b>	<b>95,646,430,702</b>	<b>95,646,430,702</b>	<b>100,390,625,405</b>	<b>100,390,625,405</b>	<b>100,390,625,405</b>
11 GASTOS DE CONSUMO	49,671,158,558	84,523,638,503	84,523,638,503	89,090,233,641	89,090,233,641	89,090,233,641
111 REMUNERACIONES	31,714,683,213	49,389,317,772	49,389,317,772	51,615,512,279	51,615,512,279	51,615,512,279
1111 SUELDOS Y SALARIOS	27,103,185,480	41,951,118,290	41,951,118,290	43,864,663,951	43,864,663,951	43,864,663,951
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	4,611,497,733	7,438,199,482	7,438,199,482	7,750,848,328	7,750,848,328	7,750,848,328
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17,956,475,345	35,134,320,731	35,134,320,731	37,474,721,362	37,474,721,362	37,474,721,362
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,075,858,354	11,122,792,199	11,122,792,199	11,300,391,764	11,300,391,764	11,300,391,764
1310 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	290,866,334	1,019,388,249	1,019,388,249	956,852,368	956,852,368	956,852,368
1320 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6,747,895,062	10,053,346,750	10,053,346,750	10,207,082,996	10,207,082,996	10,207,082,996
1330 TRANSFERENC. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	37,096,956	50,057,200	50,057,200	136,456,400	136,456,400	136,456,400
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,865,253,380</b>	<b>6,458,569,297</b>	<b>6,458,569,297</b>	<b>3,184,374,595</b>	<b>3,184,374,595</b>	<b>3,184,374,595</b>
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	263,378	975,830,000	975,830,000	1,131,000,000	1,131,000,000	1,131,000,000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010	PPTO DE 2011
2110 EDIFICACIONES		0	383,830,000		881,000,000
2140 INSTALACIONES		263,378	530,000,000		250,000,000
2150 OTRAS OBRAS		0	62,000,000		0
<b>22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		<b>2,864,990,002</b>	<b>5,482,739,297</b>		<b>2,053,374,595</b>
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO		2,864,990,002	5,481,239,297		2,053,374,595
2250 ACTIVOS DE VALOR		0	1,500,000		0

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANC.**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2009	A AGOSTO	2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>		<b>59,612,270,292</b>	<b>102,105,000,000</b>		<b>103,575,000,000</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>		<b>31,714,683,213</b>	<b>49,389,317,772</b>		<b>51,615,512,279</b>
001 INGRESOS CORRIENTES		29,681,801,352	49,389,317,772		51,615,512,279
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES		2,032,881,860	0		0
<b>1 SERVICIOS</b>		<b>17,342,774,623</b>	<b>33,603,790,444</b>		<b>35,887,704,060</b>
001 INGRESOS CORRIENTES		17,342,774,623	33,603,790,444		35,887,704,060
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>608,977,962</b>	<b>1,536,530,287</b>		<b>1,585,017,302</b>
001 INGRESOS CORRIENTES		608,977,962	1,536,530,287		1,585,017,302
<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>2,865,253,380</b>	<b>6,458,569,297</b>		<b>3,184,374,595</b>
001 INGRESOS CORRIENTES		755,360,183	96,830,867		0
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES		2,109,893,196	6,361,738,430		3,184,374,595
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>7,075,858,354</b>	<b>11,104,792,199</b>		<b>11,290,391,764</b>
001 INGRESOS CORRIENTES		6,985,858,354	11,104,792,199		11,290,391,764
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES		89,999,999	0		0
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>		<b>4,722,758</b>	<b>12,000,000</b>		<b>12,000,000</b>
001 INGRESOS CORRIENTES		4,722,758	12,000,000		12,000,000

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>59,612,270,292</b>	<b>102,105,000,000</b>	<b>103,575,000,000</b>
<b>132 ADMINISTRACION SUPERIOR</b>	<b>6,989,114,015</b>	<b>13,417,000,000</b>	<b>12,150,000,000</b>
<b>134 ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS</b>	<b>39,910,682,640</b>	<b>60,221,000,000</b>	<b>63,472,000,000</b>
02 GESTION DE INGRESOS INTERNOS	28,276,821,577	39,908,798,920	42,824,000,000
03 GESTION ADUANERA	9,844,898,505	14,920,000,000	15,999,000,000
04 ASESORIA HACENDARIA	1,215,748,571	3,255,201,080	2,793,000,000
05 INVESTIGACIONES FISCALES	573,213,986	1,574,000,000	1,856,000,000
06 TRANSPARENCIA HACENDARIA	0	563,000,000	0
<b>135 TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO</b>	<b>1,164,114,613</b>	<b>1,553,000,000</b>	<b>1,766,000,000</b>
01 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	767,405,114	986,000,000	1,121,000,000
02 TRIBUNAL ADUANERO	396,709,499	567,000,000	645,000,000
<b>136 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>	<b>4,656,676,117</b>	<b>8,735,000,000</b>	<b>9,035,000,000</b>
02 DIREC.Y COORD.DEL PROC.PRESUP.SECT.PUBLIC.	1,616,977,598	2,732,000,000	3,289,000,000
03 DIRECCIÓN DE ADM. DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	625,200,425	1,455,000,000	1,139,000,000
04 GESTION DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL	1,192,817,871	1,993,000,000	2,065,000,000
05 REGULACION Y REGIS. CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA	899,679,364	1,817,000,000	1,745,000,000
06 DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO	322,000,858	738,000,000	797,000,000
<b>138 SERVICIOS HACENDARIOS</b>	<b>6,891,682,904</b>	<b>18,179,000,000</b>	<b>17,152,000,000</b>
01 ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	0	16,700,000,000	16,121,000,000
02 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	0	1,479,000,000	1,031,000,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>3,105</b>	<b>0</b>	<b>3,105</b>

## PP-206-006

1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	205	0	205
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2,078	0	2,078
5	TECNICO	571	0	571
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	233	0	233

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CODIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CARGAS SOCIALES	T O T A L
	<b>T O T A L</b>	<b>24,211,328,071</b>	<b>27,404,184,208</b>	<b>51,615,512,279</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17,379,357,120	1,369,992,289	18,749,349,409
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	728,362,470	0	728,362,470
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	69,000,000	69,000,000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	115,157,497	115,157,497
00204	COMPENSACION DE VACACIONES	7,937,091	0	7,937,091
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0	5,736,713,651	5,736,713,651
00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	0	9,867,618,729	9,867,618,729
00303	DECIMOTERCER MES	3,424,549,886	0	3,424,549,886
00304	SALARIO ESCOLAR	2,671,121,504	0	2,671,121,504
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2,494,853,714	2,494,853,714
00401	CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	3,739,976,373	3,739,976,373
00405	CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	0	202,160,885	202,160,885
00501	CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	0	1,989,263,106	1,989,263,106
00502	APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	0	606,482,655	606,482,655
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	0	1,212,965,309	1,212,965,309

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>59,612,270,292</b>	<b>102,105,000,000</b>	<b>102,105,000,000</b>	<b>103,575,000,000</b>
<b>RECURSOS INTERNOS</b>	<b>59,612,270,292</b>	<b>102,105,000,000</b>	<b>102,105,000,000</b>	<b>103,575,000,000</b>
INGRESOS CORRIENTES	55,379,495,236	95,743,261,570	95,743,261,570	100,390,625,405
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	55,379,495,236	95,743,261,570	95,743,261,570	100,390,625,405
280 COLOCACION DE TITULOS VALORES	4,232,775,056	6,361,738,430	6,361,738,430	3,184,374,595

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
<b>T O T A L</b>	<b>59,612,270,292</b>	<b>102,105,000,000</b>	<b>102,105,000,000</b>	<b>103,575,000,000</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>31,714,683,213</b>	<b>49,389,317,772</b>	<b>49,389,317,772</b>	<b>51,615,512,279</b>
001 REMUNERACIONES BASICAS	11,727,153,124	18,242,286,216	18,242,286,216	18,749,349,409
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11,727,153,124	18,177,643,162	18,177,643,162	18,749,349,409
00103 SERVICIOS ESPECIALES	0	64,643,054	64,643,054	0
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	656,437,282	1,123,238,123	1,123,238,123	920,457,058
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	604,822,099	950,887,850	950,887,850	728,362,470
00202 RECARGO DE FUNCIONES	17,225,233	70,000,000	70,000,000	69,000,000
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	34,389,950	102,350,273	102,350,273	115,157,497
00204 COMPENSACION DE VACACIONES	0	0	0	7,937,091
003 INCENTIVOS SALARIALES	14,719,595,072	22,585,593,951	22,585,593,951	24,194,857,484
00301 RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	3,760,492,387	5,407,432,146	5,407,432,146	5,736,713,651
00302 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	5,996,288,759	9,585,931,115	9,585,931,115	9,867,618,729
00303 DECIMOTERCER MES	2,040,960,337	3,283,620,763	3,283,620,763	3,424,549,886
00304 SALARIO ESCOLAR	1,491,910,483	2,048,439,391	2,048,439,391	2,671,121,504
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,429,943,105	2,260,170,536	2,260,170,536	2,494,853,714
004 CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	2,394,035,139	3,783,121,803	3,783,121,803	3,942,137,258
00401 CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2,271,211,526	3,589,115,559	3,589,115,559	3,739,976,373

## PP-206-008

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
00405 CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	122,823,612	194,006,244	202,160,885
005 CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	2,217,462,594	3,655,077,679	3,808,711,070
00501 CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.	1,112,060,253	1,909,021,463	1,989,263,106
00502 APOORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	368,467,630	582,018,737	606,482,655
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	736,934,710	1,164,037,479	1,212,965,309
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>17,342,774,623</b>	<b>33,603,790,444</b>	<b>35,887,704,060</b>
101 ALQUILERES	5,594,572,084	13,029,590,997	12,537,027,035
10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3,008,408,209	5,722,811,260	6,420,487,880
10102 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	63,854,361	91,364,000	77,118,600
10103 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	2,502,041,771	6,690,147,737	5,998,728,355
10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20,267,742	55,428,000	32,692,200
10199 OTROS ALQUILERES	0	469,840,000	8,000,000
102 SERVICIOS BASICOS	1,287,869,225	2,452,728,268	2,187,358,430
10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	79,956,695	143,218,132	169,486,891
10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	650,735,182	902,305,231	925,586,087
10203 SERVICIO DE CORREO	3,553,064	13,535,000	21,021,794
10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	549,720,463	1,372,957,905	1,047,551,658
10299 OTROS SERVICIOS BASICOS	3,903,819	20,712,000	23,712,000
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	247,857,863	549,596,011	549,257,976
10301 INFORMACION	223,687,459	419,263,757	388,300,000
10302 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	20,000,000	70,500,000
10303 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	11,512,288	40,318,054	32,800,000
10304 TRANSPORTE DE BIENES	787,312	13,710,000	20,350,000
10305 SERVICIOS ADUANEROS	0	5,000,000	5,250,000
10307 SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMA	11,870,803	51,304,200	32,057,976
104 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,810,907,687	9,646,328,427	12,996,976,266
10402 SERVICIOS JURIDICOS	0	208,000,000	45,000,000
10403 SERVICIOS DE INGENIERIA	11,200,000	786,340,142	554,800,000
10404 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	2,315,200	409,800,000	140,199,967
10405 SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	5,203,316,567	4,294,664,988	8,539,404,634

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZ.	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2009	A AGOSTO 2010	PPTO DE 2011
10406 SERVICIOS GENERALES	758,678,950	1,591,923,297	1,625,602,765
10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	835,396,970	2,355,600,000	2,091,968,900
105 GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	382,607,487	836,852,237	918,953,400
10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	22,282,623	58,170,928	59,203,400
10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	249,186,168	415,981,309	431,350,000
10503 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	49,097,188	172,400,000	212,250,000
10504 VIATICOS EN EL EXTERIOR	62,041,506	190,300,000	216,150,000
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	212,388,065	464,872,485	548,172,494
10601 SEGUROS	212,388,065	460,781,122	548,172,494
10602 REASEGUROS	0	4,091,363	0
107 CAPACITACION Y PROTOCOLO	142,504,840	873,860,929	459,542,149
10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	138,456,025	783,159,929	392,723,917
10702 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4,048,815	86,701,000	66,818,232
10703 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	0	4,000,000	0
108 MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,655,811,975	5,648,122,927	5,626,753,512
10801 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	228,576,443	1,172,638,250	497,023,911
10803 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	857,250	1,150,000	1,000,000
10804 MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	13,230,012	65,009,121	26,159,121
10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	34,856,376	144,380,000	162,200,000
10806 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	3,061,648	41,384,006	63,702,816
10807 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	49,232,007	134,852,036	132,395,960
10808 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	2,324,007,306	4,083,309,514	4,739,971,704
10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	1,990,930	5,400,000	4,300,000
109 IMPUESTOS	0	18,000,000	10,000,000
10902 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	0	10,000,000	10,000,000
10999 OTROS IMPUESTOS	0	8,000,000	0
199 SERVICIOS DIVERSOS	8,255,393	83,838,163	53,662,798
19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	213,545	7,850,000	4,200,000
19905 DEDUCIBLES	8,041,848	75,988,163	49,462,798
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>608,977,962</b>	<b>1,536,530,287</b>	<b>1,585,017,302</b>
201 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	275,680,532	499,144,774	537,252,989



## PP-206-010

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
	DICIEMBRE	2009		
20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180,419,745		301,068,250	324,724,777
20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	442,157		6,305,000	4,875,000
20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	93,231,602		183,531,524	200,687,467
20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,587,027		8,240,000	6,965,745
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4,306,337		15,393,327	19,000,000
20202 PRODUCTOS AGROFORESTALES	0		0	500,000
20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,306,337		15,393,327	18,500,000
203 MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.	31,217,379		141,161,653	134,082,479
20301 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	2,421,551		31,749,859	21,049,259
20302 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	168,718		5,800,000	9,124,500
20303 MADERA Y SUS DERIVADOS	422,100		6,150,000	2,844,000
20304 MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	25,669,041		79,471,643	81,459,870
20305 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	566,090		3,466,950	2,450,000
20306 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	1,026,411		8,150,000	9,454,850
20399 OTROS MATER.Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU.Y MANTEN.	943,467		6,373,201	7,700,000
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	34,881,272		153,493,832	177,288,000
20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6,594,695		32,045,242	20,755,000
20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS	28,286,577		121,448,590	156,533,000
299 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	262,892,440		727,336,701	717,393,834
29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	62,418,952		167,690,969	178,015,000
29902 UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	748,995		20,900,000	7,275,000
29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	168,266,201		377,804,530	391,538,938
29904 TEXTILES Y VESTUARIO	14,538,388		40,286,731	32,455,000
29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2,467,907		10,677,140	11,738,540
29906 UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	11,796,919		86,847,211	76,096,356
29907 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	377,435		7,576,720	4,675,000
29999 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,277,640		15,553,400	15,600,000
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>2,865,253,380</b>		<b>6,458,569,297</b>	<b>3,184,374,595</b>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,864,990,002		5,481,239,297	2,053,374,595

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
50101 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	15,805,370	24,346,270	10,680,000
50102 EQUIPO DE TRANSPORTE	604,437,741	849,155,112	108,106,594
50103 EQUIPO DE COMUNICACION	134,581,503	281,639,874	156,320,000
50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	294,384,904	818,429,402	250,146,899
50105 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	1,759,216,592	3,296,556,559	1,419,467,389
50106 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	34,226,926	69,145,965	30,650,000
50107 EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	144,500	17,125,667	12,696,404
50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	22,192,462	124,840,447	65,307,309
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	263,378	975,830,000	1,131,000,000
50201 EDIFICIOS	0	383,830,000	881,000,000
50207 INSTALACIONES	263,378	530,000,000	250,000,000
50299 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	62,000,000	0
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	1,500,000	0
59999 OTROS BIENES DURADEROS	0	1,500,000	0
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7,075,858,354</b>	<b>11,104,792,199</b>	<b>11,290,391,764</b>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	290,866,334	1,001,388,249	946,852,368
60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO	165,320,000	745,300,000	680,000,000
60103 TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	125,546,334	256,088,249	266,852,368
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	615,235	8,500,000	9,000,000
60201 BECAS A FUNCIONARIOS	615,235	8,500,000	9,000,000
603 PRESTACIONES	442,129,470	1,067,251,750	998,082,996
60301 PRESTACIONES LEGALES	272,407,373	737,500,000	715,082,996
60399 OTRAS PRESTACIONES	169,722,096	329,751,750	283,000,000
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6,305,150,357	8,977,595,000	9,200,000,000
60601 INDEMNIZACIONES	319,879,464	1,200,000,000	1,200,000,000
60602 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	5,985,270,893	7,777,595,000	8,000,000,000
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	37,096,956	50,057,200	136,456,400
60701 TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	37,096,956	50,057,200	136,456,400
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>4,722,758</b>	<b>12,000,000</b>	<b>12,000,000</b>
901 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	4,722,758	12,000,000	12,000,000

PP-206-012

CODIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2009	PPTO AUTORIZ. A AGOSTO 2010	PROYECTO LEY PPTO DE 2011
90101 GASTOS CONFIDENCIALES	4,722,758	12,000,000	12,000,000

## 1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

**RESUMEN REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2011**

**RELACION DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		17,379,357,120
3754	00101	1CONTADOR NACIONAL (e) .....	1,478,650	17,743,800
4672	00101	1DIRECTOR DE SERVIC.DE INFORMAT (e) .....	1,478,650	17,743,800
4706	00101	2DIRECTOR EJECUTIVO a 1,478,650 Cls c/u (e) .....	2,957,300	35,487,600
4897	00101	1DIRECTOR GRAL CREDITO PUBLICO (e) .....	1,478,650	17,743,800
4910	00101	1DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e) .....	1,478,650	17,743,800
4915	00101	1DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e) .....	1,478,650	17,743,800
4928	00101	1DIR.GRAL.DE ADM.BIENES Y CONTR (e) .....	1,478,650	17,743,800
4961	00101	1DIRECTOR GENERAL PRESUP. NAL. (e) .....	1,478,650	17,743,800
4975	00101	1DIRECTOR GENERAL TRIB. DIRECTA (e) .....	1,478,650	17,743,800
15936	00101	1TESORERO NACIONAL (e) .....	1,478,650	17,743,800
10475	00101	1OFICIAL MAYOR Y GERENTE DESP. (e) .....	1,330,750	15,969,000
14389	00101	1SUBTESORERO NACIONAL (e) .....	1,330,750	15,969,000
9544	00101	1MINISTRO (e) .....	1,290,450	15,485,400
16600	00101	2VICEMINISTRO a 1,238,500 Cls c/u (e) ...	2,477,000	29,724,000
4905	00101	1DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC. HDA (e) .....	1,211,000	14,532,000
13795	00101	4SUBDIRECTOR DE EGRESOS a 1,189,350 Cls c/u .....	4,757,400	57,088,800
13810	00101	3SUBDIRECTOR INGRESOS a 1,189,350 Cls c/u	3,568,050	42,816,600
2211	00101	1AUDITOR NIVEL 4 (e) .....	1,089,300	13,071,600
4602	00101	1DIR.POLICIA DE CONTROL FISCAL (e) .....	1,040,550	12,486,600
9459	00101	10MIEMBROS a 1,010,600 Cls c/u .....	10,106,000	121,272,000
9460	00101	3MIEMBROS SUPLENTE a 1,010,600 Cls c/u .	3,031,800	36,381,600
11193	00101	2PRESIDENTE a 1,010,600 Cls c/u .....	2,021,200	24,254,400
11194	00101	1PRESIDENTE SUPLENTE .....	1,010,600	12,127,200
13636	00101	1SUBAUDITOR NIVEL 4 (e) .....	980,350	11,764,200
3646	00101	2CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 935,600 Cls c/u (e) .....	1,871,200	22,454,400
5982	00101	3GERENTE DE EGRESOS a 935,600 Cls c/u ...	2,806,800	33,681,600
5983	00101	22GERENTE DE INGRESOS a 935,600 Cls c/u ..	20,583,200	246,998,400
5985	00101	3GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 935,600 Cls c/u .....	2,806,800	33,681,600
70	00101	1ABOGADO INSTRUCTOR .....	891,800	10,701,600
7172	00101	24JEFE EGRESOS 3 a 761,750 Cls c/u .....	18,282,000	219,384,000
7193	00101	5JEFE INGRESOS 3 a 761,750 Cls c/u .....	3,808,750	45,705,000
11734	00101	5PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 761,750 Cls c/u .....	3,808,750	45,705,000
11738	00101	4PROFES.JEFE INFORMATICA 3 a 761,750 Cls c/u .....	3,047,000	36,564,000
9204	00101	1MEDICO JEFE G-3 .....	708,345	8,500,140
33	00101	1ABOGADO ASISTENTE T.F.A. ....	704,600	8,455,200
2206	00101	1AUDITOR SUPERVISOR T.F-A. ....	704,600	8,455,200
7171	00101	4JEFE EGRESOS 2 a 696,850 Cls c/u .....	2,787,400	33,448,800
7192	00101	67JEFE INGRESOS 2 a 696,850 Cls c/u .....	46,688,950	560,267,400
11733	00101	11PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 696,850 Cls c/u .....	7,665,350	91,984,200
9170	00101	2MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 694,392 Cls	694,392	8,332,704

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		c/u (4 horas) .....		
30	00101	8ABOGADO ASISTENTE a 687,000 Cls c/u ....	5,496,000	65,952,000
9855	00101	1ODONTOLOGO 2 O-2 .....	663,541	7,962,492
7170	00101	9JEFE EGRESOS 1 a 654,850 Cls c/u .....	5,893,650	70,723,800
7191	00101	81JEFE INGRESOS 1 a 654,850 Cls c/u .....	53,042,850	636,514,200
11732	00101	33PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 654,850 Cls c/u .....	21,610,050	259,320,600
11736	00101	12PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 654,850 Cls c/u .....	7,858,200	94,298,400
9153	00101	1MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	321,096	3,853,152
3645	00101	1CONSULTOR LICENCIADO (e) .....	610,000	7,320,000
11735	00101	6PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A a 610,000 Cls c/u .....	3,660,000	43,920,000
11462	00101	2PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 594,300 Cls c/u .....	1,188,600	14,263,200
11481	00101	279PROFESIONAL INGRESOS 3 a 594,300 Cls c/u	165,809,700	1,989,716,400
11656	00101	80PROFESIONAL EGRESOS 3 a 594,300 Cls c/u	47,544,000	570,528,000
11731	00101	55PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 594,300 Cls c/u .....	32,686,500	392,238,000
2195	00101	8AUDITOR DE TRIBUNAL a 564,600 Cls c/u ..	4,516,800	54,201,600
5526	00101	1ENFERMERA 2 .....	560,036	6,720,432
1085	00101	2ASESOR PROFESIONAL a 557,350 Cls c/u (e)	1,114,700	13,376,400
11461	00101	45PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 545,950 Cls c/u .....	24,567,750	294,813,000
11480	00101	266PROFESIONAL INGRESOS 2 a 545,950 Cls c/u	145,222,700	1,742,672,400
11655	00101	96PROFESIONAL EGRESOS 2 a 545,950 Cls c/u	52,411,200	628,934,400
11730	00101	113PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 545,950 Cls c/u .....	61,692,350	740,308,200
11458	00101	27PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 480,450 Cls c/u .....	12,972,150	155,665,800
11479	00101	432PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 480,450 Cls c/u .....	207,554,400	2,490,652,800
11654	00101	28PROFESIONAL EGRESOS 1-B a 480,450 Cls c/u .....	13,452,600	161,431,200
11729	00101	47PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 480,450 Cls c/u .....	22,581,150	270,973,800
11457	00101	22PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 453,450 Cls c/u .....	9,975,900	119,710,800
11522	00101	1PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2 .....	453,450	5,441,400
11511	00101	1PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 .....	433,400	5,200,800
2551	00101	1AUXILIAR DE TRIBUNAL 3C .....	407,400	4,888,800
7610	00101	1JEFE DE SERVICIOS DE INF.1A .....	407,350	4,888,200
11456	00101	38PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 407,200 Cls c/u .....	15,473,600	185,683,200
11478	00101	117PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 407,200 Cls c/u .....	47,642,400	571,708,800
11653	00101	28PROFESIONAL EGRESOS 1-A a 407,200 Cls c/u .....	11,401,600	136,819,200
11728	00101	21PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 407,200 Cls c/u .....	8,551,200	102,614,400
3843	00101	2COORD.AREA POLICIA CONT.FISCAL a 385,450 Cls c/u (e) .....	770,900	9,250,800
9716	00101	1NOTIFICADOR DE TRIBUNAL .....	373,000	4,476,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11556	00101	5PROF.INVESTIG.FISCAL 2 a 364,050 Cls c/u (e) .....	1,820,250	21,843,000
2550	00101	1AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 .....	363,800	4,365,600
2010	00101	2ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 352,400 Cls c/u (e) .....	704,800	8,457,600
11568	00101	14PROF.INVESTIG.FISCAL 1 B a 346,550 Cls c/u (e) .....	4,851,700	58,220,400
12063	00101	1PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 .....	341,900	4,102,800
15078	00101	374TECNICO DE INGRESOS a 327,600 Cls c/u ..	122,522,400	1,470,268,800
15079	00101	27TECNICO DE EGRESOS a 327,600 Cls c/u ...	8,845,200	106,142,400
15087	00101	23TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 327,600 Cls c/u .....	7,534,800	90,417,600
15338	00101	12TECNICO EN INFORMAT.TRIBUTARIA a 327,600 Cls c/u .....	3,931,200	47,174,400
11432	00101	1PROFESIONAL 2 .....	325,950	3,911,400
11561	00101	5PROF.INVESTIG.FISCAL 1 A a 321,300 Cls c/u (e) .....	1,606,500	19,278,000
15324	00101	6TECNICO EN INFORMATICA 4 a 317,450 Cls c/u .....	1,904,700	22,856,400
10744	00101	2OPERADOR DE COMPUTADOR 3 a 316,250 Cls c/u .....	632,500	7,590,000
12052	00101	3PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 316,250 Cls c/u .....	948,750	11,385,000
11712	00101	1PROFESIONAL TRIB. BACHILLER 2 .....	312,500	3,750,000
845	00101	1ANALISTA TEC. DE PRESUPUESTO .....	311,500	3,738,000
15317	00101	6TECNICO EN INFORMATICA 3 a 302,550 Cls c/u .....	1,815,300	21,783,600
15425	00101	5TECNICO INFORMATICA CONT. NAC. a 302,550 Cls c/u .....	1,512,750	18,153,000
15430	00101	3TECNICO EN OPERAC.TECNOLOGICAS a 302,550 Cls c/u .....	907,650	10,891,800
12041	00101	1PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 .....	299,250	3,591,000
1549	00101	1ASISTENTE DE QUIMICA 2 .....	293,900	3,526,800
10739	00101	7OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 291,900 Cls c/u .....	2,043,300	24,519,600
10734	00101	1OPERADOR DE COMPUTADOR 1 .....	271,000	3,252,000
15972	00101	5TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 269,150 Cls c/u .....	1,345,750	16,149,000
15035	00101	1TECNICO DE APOYO INFORMATICO .....	268,950	3,227,400
15312	00101	22TECNICO EN INFORMATICA 2 a 268,950 Cls c/u .....	5,916,900	71,002,800
269	00101	1AGENTE DE POLICIA (e) .....	267,250	3,207,000
13201	00101	20SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 263,000 Cls c/u .....	5,260,000	63,120,000
3126	00101	1CHOFER CONFIANZA (e) .....	261,950	3,143,400
1181	00101	1ASISTENTE B (e) .....	258,650	3,103,800
15415	00101	1TECNICO OPERACIONES ADUAN. 1-A .....	255,550	3,066,600
13200	00101	60SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 252,600 Cls c/u .....	15,156,000	181,872,000
15085	00101	8TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 252,600 Cls c/u .....	2,020,800	24,249,600
165	00101	2ADMINISTRADOR 3 a 250,700 Cls c/u .....	501,400	6,016,800
15971	00101	6TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a	1,479,300	17,751,600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		246,550 Cls c/u .....		
12842	00101	1SECRETARIA MINISTRO (e) .....	244,750	2,937,000
15073	00101	57TECNICO INVESTIG.FISCAL a 243,100 Cls c/u (e) .....	13,856,700	166,280,400
160	00101	1ADMINISTRADOR 2 .....	242,500	2,910,000
10616	00101	106OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 241,950 Cls c/u .....	25,646,700	307,760,400
15307	00101	5TECNICO EN INFORMATICA 1 a 241,950 Cls c/u .....	1,209,750	14,517,000
12859	00101	1SECRETARIA VICEMINISTRO (e) .....	236,400	2,836,800
155	00101	1ADMINISTRADOR 1 .....	233,900	2,806,800
10334	00101	11OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2 a 233,900 Cls c/u .....	2,572,900	30,874,800
3216	00101	3CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 223,300 Cls c/u .....	669,900	8,038,800
14703	00101	1TECNICO 3 .....	222,050	2,664,600
10615	00101	22OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 220,700 Cls c/u .....	4,855,400	58,264,800
3215	00101	29CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 216,150 Cls c/u .....	6,268,350	75,220,200
10333	00101	99OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 216,150 Cls c/u .....	21,398,850	256,786,200
15970	00101	4TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 213,700 Cls c/u .....	854,800	10,257,600
12570	00101	1RASO DE POLICIA (e) .....	211,600	2,539,200
9601	00101	46MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 211,300 Cls c/u .....	9,719,800	116,637,600
10608	00101	3OFICINISTA 3 a 210,200 Cls c/u .....	630,600	7,567,200
2440	00101	5AUXLIAR DE INVESTIG.FISCAL a 206,100 Cls c/u (e) .....	1,030,500	12,366,000
10603	00101	2OFICINISTA 2 a 202,650 Cls c/u .....	405,300	4,863,600
9600	00101	9MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 198,700 Cls c/u .....	1,788,300	21,459,600
10598	00101	3OFICINISTA 1 a 198,700 Cls c/u .....	596,100	7,153,200
	00101	25DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		41,507,356
	00399	48SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		19,964,704
	00399	64COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		42,004,311
	00399	65COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1,057,773
	00399	74INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		43,919,466

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101		82RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		831,367,661
00202		87RECARGO DE FUNCIONES		69,000,000
00399		89RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		54,670,334
00399		93RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		1,537,470
00399		97RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2,151,706,179
00399		99RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		6,856,955
00302		103RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1,087,788,946
00203		104SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-23693-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		115,157,497
00399		110RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		14,451,012
00302		115RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		8,779,829,783
00399		119RETRIBUCION POR RIESGO,RESOLUCION DG-059-95 DE LA DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL		5,458,333
00301		125RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		5,725,704,523
00399		144PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		74,103,244
00399		158SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLAS-1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		77,883,913
00301		178PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOL. 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		11,009,128
00101		180PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E.,		497,117,272



Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	194	PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN) PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		1,240,020
TOTAL TITULO:				37,032,693,000

**1.1.1.1.206.000 - MINISTERIO DE HACIENDA**

---

**PROGRAMA 132**

**ADMINISTRACION SUPERIOR**

**UNIDAD EJECUTORA**

**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**MISION:**

Gestionar las actividades sustantivas de orden administrativo, financiero, asesoría y planificación del Ministerio de Hacienda, mediante la emisión de políticas, normativa, instrumentos técnicos y la mejora continua de procesos de trabajo, para el logro de los objetivos institucionales.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	8,505,000,000	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
2 ASUNTOS JURÍDICOS.	121,500,000	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
3 ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	121,500,000	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
4 SERVICIOS INSTITUCIONALES.	607,500,000	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
5 DEPARTAMENTO DE POTENCIAL HUMANO.	1,579,500,000	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
6 PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.	607,500,000	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
7 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE INGRESOS.	121,500,000	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
8 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE EGRESOS.	121,500,000	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
9 SERVICIOS INSTITUCIONALES DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.	121,500,000	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
10 SERVICIOS MÉDICOS.	121,500,000	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
11 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	121,500,000	DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANCIERA.
<b>Total del Programa 132</b>	<b>12,150,000,000</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>12,150,000,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	11,845,182,855
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	304,817,145

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>515</b>	<b>0</b>	<b>515</b>
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	57	0	57
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	227	0	227
5	TECNICO	31	0	31
9	DE SERVICIO	197	0	197

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>12,150,000,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6,701,196,883</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>2,564,679,449</b>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,564,679,449
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>226,686,005</b>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200,000,000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	5,000,000
00203	001	1111	1112		DISPONIBILIDAD LABORAL	13,748,914
00204	001	1111	1112		COMPENSACION DE VACACIONES	7,937,091
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2,905,211,631</b>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	816,918,450
00302	001	1111	1112		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	1,026,627,112
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	448,056,808
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	353,317,186
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	260,292,075
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>510,956,861</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>484,753,945</b>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	484,753,945
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>26,202,916</b>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					Ced. Jur.: 4-000-0421-52	26,202,916
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>493,662,937</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	257,836,693
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	257,836,693
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	78,608,748
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	78,608,748
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	157,217,496
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	157,217,496
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>2,656,415,127</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>1,141,000,000</b>
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,100,000,000
10102	001	1120	1112		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	33,000,000
10199	001	1120	1112		OTROS ALQUILERES (PARA CUBRIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SCANNERS Y EQUIPO NO INTRUSIVO PARA LAS ADUANAS FRONTERIZAS).	8,000,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>471,000,000</b>
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	36,000,000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	270,000,000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	5,000,000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	150,000,000
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BASICOS (PARA CUBRIR LO CONCERNIENTE AL CONTRATO DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA).	10,000,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>165,000,000</b>
10301	001	1120	1112		INFORMACION	110,000,000
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50,000,000
10303	001	1120	1112		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	5,000,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>370,199,967</b>
10402	001	1120	1112		SERVICIOS JURIDICOS (PARA CUBRIR LO CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN LA MATERIA JURÍDICA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL MINISTRO).	45,000,000
10404	001	1120	1112		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					PROFESIONALES EN ÁREAS COMO LA FINANCIERA, RECURSOS HUMANOS, AUDITORÍA, JURÍDICA, PROVEEDURÍA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN).	100,199,967
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR LO CONCERNIENTE DE LOS CONTRATOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y OTROS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN).	210,000,000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR INSTITUCIÓN).	15,000,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>162,000,000</b>
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	2,000,000
10502	001	1120	1112		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	30,000,000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	65,000,000
10504	001	1120	1112		VIATICOS EN EL EXTERIOR	65,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>201,000,000</b>
10601	001	1120	1112		SEGUROS	201,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>32,000,000</b>
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS EN DISTINTAS RAMAS ATINENTES A LA GESTIÓN QUE REALIZA EL MINISTERIO DE HACIENDA).	10,000,000
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE DELEGACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, Y OTRAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LOS DIRECTORES DE PROGRAMA).	22,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>95,215,160</b>
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000,000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	8,000,000
10807	001	1120	1112		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	10,715,160
10808	001	1120	1112		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	14,000,000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	2,500,000
<b>109</b>					<b>IMPUESTOS</b>	<b>10,000,000</b>
10902	001	1310	1112		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	10,000,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>9,000,000</b>
19902	001	1120	1112		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EL PAGO DE MULTAS E INTERESES PROVENIENTES DE RESOLUCIONES MUNICIPALES).	1,000,000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	8,000,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>249,900,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>113,500,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65,500,000
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	3,000,000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	45,000,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>7,000,000</b>
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,000,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>3,400,000</b>
20304	001	1120	1112		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	1,500,000
20305	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500,000
20306	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	400,000
20399	001	1120	1112		OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRU. Y MANTEN.	1,000,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>47,000,000</b>
20401	001	1120	1112		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,500,000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	45,500,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>79,000,000</b>
29901	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	8,500,000
29902	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	2,500,000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	40,000,000
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	10,000,000
29905	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,000,000
29906	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4,000,000
29907	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,000,000
29999	001	1120	1112		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10,000,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>304,817,145</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>54,817,145</b>
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	32,817,145
50105	280	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	15,000,000
50106	280	2210	1112		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	2,000,000
50107	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	5,000,000
<b>502</b>					<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>250,000,000</b>
50207	280	2140	1112		INSTALACIONES (PARA CUBRIR LO CONCERNIENTE A LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ENTRE OTROS REQUERIDOS).	250,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,237,670,845</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>714,587,849</b>
60102					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADO</b>	<b>680,000,000</b>
60102	001	1310	2111	204	UNIDAD EJECUTORA CRÉDITO BID 1284/OC-CR. (CONTRAPARTIDA LOCAL AL PROGRAMA PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL CATASTRO Y REGISTRO, LEY N° 8154). Ced. Jur.: 2-100-0420-05	100,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60102	001	1310	2111	205	UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO (UCP). (RECURSOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL PARA ATENDER GASTOS OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 7498-CR Y SUS ANEXOS, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO BIRF, SEGÚN LEY N° 8725 DEL 11 DE JUNIO DEL 2009). Ced. Jur.: 2-100-0420-02	580,000,000
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	34,587,849
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	21,486,391
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	13,101,458
602					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	5,000,000
60201	001	1320	1112		BECAS A FUNCIONARIOS	5,000,000
603					<b>PRESTACIONES</b>	232,082,996
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	182,082,996
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	50,000,000
606					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	1,200,000,000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES Y OTROS DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).	1,200,000,000
607					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	86,000,000
60701					<b>TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	86,000,000
60701	001	1330	1112	203	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). (PARA ORGANIZAR EL FORO ANUAL DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES A REALIZARSE EN URUGUAY EN EL 2011, SEGÚN LEY No. 7466 DEL 18/01/1995). Ced. Jur.: 2-100-0420-05	86,000,000



**1.1.1.1.206.000 - MINISTERIO DE HACIENDA**

---

**PROGRAMA 134**

**ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS**

**UNIDAD EJECUTORA**

**VICEMINISTRO DE INGRESOS**

**MISION:**

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los recursos financieros, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que presta el Área de Ingresos.

**1.1.1.1.206.000 - MINISTERIO DE HACIENDA****SUBPROGRAMA 2****GESTION DE INGRESOS INTERNOS****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN****MISION:**

Aplicar las leyes tributarias con generalidad, mediante una gestión efectiva que promueva el cumplimiento voluntario, garantice servicios de información y asistencia al contribuyente y ejerza un control eficaz de los incumplimientos tributarios mediante acciones que se ajusten a los principios y valores institucionales, todo dentro de un marco de respeto a los derechos y garantías ciudadanas.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Servicio de Recaudación Tributaria.	Ministerio de Hacienda, contribuyentes y declarantes.	Estado costarricense y sociedad en general.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva recaudación y el control del fraude fiscal y comercial.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01 Mejorar la efectividad del control tributario.  
0.02 Facilitar el cumplimiento voluntario.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2010	2011	2012	2013	2014
0.01.01	Gestión	Porcentaje de ejecución de actuaciones de control tributario extensivo terminadas.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas de la Dirección de Control Tributario Extensivo.							

0.01.02	Gestión	Porcentaje de ejecución de actuaciones determinativas de control tributario extensivo terminadas.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas de la Dirección de Control Tributario Extensivo.							
0.01.03	Gestión	Porcentaje de ejecución de actuaciones determinativas de control tributario intensivo terminadas.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas de la Dirección de Fiscalización.							
0.01.04	Gestión	Porcentaje de ejecución de actuaciones de cobranza terminadas.	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas de la Dirección de Recaudación.							
0.02	Gestión	Porcentaje del total de declaraciones electrónicas presentadas.	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas de la Dirección de Recaudación.							

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL.	42,549,974,950	DIREC. GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
2 ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.	274,025,050	ÓRG. DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.
<b>Total del Subprograma 02</b>	<b>42,824,000,000</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>42,824,000,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	42,322,324,274
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	501,675,726

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>1,118</b>	<b>0</b>	<b>1,118</b>
3	ADMINISTRATIVO	60	0	60
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	824	0	824
5	TECNICO	218	0	218
9	DE SERVICIO	16	0	16

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>42,824,000,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>19,249,771,989</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>6,831,857,981</b>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6,831,857,981
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>197,000,000</b>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	190,000,000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	7,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>9,329,018,268</b>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	2,181,497,430
00302	001	1111	1112		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	3,954,278,828
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1,272,348,135
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	985,627,114
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	935,266,761
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>1,470,838,992</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>1,395,411,351</b>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	1,395,411,351
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>75,427,641</b>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	75,427,641
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>1,421,056,748</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>742,207,983</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	742,207,983
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	226,282,922
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	226,282,922
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	452,565,843
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	452,565,843
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>15,777,786,800</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>5,846,836,800</b>
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3,539,100,000
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	2,307,736,800
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>498,300,000</b>
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	43,300,000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	220,000,000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	10,000,000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	220,000,000
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BASICOS (PARA CUBRIR LO CONCERNIENTE AL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y OTROS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN).	5,000,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>231,000,000</b>
10301	001	1120	1112		INFORMACION	206,000,000
10303	001	1120	1112		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	15,000,000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	10,000,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>7,985,550,000</b>
10405	001	1120	1112		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PARA PAGO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTINUIDAD DEL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DIGITAL, ASÍ COMO, CUBRIR LO CONCERNIENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE LO SOPORTE. TAMBIÉN, CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTAC CENTER TRIBUTARIO. SE CONTEMPLAN LOS RECURSOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, REGISTRO, TABULACIÓN DE ENCUESTAS DE EVALUACIÓN Y OPINIÓN PARA MEDIR LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO RECIBIDO).	7,341,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DEL PAÍS).	624,550,000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA).	20,000,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>295,100,000</b>
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	5,100,000
10502	001	1120	1112		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	160,000,000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	65,000,000
10504	001	1120	1112		VIATICOS EN EL EXTERIOR	65,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>100,000,000</b>
10601	001	1120	1112		SEGUROS	100,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>90,000,000</b>
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA PAGO DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DEL PAÍS EN TEMAS DE CONCERNIENTES A MATERIA TRIBUTARIA).	80,000,000
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER DELEGACIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TEMA DE FISCALIDAD INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ENTRE OTRAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN).	10,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>718,000,000</b>
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	160,000,000
10803	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	300,000
10804	001	1120	1112		MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	4,000,000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000,000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	3,500,000
10807	001	1120	1112		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	30,200,000
10808	001	1120	1112		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	480,000,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>13,000,000</b>
19902	001	1120	1112		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS A PROVEEDORES).	1,000,000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	12,000,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>543,945,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>137,210,000</b>
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	300,000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	36,910,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>3,500,000</b>
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,500,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>10,150,000</b>
20301	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	1,500,000
20303	001	1120	1112		MADERA Y SUS DERIVADOS	2,000,000
20304	001	1120	1112		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	5,000,000
20305	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200,000
20306	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	1,000,000
20399	001	1120	1112		OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRU. Y MANTEN.	450,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>36,600,000</b>
20401	001	1120	1112		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6,500,000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	30,100,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>356,485,000</b>
29901	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	121,165,000
29902	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	500,000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	220,000,000
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	6,820,000
29905	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2,000,000
29906	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2,950,000
29907	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,000,000
29999	001	1120	1112		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,050,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>501,675,726</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>501,675,726</b>
50101	280	2210	1112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	8,000,000
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACION	75,570,000
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	100,000,000
50105	280	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	238,105,726
50106	280	2210	1112		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	27,000,000
50107	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	3,000,000
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6,738,820,485</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>99,564,485</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>99,564,485</b>
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	61,850,665



Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	37,713,820
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>120,000,000</b>
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	50,000,000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	70,000,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>6,500,000,000</b>
60602	001	1320	1112		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE RESOLUCIONES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, SEGÚN ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y TRANSITORIO II DE LA LEY 7900).	6,500,000,000
<b>607</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>19,256,000</b>
60701					<b>TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>19,256,000</b>
60701	001	1330	1112	365	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CIAT, DE 01/05/1967). Ced. Jur.: 2-100-0420-05	19,256,000
<b>9</b>					<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>12,000,000</b>
<b>901</b>					<b>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>	<b>12,000,000</b>
90101	001	1120	1112		GASTOS CONFIDENCIALES (PAGO DE GASTOS A FUNCIONARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE DEBERES FORMALES EN CENTROS NOCTURNOS Y EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTAS DE MERCANCÍAS Y SERVICIOS QUE OPERAN EN HORAS HÁBILES E INHÁBILES EN QUE ACTÚA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).	12,000,000

**1.1.1.1.206.000 - MINISTERIO DE HACIENDA****SUBPROGRAMA 3****GESTION ADUANERA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS****MISION:**

Gerenciar las operaciones de comercio internacional, promoviendo la facilitación, el cumplimiento voluntario de la normativa, con uso intenso de la información y comunicación, mediante gestión de riesgo en beneficio de la sociedad costarricense.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Impuestos determinados en el control posterior.	Personas físicas ó jurídicas.	Sociedad costarricense.
P.02	Fiscalización de los procesos de comercio exterior (recaudación efectiva).	Personas físicas ó jurídicas.	Sociedad costarricense.
P.03	Servicio de facilitación del comercio exterior.	Personas físicas ó jurídicas.	Sociedad costarricense.
P.04	Cumplimiento de deberes no arancelarios.	Personas físicas ó jurídicas.	Sociedad costarricense.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva recaudación, y el control del fraude fiscal y comercial.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01 Promover la cultura tributaria aduanera de los ciudadanos.
- 0.02 Controlar las operaciones aduaneras y las actividades de los agentes económicos, mediante la gestión de riesgo.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores				Metas			
		2010	2011	2012	2013	2014			

0.01	Gestión	Tasa de variación en las fiscalizaciones aduaneras realizadas.	0.00	1.50	8.21	3.65	2.52
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas de los Órganos Fiscalizadores.							
0.02.01	Gestión	Porcentaje del total de operativos aduaneros realizados.	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas de los Órganos Fiscalizadores.							
0.02.02	Gestión	Tasa de variación en las Declaraciones Únicas Aduaneras (DUAS) revisadas a posterior.	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas de los Órganos Fiscalizadores.							
P.01	Resultado	Tasa de variación en la recaudación determinada por control posterior.	0.00	15.00	32.26	32.26	32.26
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas de los Órganos Fiscalizadores.							
P.02.01	Resultado	Tasa de variación en la recaudación efectiva en Aduanas.	0.00	16.54	9.50	9.50	9.50
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadística y Registro de la Dirección General de Aduanas.							
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>							
Cantidad de importaciones y exportaciones que se den en el país.							
P.02.02	Resultado	Tasa de variación en la recaudación efectiva por actuaciones de control posterior.	0.00	9.50	9.50	9.50	9.50
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadística y Registro de la Dirección General de Aduanas.							
P.03.01	Gestión	Porcentaje del total de inspecciones realizadas sobre las Declaraciones Únicas Aduaneras (DUAS) aplicadas.	0.00	12.00	11.00	10.00	9.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas de la Dirección General de Aduanas.							
P.03.02	Gestión	Porcentaje del total de incidencias detectadas sobre las Declaraciones Únicas Aduaneras (DUAS) revisadas.					

0.00

12.14

12.39

12.64

12.89

**Fuentes de Datos:**

Estadísticas de la Dirección General de Aduanas.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIO EXTERIOR.	15,999,000,000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
Total del Subprograma 03	15,999,000,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>15,999,000,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	15,608,750,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	390,250,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>689</b>	<b>0</b>	<b>689</b>
3	ADMINISTRATIVO	40	0	40
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	475	0	475
5	TECNICO	165	0	165
9	DE SERVICIO	9	0	9

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>15,999,000,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>11,364,926,162</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>4,196,247,167</b>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,196,247,167
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>158,379,479</b>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	151,379,479
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	7,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>5,303,679,904</b>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	1,194,778,765
00302	001	1111	1112		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2,292,200,090
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	755,752,496
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	610,106,575
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	450,841,978
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>867,999,020</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>823,486,250</b>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	823,486,250
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>44,512,770</b>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	44,512,770
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>838,620,592</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>438,005,659</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	438,005,659
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	133,538,311
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	133,538,311
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	267,076,622
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	267,076,622
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>2,071,881,306</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>716,567,235</b>
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	325,575,680
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	390,991,555
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>307,731,533</b>
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	59,693,088
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	119,063,447
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	991,794
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	127,421,204
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BASICOS (PARA CUBRIR PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	562,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>40,131,016</b>
10301	001	1120	1112		INFORMACION	32,600,000
10303	001	1120	1112		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	500,000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	1,000,000
10305	001	1120	1112		SERVICIOS ADUANEROS	5,000,000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMA	1,031,016
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>394,142,483</b>
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y OTROS).	381,002,083
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (CON EL FIN DE ATENDER PAGOS POR SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EN OTROS IDIOMAS Y OTROS).	13,140,400
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>215,253,400</b>
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	50,253,400
10502	001	1120	1112		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	125,000,000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10504	001	1120	1112		VIATICOS EN EL EXTERIOR	20,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>128,172,494</b>
10601	001	1120	1112		SEGUROS	128,172,494
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>40,000,000</b>
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CUBRIR LO CONCERNIENTE A LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS EN ÁREAS ATINENTES A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA).	30,000,000
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES Y ACTIVIDADES DE DIRECTORES DE ADUANAS EN AMÉRICA Y OTROS).	10,000,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>223,920,347</b>
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	101,708,250
10804	001	1120	1112		MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	19,309,121
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27,000,000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	5,832,816
10807	001	1120	1112		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	49,630,800
10808	001	1120	1112		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	20,439,360
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>5,962,798</b>
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	5,962,798
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>438,185,875</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>145,360,000</b>
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	88,360,000
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,000,000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	50,000,000
20199	001	1120	1112		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	6,000,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>1,000,000</b>
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>71,552,644</b>
20301	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	13,506,259
20302	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	6,829,500
20304	001	1120	1112		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	38,216,885
20305	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000,000
20306	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	7,000,000
20399	001	1120	1112		OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRU. Y MANTEN.	5,000,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>71,000,000</b>
20401	001	1120	1112		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10,000,000



Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	61,000,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>149,273,231</b>
29901	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	25,000,000
29902	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	1,000,000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	73,450,000
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	10,000,000
29905	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,298,540
29906	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	33,624,691
29907	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300,000
29999	001	1120	1112		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,600,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>390,250,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>28,250,000</b>
50105	280	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	28,250,000
<b>502</b>					<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>362,000,000</b>
50201	280	2110	1112		EDIFICIOS (PARA CUBRIR REMODELACIONES INICIADAS EN EL AÑO 2010 EN LAS ADUANAS DE LIMÓN, SANTAMARÍA Y CALDERA, ASÍ COMO CUBRIR TRABAJOS ADICIONALES DE REMODELACIÓN DE LAS ADUANAS DE LOS CHILES, PEÑAS BLANCAS, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN).	362,000,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,733,756,657</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>58,756,857</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>58,756,857</b>
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	36,500,472
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	22,256,385
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>150,000,000</b>
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	100,000,000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	50,000,000
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1,500,000,000</b>
60602	001	1320	1112		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA PAGO DE DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, POR ACCIONES ADUANERAS QUE NO SON PROCEDENTES DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS, SEGÚN	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					LEY N° 4755).	1,500,000,000
<b>607</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>24,999,800</b>
60701					<b>TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>24,999,800</b>
60701	001	1330	1112	215	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY 8112). Ced. Jur.: 2-100-0420-05	24,999,800

**1.1.1.1.206.000 - MINISTERIO DE HACIENDA****SUBPROGRAMA 4****ASESORIA HACENDARIA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA****MISION:**

Asesorar en materia fiscal a las autoridades competentes para el desarrollo de una política fiscal sostenible, a través del estudio económico-social de las iniciativas en materia fiscal y ejerciendo los controles necesarios sobre los incentivos fiscales y los adeudos estatales en beneficio de la sociedad costarricense.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Estudios económicos.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.
P.02	Asesoría en materia fiscal.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.
P.03	Control de incentivos fiscales.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.
P.04	Control sobre adeudos estatales.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva y justa recaudación, control del fraude fiscal y comercial.
7. Optimizar los servicios brindados, según las necesidades de los clientes internos y externos.
8. Lograr un servicio de calidad mediante procesos eficientes, eficaces y transparentes apoyados con la tecnología de información y comunicación.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01 Contribuir con el desarrollo de una Política Fiscal sostenible.  
 0.02 Asegurar el uso debido de los incentivos fiscales.  
 0.03 Gestionar la cartera morosa.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores	Metas				
			2010	2011	2012	2013	2014
0.01.01	Gestión	Porcentaje del total de estudios económicos en materia fiscal realizados.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b> Estadísticas y registros de la Dirección General de Hacienda.							
0.01.02	Gestión	Porcentaje del total de proyectos en materia fiscal dictaminados.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b> Estadísticas de la División de Política Fiscal y Área Jurídica.							
0.02.01	Gestión	Porcentaje del total de estudios de fiscalización de incentivos realizados.	75.00	80.00	80.00	80.00	80.00
<b>Fuentes de Datos:</b> Estadísticas de la División de Incentivos Fiscales.							
0.02.02	Gestión	Porcentaje del total de solicitudes de exenciones resueltas.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Fuentes de Datos:</b> Estadísticas de la División de Incentivos Fiscales.							
0.03	Gestión	Porcentaje del total de la cartera morosa gestionada.	65.00	70.00	75.00	80.00	85.00
<b>Fuentes de Datos:</b> Estadísticas de la División de Adeudos Estatales.							

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INCENTIVOS FISCALES.	977,550,000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
2 POLÍTICA FISCAL.	279,300,000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
3 CONTROL DE LA GESTIÓN DE INGRESOS.	558,600,000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
4 ADEUDO ESTATAL.	698,250,000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
5 DIRECCIÓN.	279,300,000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
<b>Total del Subprograma 04</b>	<b>2,793,000,000</b>	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>2,793,000,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2,772,800,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	20,200,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>0</b>	<b>125</b>
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	100	0	100
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	2	0	2

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>2,793,000,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2,291,789,300</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>832,338,250</b>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	832,338,250
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>17,500,000</b>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7,500,000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	10,000,000
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,097,650,999</b>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	257,446,146
00302	001	1111	1112		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	488,200,371
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	151,453,511
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR (CONSIDERA EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA LOS PUESTOS No. 009544, 009545 Y 110265, TRASLADADOS DEL SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO TRANSPARENCIA HACENDARIA ELIMINADO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2011).	99,355,738
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	101,195,233
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>175,113,485</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>166,133,306</b>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	166,133,306
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>8,980,179</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	8,980,179
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>169,186,566</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>88,364,958</b>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	88,364,958
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	<b>26,940,536</b>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	26,940,536
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	<b>53,881,072</b>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	53,881,072
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>406,667,926</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>213,206,000</b>
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	213,206,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>15,300,000</b>
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3,300,000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	4,000,000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	3,000,000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5,000,000
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>15,200,000</b>
10301	001	1120	1112		INFORMACION	7,000,000
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5,000,000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	3,000,000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMA	200,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>126,572,988</b>
10405	001	1120	1112		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PARA PAGO DE LA CONTINUIDAD DEL DESARROLLO Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE TRÁMITE DE EXENCIONES (EXONET)).	90,572,988
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR PAGO DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y OTROS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN).	36,000,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>11,050,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	50,000
10502	001	1120	1112		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	3,000,000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3,000,000
10504	001	1120	1112		VIATICOS EN EL EXTERIOR	5,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>7,000,000</b>
10601	001	1120	1112		SEGUROS	7,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>9,588,938</b>
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA PAGO DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA, EN ÁREAS ATINENTES A ECONOMÍA, MATERIA TRIBUTARIA, ADUANERA Y OTRAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN).	9,588,938
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>8,050,000</b>
10804	001	1120	1112		MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROD.	50,000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000,000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	500,000
10807	001	1120	1112		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	1,000,000
10808	001	1120	1112		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	1,500,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>700,000</b>
19902	001	1120	1112		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS A PROVEEDORES).	200,000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	500,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>27,488,938</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>8,075,000</b>
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000,000
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	75,000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5,000,000
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>500,000</b>
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	500,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>700,000</b>
20301	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	100,000
20304	001	1120	1112		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	500,000
20399	001	1120	1112		OTROS MATER. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRU. Y MANTEN.	100,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2,200,000</b>
20401	001	1120	1112		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	700,000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>16,013,938</b>



Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
29901	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	5,000,000
29902	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	75,000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	9,588,938
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	1,000,000
29905	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100,000
29906	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100,000
29907	001	1120	1112		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50,000
29999	001	1120	1112		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>20,200,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>20,200,000</b>
50102	280	2210	1112		EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000,000
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACION	3,000,000
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5,000,000
50105	280	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	3,000,000
50106	280	2210	1112		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	200,000
50107	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	500,000
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>46,853,836</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>11,853,836</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>11,853,836</b>
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	7,363,747
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	4,490,089
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>35,000,000</b>
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	15,000,000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	20,000,000

**1.1.1.1.206.000 - MINISTERIO DE HACIENDA****SUBPROGRAMA 5****INVESTIGACIONES FISCALES****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL****MISION:**

Brindar servicios de prevención, investigación e inspección para determinar infracciones y delitos fiscales en las Áreas Tributaria, Aduanera y Hacendaria, mediante el personal profesional y técnico, para la protección de intereses fiscales de la Hacienda Pública y la Sociedad Costarricense.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Servicio de investigación en materia Tributaria, Aduanera y Hacendaria.	Dirección General de Aduanas, Tributación, Hacienda y sociedad costarricense en general.	Sociedad Costarricense

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva recaudación, control del fraude fiscal y comercial.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01 Optimizar los niveles de prevención y detección de ilícitos fiscales o tributarios.
- 0.02 Incrementar y fortalecer el control fiscal y tributario para disuadir el incumplimiento a la ley.
- 0.03 Mejorar los procesos investigativos en materia Tributaria, Aduanera y Hacendaria.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores	Metas			
			2010	2011	2012	2013

P.01.01	Gestión	Porcentaje del total de decomisos logrados.	72.00	75.00	79.00	83.00	87.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Actas de decomiso.							
P.01.02	Gestión	Porcentaje del total de resoluciones obtenidas de los casos remitidos a entidades administrativas.	75.00	77.00	79.00	81.00	83.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Resoluciones obtenidas de Aduanas.							
P.01.03	Gestión	Porcentaje del total de resoluciones obtenidas de los casos remitidos a instancias judiciales.	70.00	72.00	74.00	76.00	78.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Resoluciones obtenidas de Fiscalías.							
P.01.04	Gestión	Porcentaje del total de inspecciones realizadas.	80.00	84.00	88.00	92.00	96.00
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Actas de inspección Ocular.							

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIONES FISCALES.	1,856,000,000	DIR. POLICÍA CONTROL FISCAL
Total del Subprograma 05	1,856,000,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-05

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,856,000,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1,765,023,482
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	90,976,518

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>0</b>	<b>91</b>
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	57	0	57
8	POLICIAL	7	0	7

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>1,856,000,000</b>
0					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,098,037,953</b>
001					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>421,332,592</b>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	421,332,592
002					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>117,433,583</b>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11,025,000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	5,000,000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	101,408,583
003					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>394,178,546</b>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	73,055,173
00302	001	1111	1310		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	99,355,955
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	71,738,502
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	57,893,219
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	92,135,697
004					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>83,967,606</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>79,661,575</b>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	79,661,575
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>4,306,031</b>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	4,306,031
005					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>81,125,626</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>42,371,346</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-05

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	42,371,346
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	12,918,093
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	12,918,093
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	25,836,187
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	25,836,187
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>531,134,601</b>
<b>101</b>					<b>ALQUILERES</b>	<b>300,000,000</b>
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	300,000,000
<b>102</b>					<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>26,474,397</b>
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2,993,803
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	15,522,640
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	180,000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7,777,954
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>3,956,960</b>
10301	001	1120	1310		INFORMACION	400,000
10302	001	1120	1310		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,000
10303	001	1120	1310		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	1,000,000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	1,000,000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMA	1,056,960
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>24,947,500</b>
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y OTROS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN).	21,819,000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA CUBRIR PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y CONSULARIZACIÓN).	3,128,500
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>94,500,000</b>
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	500,000
10502	001	1120	1310		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	75,000,000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10,000,000
10504	001	1120	1310		VIATICOS EN EL EXTERIOR	9,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>35,000,000</b>
10601	001	1120	1310		SEGUROS	35,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>5,182,400</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-05

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA PAGO DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA FISCAL EN DISTINTAS ÁREAS, COMO LO SON LA TRIBUTARIA, ADUANERA, HACENDARIA Y POLICIAL).	5,182,400
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>37,573,344</b>
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000,000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	1,000,000
10807	001	1120	1310		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	1,000,000
10808	001	1120	1310		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	24,573,344
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	1,000,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>3,500,000</b>
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	3,500,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>103,166,967</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>43,727,467</b>
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33,700,000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	250,000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9,777,467
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>500,000</b>
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	500,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>2,569,835</b>
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	443,000
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	445,000
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	344,000
20304	001	1120	1310		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	442,985
20305	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250,000
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	444,850
20399	001	1120	1310		OTROS MATER.Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU.Y MANTEN.	200,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>11,033,000</b>
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500,000
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,533,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>45,336,665</b>
29901	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	3,000,000
29902	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INV.	2,500,000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	4,000,000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	2,000,000
29905	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	450,000
29906	001	1120	1310		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	33,386,665
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>90,976,518</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-05

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>90,976,518</b>
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	68,186,840
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACION	2,750,000
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	11,519,678
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8,520,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>32,683,961</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>5,683,961</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>5,683,961</b>
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	3,530,945
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	2,153,016
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>27,000,000</b>
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	20,000,000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	7,000,000



**1.1.1.1.206.000 - MINISTERIO DE HACIENDA**

---

**PROGRAMA 135**

**TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO**

**UNIDAD EJECUTORA**

**PRESIDENCIA DE TRIBUNALES**

**MISION:**

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartir justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas y la Dirección General de Tributación, mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

**1.1.1.1.206.000 - MINISTERIO DE HACIENDA****SUBPROGRAMA 1****TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO****UNIDAD EJECUTORA****PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL****MISION:**

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esta instancia.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, IDA e IFAM.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, IDA e IFAM.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

4. Promover el mejoramiento de la estructura de la carga tributaria y el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera para lograr una efectiva recaudación, y el control del fraude fiscal y comercial.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA:**

- 0.01 Mejorar el proceso de resolución administrativa en materia fiscal.

**INDICADORES DE RESULTADO Y GESTIÓN:**

#	Tipo	Indicadores		Metas			
		2010	2011	2012	2013	2014	
0.01.01	Gestión	Tiempo promedio de resolución por caso resuelto. (En meses).					
		6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas TFA.							
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>							
Tiempo que da la Ley para resolver.							
0.01.02	Gestión	Porcentaje del total de casos resueltos.					
		90.00	90.00	95.00	95.00	100.00	
<b>Fuentes de Datos:</b>							
Estadísticas TFA.							
<b>Supuestos y/o Notas Técnicas:</b>							
Dependiendo de la complejidad de los casos a resolver.							

### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.	1,121,000,000	PRESIDENCIA TRIBUNAL FISCAL.
Total del Subprograma 01	1,121,000,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,121,000,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1,110,500,000
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	10,500,000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>30</b>
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	1	0	1

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>1,121,000,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,032,690,567</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>283,910,975</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	283,910,975
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>593,565,883</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	164,632,092
00302	001	1111	1320		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	160,882,456
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	67,807,013
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	55,923,845
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	144,320,477
<b>004</b>					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>78,942,810</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>74,894,461</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	74,894,461
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>4,048,349</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	4,048,349
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>76,270,899</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>39,835,756</b>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	39,835,756
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	12,145,048
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	12,145,048
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	24,290,095
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	24,290,095
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>28,165,012</b>
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>700,000</b>
10301	001	1120	1320		INFORMACION	300,000
10303	001	1120	1320		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	400,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>5,350,000</b>
10502	001	1120	1320		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	350,000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3,000,000
10504	001	1120	1320		VIATICOS EN EL EXTERIOR	2,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>3,500,000</b>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	3,500,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>10,815,012</b>
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CUBRIR CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	8,452,579
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO Y OTROS).	2,362,433
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>5,800,000</b>
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,500,000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	500,000
10807	001	1120	1320		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	700,000
10808	001	1120	1320		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	1,500,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>2,000,000</b>
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	2,000,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>11,100,000</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>5,700,000</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700,000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5,000,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>600,000</b>
20304	001	1120	1320		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	600,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1,200,000</b>
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200,000
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>3,600,000</b>
29901	001	1120	1320		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	700,000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	2,500,000
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	400,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>10,500,000</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>10,500,000</b>
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACION	2,500,000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2,000,000
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	3,000,000
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEP. Y RECREATIVO	2,500,000
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>38,544,421</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>5,343,821</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>5,343,821</b>
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	3,319,646
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	2,024,175
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>32,000,000</b>
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	20,000,000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	12,000,000
<b>607</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>1,200,600</b>
60701					<b>TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>1,200,600</b>
60701	001	1330	1112	365	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					O ADMINISTRATIVA, SEGUN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654).	
					Ced. Jur.: 2-100-0420-05	1,200,600





0.01.01	Gestión	Casos de recursos de apelación resueltos.	226.00	229.00	232.00	235.00	238.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional.				
0.01.02	Gestión	Sentencias discutidas en sede judicial.	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional.				
0.01.03	Gestión	Tiempo promedio para la resolución de los casos ingresados (En días).	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
<b>Fuentes de Datos:</b>			Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional.				

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADUANERO.	645,000,000	PRESIDENCIA DE TRIBUNAL
Total del Subprograma 02	645,000,000	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

**RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	CONCEPTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>645,000,000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	639,980,745
280	COLOCACION DE TITULOS VALORES	5,019,255

**RESUMEN DE PUESTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERV. ESPEC.	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15
5	TECNICO	1	0	1

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					<b>TOTAL</b>	<b>645,000,000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>610,427,581</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>186,324,500</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	186,324,500
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>332,394,409</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	78,330,817
00302	001	1111	1320		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	106,471,046
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	40,322,081
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	33,071,828
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	74,198,637
<b>004</b>					<b>CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL</b>	<b>46,643,691</b>
00401					<b>CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>44,251,707</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Ced. Jur.: 4-000-0421-47	44,251,707
00405					<b>CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL</b>	<b>2,391,984</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Ced. Jur.: 4-000-0421-52	2,391,984
<b>005</b>					<b>CONT.PATRON.FOND.PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.</b>	<b>45,064,981</b>
00501					<b>CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES DE C.C.S.S.</b>	<b>23,537,124</b>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
					SUS REFORMAS).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	23,537,124
00502					<b>APORTE PATR. REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.</b>	7,175,952
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	7,175,952
00503					<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL</b>	14,351,905
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Ced. Jur.: 4-000-0421-47	14,351,905
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<b>9,395,000</b>
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>350,000</b>
10303	001	1120	1320		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	350,000
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>100,000</b>
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (PARA PAGO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES).	100,000
<b>105</b>					<b>GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1,000,000</b>
10502	001	1120	1320		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1,000,000
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2,000,000</b>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2,000,000
<b>107</b>					<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>2,345,000</b>
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACION (PARA CUBRIR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL ADUANERO, EN MATERIA TRIBUTARIA, ADUANERA Y HACENDARIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA REQUERIDA POR EL TRIBUNAL ADUANERO).	1,500,000
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES Y ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL ADUANERO).	845,000
<b>108</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>3,100,000</b>
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	100,000
10807	001	1120	1320		MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFIC.	2,000,000
10808	001	1120	1320		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INF.	1,000,000
<b>199</b>					<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>500,000</b>
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	500,000
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>7,000,745</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>2,540,745</b>
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000,000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1,500,000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2011
20199	001	1120	1320		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	40,745
<b>202</b>					<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>750,000</b>
20202	001	1120	1320		PRODUCTOS AGROFORESTALES	500,000
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250,000
<b>203</b>					<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM.</b>	<b>250,000</b>
20304	001	1120	1320		MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	250,000
<b>204</b>					<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>50,000</b>
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000
<b>299</b>					<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>3,410,000</b>
29901	001	1120	1320		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	600,000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	2,000,000
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	135,000
29905	001	1120	1320		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	40,000
29906	001	1120	1320		UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	35,000
29907	001	1120	1320		UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	600,000
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5,019,255</b>
<b>501</b>					<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>5,019,255</b>
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACION	500,000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3,469,255
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	800,000
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250,000
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13,157,419</b>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>3,157,419</b>
60103					<b>TRANSF. CORRIENTES A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.</b>	<b>3,157,419</b>
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	1,961,427
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Ced. Jur.: 4-000-0421-47	1,195,992
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>10,000,000</b>
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	3,000,000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	7,000,000

**1.1.1.1.206.000 - MINISTERIO DE HACIENDA**

---

**PROGRAMA 136**

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**UNIDAD EJECUTORA**

**VICEMINISTRO DE EGRESOS**

**MISION:**

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público, brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.